D1

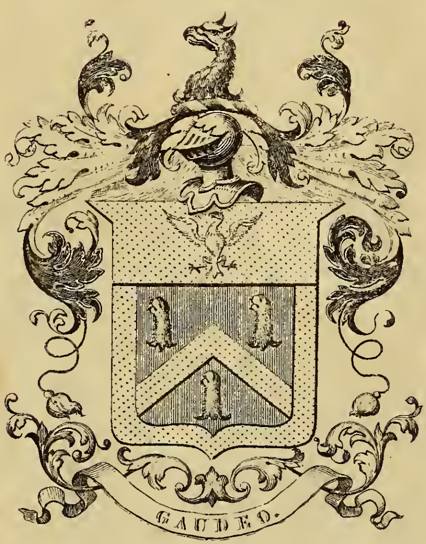

John Carter Brown.

Coll. Compil

✠

MERCURIO PERUANO

DE HISTORIA, LITERATURA Y NOTICIAS PÚBLICAS

QUE DA Á LUZ

LA SOCIEDAD ACADÉMICA DE AMANTES

de Lima

JOHN CARTER BROWN.

TOMO X.

QUE COMPREHENDE

LOS MESES DE

ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL

de 1794.

CON SUPERIOR PERMISO

En Lima: en la Imprenta Real de los Niños Expósitos.

ERRATAS NOTABLES DE ESTE TOMO X, CON INCLUSION de las que se salvaron en los Mercurios Núm. 319 y Núm. 322.

Pág.	Lín.	Dice.	Debe decir.
12.	26.	exrañas	*extrañas*
14.	10.	presonas	*personas*
15.	31.	rn	*en*
16.	21.	Pleniten-	*Plenipoten-*
28.	15.	asi	*á si*
29.	17.	así	*á sí*
30.	22.	omo	*como*
37.	20.	cerrados	*serrados*
40.	17.	considera, quanto	*considera como otros tantos rasgos de la Sabiduría de Dios, que penetra mas, quanto*
42.	18.	ausencia	*esencia*
43.	17.	Carola	*Corola*
44.	8.	nobles y virtuosos	*nobles á los nobles, y virtuosos*
ibi.	10.	seguir	*sugir*
ibi.	12.	endelebles	*endebles*
ibi.	15.	talenas	*Falenas*
ibi.	18.	à ellas	*á ella*
ibi.	28.	Autor himeneo	*Autor de este himeneo*
45.	2.	exploracion	*espectacion*
ibi.	13.	estos Teorios	*estas teorías*
ibi.	30.	los Antiscorbuticos	*las Antiscorbuticas*
ibi.	31.	los Antiflogisticos	*las Antiflogisticas*
ibi.	32.	los Balsamicos	*las Balsamicas*
48.	18.	miré	*mire*
53.	3.	numerosas	*numerosos*
ibi	3.	el Señor Elleon de Castellano	*Monseñor EL Leon de Castellane*
62.	10.	abismo. Nada ménos	*abismo, nada ménos*
70.	9.	cenobista	*Cenobitas*
72.	2.	necesario	*necesaria*
73	8.	dexarmos sin su	*dexarnos su*
ibi	9.	aunque quando	*aun quando*
74	7.	vosotros	*nosotros*

82.

Pág.	Lin.	Dice.	Debe decir.
82	últ.	peses	*peces*
105	últ.	hipocrendo	*hiprocrene*
121.	3.	una conquista	*en una conquista*
122.	1.	suelo	*sueldo*
128.	18.	mue-	*nume-*
145.	6.	Confimacion	*Confirmacion*
151.	4.	nú-	*núme-*
182.	22.	fanegadas	*fanegas*
208.	23.	peridicamente	*periódicamente*
213.	6.	Coquinbo	*Coquimbo*
252.	5.	disminnir	*disminuir*
ibi.	14.	falcutativo	*facultativo*
ibi.	20.	man-	*ma-*
260.	26.	conseguier	*conseguir*
275.	38.	Motesuma	*Montesuma*

Núm. 313.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 2 DE ENERO DE 1794.

INTRODUCCION AL TOMO X. DEL *MERCURIO Peruano.*

PODÉMOS asegurar que casi sobre la Prensa formamos esta Introduccion, y que hasta tomar la pluma para escribirla no sabiamos qual sería la suerte del *Mercurio Peruano* al entrar el año de 1794. Parece que el destino de este Periódico es fluctuar de continuo entre la ruina y la esperanza. Los pronósticos del Público han estado por la primera desde su mismo establecimiento, y su subsistencia los ha desmentido por el espacio de tres años. Pero sin adelantar sobre aquel ímpetu y fuego sagrado que hacen apreciables sus primeros tomos, ha ido diariamente descendiendo al último abatimiento. Cada Introduccion ha sido una nueva promesa, una perspectiva halagüeña que indicaba una mutacion favorable. El epigrafe que precede á la del año de 1793 *multa renascentur quae iam cecidere*: el contexto de esta, la arrogancia con que se rasgó el misterioso velo que ocultaba las manos primitivas que elaboraron el *Mercurio*, la pomposa, la magnífica lista de

Sabios que iban á mejorar sus tareas: todo anunciaba que el Cisne del Perú renacería de sus cenizas. Pero la execucion falsificando siempre nuestras protestas, ha hecho conocer la vanidad de todas ellas.

¿Se creerá por ventura que deslumbrados con los primeros aplausos nos empeñamos en unos compromisos que no podiamos continuar cumpliendo? ¿Se creerá que ya exhausto el fondo de un fecundo é intacto Reyno, no ofrecia asuntos dignos de la prensa? ¿Ó acaso que hicimos estudio de fascinar al respetable Público para estafarle el dinero fomentando su esperanza? Estas últimas ideas son muy humillantes, y nos llenarían de rubor y desesperacion si este mismo Público no conociese la dignidad, el caracter, el desinteres, y el honor de los que componen la *Sociedad*. Todo lo que esto quiere decir es, que para mantener con brillo un papel de la naturaleza del *Mercurio Peruano*, no es suficiente se congreguen muchos hombres de corazon recto y espíritu sublime, si á estas preciosas qualidades no juntan desfrutar del tiempo necesario para aplicar las manos al trabajo. Las ciencias solo han prosperado en las de aquellos que no han tenido otras necesidades que el cultivarlas, ó por que la suerte los favoreció con una hacienda suficiente para subsistir, ò por que les proveyó de ella la magnificencia de los Augustos, y los Mecenas. De estos dichosos recursos carecen quantos componen nuestra *Sociedad*. Absorbidos por los empleos y destinos que los alimentan, les falta aquel dulce sosiego indispensable á las meditaciones filosóficas. De aquí es, que luego que el peso del trabajo comenzó á extinguir el ardor juvenil de los primeros autores, y que conocieron que abrumados con las atenciones del *Periódico* quedaban sin fuerzas para soportar las de sus destinos, tambien empezó á decaer el *Mercurio*. Por un cálculo prudencial se creyò, que triplicados los brazos se haria

ase-

asequible una empresa con la que ya no podian unos pocos, cuyo número iba además á menoscabarse por la ausencia de dos individuos principales de feliz pluma, é incubacion constante (1) Pero como la misma celebridad de que gozan los nuevos Socios por sus empleos y luces, los agobia con un mayor peso de ocupaciones, solo han podido por la mayor parte veer con dolor la decadencia de un papel estimable, y la imposibilidad de aplicar sus manos á restaurarlo.

Todas estas consideraciones hubieran ya arruinado el *Mercurio* á no interponerse la autoridad de nuestro excelso Xefe, que se digna mirarlo con una singular proteccion. Pero parecia que el 31 de Diciembre del año anterior sería una época fatal que terminaria indispensablemente su existencia. Sin fondos para los gastos de la prensa, y sin papeles que poder publicar, aun los mas ardientes solo deseaban veerse libres de unas tareas que hicieron en otro tiempo sus mas gratas delicias. Pero á presencia de la imágen fúnebre de la extincion del *Mercurio Peruano*, se encendió el amor patriotico. Su divino fuego reanimó los alientos desmayados, que creciendo con el exemplo y el fervor del Ilustre Presidente, hicieron se convirtiese en el dia mas glorioso aquel que debia ocupar el último lugar en los Fastos de nuestras incubaciones literarias.

Á la verdad, por mas esfuerzos que se habian hecho en los Quadrimestres anteriores, no se habia podido conseguir (en espesial desde el sexto) tener escri-

(1) El D. D. Joseph Baquijano y D. Joseph Rosi, Presidente y Vice-Presidente de la Sociedad en el año anterior, el mismo en que pasaron á España. Si fuera permitido hacer elogio á los ausentes como es concedido á los muertos, nuestra pluma no padeceria aquí la violencia con que la agita la tierna memoria de estos dos Socios meritísimos.

critas con anticipacion algunas de las materias que debian publicarse. Siempre ha sido preciso escribirlas de un dia para otro. Por esta celeridad, unida á las causas precedentes, se ha dexado de repartir el *Mercurio* en muchas ocasiones en el debido tiempo; se han cometido errores gravísimos de impresion; y lo mas sensible, se han dado á luz discursos desgreñados y sin crítica. La escasez no permitia pasarlos al juicio de los Censores: así estos empleos, los mas interesantes, no han tenido exercicio en todo el año.

Creemos que en el presente Quadrimestre se evitarán defectos tan notables. El ardor que la *Sociedad* manifestó en su última Junta (2), ha hecho que varios Socios tengan ya concluidos, y otros al terminar los asuntos que se les encomendaron para ilustrar en los meses siguientes la Historia, la Literatura, y las Noticias públicas del Perú.

Una introduccion á las relaciones de los Señores Virreyes, á esos preciosos depósitos de nuestra Historia civil que van á ministrar un tesoro inagotable al *Mercurio*: el elogio póstumo de un Peruano respetable: la historia de un establecimiento piadoso: el complemento al de la del famoso mineral de Huancavelica, publicada en el Tomo 1.° del *Mercurio*, pag 65, y la Descripcion geográfica de una fecunda Provincia ilustrarán á la primera. Una introduccion á la Historia natural del Perú, al estudio de esos séres hermosos é infinitamente multiplicados sobre nuestro vasto continente, en donde se puede asegurar que aun no ha fixado su vista el Filósofo: una Disertacion sobre la célebre *Coca* para continuar nuestras inquisiciones Phytológicas: la ortografía de la lengua *Quichua*, materia digna de nuestras mas sérias investigaciones por su interes y belleza: y la con-

(2) El dia 20. de Diciembre del próxîmo pasado año.

continuacion del curso de Quimia física principiado en el Tomo 6.º pag. 74, curso inapreciable para una Nacion cuyo principal recurso es la elaboracion de las Minas, serán los que esclarezcan à la segunda. La tercera será ocupada por diversos estados, y otras pequeñas piezas referentes á nuestro comercio, y acaecimientos notables. Las materias enunciadas guardarán el órden y enlance que ha observado hasta aquí el *Mercurio Peruano*, en quien la variedad ha hecho una parte del deleite que inspira su lectura.

Si el amor de la Patria que electriza hoy una parte de la *Sociedad* para sostener al *Mercurio Peruano* se comunicase tambien á la otra, y de aqui pasase al Público ilustrado, adquirirá sin duda un augusto y brillante aspecto. Mientras que los unos consagrasen sus vigilias al númen encantador y magestuoso del Patriótismo, la generosidad de los otros impedirá las ruinas que le amenazan la escasez de sus fondos pecuniarios, y la carencia de subsidios para los gastos y erogaciones indispensables .... Peruanos ! el *Mercurio* ha llevado el glorioso nombre de *Lima* hasta los últimos rincones de la Europa y la América : sed dedicados, y liberales, y lo conducirá tambien á los extremos del Ásia, y el África Irá quizá á dar las primeras lecciones de racionalidad al adusto habitador del *Niger*, como las ha ministrado al bárbaro del *Ucayali* (3), y las prensas del Kiang imitarán á las del Elba y el Danubio (4).

---

(3) El R. P. Fr. Narciso Girbal y Barceló, escribe al R. P. Fr. Manuel Sobreviela con fecha de 10. de Mayo de 1793. desde la *Purísima Concepcion de Manoa* Capital de las Misiones de la *Pampa del Sacramento*, haber mostrado y leido á los *Panos* diversos pasages interesantes de los *Mercurios* que sobre estas Misiones publicamos en el tomo 2.º y 3.º del *Mercurio*. Seguramente que estos serán los primeros impresos que habrán visto aquellos hombres silvestres.

(4) Véase la nota á la Introduccion del Tomo 6.º

VA-

VALORES POR REGISTRO DE LA CARGA QUE ha conducido la Fragata nombrada el Rey Cárlos (alias) la Sirena que salió del Puerto de Santander en 4 de Octubre del año pasado, al cargo de su Maestre Don Cercio Quintana, y con escala en el Puerto de Arica llegó á este del Callao en 13 de Mayo del mismo.

	Principales de Registro.	Aumento del 20 p. %	Totales con el aumento
Efectos. Españ. Ps.	35.620:7	7124:1 ½	42.745:0 ½
Idem. Extran.	67.495:3	13499:0 ½	80.994:3 ½
	103.116:2.	20 623:2.	123.739:4

Contaduría de la Real Aduana de Lima. Noviembre 11 de 1793.

Joseph Ignacio de Lequanda.

VA-

VALORES POR REGISTRO DE LA CARGA que ha conducido la Fragata nombrada Nra. Sra. del Cármen y San Vicente Ferrer, (alias) la Galga, su Maestre Don Juan Joseph de Aristimuño, que salió de Cadiz en 4 de Diciembre del año pasado, y llegó al Callao en 10 de Mayo del propio.

	Principales de Registro	Aumento del 20 p.%	Total con el aumento.
Efectos Españ Ps.	389 154.	77 830.6.	466.984.6.
Id. Extrang. Ps.	415.898.4 ½	83.179.5.½	499.078.2.
	805.052.4 ½	161.010 3 ½	966.063.

Contaduría de la Real Aduana de Lima.

Joseph Ignacio de Lequanda.

VA-

VALORES POR REGISTRO DE LA CARGA que ha conducido el Navio el Levante, su Maestre D. Francisco Ignacio de Arechavala, que salió de Cadiz en 4 de Enero del anterior año, y llegó al Callao en 25 de Junio del mismo.

	Principales de Registro	20 p. % de aumento.	Totales con id.
Efectos Españ. Ps.	616.631.	123.326:1½	739.957:1½
Efectos Extran. Id.	481.576:3	96.315:2	577.891:5
	1 098.207:3	219.641:3½	1.317 848:6½

Contaduría de la Real Aduana de Lima 5 de Diciembre de 1793.

Joseph Ignacio de Lequanda.

Núm. 314.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 5 DE ENERO DE 1794.

ELOGIO FÚNEBRE

AL

EXCMO. SEÑOR MARQUES DE VALDELIRIOS.

POR

EL SEÑOR OIDOR DON AMBROSIO CERDÁN, y Pontero Presidente de la Sociedad de Amantes del Pais.

LA *Sociedad de Amantes del Pais* destinada á llenar entre otros interesantes objetos, el de transmitir á los siglos futuros los ilustres nombres de los Patricios mas distinguidamente señalados en talento, mérito, heroicidad y virtudes: quando se vé agitada de los mas bien reglados sentimientos en la reciente pérdida del Excelentisimo Señor D. Gaspar de Munive, Leon, Garabito, Tello y Espinosa, Marques de Valdelirios, no puede dexar de consagrar á su loable memoria el honor inmortal de un elogio público

Este congreso de hombres ilustrados advierte á la Grecia repetir con admiracion el nombre de los Solones y Licurgos, al tiempo mismo que el de los Milciades y Leonides: vé gloriarse á Roma tanto de la censura de Caton, como de las victorias de Pompeyo: mira á la China erigir arcos de triunfo, así á los Magistrados, como á los Guerreros, y está intimamente convencido de que si las armas, instrumentos gloriosos y formidables del honor, de la destruccion, y la venganza, sostienen el justo respeto de los Reynos, sirven de barrera á los estados, y hacen florecer dichosamente la libertad baxo del abrigo de la victoria; las leyes, imágen de la Sabiduria eterna, útilizan todas las pasiones, y todos los talentos para el bien público, protegen á los infelices, contienen á los poderosos, unen los Pueblos á sus Reyes, y estos á sus Pueblos.

Segun tan sanas, y despreocupadas máximas, al texerse el justo elogio al Señor Marques difunto, en cuya recomendable Persona se ha reunido á su vez en altos Puestos con osculo santo la aplicacion á las armas y á las leyes, nada es tan propio, como presentar en ella un Patricio ilustre, un Xefe prudente y animoso, un digno Magistrado, haciendose visibles estos no comunes carácteres entre la narracion sencilla de las circunstancias mas principales de su preciosa vida.

Nació el Señor Don Gaspar á 3 de Febrero de 1711. en la Ciudad de Huamanga, Capital hoy de la Intendencia de Provincia de este nombre, asomando desde su Cuna misma los dotes singulares de cuerpo y alma con que lo habia dotado el Cielo, y las esperanzas lisonjeras que anunciaba visiblemente desde su Infancia.

Si la distincion del nacimiento tiene algo de realidad, y no puede mirarse como mera quimera, esto

esto debe concebirse principalmente quando los antepasados han sido sabios, valientes y virtuosos, como que la succesion en las Dignidades es de inferior valor, comparada con la del verdadero mérito.

El cielo que velaba sobre su destino, le hizo nacer de unos Padres tan esclarecidos por su orígen, como capaces de ministrarle los mas luminosos exemplos. Fuéron estos Don Francisco Munive, Leon Garabito, y Doña Teresa Tello y Espinosa Marqueses de Valdelirios, así como sus Abuelos paternos, Don Lope Antonio Munive Caballero del Orden de Alcantara, Colegial en el Mayor de San Bartolomè de Salamanca, Oidor de esta Real Audiencia, Visitador de la de Chile, Gobernador de la Villa-Rica de Oropesa y Minas de Huancavelica, Presidente de la Audiencia de Quito, y Doña Leonor María de Leon Garabito, hija de Don Andres del Orden de Santiago, Oidor de las Reales Audiencias de Panamá y Charcas, Visitador de la Gobernacion de Buenos-Ayres, y de Doña Constanza Mesia, hermana de Don Diego Christoval Mesia Conde de Sierrabella, Oidor de la Real Audiencia de Quito, Fiscal y Oidor de esta de Lima, Gobernador de Huancavelica, Presidente de la Audiencia de Charcas, y Ministro digno del Supremo Consejo de Indias: consultandose á la brevedad indispensable al omitir una exâcta y seguida nomenclatura de los demas Ascendientes del Señor Marques, no ménos ilustres por su orígen, por su sabiduría, virtudes y exemplos, que por el desempeño fiel de las mas encumbradas dignidades.

Si la Casa de Munive en el Señorío de Vizcaya es de las mas antiguas y nobles, contando por los sucesivos enlaces parentesco inmediato entre otros, con los Condes de Peña-florida y Vega de Sella, con los Marqueses de Prado, y Valdetorres, con las casas de

la Corzana, Pie de Concha, y la Gramosa, con los Señores de las Villas de Almolar, el Vellon y Castañal, Safiola, Izasaga, Eguiño, Aspe é Idiaquez, Condes de Pernia, Señores de Mariana, Marqueses de Rocaverde y del Risco; por el apellido de Leon Garabito, á mas de las conexiones con los Duques de Alburquerque, Marqueses de Santa Lucia de Conchan, y Villa-fuerte, Condes de Castillejo, y otras varias, reconoce el Señor Don Andrés por mayores suyos, así á aquel nunca dignamente ensalzado portento de virtud San Pedro Alcantara, como à la cèlebre Heroina Doña Leonor de Garabito, á cuya castidad valerosa debiò principalmente el Reyno de Leon la libertad plausible del notorio anual tributo de cien doncellas hermosas, cinqüenta nobles, y plebeyas las restantes (segun el concierto infame hecho en 783 por el impio Mauregato con el Rey Moro Abderrahman, con cuyo auxilio se colocó en el Trono.) en resulta del heroico arbitrio de ensangrentar la belleza de su rostro, y amputarse la mano derecha, en que imitaron á la Señora Doña Leonor otras seis esforzadas Vírgenes, que merecieron con ella el glorioso renombre de Simancas.

Á influxo de tan singulares semillas de honor y gloria, no confiaron los Padres del Señor Marques su educacion primera á manos exrañas; ántes por el contrario, roconociendo que el logro de formar un ciudadano útil al Estado es demasiadamente inestimable para cederlo à obra agena, renovaron la antigua disciplina de los Spartas, y Persas, quienes hacian aprender las virtudes á sus hijos con igual mètodo al que se emplea en otros Paises para enseñar las ciencias.

Con tan prosperos principios, quando el tierno joven contaba once años de edad, y se hallaba ya imbuido perfectamente en los sagrados dogmas, en las

ca-

capitales reglas políticas, y en la eloqüencia latina, deseosos sus zelosos y amantes padres de proporcionarle otras adquisiciones cientificas, fiaron acertadísimamente su educacion sucesiva en esta Ciudad al Tio Paterno suyo Don Andres de Munive, Canónigo que fué en las Iglesias de Huamanga y Quito, Asesor General del Excelentísimo Señor Virrey Don Diego Ladron de Guevara, Arcediano de esta Santa Iglesia Metropólitana, Provisor y Vicario General del Arzobispado; honor de Lima su Patria en estos, y otros destinos, oráculo para las incesantes consultas de unas y otras Potestades, Varon ciertamente tan insigne por su literatura y circunspeccion, como por su virtud y prudencia consumada; justamente presuadidos á que los progresos del joven encomendado corresponderian sin asomo de duda á los esmeros sabios de tan diestro é inimitable Director.

Colocado en Beca del antiguo Real Colegio de San Martin, Cuna de grandes Ingenios, y Madre fecunda de Sabios Alumnos, que han llenado dignamente así en América como en España, desde su ereccion primitiva Prebendas, Togas, Mandos y Mitras; Colegio insigne, que habiendo tomado su denominacion del Excelentísimo Señor Virrey Erector Don Martin Enriquez en 11 de Agosto de 1582, no ha cesado en los mismos y aun mas abundantes frutos despues de su reforma, ó renovacion por el Excelentísimo Señor Virrey Don Manuel Amat con el titulo de Real Convictorio Carolino en 7 de Julio de 1770 (en cuya época se le reunieron igualmente las doce Becas dotadas por la Real generosidad en el extinguido Colegio Mayor de San Felipe, que fundó en 1592 el Señor Virrey Marques de Cañete en cumplimiento de una Real Cédula de 6 de Mayo de 1589, dirigida á consulta del

Se-

Señor Virrey Don Francisco de Toledo con situaciones de algunas Encomiendas) se grangeó nuestro Marques no pocas nociones en la Filosofia y Jurisprudencia hasta el año de 728, en que dispuso su Tio se trasladase á los Reynos de España.

Su aptitud singular reconocida en ellos, y la notoriedad de los brillantes méritos de sus antepasados, le grangearon del Soberano la gracia de dos Corregimientos en las Provincias de Huanta y Cañete en este Virreynato, con facultad de nombrar presonas que lo sirviesen, con aprobacion del Gobierno Superior, y con tal objeto se restituyó á esta Capital en el año de 736, despues de haberse procurado ilustrar en los siete de su mansion en la Corte, con los ventajosos y saludables conocimientos que huyen, ó menosprecian por lo comun, los que con menor meditacion y espíritu viajan, únicamente agitados de una superficial y vana curiosidad.

Declarada Guerra entre España y la Nacion Britanica en 740, se crearon en esta Ciudad Regimientos de Tropa efectiva de Caballería é Infantería, y destinado el Marques por el Excelentísimo Señor Virrey Conde de Superunda á Capitan en uno de ellos, se señaló distinguidamente su exâcto servicio en el Puerto del Callao, baxo las órdenes del Coronel Marques de Monte-Rico hasta el año de 744, en que regresò á Europa.

Hizo su embarque en el Navío Frances la Marquesa de Antoin, que con otros de su Nacion se hallaba en el mismo Puerto por Real permiso con ropas de comercio desde Cádiz, y habiendo sido apresado por dos Fragatas Inglesas cerca de la Isla de Fernando Noroña, fué conducido con los demas pasageros á Lóndres, donde permaneció por espacio de dos años, en que consiguió la posesion cumplida de varios Idiomas,

mas, con todo el lleno de ilustrnciones que le facilitaba su talento despejado, y reflexivo.

Restablecido el Marques en Madrid, y enriquecido ya en los 35 años de su edad con los mas provechosos conocimientos, logró ocasiones muy freqüentes de hacer en aquella Corte una brillante, aunque moderada ostentacion de su esclarecido juicio, instruccion fina, y demas sobresalientes prendas; de suerte que elevadas estas á la noticia augusta de S. M., por el conducto de los mas encumbrados personages, se dignó el Señor Don Fernando el VI colocarlo en Plaza de Capa y Espada del Supremo Consejo de las Indias, al fin del año de 1748.

Hallandose dignamente ocupado en el desempeño de esta Dignidad sublime, con empleo de su prudencia consumada, y feliz tino en las materias gubernativas, y economicas de su resorte; siendo forzoso nombrar Executores fieles, circunspectos, y sabios del Tratado de límites de las conquistas celebrado entre las dos Cortes de España y Portugal á 16 de Enero del año de 750 por Nuestro Soberano, con su Suegro Juan V. no atraxo dudas la Eleccion, al reconocerse en nuestro Marques todo el cúmulo de qualidades apetecibles para comision tan delicada é importante, como el señalamiento y formalizacion estable de una segura Linea divisoria, cuyo logro no habia sido asequible, ni con las disposiciones primitivas del Sumo Pontifice Alexandro VI, en 1493, ni por el congreso de Tordecillas en 494, y el de Zaragoza en 529, ni por la union de Portugal á Castilla en 580, ni por el Tratado provisional de Lisboa rn 681, ni con la Paz de Utrecht en que fué anulado, ni por las providencias arbitradas por nuestra Corte desde el año de 724 hasta el referido de 50, en que se formalizó el Tratado último.

Su principal designio, al observarse ser origen

de

de las pasadas discordias el haber sido imaginarias, y tiradas por meridianos las Lineas de los precedentes conciertos, fué disponer una real, visible y no expuesta á erradas inteligencias, segun su apoyo en indelebles cordilleras, y en rios caudalosos é inmutables: acordandose, despues de mutuas y muy detenidas sesiones entre ambas Coronas, ceder la de España el Rincon de Ibicuy, donde existian los siete Pueblos Guaranís de la banda oriental del Uruguay, sin habitantes, ni sus bienes, que deberian trasladarse á nuestras tierras; y la de Portugal, entre otras cosas, su Colonia del Sacramento, y el uso total del Rio de la Plata.

De un tratado semejante fué nombrado el Marques Executor, y Comisario principal en 21 de Julio de 751, con la graduacion de Mariscal de Campo, baxo de unas muy circunstanciadas instrucciones, con los mas amplios Poderes, superioridad en quanto á la verificacion de su encargo á los Gobernadores, y al mismo Señor Virrey del Perú, y la prevencion de conferenciar con Don Gomez Freire de Andrade, despues Conde de Babadella, destinado de parte de su Corte por Plenitenciario para la comision misma.

Se concluirá en el Merc. sig.

Núm. 315.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 9 DE ENERO DE 1794.

CONCLUYE EL ELOGIO FÚNEBRE ANtecedente.

HABIENDO llegado á Buenos-Ayres á principios de 752, halló el Marques un tan asombroso tropel de óbices, que le hubiera desde luego retraido de poner mano á su laborioso destino, á no habérselos convencido de voluntarios y artificiosos su perspicaz y séria penetracion. Así, despreciando las vanas tentativas fraguadas con anticipacion para el logro del iniqüo designio de impedir, y aun anular el Tratado de Límites que se procuraba caracterizar de opuesto á la equidad y justicia (sobre cuyo punto se habia obrado un volúmoso Proceso en la Real Audiencia de Charcas, y dictó el Real Acuerdo de Lima con el Excmo. Señor Virrey Conde de Superunda el mas bien pulsado dictámen, que frustró las mas injustas intrigas, segun la sabiduría superior y justificacion acendrada con que se ha señalado en todos tiempos Tribunal tan respetable) y reconociendo el torcido espíritu que animaba á todos los que se empeñaban en disuadirle de la entrega de los siete Pueblos, que debia hacer España á Portu-

 gal,

gal, dispuso el Marques sin pérdida de tiempo, con la mayor firmeza, incubacion y madurez, dar principio á las órdenes de su Comision, extendiendo de acuerdo con Gomez Freire las mas sabias Instrucciones á los Demarcadores de ambas Cortes, y adoptando para este efecto las mas sanas y juiciosas medidas

Como en todas ellas tocase el mismo asomo de obstáculos, ya en las conferencias varias celebradas, ya en las consultas repetidas, ya en los dictámenes solicitados, y ya en fin en quantos medios tentó para el mas pronto y fácil desempeño de su comision, resolvió el Marques observar por sí mismo las dificultades que se aparentaban con los mas esforzados coloridos, dirigiendose á la otra banda del Rio Ibicuy, á fin de tratar con el principal Comisario Portuges Gomez Freire de Andrade, acerca de la formacion de la Linea Divisoria.

La resistencia de los siete Pueblos á su evacuacion y entrega, no pudo vencerse con el empleo de los mas suaves arbitrios para docilitar á los Indios, y convencerlos de no atraerles perjuicio alguno las soberanas determinaciones contenidas en el Tratado de Límites que iba á executarse.

Léjos de obedecer como leales Vasallos, se resistieron abiertamente los Pueblos, haciendo frente el de Santo Tomé con 200 hombres armados, y manifestando principalmente el de Santa Teresa la mas insolente obstinacion.

Constituido en tal estado el Marques, al ver frustradas sensiblemente otras mas benignas tentativas, apoyado en varios Reales Órdenes con que se hallaba, no pudo ménos de vincular en la fuerza el logro de la obediencia y respeto, inasequibles hasta entónces á la mas sagaz lenidad. Consiguientemente declaró guerra á los Indios rebeldes, contra quienes expedidas por el Marques las mas diestras providencias, salió la tropa entra-

tra-

trado ya el año de 754 (á causa de una dilacion muy contraria á sus rectas intenciones) dirigiendo sus pasos para la Ribera oriental del Uruguay, y habiendo retrocedido el Xefe de aquella expedicion á pretexto de faltar pastos suficientes para la Caballeria, deseoso el Marques de llenar con el debido decoro las Reales Determinaciones, sintió el mas vivo dolor de esta retirada, contra la que se explicó por escrito airadamente en medio de su moderacion característica, é instó con la mayor vehemencia para que se emprendiese quanto ántes una nueva campaña, y se consiguiese por la fuerza hacer respetable el nombre del REY, y castigar la mas rebelde obstinacion. Salieron por fin nuestras Tropas á 4 de Diciembre de 755, solo á esfuerzos de la actividad y teson infatigable del Marques, reuniendose con las Portuguesas sobre el Yacegua á 20 de Enero de 56, habiendo sido tan favorable el éxito, que sucesivamente subyugados los rebeldes cerca de Caibaté, fortificado el paso del Yacuy, y encaminado el grueso del Exército al márgen del Guacacay Miní, á la falda 2 leguas del Monte Grande y paso de San Martin, se tomaron progresivamente los Pueblos, cuya entrega que parecia llana, no se verificò por varios óbices que se idearon para su recibo. El Marques tuvo la satisfaccion de ver concluida la Línea Divisoria por los Demarcadores, sujetos á sus bien dictadas Instrucciones, y haber merecido del Soberano varias Órdenes honoríficas, datadas en Junio de 58, en que se aprobaba enteramente la conducta suya; especialmente en la Declaracion de la guerra á los Indios obstinados, en las demas resoluciones por él tomadas en el negocio, y en toda la serie de sus correspondencias con el Conde de Babadella: Pero conociendo nuestra Corte el conjunto de ocurrencias sobrevenidas acerca del Real Tratado de Límites, juzgó sabiamente convenia disolverlo, y así ordenó quedase

todo en el estado que tenia ántes de su celebracion, para conservar la deseada paz entre ambas Coronas, y que se restituyesen á España todos los Comisionados que habian concurrido acertadamente á su execucion, frustrada por otras extrañas causas.

Así lo verificó el Marques al fin del año de 59, y restablecido en Madrid debió nuevamente al Soberano las mas solemnes aprobaciones, y que su Real beneficencia lo condecorase con la llave de Gentil-Hombre con entrada cerca de su Persona Augusta; habiendo tenido S. M. muy presente la incubacion zelosa é infatigable con que se habia esmerado en el desempeño exâcto de su comision delicada: la prudente destreza con que desvaneció sin el menor asomo de invectiva, ó acrimonia, el tropel de persecuciones fraguadas contra sus inocentes y sanos designios: el rico fondo de capacidad y grandeza de ánimo con que en medio de la obscuridad, oposicion y presura, consiguió no dar paso ni contestacion que pudiese ser desaprobada: la mansedumbre y tolerancia con que supo sostenerse contra la capciosidad y la maquinacion, en los varios y perennes lances, en que (segun la frase del conocido Escritor sobre aquellos susesos del Paraguay, y testigo presencial, D. Bernardo Ibañez del Echavarri) se le vió como al Idolo de Canope, cargado de cintas, de títulos y autoridades, pero ligado con ellas mismas, sin poder mover pie, ni mano ácia punto alguno de sus encargos: la sufrida paciencia en fin, con que por espacio de mas de siete años sobrellevò las mas molestas y continuadas excursiones, sufriendo todas las incomodidades consiguientes à la mansion en desiertos y chozas pagizas, con falta á veces de los mas necesarios víveres.

Desde entónces se contraxo nuevamente á continuar el mismo zelo inteligente, y desinteresado, en el desempeño de su Plaza del Supremo Consejo, empleandolo

dolo igualmente en otras diversas importantes comisiones que sele confiaron por nuestros Católicos Soberanos. Entregado todo al cumplimiento de sus deberes, y acreditando siempre los caracteres propios de un verdadero Magistrado en el Santuario de la Justicia, se vió felizmente libre el Marques de aquella inquietud muy comunmente esparcida en todas las profesiones: de aquella agitacion distante de la fixeza, enemiga del reposo, incapaz del trabajo, llena de vastos proyectos, abrumada con el peso de una inquieta, y ambiciosa ociosidad. Ceñido dentro de su estado como en un Puerto favorable, no olvidó nunca que á la virtud sola toca inspirar la fuga animosa de los vicios, precaviendo el naufragio de la reputacion; y formandose los sólidos cimientos de un edificio duradero, muy léjos de aspirar al adorno superficial del Alma, ó á una pomposa ostentacion y brillantez señalada de sus talentos, cuidó ménos de parecer públicamente Varon perfecto y virtuoso, que de serlo efectivamente, en medio de aquel carácter augusto que la virtud imprime sobre la frente de un buen Magistrado, siempre inimitable para el ambicioso. Muy semejante á los que buscan el oro en las entrañas de la tierra, nunca trabajó mas útilmente, que quando perdió la gloria humana de su vista, y se le miró como oculto baxo de las ruinas de su trabajo; habiendo sido su corazon aquel sagrado asilo, á quien las pasiones respetan, donde las virtudes habitan, y á quien hace feliz la paz, compañera inseparable de la justicia. Tan sencillo como la verdad, tan sabio como la ley, tan desinteresado como la justicia misma, no tuvo sobre él mas poder el temor de una falsa vergüenza, que el anhelo de una aparente gloria, íntimamente persuadido de que no habia sido colocado en la Magistratura para agradar á los hombres, sino para servirlos baxo del peso exácto de una fiel balanza; que el zelo gratuito de un buen

Ciu-

dadano exige hasta el abandono de la propia reputacion por el bien de la Patria, y que despues de haberlo sacrificado todo á su gloria, debe estar pronto á sacrificar si es preciso, su gloria misma á la justicia. Incapaz de pretender elevarse á mas altas Dignidades á expensas de sus Colegas, no olvidó en lance alguno que todos los Magistrados es forzoso se consideren como otros tantos rayos diferentes, siempre débiles por mas luminosos que sean por sí mismos, quando se apartan los unos de los otros, pero siempre brillantes, por mas débiles que sean separadamente, quando reunidos forman con su dichoso concurso aquel gran cuerpo de luz, que hace resplandecer á la justicia, y temblar al desórden é iniquidad.

No reconociendo algo superior á la razon y á la ley, poseyó aquella firmeza de esfuerzo que permanece inalterable en medio de los mayores contrastes, y aquella derechura generosa de un corazon verdaderamente virtuoso, que nunca se propone otra recompensa que la virtud misma: que en todo anhela el bien público, y que por una ambicion santa desea retribuir al Monarca benefactor, y al Estado, mas de lo que de ellos ha recibido.

Huyendo la elevacion imaginaria, que suele buscarse en la suntuosa magnificencia, en la qual si encarece el Pueblo la brillantez de la fastuosa grandeza, censura en secreto el orgullo de una debilidad altanera, no dió entrada el Marques á tal pompa, y previendo el tropel funesto de vicios que acompañan por lo comun al fausto y al luxô, prefirió siempre en su tren y trato domestico la mas prudente y decorosa mediocridad, segun su dominante amor á la sencillez, carácter principal de la verdadera grandeza.

Muy distante del tumulto de las pasiones humanas, aunque logró franco acceso con los mas altos Personages, y Poderosos Cortesanos, mereció su aprecio,

cio, sin aspirar al honor peligroso de su familiaridad, y si no careció de amigos fuéron por él escogidos con discernimiento, cultivados con fidelidad, amados con perseverancia, atraidos con genial suavidad, preferidos á sí mismo, mas no á la justicia.

Poseyó en fin, como el mas precioso adorno y el mejor fruto de la sabiduría, aquel fondo de beneficiencia y de dignidad, que hermosea las mas grandes acciones, y engrandece las mas pequeñas; aquella mezcla de severidad y dulzura, de gracia y de gravedad que somete los espíritus, y gana los corazones.

Todas estas inestimables y poco comunes qualidades reunió nuestro Marques en el servicio de su elevada Magistratura dentro del Consejo Supremo, donde por la serie de su antigüedad respetable, grangeada en años tan dilatados como llenos de los mas señalados méritos, llegó al honroso Decanato, como al de la Cámara Suprema á que fuè introducido en 786 para nueva prueba de la aceptacion Soberana, habiendo sido posteriormente condecorado en 792 con el mas encumbrado honor de Ministro del Consejo de Estado, y la gratificacion singular de la mitad del Sueldo de que gozan los Excelentísimos Señores proprietarios, sin perjuicio del correspondiente á su Plaza del Consejo y Cámara de Indias.

El peso fatigoso de la edad, y algunos males consiguientes á una vida activa y nunca ociosa, desde cuya juventud le acompañó la gloria, que no es por lo comun sino fruto penoso del tiempo, y tributo tardío de la posteridad, le obligaron en algunos meses de los años últimos á guardar freqüentemente el encierro doméstico, al sentir sus fuerzas insuficientes para llenar tan exâctamente como siempre sus deberes: y aunque las mas graves y enredosas ocupaciones nunca le hicieron perder de vista el grande objeto de la Eternidad, empleó mas par-

ticularmente todas las facultades de su Alma feliz ácia este objeto importante y el único necesario, ocupando los postreros restos de su vida edificante en asegurarse en el Cielo la inmortalidad que sus talentos y virtudes le habian grangeado en la tierra.

Como la muerte no sorprende á los que como el Marques han estudiado en toda su vida el arte de morir bien: despues de una carrerra de mas de 83 años, acabó en Madrid sus dias á 3 de Mayo de 1793; terminando, como es de creer, la muerte mas preciosa á los ojos de Dios la vida mas gloriosa á los ojos de los hombres.

Aunque en su Persona se ha perdido uno de aquellos dones preciosos del Cielo, como lo son los hombres que hacen honor á la humanidad, sin reconocer otros designios en sus acciones que el amor á la virtud, la gloria del Monarca, el respeto profundo á su Soberanía, el bien público, la prosperidad del Estado, el lustre de su Patria; no perecerán nunca sus hechos, y serán sus qualidades raras, inmortales.

La *Sociedad* concurre con justo título á transmitir su memoria hasta á los siglos mas remotos, imitando al mismo Excmo. Señor Marques de Valdelirios, que trabajó y leyó en la Económica Matritense el debido Elogio fúnebre al Señor D. Domingo Orrantia, muy digno Colega suyo en el Supremo Consejo, segun lo publicó en el núm. 56 el *Periódico Peruano*: y no intenta se vean en su Sepulcro sobérbios Mausoléos, ni ruidosos títulos de la vanidad humana, quando basta para su mas sólido adorno el recuerdo de las virtudes eminentes que orlaron su ilustre Cuna, y elevadas Dignidades.

Núm. 316.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 12 DE ENERO DE 1794.

NECESIDAD DE LA HISTORIA NATURAL CIENTÍFICA.

POR EL M. R. P. FRANCISCO GONZALEZ LAguna, de la Religion *de Agonizantes, Ex-Provincial en ella, Socio Literato de la Sociedad Vascongada, Encargado de la Expedicion Botánica del Perú, Corresponsal del Real Jadin Botánico de Madrid*, y Académico en esta de Amantes del Pais &c..

Creatarum indagatio rerum ab hominibus sibi relictis semper estimata; á vere eruditis et Sapientibus semper exculta; male doctis et barbaris inimica fuit. Lineus.

DESDE que el Supremo Sér en fuerza de sus Decretos eternos verificó el momento de comunicarse *ad extra*, como se explican los Teólogos, criando las substancias espirituales capaces de conocerlo y glorificarlo, desde ese mismo instante rompió los diques de su infinita Sabiduría y Poder. Crió primero la materia y con

ella una infinidad de portentos en los entes naturales, donde como en otros tantos espejos se viese la imàgen de su Augusta Magnificencia. No hablemos por ahora de los cielos, de la luz, del firmamento que tachonó de astros y planetas: dexemos que ellos por sí prediquen la gloria de su Autor (*a*). Hablemos de la tierra, en cuya rureza crió un Gazofilacio inmenso de lo rico y precioso de los metales y fosiles: cubriólo de plantas cuya belleza, número y virtudes fuesen expectáculo à las inteligèncias venideras: poblóla de animales, constituyendo en sus propiedades, oficios y varia configuracion, la mas útil, numerosa y diversificada República: crió los mares, y en ellos otro diferente Mundo no ménos poblado y prodigioso en sus vivientes y plantas.

Así preparada esta rica mansion, deliberò sobre el huesped que habia de habitarla; y cerrando con gloria todas las obras de sus manos crió al Hombre. Formóle de la tierra, pero espirandole el espíritu de vida: es decir infundiendole una Alma sellada con su Divinidad, y como tal adornada no solo de su imágen sino de las dèmas potencias con que fuese capaz de contemplar y gozar desde el bien ínfimo hasta el sumo. A este fin le infundió dos ciencias; la del espíritu, y la del sentido (*b*); aquella para entender los arcanos que se dignó revelarle, y por esta lo malo, lo bueno y lo maravilloso de la Naturaleza. No habria bien penetrado la excelencia de su suerte, y fué constituido Príncipe y Señor de los peces del mar, de las aves del

(*a*) *Coeli enarant gloriam Dei &c.*

(*b*) *Disciplina intelectus replevit illos : : : Creavit illis scientiam spiritus : sensu implevit cor eorum et mala et bona intendit illis. Posuit occulum suum super corda eorum ostendere illis magnalia opperum suorum.* Eccles. Cap. 17.

del cielo, de los brutos, de la tierra; y de lo que se mueve y arrastra sobre ella (*a*). Puso el Señor á su disposicion las plantas y los leños que en sí mismos llevan el rudimento de su generacion, porque se valiese de ellos para su alimento, y los animales y aves que habian de servirle. Trasladado al Paraiso, tambien se le dió posesion de los ricos fósiles que el Rio Phison descubria por la tierra de Evilat: del oro mas fino, de los carbunclos de las oniquinas, y demas piedras preciosas (*b*) con que lleno de gloria y honor por su Hacedor, quedó jurado Monarca de los tres Reynos Naturales. (*c*)

Es muy propio de un Príncipe que ha de gobernar y conocer los individuos de su dependencia, calificar sus caràcteres, y para esto arreglar la nomenclatura que los distingue; y el mismo Dios que como único Señor de los cielos llama por su nombre á las estrellas (*d*), le traxo à su presencia aquellos entes de su naturaleza movibles, que son los animales, para que á cada género diese el nombre correspondiente á su condicion; como dexando á su cuidado hacer lo mismo con los demas; siendo debido este órden al que tambien se le habia inspirado de obrar con ellos *ut opperaretur* á gloria de su Autor precisamente, no habiendo causa entónces para la fatiga servil á que lo condenó despues la culpa. Véase aquí de paso indicado el método con que el Divino Hacedor quizo fixar esta ciencia que hoy siguen las demas. No hay ciencia sin conocimiento, ni conocimiento perfecto sin discernir el gé-

---

(*a*) Gen. Cap. 2. et 3.
(*b*) Ibid. Cap. 3.
(*c*) Psalm 8.
(*d*) Psalm. 140.

género y diferencia, que como una sucinta difinicion ministra el nombre tecnico de las cosas (*a*).

Pero ó culpa culpa! El hombre así inocente, ensalzado, iluminado é instruido abusando de su libertad, da en este abismo, y al punto experimenta el trastorno fatal de su rectitud, de su ciencia, de su duracion y comodidades: aquella culpa lo condena con su descendencia á todas las penas, á que la tierra ya maldita para él, solo le ofreciese espinas, á no comer sino de su sudór, á cubrir su desnudez con agenos despojos, y su vida ya caduca y sujeta á todas las dolencias, sostenerla con su industria, y aliviarla con su ingenio. En una palabra: él quedó precisado á ser en cierto modo Artífice de sí propio, y revestirse de un genio criador, si habia de ser útil así mismo. En este sentido deben entenderse (dicen algunos PP.) aquellas palabras de Dios: *Ecce Adam quasi unus ex nobis factus est* (*b*). Perdonen los sabios esta molesta Parafrasis.

No era necesario mas que comprehender esta historia de nuestro origen y decadencia, para penetrar quanto urge al hombre la ciencia de los entes que llaman Historia Natural: quanto le importa, si ha de elevarse como debe á su Criador desairado, y substituir á los trabajos la felicidad de que se privó; y tanto mas quando el Señor conservando el órden en todas las cosas, y á él la superioridad sobre ellas, solo le dexó la molestia de contemplarlas. Pero ¿ que sucedió? Su infestada prole naciendo en el error, descuidó de esta ciencia; echóse á la ventura y al olvido, cuyos tristes efectos nunca parece se conocieron hasta el Reynado de Salomon, en que se vió un remedio de la ilus-

tra-

(*a*) *Nomina si nescis periit et cognitio rerum.*
(*b*) Gen. Cap. 3. vers. 22.

tracion primera. El suceso es bien notable. Dispensandole el Señor à este poderoso Monarca los conocimientos mas profundos de la Naturaleza, se llenó de asombro el género humano; y no pudiendo este contenerse à tan famosa novedad, concurrieron á él (dice el Texto Sagrado) de todos los pueblos de la tierra á oirle disertar sobre las plantas desde el Cedro hasta el Hisopo: sobre los quadrúpedos, sobre las aves y los peces (*a*). Tan natural es á nuestra necesidad y á nuestra razon entender las útiles maravillas de la naturaleza; así les fuera tambien la aplicacion á su estudio para haberse aprovechado de aquellas lecciones, y no haber dexado perder los libros que como sienten algunos escribió sobre la materia (*b*).

Pero no tuvo remedio: en vez de incubar en la ciencia positiva y primera que estiman los que se poseen así mismos, cultivan los verdaderos sabios, y los semidoctos y barbaros veen como enemiga; habiendo declinado la rectitud humana, hubo de entregarse á las ciencias peregrinas y abstrusas, y emplear los talentos en controversias y qüestiones, como estaba dicho por Dios. (*c*) Esto bien visto es lo que ha llenado los siglos. Á lo ménos, ,, desde la muerte de Marco Au-
,, relio (dice un Sabio) (*d*) los hombres descuidados del

(*a*) *Disputavit super lignis á Cedro quae sunt in Libano usque ad Hisopum quae egreditur de pariete, et diseruit de jumentis et volucribus et de piscibus, et veniebant ad eum de cunctis populis et universis regnibus terrae ad audiendum sapientiam Salomonis.* 3. Regum. Cap. 4.

(*b*) J. D. Musant. Fax Cronol.

(*c*) *Deus fecit hominem rectum et ipse semiscuit infinitis questionibus.* Eccles. Cap. 17.

(*d*) *Mortuo Marco Aurelio homines naturae contemplationem nauci fiebant dein ut imperscrutabilem adspernabantur, mox ejus* cul-

„ del estudio de la Naturaleza unos miraban esta „ ciencia como inútil, otros como inasequible; lle„ gando á tanto la ceguedad, que tenian por Mago „ al que la procuraba. Desde entónces han corrido como „ contrarias la palabra natural de Dios y la revelada, „ de cuyo error fascinados muchos, aun vacilan con „ esta envejecida simpleza " Así escribia este Autor el año de 1763. Desde el siglo 16 se conoció este letargo, y en el anterior y el presente tanto se han inflamado las Naciones, que se compiten entre sí los sabios para redimirse de este baldon. (*a*) La nuestra camina lenta, especialmente en nuestra América. Y solo el zelo con que à expensas de nuestros íclimos Soberanos trabajan por todas partes nuestras expediciones puede cubrir nuestro bochorno, à vista de lo que el Plinio de nuestro siglo díce de Españoles y Portugueses, hablando de la Botánica y su nomenclatura. (*b*) Entre muchos de nosotros todavía ésta ciencia se reputa pueril, impertinente, é inútil: todavía se oye, *La Historia Natural no está recibida en el estado Polìtico ni Eclesiástico: nunca ha merecido Cátedras en las Universidades, ni Aulas en nuestras Escuelas*; omo si las nuestras fuèran las de todo el mun-

---

cultores ati Magos prosequebantur, á quo tempore verbum Dei Naturale et revelatum contraria dicembantur; quo errore etiamnum senecta simplicitate titubant. Sahm. act. Nidr. 1763.

(*a*) Desde esta época se numeran no ménos que doscientos sesenta y siete Autores célebres que han ilustrado la Historia Natural, especialmente la parte Botánica en todos los Reynos, á saber: Italianos 43. Franceses 47. Ingleses 39. Flamencos 31. Suizos 13. Alemanes 82. Daneses 5. Suecos 13. Polacos 2. Portugueses 2. Españoles 2. No cuento aquí los que en la actualidad están trabajando en nuestra Nacion con no poca gloria y utilidad de toda la Europa.

(*b*) *Nomina Hispanica et Lusitanica vix in ullo solid scripto reperire potui. Amenit Acad. Nemin. Plant. pag.* 154.

mundo, ó solo las ciencias que las obtienen fuesen las únicas que hacen feliz al hombre. Error estupendo, sobre que justamente recae la censura del Lema. No se niega que algunas concurren á felicitarlo; pero es innegable que mas bien lo harian todas si fuesen fundadas sobre algun estudio de esta parte de la Física Positiva, ó ciencia de Dios, como la llama un Filósofo: sobre esta ciencia que el Autor de la Naturaleza y el órden no solo quiso fuese la primera, como ya se ha visto, sino que dexó abierta senda para que aun perdida se rastrease; como se vé ya en el dia por muchos sabios, que nos dan métodos de hacer por principios fixos los conocimientos estables, y fácil la adquisicion de otros y otros, sin mayor riesgo de confundir los objetos, ni equivocar sus utilidades.

Este mortal atraso es el que me impelía á extender algun rasgo á pesar de mi rusticidad, para hacer ver á nuestra Patria la importancia suma de la Ciencia, de los Entes, ó Historia Natural. Inclinabame á manifestarla primero con respecto al hombre espiritual y moral. Despues al hombre fisico y civil, contrayendome especialmente á nuestra Region Peruana que trata de ampliar la fe y el comercio. Despues á hablar de lo que se tiene abanzado de conocimientos y especies relativas á esto, y lo que falta que adquirir. Concluir en fin con indicar quanto conduciría para adelantarlas, que en nuestros Colegios y Universidades se añadiese á la Física este estudio, que despues para los de la carrera de Curas sería diversion y utilidad, y á los que no tienen otra que gozar de sus Mayorazgos, un inocente útil y delicioso entretenimiento, que les haría odiosos los que de ordinario hacen su disipacion y su ruina. Molesta y dilatada es la materia para tratarla seguida en un Periódico, y dificil para el que contraido á la fatiga incesante de nuestro 4.º voto y sus adherencias, tiene contados los momentos

pa-

para la pluma. Sin embargo resolví tratar el primer punto, esperando del Público (á Dios gracias Ortodoxo) la indulgencia que demanda su prolixidad, y del Señor la oportunidad para los restantes. Véamos pues quanto conduce al hombre religioso y moral la Historia Natural.

Se continuará

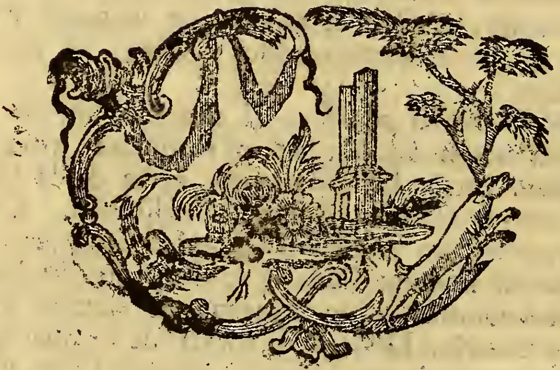

Núm. 317.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 16 DE ENERO DE 1794.

CONTINÚA LA MATERIA ANTECEDENTE.

BASTABA decir que la Ciencia de los Entes habia sido la primera que el Divino y Universal Autor habia dispensado al Género Humano, para confesar que era de primera necesidad para el hombre, siendo su espíritu lo primero con que frisa. Pero ya se habia dicho, que este como terreno no entiende lo que es del espíritu de Dios (*a*). Él por lo comun no comprehende que siendo criado para esfera mas alta que la tierra, no varía su fin por que el Señor multiplique sus idiomas. Dios habla por la revelacion, y habla por la Naturaleza. Aquella es su Voz sobrenatural que se pierde en la tosquedad de nuestros sentidos; y esta es su Voz natural que como análoga á ellos los esclarece para entender los arcanos de la primera. En esto se fundaba el Apostol quando decia, que las cosas invisibles de Dios

(*a*) *Animalis homo non percipit quæ sunt spiritus Dei.* 1. ad Corint. 2.

se hacen penetrables por las visibles (*a*) verdad que esforzó Ciceron siendo Gentil (*b*). Así quando se presenta á nuestros ojos este emporio de la Naturaleza, es mas que aparecer un Sol que destruye las nieblas, sino digo el caos tenebroso interpuesto entre la Esencia de Dios y nuestro pobre entendimiento: parece abrirse una brecha muy amplia al goce de la vida eterna, facilitandonos el conocimiento verdadero de Dios en que consiste (*c*), y de nosotros mismos en que la fixaron aun los Paganos Filósofos de la antigüedad (*d*). Es muy cierto: en cada mínima parte que se mire del Universo se veen brillar todos los atributos del Criador; y quanto mas se descubre de criaturas y dotes con que las adornó, mas va penetrando el hombre quanta es aquella divina sublimidad, quanto lo que él respecto de ellas sube de condicion, quanta es su grandeza, pues todos son por él, y quantos deben ser sus homenages, pues ellas jamas los niegan ni á él, ni al Supremo Númen que á todos nos fomenta. Pero quando vemos que aquella tremenda mano cogiendo, como se explica la Escritura, en sus tres dedos la inmensa mole del Globo (*e*) divide la Naturaleza en tres partes ó Reynos, ¿quien no advierte, que es para darnos en cada uno un mapa iluminado de sus tres Atributos mas nobles, con que despertar nuestros conocimientos, y cautivar de lleno nuestras potencias? A primera vista, ¿qué representa el Reyno Lapideo mas que un bosquejo de su Inmenso Poder: el vegetal sino un dilatado plan de su

(*a*) *Invisibilia Dei per ea quæ facta sunt intelecta conspitiuntur.* Ad Roman. 1.

(*b*) *Homo ortus est ad contemplandum Deum et naturæ contemplatio est ad Dei admirationem proxima et apertissima via.* Cicer.

(*c*) *Hæc est vita eterna ut cognoscant te Deum verum.* Joan 17.

(*d*) *Nosce te ipsum.*

(*e*) *Tribus digitis appendit molem terræ.* Isai. 40.

su Sabiduría Inefable, y el animal sino quanto podía pintarnos de su estupenda Bondad y Providencia? Así es: pero no siendo verísimil que entienda la perfeccion de un mapa, aunque exâctamente delineado é iluminado con propiedad y delicadeza, qualquiera que se ponga á mirarlo, sino el que posea con la pintura la Cosmografía y Geografía, así es irregular tambien entienda estos mapas divinos, si no lleva la luz que le demuestre con los objetos la significacion é importancia de ellos, que es la Historia Natural. Yo quiero repasar con esta luz cada uno de estos Reynos empezando por el Lapideo, y que mi lector me acompañe.

Desnudese el hombre de su comun rusticidad con que todo lo ve por encima, de las vulgares preocupaciones con que de todo juzga sin conocimiento, aplique por un momento à su vista el perspicilio filosófico, ó de verdadero Teólogo natural: exàmine el globo desde la corteza, y lo primero que encontrará son unas materias rudas y simples, quales son la tierra, las arenas, argila, la marga y la creta; y apénas se explaye su observacion, verá que estos de tal modo se inmutan, que de la tierra se forma la Pizarra, de la arena el Cos, de la argila, el Marmol, y de la creta el Pedernal. De esta misma manera se ve como por un modo retrogado, que esas materias mismas se reducen á sus principios puros, tal vez para admitir otras combinaciones convirtiendose en nuevas piedras. Formanse estas no solo en su Patria la tierra, como veremos despues, pero en los cuerpos muertos, en los que están para vivir, y en los vivos de vegetales y animales. Leños y huesos convertidos en piedra todos los dias los vemos, y yo pudiera mostrar bastantes. Los huevos de nuestros Guanaes se encuentran petrificados debaxo del Huano que de nuestras Islas se extrae para abonar las tierras, segun me afirmó sinceramente un anciano que siem-

siempre se ocupó en aquella maniobra, y sobre lo que espero tratar en otra ocasion. En un árbol de nuestros Andes que por no poder definirlo á falta de fruto, yo le llamo *Berbero Cimifetido*, se crian baxo del liber, ó membrana inmediata al tronco una especie de arenas gruesas y esquinadas, que mellan las hachas y dificultan el corte, motivo por que los naturales aun no siendo madera fuerte, erradamente le llaman Palo-fierro. En el vientre de nuestras Antas, Guanacos, Vicuñas y otras castas, vemos las celebradas piedras Bezoares: en los bronquios de los mineros, canteros y lapidarios, la llamada *Pulmonaria*: en la vexiga de la hiel, el *Chocelito*, que se halló multiplicado en la de San Francisco de Sales: en la vexiga la piedra *Urinaria* tan comun, y que de un tamaño espantoso vimos extraerle á nuestro célebre Doctor Don Manuel Silva. Por tartarosas no llègan estas á las que se encuentran en la cabeza, que yo llamo *Cerebrinas*, son de ordinario silicias, y por el tanto mas sòlidas, y de diferentes figuras y coloridos. Tal fué la que se halló en el cerebro del Arzobispo de Tarragona Don Juan de Puchs, que extraxo Don Joseph Sabater, Cirujano muy conocido de la Real Armada; y del género mismo tengo en mis colecciones quatro ó cinco especies muy peregrinas, criadas en el de varios monstruos marinos, sin contar con la Espatacea que se halla comunmente en nuestras Corbinas y Robalos. Así como aquellas vagantes materias se van sucesiva y variamente reuniendo, sin que pueda intervenir otra mano que la plastica Omnipotente, que (como nos dixo por la Sabiduría) juega á nuestra vista en todo tiempo con el Globo Terraqüeo.

Nada es esto; baxemos á los estrados de la tierra, y damos primeramente con inmensos peñascos; despues con capas de Esquitos, de Granitos, de Alabastros, de Pórfidos; de ahí los Diaspros, los Jaspes y

otras

otras especies. Parandonos un poco, algunas de estas piedras se veen combinadas con otras petrificaciones : y ¿ quien dirá que estas no pocas veces son conchas que habiendo perecido su especie, como las Amónitas, Ortocerotes, Anòmitas, y demas dichas Diluvianas, parecen estudiosamente depositadas por el Autor en el corazon de estas piedras para memoria de ellas, monumento de su poder y confusion del hombre ? Yo tengo en mi poder varias en que se veen figuradas especies de Testaceos, unos comunes y otros que no se encuentran en el dia. En una pizarra se halló el esqueleto de un Cocodrilo cuya descripcion trae Linckio (*a*). Escribiendo esto acaban de traerme de uno de los Cerros que llaman Tetas de Biobio en Chile, unas piedras capaces de embelesar al filósofo mas prolixo. Ellas son rodaderas, cotaceas, de color gris: por toda la superficie se veen de materia gipsea, ó yesosa, variedad de figuras geométricas; lineas paralelas, curbas, ángulos, triángulos, espiras, círculos, semicirculos, segmentos de circulos, unos lineares, y otros (que son las mas) dentados ó cerrados: entre ellas hay otras numerales y alfabéticas, otras como de reptiles, y trozos de pequeñas serpientes, y otras indeterminables. Á primera vista se contemplarán estas piedras de la clase de los Graftholitos por parecer puramente pintadas, pero yo las pongo en la de los *Helminthólitos*, por que lo homogeneo de las figuras, y ser de materia calcarea, denotan ser despojos petrificados de conchas, insectos, ó reptiles marinos.

Ahora ese mas, y se hallan los mas ricos metales, los ménos preciosos, los semimetales todos fusibles: se hallan los Betunes, Naftas, Petreolos, Maltas, Ampelites, Succinos, Asfaltos, todos inflamables. ¿ Que mano pudo formar y aglomerar materias tan diversas, distribuirlas en tantas montañas y promontorios, y sobre todo hacer-

(*a*) *Act. Erudit.* pag. 188.

cerlas destilar tanta variedad de aceytes, sino aquella que así nos lo indicó en el Deuteronomio diciendo sacaria aceyte de la mas dura piedra?

Los rastros de Dios siguen hasta el abismo (*a*) adonde no puede baxar el hombre; pero Job dixo que el que hizo cosas tan grandes y de su naturaleza inescrutables, tronaria con una voz maravillosa para que como á su imperio se vengan á nuestros ojos (*b*). Pero no todos veen que esto sucede por el rugido de los terremotos y la explosion de los volcanes; por esas voraces hogueras que preparan las fermentaciones bituminosas, el nitro y las materias métalicas, y enciende el ayre empujado por las secretas venas del mar, como dicen algunos Filósofos; las chispas electricas que resultan de la oscilacion de las materias mismas, como dicen los modernos. Así debemos á esas erupciones lo que sin ellas apénas podria registrarse de los ojos humanos: Los sublimados Azufres, el Arsenico y Amoniaco nativos; las Pomez, las Puzolanas, las Etites aquilinas: mil géneros de lavas preciosas (*c*) como el Lapilo, el Vidrio fosil, los Granates, la transparente Porcelana, los Basaltos, Chorlos, y otras excelentes concreciones aun indefinidas. Otros efectos maravillosos nos hace ver aquella explosion. Por aquel sacudimiento de la tierra ó digamos esa Epilepsia del globo, en que padece hasta su organizacion; de una parte quedan rasgados los peñascos, para ofrecernos en sus aberturas los Asbestos, los Amiantos incombustibles; por otras mas interiores en que al favor de calor y la humedad son agitadas las mas

---

(*a*) *Semita Dei in Abisso.*

(*b*) Job. Cap. 37.

(*c*) El Abate Juan Andres citando á Valenciani, dice que de solo el Vesubio se cuentan mas de 650 de Lavas, y que en Nápoles hay una oficina destinada á su labor. Carta 12 de sus familiares.

mas sutiles materias, unas se ocupan de sales, de vitriolos diversos que quedan en su ser, otras que admiten las materias analogas á la mineralizacion, y se enriquecen de nuevos metales; otras hechas recipiente de las destilaciones mas puras, de una parte se veen congelar en espatos, cuarzos y cristales, que llaman montanos; por otra en piedras muy preciosas como los Ametistes, los Topacios, los Rubies; ahí se veen los Opalos, las Cornerias, los Jacintos y Zafiros, Cristales acendrados que toman la solidez y los colores segun son los metales por donde han pasado sus xugos: los diamantes que por lo firme y escondido parece ser aquella agua de Job que al paso que se congela en durísima piedra, la faz del Abismo se aprieta para guardarla y esconderla (*a*).

Algo mas se debe á aquellas convulsiones que tan temibles se han hecho en nuestro Pais. Ellas dexan profundas aberturas, ó unas cisternas ocultas en que depositandose las aguas de varias especies, las vemos salir en raudales, unas simples, otras ácidas, unas frias, otras calientes, unas cristalinas, otras de varios colores (*b*), unas marciales, otras sulfureas, unas salobres, otras lapidificas. De estas proceden incrustaciones, tallares, tofos, Fel-espatos, y otros fenómenos admirables. Basta y concluyamos: todas estas maravillas y otras infinitas que omito, que desde la superficie hasta el centro contiene la vasta mole de la tierra, nadie las ve con propiedad sino los perspicaces ojos del científico Naturalista:

Por

(*a*) *In similitudinem lapidis aquæ durantur, et superficies abissi constringitur.* Cap. 83.

(*b*) En la Quebrada de Ulliocan, Partido de Moquegua de la Intendencia de Arequipa, corren cinco arroyos de que dependen otros tantos manantiales de agua caliente, de los quales uno es cristalino, otro de color de leche, otro amarillo, otro azul, y otro negro, poco distantes uno de otro.

por ellos singularmente se dixo *Ipsi viderunt oppera Dei, est mirabilia eius in profundo* (c). Ellos numeran las especies, pesan sus calidades, miden sus orígenes y términos, y solo el que camine con esta brillante luz puede formar concepto de la extension de aquel brazo Omnipotente que todo lo hizo en número, peso, y medida.

No es ménos augusto teatro el del Reyno Vegetal para entrar en conocimiento de la Divina Sabiduría que lo dispuso; pero en que los hombres con poca diferencia de los animales, segun un Filósofo, pacen, juegan, luxurian, se multiplican, duermen y buscan el mas cómodo establo, sin advertir en la sublime sabiduría que para todo esto les crió las plantas. No es así el hombre instruido en la Historia Natural. Este viendo la superficie de la tierra cubierta de vegetales, los considera, quanto mas los exâmina y revuelve. No puede un buen entendimiento entregarse á la indagacion del orígen, generacion, nutricion, fin y destino de las plantas, sin quedar extático y arrebatado de aquella sabia causa de las causas, y tributarlē humilde sus respetos. Desde estos últimos tiempos en que se ha ordenado esta Ciencia con método y vigor, no hay quien no lo confiese así; y si no estamos empeñados en ser ociosos espectadores de esta Escena, demos una ojeada al orígen y generacion solamente.

Se continuará.

(*a*) Psalm. 106.

Núm. 318.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 19 DE ENERO DE 1794.

CONTINÚA LA MATERIA ANTECEDENTE.

De los modernos filósofos nadie duda ya, que si todo viviente nace de huevo, en los vegetales es este la semilla. Si en agua caliente se infunde una almendra ó un frixol, se verá abrirse dos hemisferios, y entre ellos un pequeño punto que los une, cuyo tamaño apénas es como una centésima parte de toda la semilla. Este punto por la parte de abaxo se llama *Rostellum*, y *Plumula* por la de arriba: luego que prende en la tierra y crece, sacude de sí aquellos hemisferios llamados Cotiledones ú hojas seminales, y de aquel pequeño punto, ó cuerpecillo vital sale el vegetable. El Cedro mas elevado de nuestros Andes, el mas lozano y pomposo Pino Araucano debe su orígen á este punto mismo, y todo lo que excede de aquella pequeñez, el resto del mas espantoso árbol, no viene á ser otra cosa, que un concreto de tierra, ayre y agua de tal modo combinados por la virtud y fuerza de aquel pequeño germe, que no ha habido ni habrá jamas artífice, químico, maqui-

nista que pueda entender perfectamente como esto se hace, ni ménos fabricar una sola hoja; pero ni dexar de concluir, que es absolutamente ageno de la humana sabiduría, y solo particular de la suprema è inmensa que reside en Dios.

Ménos se habia demostrado hasta ahora, que semejantes huevos ó semillas eran engendrados forzosamente por la concurrencia de dos sexôs que se hallan en las plantas; y que estas para ello tambien celebran sus bodas quando han llegado á su pubertad. Pero es constante à expensas de la observacion de los Sabios. No hay especie de vegetales que no goce de flor y fruto, aun donde no los alcanza á percibir nuestra vista, y aquella precede como la generacion al parto. En las flores hay Anteras (*a*), y Estigmas (*b*): que aquellos sean los genitales masculinos, y su polvillo fecundamente verdadero esperma, lo demuestran (dice Lineo) su ausencia, su precedencia ó anterioridad, su situacion, el tiempo, las celdillas, la castracion, y la misma estructura del polvillo ó Polen (*c*). Los Estigmas son los genitales femeninos, como tambien lo prueba, dice el mismo Autor, su esencia, su anterioridad, su situacion, el tiempo, su caida y su separacion (*d*): La generacion se hace cayendo el Polen de las anteras sobre el estigma desnudo, y rompiendose esos menudísimos vasos, el Estigma mismo absuerve aquella aura seminal con que la generacion queda efectuada. Todo esto parece sueño, pero es cosa que tienen comprobada los Botá-

(*a*) Anteras son unas piecesillas oblongas, pulverulentas, y de ordinario amarillas, colocadas sobre los Estambres que hay en medio de la flor.

(*b*) Estigma es la cabeza de un clavillo, ó puntero que tiene la flor en el centro.

(*c*) Fundamenta Botánica Linee. Núm. 143.

(*d*) Ibid. 144.

tánicos: nuestra experiencia lo advertirá si lo observa en todas las plantas en tiempo de Primavera, como lo observò admirado el Poeta que con este motivo cantó.

Omnia Vere vigent, et Veris tempore florent,
Et totus fervet Veneris dulcedine Mundus.

¡Ó que campo tan vasto se ofrece aquí al Naturalista para embeleso de sus potencias! ¡Quando la Sabiduría de Dios pudo pintarse á sí misma con mas belleza y primor que en tanta variedad de plantas, en su prodigioso artificio, en la extraña constitucion de sus flores, y sobre todo en el variado aparato y pompa con que realiza estos desposorios! Contraigamonos por la brevedad á esta sola circunstancia; que la prolixidad no cansa en cosa tan significante. Registrense todas las partes de una flor, y todas conducen á aquel fin. Así se explica el Príncipe de los Sexualistas: " el
" Cáliz, dice, es el tálamo; la Carola ó roseta, la col-
" gadura; los Estambres ó filamentos, los vasos espermá-
" ticos; las Anteras, los testículos; el Polen, el esperma;
" el Estigma, la vulva; el Estilete ó su mango, la va-
" gina; el Germen ó la punta inferior de aquel, el ova-
" rio; el Pericarpo, el ovario fecundado, y la Semilla
el huevo. " (*a*) Notese pues la grandeza con que el Criador quiso ennoblecer estos esponsales: véase ese tálamo, ó cáliz ¡que artificiosamente labrado, que simétrica la estancia; aquellos cortinages de su flor que elegantemente dispuestos, que bien colocados, que variados los matices, que delicados y vivos los colores! En una palabra, no hay Poeta que no se haya valido de ellos para pintar la humana belleza; y el Evangelio mismo nos

(*a*) Ubisupra Núm. 146.

ños dice que ni *Salomon* en toda su gloria mereció vestirse con gala semejante (*a*).

Al Nectario (su mismo nombre dice lo que es) no le hallan destino los Botánicos; pero yo con su venia lo encuentro, y para ello supongo que es el banquete nupcial con que se solemnizan aquellas Bodas. Á este vienen diversos combidados segun la calidad de los Esposos; plebe, á los plebeyos; nobles, y virtuosos, á los virtuosos. Vamos á la experiencia. Á las plantas vulgares herbaceas y leguminosas concurre á seguir su miel el vulgo de las hormigas, las abispas, las mariposas endelebles y obscuros abejones. Á las pomposas y soberbias como los Naranjos, las Pataguas y otras innumerables de nuestras andinas, vienen á la cena las fastuosas talenas, ó grandes mariposas nocturnas; de dia los taparacos, ó grandes mariposas diurnas, como las Palatinas, las frangiverdes, y otras mil vestidas de tornasol y otros diferentes matices; á ellas vienen los Colibres, picaflores, ó páxaro moscas, trayendo en sus plumages los topacios, los rubies entre el oro de sus cambiantes coloridos (*b*): á las humildes y virtuosas como el Romero, el Espliego, el Tomillo, y Madreselva las honestas y laboriosas Abejas, que próvidas hacen en su modo, universal el banquete; pues de él nos reservan y preparan la miel; medicina y regalo de plebeyos y príncipes. Fabrican para ello sus vasos de la cera que acopian con el Polen sobrante de las flores, en que hasta el Divino Autor himeneo quiso tirar sus gages, siendo su primer destino los Templos. ¿ Donde pues se han

---

(*a*) Lucæ. Cap. 12.

(*b*) De este veloz Páxarillo propio del Nuevo mundo, y que la vista equivóca con una mariposa, van descubiertas hasta el dia 19 especies de diferentes matices. *Véase la Enciclopedia Española. Verbo Calibre.*

han visto bodas tan inocentes, tan magníficas, tan explendidas y dignas de nuestra exploracion? He aquí el destino del Nectario; y quando rigorosamente no pueda decirse que es parte esencial de la generacion de los vegetales, en no pocas ocasiones sirve como de comprincipio. Las flores inclinadas acaso, ó demasiadamente combatidas de aguas y vientos, de ordianario necesitan de ayuda, y la Sabiduría depositó en aquel náctar un atractivo á las avecillas melisugas; para que en la brega de extraerlo llevándo en sus pies el polen sobre el estigma, haciendo su Antesis trillandolo, la flor quede fecundada, y asegurados los frutos. Esto es obvio; y si en tiempo de Quintiliano se hubieran conocido estos Teorios, se hubieran visto ménos perplexos en la famosa causa del colmenero pobre, y el rico, que le envenenó las abejas porque le picaban las flores de su vecino vergel; y en realidad le hacian mas provecho que perjucio.

Mas donde iremos si á este paso hubiese de exponer los demas primores del Reyno Vegetal? Su sola generacion oprime los ingenios mas linces: tanta diversidad de tálamos que no hay flor que á otra se parezca: tanta variedad de partos que casi en nada simbolizan, vistos por un ojo observador en los bosques ó en los gabinetes, traslada al hombre de la admiracion al pasmo. Los huevos de los animales, todos son de una misma substancia, de una misma figura, y casi de un mismo color; los de los vegetales en todo esto difieren. Por este órden se diferencian tambien las plantas en las virtudes, destinos, y en la oportunidad con que acuden en las estaciones y los terrenos. Vemos en la Primavera los Antiscorbuticos, en el Estio los Antiflogisticos, ú opuestos á las enfermedades agudas, en el Otoño los Balsamicos que destierran las frialdades que entónces amenazan, y así de las demas: En nuestros Andes que abundan las ponzoñas vemos abundar tambien las contrayerbas: en sus faldas

don-

de son las tercianas endemicas, las febrifugas cinchonas (*a*): en las costas del nuevo Reyno tan ocasionadas á disentericas, las tónicas Epacacuanas y Simaroubas. Hasta en paises en que la sangre de los viageros puede malignarse por la falta de agua potable, se veen plantas proporcionadas que abundantemente la suplen, como en nuestra costa meridional el Calo (*b*) y en Filipinas la Utricularia (*c*). No quiero incubar en otras ya de la tierra, ya de la mar, cuya isnspeccion sorprehende y el tiempo descubrirá sus destinos; ménos en las Gorgonias que de plantas se convierten en animales; en los Ongos especies del Caos, cuya semilla caida en el agua se hace animal, y vuelta á la tierra se erige en puro ve-

(*a*) Aunque por todo lo largo del Perú se han ido descubriendo estos Árboles y muchas especies de ellos, se mantienen hasta el dia preferentes en calidad los que habitan en los dos célebres Cerros de Uritasinga y Caxanumá de la Provincia de Loxa, de cuya Cascarilla se provee la Real Botánica.

(*b*) La conocida caña de Guayaquil de elevada altura y grosor; sus cañutos se van llenando de agua á proporcion que crece la Luna. En el Plenilunio se encuentran llenos hasta los mínimos de sus ramillas superiores; y en el Nuvilunio solo se halla en el tronco inferior de donde se saca por un taladro. Á los trabajadores distantes se llevan estos cañutos cerrados como si fueran barriletes de agua comun.

(*c*) Es un Árbol de cuyas articulaciones procede un cirro ó tixereta como la Parra, y en su extremidad un cantarillo parecido á una vinagera: tiene en la boca un gracioso filete y una balbula que le sirve de tapa: siempre se mantiene boca arriba y lleno de agua muy grata y suave; ménos á ciertas horas en que elevandose la balbula da lugar á la evaporacion sin lo qual no podria renovarse: 4 ó 6 de estas vasijas satisfacen al fatigado caminante suficientemente. Tengo en mi poder una de estas de que me hizo merced el Naturalista de S. M. Don Luis Neé y cogió de un árbol al pie de un Volcan de la Isla de Luzon Provincia de Visayas.

vegetal como era, y observó Othon Munchausen: de las Algas en cuyo género puede comprehenderse la peregrina y desconocida planta que arrastró un Anzuelo en nuestra rada de Juan Fernandez, de tronco leñoso, hojas como de hinojo, y flores de piedra quarzosa, blancas y encarnadas, y de cinco pétalos que tuve en mis manos y llevó á Europa el Conde de la Somaglia, de la que en los Naturalistas no hallo vestigio; y así otras infinitas especies. De todas ellas la última que se exámina parece se lleva la victoria sobre las demas: solo convienen todas en ser hijas de matrimonio legítimo, en ser producidas de un huevo, y á pesar de todas las inclemencias no dexar de producirlo para la conservacion de su especie. Ve aquí lo que no se ve de ordinario, pero donde atento el Naturalista de repasar en tantas maravillas, contemplando esta reproducion uniforme quanto universal, hace un retroceso; dexa llevar su entendimiento por todas las especies de generacion en generacion, caminando como por otras tantas preciosas y luminosas cadenas hasta la primera que salió de la mano de su Dignísimo Autor, y no puede ménos de exclamar: *Omnia in Sapientia fecisti, impleta est terra posesione tua. Magnus Dominus et magna virtus ejus, et Sapientiæ ejus non est numerus.* De aquella Sabiduría que en el primor de cada planta parece ser distinta, ve salir esta ley y mandato que llamamos Naturaleza (*a*), que hace continuar y continuará hasta el fin de los siglos quanto tiene registrado de clases, órdenes, géneros, especies, y variedades de las plantas, é irresistiblemente se postra á las de Dios. Visto que la primera sobre que recayó el mandato de reproducion no ha

---

(*a*) *Natura est jussum Dei qua res est id quod est et agit quod agere jussa est. Helmont.*

ha faltado á ella en toda la sucesion de los tiempos, su razon se avergüenza de su infidelidad; pero viendo que en las 50 ô especies por lo ménos que se contemplan descubiertas en el globo, ni una siqueiera dexa de llenar su destino en beneficio del hombre, humillado hasta la tierra acompaña á David en semjante rapto. *Præcinite Domino in Confessione, Psalite Deo nostro in Cithara* (a).

Á este mismo paso va subiendo la iluminacion y reconocimiento del Naturalista á la Divina Bondad entrando al exámen del Reyno Animal. Con ser tan numerosas las clases, géneros y especies de estos vivientes animados, no encuentra una que pueda tachar de imperfecta, é improvista, ó de inepta en sí misma y en sus individuos, ni ménos inservible, superflua, ó perjudicial al hombre por quien todas se hicieron, sirviendo á todo su economía, policía y providencia inefable. Ya miré los animales terrestres, ya los anfibios y reptiles, los gusanos insectos y hasta los Acaros mas pequeños, por todas partes descubre los mas vivos testimonios de una grandeza y Bondad inexhausta digna de toda alabanza.

Se concluirá en el Merc. sig.

(a) Psalm. 140 y 103.

Núm. 319.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 23 DE ENERO DE 1794.

CONCLUYE LA MATERIA ANTECEDENTE.

Lo mas codiciado suele reputarse por lo mas precioso y recomendable. Tanto en la tierra, como en la Mar son infinitos los animales á quiénes dió su Autor tan privilegiada naturaleza, que unos se hacen apetecer por sus carnes, otros por sus despojos, otros por sus virtudes médicas y otras gracias en que parecen emúlan á las del hombre mismo. Pero no hablemos de privilegios que lisonjean aprecio de la vida de estas nobles criaturas. Lo que llama la atencion es, que para conservarla y defenderla de su imbecil descendencia, á unos dió armas ofensivas, y á otros ofensivas y defensivas. Á cada género dió su distintivo, y á cada especie su diferente configuracion: los proveyó de instrumentos y miembros segun los exercicios para que en el teatro del mundo fuéron destinados. Al Pelícano alcatraz le dió un pico muy largo, y un saco en la barba para coger y encerrar la pesca que en tierra ha de

sustentarlo (*a*): al Buey un estómago amplísimo capaz de quarenta y seis libras de pasto, (8.ª parte de su peso) por que habiendo de trabajar todo el dia necesitaba ese depósito, que hace como quien siega faltandole incisivos superiores, para rumiarlo baxo del yugo sin interrumpir su labor. Á este paso repartió tambien las complexiones, las inclinaciones y propiedades naturales, á unos para que edificasen primorosamente sus casas como á los Castores, y las Abejas, á otros fabricarla y cargarla como nuestro Leñatero (*b*), y la Polilla: à otros la industria de hilar y texer como á las Arañas y á los Bombices (*c*): á otros la economia doméstica como á las Hormigas y las Zorras: á unos la curacion de sí mismos como al Pelícano y al Ibis, á otros la gratitud y fidelidad como á los Perros y al Elefante. Dióles á unos piedad con sus Ancianos Padres como á la Cigüeña, á otros lealtad con su consorte como á las Tórtolas, trage de pompa como al Pabon, sonoro canto como á nuestro Organero, y así de los demas. Pudiera extenderme sin límites solo con lo que á este propósito escribieron en su Exâmeron San Basilio, San Ambrosio, nuestro ascético Granada y otros que qualquiera puede registrar, pero ¿quanto mas y con quantas ventajas con lo que á esos conocimientos han añadido los Sistemáticos Escrutadores de la Naturaleza en estos tiempos, y lo que cada dia descubren de animales puramente terrestres? No puede negarse, pues que es-

---

(*a*) En la China domestican y enseñan á estos Páxaros que abundan en nuestras Costas, como los Alcones; y con ponerles una sortija en el cuello traen á sus amos la pesca.

(*b*) Es un Escarabajo de nuestros Andes que de pequeños palos forma una cubierta con la que camina á todas partes.

(*c*) Es comprehendido en este género el Sustillo de Monzon que labra el papel serifico de quien se habló en el *Mercurio Peruano* Tom. 1.º Pag. 299.

este solo gremio constituye un espectáculo tan magnífico como persuasivo de la discreta Bondad de Dios, que aun á los irracionales, siendo en número infinitos, á todos los hizo felices, para que por otros tantos conductos nos viniese la felicidad.

Temiera tocar á los Anfibios y Reptiles, que en la mayor parte no ofrecen mas que imágenes displicentes y horribles, que al meditarlas David exclamó de ellas con espanto. *Terribilia sunt oppera tua Domine*; pero no debo arredrarme quando el mismo Profeta nos convida á que las veamos *Venite videte oppera Dei* (*a*) yo diría estas obras de su justicia, pero los efectos persuaden mas bien que de su bondad. Los voraces Dragones y Anfisibenas, los Caimanes y Serpientes: las Culebras, las Víboras, los Crotalos ò de cascabel, el Atropos, el Aspid, el Levetino, Severo, la Naya, el Atroz, la Salamandra, y otros mil no son á la simple vista sino otros tantos feroces Genizaros, justamente armados contra el hombre delinqüente; pero el observador científico repara y halla á su favor, que aquella estructura disforme, lo escabroso de la piel, y equivoco del color, su aspecto feroz, su vista cogitabunda, su olor tétrico, su sonido ronco, su vida tenaz; y el mas horrendo veneno son otros tantos caracteres, con que los marcó su hacedor para infundir el espanto y obligarnos á la fuga: ve que por el Eringio fètido, por el Levistico, la Ruda, la Aristoloquia, y otras preciosas yerbas que nos dexó, capaces de fascinar y contener estos monstruos: que por el Senego, el *Llame-llague* (*b*) Nicociana, y ácidos

(*a*) Psalm. 65.

(*b*) Es la haba de un bejuco que por ser redonda y marginada llaman por otro nombre *Ojo de carnero*. Abunda en todos nuestros Andes, y tomada en polvos y aplicada á la herida, la mitad de ella, no hay veneno que prevalezca.

dos vegetales, antidotos de su ponzoña, no solo nos ha puesto del todo á cubierto de sus insultos, sino abierto por este medio la puerta al conocimiento de su justicia, sí, pero mas bien de su Misericordia.

Pero ¡ ó Bondad de Dios! ¿ Quando el hombre comun hace otra cosa que perseguir á los animales pequeños, como si fuese lo mas superfluo y cargoso de la Naturaleza? Mas dexese conducir de la Historia Natural, y verá que en nada se ostentó el Criador mas grande que en esas pequeñeces, ó gremio de los Insectos. Estas familias aunque mínimas, y de la estructura mas delicada lo glorifican al paso que contribuyen à la enseñanza, á la utilidad, á la correccion, y confusion del hombre. Paremonos á la observacion de un gusano, y lo primero que se toca es el rudimento de un huevo: despues que lo que de este nace es una musaraña que denominan *Larua*, que este crece y vive determinado tiempo, que acabada su vida se desnuda el trage, y queda reducida á un informe quanto inerte embrion que llaman *Pupa* ó Ninfa: que corriendo otro periodo se le ve renacer á nueva vida y estado (*a*), y lo que fué terrestre ò aquatico, se le admira volátil y en otra esfera; quiero decir, una verdadera mosca ó mariposa. Desmientan pues los torpes Incrédulos la posibilidad de la Eterna Resurreccion de nuestros cuerpos; que estas repetidas metamòrfosis siempre fixarán al observador en la mas irrefragable idea de aquel Dogma de nuestra Santa Fe, y por esta parte un mero gusano será capaz de deshacer á un Atheo.

Si se ha de pensar à lo físico, no puede entrar-

(*a*) Esta transformacion se hace á veces contraponiendose las partes principales; y yo mismo observé en la Oruga de nuestro Quino-quino ó *Miroxilon perviferum* de la flora Peruana M. S. que de su rabo se formaba la cabeza de la ninfa, y al contrario.

trarse á contemplar los Insectos sin advertir, que el equilibrio de la serenidad de la tierra está pendiente de estas pequeñas máquinas y numerosas enxambres; pues, si esta fuese privada de los oficios á que se destinaron, todo sería corrupcion y ruina sensible. Los Insectos por la mayor parte se nutren de la inmundicia, consumen los Cadáveres (*a*) y purifican la tierra y el ayre, que respirado hacen estable nuestra salud. Ellos prestan alimento á millares de peces, de infinitas aves, y quadrúpedos, que sin ellos no podrian sustentar la vida, para mantener la vida y regalo del hombre. Ellos contribuyen al género humano unos la miel, otros la seda, otros la Kermes, otros la grana, otros el condimento (*b*) y otras mil cosas excelentes. Mas como el hombre de todo abusa en fomento de sus pasiones, tambien se fincó en ellos su correccion. En ellos mantiene el Todo Poderoso legiones aguerridas á cuyo mandato mas de una vez han humillado su altivez y dureza, han castigado su lascivia y maldades, despoblando cruelmente y sin resistencia regiones é Imperios. Unas veces los Grillos y Orugas han desolado los Campos, otras las Langostas han debastado las mieses, otras los Gorgojos consumieron los trigos, y para aumentar la calamidad, ni á los Caballos, ni á los Bueyes, ni á los rebaños mas necesarios dexaron de aco-

(*a*) Kalm. trata de la Mosca llamada *Carnaria* Americana, y dice que tres de estas moscas devoran ó consumen el cadáver de un Caballo tan prontamente como un Leon. Ap. Lin. Sistem. Nat. Tom. 1.º p. 2. Pag. 990.

(*b*) El *Chiche* que aquí se comercia y gasta para hacer regalada una vianda, no es sino una pasta formada de los gusanillos que se cogen en los Charcos de Ondores y otras partes de la Sierra, y se transforman en una Efimera roxa, que como todas las de su género nacen, engendran, paren y mueren en el término de un dia, sin dexar de correr tan veloz que la vista no difine su forma.

acosar y esparcir estos exércitos vagabundos.

No hablemos de los *Apteros* como el Chinche (*a*) la Pulga, el Piojo, la Nigua, la Titira (*b*) y otros que son martillo de los mezquinos, y burla de los Sabios: de los Acaros y demas contenidos en el mundo invisible de Munchausen, y en la Teología de los insectos de Leseers. Estos que por lo comun son insectos de otros insectos, y son infinitos los que cubren la Atmósfera, inundan las aguas, infestan nuestros humores, y traen las epidemias y los contagios: estas mínimas catervas que no solo son insuficientemente averiguadas por invisibles, pero que á pesar de nuestros microscopios dexan hasta el fin del mundo que investigar; estos, digo, no dexan de ser tambien unas veces la purificacion de la tierra y los humores del hombre; y otras instrumento de su confusion y su ruina; y mas si su cuidado y su industria no ocurren con la limpieza, los antídotos, y las precauciones. Sin que por esto tenga que argüir al Divino Autor el presuntuoso ni el sofista. La série y destino de estas mínimas familias mas bien acreditan una Policía sublime, una economía superior á la humana, y las leyes impuestas á estos y á los demas vivientes se descubren tan augustas y próvidas como derivadas de una Bondad inmensa é infinita, qual es la del Criador.

No acabara si hubiese de seguir mi argumento con lo

(*a*) Es probable que el Chinche Lectulario, de que hablamos, no habitase nuestra América hasta la época de la Conquista, pues en Europa no se conoció hasta la de N. salud, y en Inglaterra hasta la mitad del siglo 17. segun Southall.

(*b*) Es un insecto invisible y volátil que se cria en algunos parages áridos y calurosos de nuestra Costa. Acosa de noche en tropas, tan sutil y vorazmente, que no bastan precauciones para impedir su ataque; él se introduce y roba el sueño y el reposo por la universal comezon que causan sus picadas.

lo que esconde el abismo del mar, donde se mantienen millones de vivientes, y en que todos los dias se descubren millares de portentos. Vemos unos reducidos solo al Reyno Animal como el comun de los Peces y Conchas, otros al Animal y Vegetal como los Polipos y las Hidras: otros al Animal, Vegetal y Lapideo como los Corales, de que el hombre saca sus provechos. ¿ Quien observó jamas que la Divina Economía negase á los gusanos marinos,(que no son otra cosa los testaceos) las vias comunes excretorias, para que transpirando los humores superfluos resultasen fenómenos tan admirables? En unos pruducen melenas de piedra, en otros cubiertas muy duras, y todas de diversas configuracion y primor. Lo primero se ve en los Erizos, y con asombro en los zapeados y pintados del mar de Quiros: lo segundo en qualquiera parte que baten los mares: pero llevando cada concha segun los climas sus excelencias. Unas ostentan su hermosura interior y exteriormente, como los encarnados de nuestra Punta de Santa Elena, y los Tornillos listados de Luzon. Otras por defuera, como las Bocinas plumeadas, y las Cipreas manchadas de Otaheti: otros por adentro como las Madreperlas, los Vigaros y la *Háliotis* de Monterrey, cuyas paredes y bobedas ningun Príncipe terreno tuvo las de su palacio tan bien esmaltadas, lucidas, y brillantes. (*a*) ¿ Hasta estos tiempos observó alguno que á las conchas se le prepárase alimento en el interior de las Peñas, y en su busca las penetrasen, las habitasen, y en ellas se incrementasen y fecundasen? pues así se ve en las Folades con otro nuevo asombro: son por su naturaleza fosfóricas, y quantas mas tinieblas les pone la naturaleza, ellas alum-

(*a*) No ha sido fácil á los *Naturalistas* computar por su inmensidad el número de Testaceos descubiertos hasta el dia, y únicamente puedo decir que sola mi coleccion que es pobre, pasa de 400 especies con sus variedades.

alumbran mas sus cabernas: quanto mas humor tienen, poseen mas resplandor, y siendo muy sabrosas, se veen lucir en la boca del que las come, en las manos, y si alguna gota cae en la ropa ó en el suelo (*a*) Mas dexemos esto, que es muy ardua su discusion; pero es preciso decir, que sujetas todas estas fluctuantes familias cada una á sus Leyes particulares, tampoco se apartan del órden impuesto á las terrestres; siendo comun á unas y á otras, el no mezclarse jamas un género con otro, ni dexar de propagarse por generaciones constantes y arregladas hasta la consumacion del Mundo por sus respectivas partes en el Globo. Precisamente unos habitan las regiones Torridas, otros las Frígidas, otros las Templadas, otros las Agüosas, variando de patria segun su naturaleza y destino. Aunque el hombre se crió en Eden habia de esparcirse por todos los Climas, y en qualquiera hallar sus correspondientes serviciales. Aunque en sus principios fué *Phitofago* (*b*) despues habia de mantenerse de carnes y de pescados: habiendo de substituir á su desnudez la decencia, se le habian de hacer necesarios en los frios los Vellones, en los templados los Cueros, en los cálidos las sedas; heredadas las dolencias, la tristeza, y el afan; llevando por todas partes la ignorancia y la torpeza, à todo habian de subvenirle los brutos. A todo; pues presentandole cada uno su particular excelencia, le hacen ver la imágen de lo que fué, exercitandose en su servicio, lo que él vale aunque caido; quando le hacen oposicion, el mérito de su culpa; y en todo esto que gira con tanto órden y simetria, la providencia de su liberalísimo Autor: aquella bondad, digo por fin, que le da en ellos

(*a*) *Reaum. Act. Paris.* 1712 pag. 126.
(*b*) Comedor de Vegetales.

ellos no solo pasto, regalo, medicina, y recreo, sino maestros que le enseñen lo que habia olvidado; á curarse, à conservarse, á no degradar su condicion y orígen; á exercitar su gratitud y su lealtad; á sujetarse sin resistencia á las leyes del Criador; á temer sus iras, á darle alabanzas con la energía que pide el eminente privilegio á él solo concedido, de la *Lengua y la Razon*, y la gloria de que con estas criaturas está llena toda la tierra (*a*).

Así es como socorre la Historia Natural al hombre: esta ciencia que por sus propios caracteres nos informa con propiedad, y nos da á conocer sin equivocacion los entes criados que existen en el Globo: esta ciencia que muestra los preceptos para entender el libro de la Naturaleza, no escrito con letras, sino con caracteres impresos por la mano del Criador en sus hechuras: aquel libro que contiene la gran obra de la creacion, ó por mejor decir su Poder, Sabiduría, y Bondad que para nuestro bien grabó en ellos, y cuya gracia como dixo Tulio, no puede estimarse, porque ni tampoco puede conocerse, sin desenvolver y estudiar esa misma Naluraleza. (*b*) Estudiese pues metódicamente en ella; puesto que á la infusion de que hizo merced á nuestros primeros Padres ha querido substituirnos el arte, de que tantos siglos estuvo privado el Mundo; y en que está viendose que la gloria que nos demanda por tales conocimientos, de contado la parte con nosotros. No hay Arte ni Ciencia que segun el proloquio Español, no entre con sangre; todas tienen sus asperezas y arduidades, ménos la Historia Natural: esta tiene la gracia de recompensar desde el primer paso; y entregadas de ellas nuestras potencias, si el hombre vi-

---

(*a*) *Isai.*

(*b*) *Nec pietas adversus Deum, nec quanta hinc gratia debeatur sine explicatione Naturæ inteligi potest.*

vive en la tierra, ella misma se le desmiente transformandosele en Paraiso. No valga mi dicho; acreditelo la experiencia de los Sabios Naturalistas que así lo claman en las públicas Académias. *Hæc contemplatio Naturæ evadit voluptatis Cœlestis vestibulum, cujus particeps animus in luce obambulat, et tamquam in terrestri Cœlo vitam degit* (*a*). Cerremos pues el Discurso; y para que no carezca de efecto nuestra solicitud abrazese este grande y luminoso precepto.

Homo solus Deum contemplatur,
Naturæ et Revelationis eundem Auctorem
Quem te Deus esse
Jussit et humana qua parte locatus es in re Disce (*b*).

Francisco Gonsalez Laguna.

(*b*) *Persio.* III. 75.

NOTA.

Las erratas siguientes que se corrigen, corresponden á los dos *Mercurios* anteriores, las que se escaparon por haberse hecho la impresion aceleradamente.

En la pag. 40 lin. 17 despues de considera: *debe añadirse.* que penetra mas.
Como otros tantos rasgos de la Sabiduría de Dios, que penetra mas.
En la 42 l. 18, en vez de ausencia: *lee* esencia.
En la 43 l. 17, Carola: *lee* Corola; y en la 24, véase: *diga*
Véase. En la 44 l. 8, despues de nobles, *añadase*, á los no-
bles: á la 10 en seguir: *lee* sugir, á la 12 endebles, á la
15 *digase* Falenas, á la 16 Tapatacos, á la 17 Frangiver-
des, y 18 en vez de ellas *lee* ella, y en la 28 despues de
Autor *añadase* de este: En la 45 l. 2 exploracion *lee* Es-
pectacion: en la 13 estos Teorios *lee* estas Teorías: y en la
30 31 y 32 *lee* las Antiscorbuticas &c. &c. En la 47 l. 16
despues de repasar *quitese* el en.

APÉNDICE AL ELOGIO FÚNEBRE DEL EXCMO. Señor Marques de Valdelirios públicado con los números 314 y 315. por el mismo Autor.

LOS ceñidos Límites de un Papel Periódico no han permitido mayor difusion acerca de los señalados servicios del Señor Marques, quien á mas del cargo de Capitan que se refirió haber servido en el Presidio del Callao, por nombramiento, no del Excmo Señor Conde de Superunda (segun se expresó por error de la prensa) sino del Señor Virrey Marques de Villa-Garcia, desde el año de 740 al de 743, contraxo en este Reyno otros méritos, que se puntualizaron en Relacion impresa en Madrid, y formada por la Secretaría del Supremo Consejo y Cámara de Indias en 748, con sujecion á los Instrumentos entónces producidos, entre los quales se extractan muy circunstanciados informes de aquel Xefe Superior, y de esta Real Audiencia, por donde se acredita haber sido el Marques descendiente por linea materna de los mas esclarecidos Magistrados, y de los principales Conquistadores y Pacificadores de estas Provincias, Juan Tello de Sotomayor, Christoval Peña, y el Licenciado Gaspar de Espinosa.

Sin embargo, nunca se encarecerá sobradamente la escrupulosidad singular suya en el desempeño de los deberes Ministeriales, á que estuvo sin intermision contraido, quando no se lo impedia enteramente su salud quebrantada, aun estando dispensado de toda asistencia al Tribunal, y dexada esta por el Soberano enteramente á su voluntad sola, por un particular honor y privilegio que le fué concedido en Real Cédula dada en San Lorenzo á 17 de Octubre de 1781, en atencion al distinguido mérito del Señor Marques, y á sus señalados servicios.

Es

Es muy oportuno transcribir aqui su íntegro contexto, por ser la comprobacion mas solemne y auténtica de la Justicia con que ha sido elogiado asi en este Periódico, como en la Gazeta de Madrid, en que se publicó su sensible fallecimiento.

Estas son sus palabras „ EL REY. Por qu-
„ anto en atencion al distinguido mérito, y señalados
„ servicios de Vos Don Gaspar de Munive, Marques
„ de Valdelirios, mi Gentil-Hombre de Cámara con
„ entrada, y Ministro de Capa y Espada de mi Con-
„ sejo de Indias, He venido por mi Real Decreto de
„ 13 de Septiembre del corriente año en concederos la
„ Gracia, de que se os despache Cédula de preeminen-
„ cias, en la forma mas amplía y honorifica que se
„ haya expedido en favor de otros Ministros del mis-
„ mo Tribunal: Por tanto he dispensadoos, como os
„ dispenso la obligacion de concurrir diariamente al
„ expresado mi Consejo: quiero y es mi voluntad
„ goceis de la preeminencia de asistir à él únicamente
„ quando quisiereis, quedando esto enteramente á vu-
„ estra voluntad y arbitrio, sin que por ello os resulte
„ cargo ni escrupulo alguno, ni se os falte en nada
„ de lo que os corresponde como tal Ministro del
„ enunciado mi Consejo, en el que quiero goceis este
„ particular honor y preeminencia: en cuya consequen-
„ cia mando al Gobernador del Consejo, y demas
„ Ministros de él, lo tengan asi entendido, y en caso
„ necesario dispongan el puntual cumplimiento de esta
„ mi Real Determinacion, que asi es mi Voluntad. Fe-
„ cha en San Lorenzo el Real á 17 de Octubre de 1781.
„ YO EL REY = Por mandado del REY Nuestro Se-
„ ñor " = *D. Antonio Buenaventura de Taranco.*

Núm. 320.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 26 DE ENERO DE 1794.

VERSION

DE UNA CARTA PASTORAL DEL SEÑOR OBISPO de Tolon, con una Nota precedente á su publicacion.

LA aceptacion plausible con que ha recibido el Público algunas Piezas selectas dadas á la prensa, respectivas à los sucesos actuales de la Francia: el comun interes de todos los mas felices Vasallos de la Denominacion Española justamente irritada contra la ceguedad, orgullo, fanastismo y alevosia de los Revolucionarios: la oportuna parte que debe tomar la *Sociedad Académica*, así en los sentimientos generales de las Naciones leales y despreocupadas, como en la propagacion sensata de las mas sanas máximas, segun su adhesion íntima é incontrastable á la Religion Sacrosanta: estos son entre otros los mas eficaces motivos por que no puede rehusarse ahora la publicacion, ape-

apetecida igualmente por algunas atendibles insinuaciones, de la Carta Pastoral dirigida á la Iglesia de Tolon por su legítimo Pastor el Señor Elleon de Castellano en 1.º de Junio de 1790, desde cuya época hasta el dia presente no puede lamentarse sobradamente la certeza de muchos de sus anuncios funestos, segun la multitud de atentados horrorosos é inauditos, con que han llevado al colmo su fiereza, irreligion, rebeldia y despecho, los ilusos y frenéticos Franceses.

El órden, la solidez sabia, el nervio admirable, la energía sublime, el pulso prudente, y la lenidad tierna con que desahoga aquel recomendable Prelado su zelo verdaderamente Episcopal, al combatir con una valentía santa los errores groseros y abominables de la falsa filosofía, son en realidad los carácteres poco comunes de una Obra, que puede servir de modelo, en las de su clase, segun lo convencerá su sola lectura.

PASTORAL

Muy amados Hermanos: oprimidos mas ha de un año, baxo el peso de nuestras penas, nos impusimos el mas riguroso silencio en tanto que eran personales. Hemos gemido sin quejarnos de las injusticias y ultrajes que nos habeis hecho. Por doloroso que nos fuese el mismo retiro á que nos obligasteis por nuestra seguridad, y por evitar nuevos agravios, no pudo determinarnos á reprehenderos. Humillados baxo la mano de Dios, que castiga nuestras faltas, le hemos adorado, y pedido al Padre de Misericordia que solo ha-

ga

ga caer sus golpes sobre nosotros, y perdone al Pueblo que fió á nuestro cuidado. Vuestras injusticias para con nosotros, léjos de hacernos perder nada, no harán mas que aumentar, si es posible, nuestra solicitud, nuestro amor ardiente, nuestra inagotable caridad para con vosotros. Si alguna vez os hemos hecho oir nuestra voz desde el lugar de nuestro destierro, nos hareis la justicia de confesar que no ha sido por quejarnos de vosotros, sino únicamente ocupados de vuestras necesidades espirituales os hemos distribuido el pan de la palabra de Vida, os hemos exhortado á la Paz, y os hemos empeñado á recurrir á la Penitencia para doblegar la ira de Dios que parecia amenazarnos á todos, implorando su misericordia. Ese Dios bueno y justo, no se ha dexado mover por nuestros votos y oraciones. Otros males, mil veces mayores que los que queriamos apartar de sobre vuestras cabezas, parece que os amenazan hoy, y obligan á nuestro ministerio á anunciaroslos, y fortaleceros contra los lazos que se os tienden, y que quizá no reconocereis hasta que hayais caido en ellos.

Estos lazos, hermanos muy amados, de que queremos hablaros; esos males, cuya vista sola nos llena de espanto, aunque sin abatir nuestro valor, ni desalentar nuestro zelo: esos males, digo, son la pérdida de la Fe: pérdida de que Dios en sus Santas Escrituras amenaza á los Pueblos, que largo tiempo sordos á su voz y tranquilos en su endurecimiento, acaban con el mas terrible castigo que es cansar su paciencia. Apresurémonos pues á apartarlo de nosotros: todavía es tiempo. Nuestros delitos han armado su justicia; mas nuestro Dios, es un Dios de bondad y misericordia: nuestras lágrimas, y nuestro arrepentimiento pueden desarmarlo. El exemplo de los Ninivitas, debe alentaros é inspiraros confianza; pero rendios como

ellos

ellos á la voz de vuestros Profétas, *y cubrios de polvo y de ceniza.* El cumplimiento de las amenazas hechas contra ellos, tuvo un término señalado: acaso no os queda mas de un instante para el arrepentimiento, y prevenir vuestra ruina.

Una Filosofía orgullosa, cuyo único blanco parece que es destruirlo todo, por tener el placer insensato de dominar sobre ruinas, y establecer despues el reyno de las pasiones, que no puede presentar mas que un abismo. Nada ménos medita que la conquista del Universo, y ya se lisonjea de que lo arrastra todo entero á un océano de tinieblas. ¡ Dios mio! que habeis prometido á vuestra Iglesia la indefectibilidad y perpetuidad, detendreis sin duda sus funestos progresos, y seriamos culpables si lo dudásemos: pero ay! no habeis prometido esa perpetuidad de la pureza de la Fe á ningun pais particular. Ah! quanto tenemos que temer por nuestra desgraciada patria, tan ciega que se gloría de haber dado nacimiento, ó á lo ménos de haber servido de asilo á esa Filosofía. Extended amados hermanos mios vuestras miradas al rededor de vosotros: considerad friamente, si es posible, los males que os afligen, y los que todavía os amenazan. Haced callar el grito de vuestras pasiones, y reconocereis con facilidad el funesto presente que os han hecho nuestros Filósofos modernos, predicandoos una doctrina impia, enemiga de Dios y de los hombres. No contentos con destruir todos los principios religiosos, han emprendido aniquilar los del órden social, que no pueden tener otra base. Han lisonjeado vuestro amor desordenado por la *independencia*, *la libertad*, *y la igualdad* que Dios puso en vuestro corazon, en castigo del pecado de vuestro primer Padre. Pero nosotros experimentamos demasiado por nuestra desgracia, que *esa independencia, no es mas de confusion: que esa li-*

libertad, no es sino licencia y esclavitud; y que esa igualdad, solo es una locura y quimera.

Si Dios destinó al hombre para vivir en sociedad, debió imponerle la ley de estar sumiso á qualquiera autoridad que tuviese fuerza para reprimir las pasiones particulares, y velar de este modo por la felicidad de todos. Este poder, de qualquier modo que se modifique, viene de Dios; y el que lo posee, no debe dar cuenta de él sino á Dios; pues segun dice el Apóstol: todo poder establecido, es establecido por Dios. Jamas prevalecerán contra los oráculos de la eterna Sabiduría todos los sofismas y discúrsos humanos. No se puede desconocer esta autoridad, sin conmover toda la sociedad, sin dar por el pie á todos sus fundamentos; y el rebelarse contra ella, es levantarse contra el mismo Dios que la estableció. ¡Ay Hermanos mios! La infeliz experiencia que teneis de la independencia que se os ha predicado, de la soberanía que se os ha atribuido y con que se os ha lisonjeado, deberian obrar un retorno saludable sobre vosotros mismos, y postraros á los pies del virtuoso y benéfico Monarca que nos gobierna, rogandole que vuelva á tomar la autoridad de que nunca pudisteis tener derecho de despojarlo. Sabeis que es bueno; él os perdonará y gobernará como Padre. Ochocientos años ha que sus antepasados reynan sobre vosotros. Sus virtudes no cesaron de felicitar á nuestros Padres, haciendoles bendecir su imperio, cuya gloria y esplendor se han derramado hasta las extremidades de la tierra.

La libertad sin duda es un gran bien, y que el hombre trae consigo desde su nacimiento: pero por que es bien, debe conocer límites, y no se debe confundir con la licencia, que es el verdadero carácter de la que hoy se os predica, y cuyos efectos son tan funestos.

¿Que

¿ Que libertad puede ser, muy amados Hermanos, la que nada respeta, que no conoce ley alguna, que se apodera de lo ageno, que pilla, destroza, incendia: que maltrata, aprisiona y aun asesina, con astucias de crueldad inaudita entre los Pueblos mas bárbaros, á los ciudadanos virtuosos que quieren oponer una barrera à esos trastornos, y hasta á los que gimiendo por tantos desórdenes, son sospechosos de no aplaudir las opiniones monstruosas de una multitud extraviada y seducida? Sin duda habreis sabido con horror, à ménos que la habitud de ver correr la sangre humana no os haya vuelto insensibles, las escenas espantosas acaecidas en muchas ciudades del Reyno, y últimamente en una vecina vuestra, en que se degollaban los ciudadanos, y corrian su sangre por las calles. Franceses! Pueblo generóso y humano! estos delitos no están en vuestro corazon. Estais ciegos, y servis de instrumentos á esos Apóstoles de la abominable doctrina que hoy damos á conocer. Bien presto (á lo ménos gustamos de creerlo así) se abrirán vuestros ojos, y percibireis la luz. Entónces os avergonzareis de vuestro extravío, detestareis sus efectos, maldecireis esas monstruosas máximas que os han hecho derramar la sangre de vuestros hermanos y conciudadanos, poniendo à la mas bella Monarquía del Universo á dos dedos de su pérdida. Pero ilustrados por una luz mas pura, perdonareis á sus autores, los lamentareis, dispuestos á volverles bien por el mal que os hubiesen hecho.

No os hemos puesto delante de los ojos mas de una pequeña parte de los desórdenes que ha ocasionado ya la pretendida libertad que os gloriais de haber reconquistado. Nosotros prevemos otros muchos mas grandes: quiera Dios que nuestros temores sean vanos. Queremos mostraros al presente, que esa *igualdad* con que os lisonjean, es una pura quimera. El deseo

de

de igualdad que os seduce, es producido por el orgullo, que nada combina ni discurre. Este vicioso principio, corrompió nuestra naturaleza, haciendo caer á nuestros primeros Padres, é hizo de los Ángeles de luz, Ángeles de tinieblas. Temámos los mismos males en el orden social en que se pretende introducir, y que no la sufre. Ella es contraria á las miras de Dios, que por todas sus divinas escrituras impone deberes á los Reyes, à los Magistrados, á los Subditos, á los Padres, à los Hijos, y á los Siervos. Jesuchristo en su Evangelio recomienda la paciencia á los Pobres; la beneficencia á los Ricos, el tributo y sumision á los Subditos: el honor y respeto á quien son debidos. Consiguientemente supone en todo desigualdades, que entran en las miras de su Providencia, y un Christiano no puede desconocerlas sin renunciar su ley, que por tanto fué hecha para todos los Pueblos y Paises.

Por otra parte, esa igualdad tan alabada, es imposible, y nunca ha existido aun entre los Pueblos bárbaros y sin ley. La naturaleza ha distribuido con diversidad sus dones á los hombres. Á unos dió fortaleza, á otros agilidad; á estos grandeza de pensamientos y penetracion; á aquellos docilidad y sutileza de ánimo, y á todos un carácter modificado de mil maneras. Estas diferencias, son otros tantos principios de desigualdad entre los hombres. El que tiene genio y eloqüencia, se apoderará necesariamente de la autoridad entre los Pueblos sociables, y el fuerte y agil de cuerpo, dominará à su hermanos entre los Pueblos salvages. Dios lo ha permitido así, y estableció estas diferencias para darnos á conocer los designios de su Providencia: luego la igualdad es una quimera, y el deseo que se os ha sabido inspirar de ella, no puede producir mas que desórdenes y turbaciones.

¿ Pues que regeneracion feliz es esta que se os

ha prometido tan solemnemente? En lugar de la dicha de que debiais gozar, no veo por todas partes mas que confusion, desórdenes y anarquía. Casi todas las leyes antiguas, á cuya sombra viviais tranquilos, están destruidas, sin que otras las reemplazen: no hay lugar donde no se vean ruinas, y ninguna señal de fundacion de algun nuevo edificio. Las Leyes que nos quedan, están sin accion: la autoridad del Rey es desconocida, y sin medios para hacerse obedecer: los Tribunales carecen de fuerza: seducido el Exército, se halla por lo mismo aniquilado. Son violadas las propiedades mas antiguas y legítimas: ha desaparecido el numerario: no trabaja el artesano, no se socorre el pobre, no tiene que darle el rico: la vida de los hombres, está al arbitrio del primer malvado, que á la menor señal junta al rededor de sí otros mil: el Extrangero asustado, no nos trahe ya sus riquezas: los Ciudadanos mas recomendables, y los mismos Príncipes de la Sangre Real, tan conocidos por su beneficencia y su ternura para con vosotros, se veen obligados á ir á llorar en una tierra extraña los males que destruyen á la que los vió nacer.

Se continuará.

Núm. 321.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 30 DE ENERO DE 1794.

CONTINÚA LA MATERIA ANTECEDENTE.

¡AY! á que extraños descaminos no es capaz de entregarse el hombre, quando agitado de sus pasiones es conducido por las débiles luces de su razon. Gemid con nosotros considerando las desgracias que oprimen á nuestra Patria: no procureis agravarlas con una obstinacion delinqüente; y reconoced la necesidad de dexaros guiar por el calor de una luz mas pura que no puede engañaros, y cuyo esplendor será eterno, que es el de la Revelacion. Pero muy amados hermanos, este depósito no se ha guardado fielmente en todas partes: los hombres siempre vanos y soberbios lo han desnaturalizado, mudado, é interpretado á su modo. Sola la Iglesia Católica, contra la qual dixo Dios, *que nunca prevalecerian las Puertas del Infierno*, lo conservó con fidelidad, y os lo ha transmitido integramente. Ella sola es infalible, por que el Espíritu Santo la asiste; y sola ella tiene el derecho de descubriros su sentido. La Filosofía moderna que ha causado todos vuestros males, que se aplaude de sus sucesos, y que todavía se pro-

mete otros mayores, ha comprehendido bien que no serian durables, mientras esta antorcha de la Revelacion os pueda ilustrar y mostraros el camino que debeis seguir, haciendoos abandonar los senderos tortuosos en que aquella os hubiese extraviado. En mas de treinta años no ha cesado de trabajar en extinguirla; pero astuta en sus propuestos intentos, ha percibido que asustados del repentino pasage de la luz á las tinieblas, si la extinguia de un golpe, hariais quizá esfuerzos para volverla à encender: que era preciso acostumbraros poco à poco á la obscuridad: hacerla desaparecer insensiblemente á vuestros ojos, y precipitaros así en el abismo que os ha preparado. No se ha atrevido á deciros como el impio: *no hay Dios*. Os habria alterado, y no la hubierais creido; pero ella ha lisonjeado vuestras pasiones, y sobre todo vuestro orgullo: os las ha hecho amar: ha ensalzado á vuestra razon: os ha acostumbrado á no escuchar mas que su voz; y de esta suerte ha llegado á inspiraros la indeferencia para los dogmas de nuestra santa Religion.

Irritada sobre todo contra la Iglesia, ha dirigido y dirige hoy principalmente todos sus esfuerzos contra esa tierna Madre, que no cesa de enseñar á sus hijos; de advertirles los peligros que les amenazan, y de precaucionarlos contra las seducciones de los falsos Profetas. Temiendo hallar todavía en vuestros corazones un resto de inclinacion ácia ella y fiel à su plan, esta secta enemiga no os dice abiertamente que la desconoscais; pero os prepara á esto con destreza, enseñandoos á despreciar á sus Ministros, á haceroslos mirar como á impostores conducidos de solo el interes, á representaroslos como á opresores del Pueblo, siendo así que son sus Padres y bienhechores. Ha puesto su mayor estudio, y por desgracia con demasiado acierto, en seducir á algunos de ellos, en infestarlos con

su

su aliento impuro, y hacerles merecer con esto las reprehensiones que hace á todos, à fin de asegurar mejor el suceso de sus medios. Ha combatido la autoridad de la Iglesia, sus leyes, su jurisdiccion, su derecho de vigilancia, sin las quales no puede ella subsistir. Ha emprendido quitar á una parte de sus primeros Pastores, una mision del Apostolado que recibieron del mismo Jesuchristo; que nadie puede arrebatarles, transmitirla por su propia autoridad á otros que no tienen derecho alguno á ella, y que no querrian hacerse sacrilegos recibiendola. Ella es tambien la que ha dictado esas leyes destructivas de la religion, la abrogacion del estado monástico y el despojo de los bienes eclesiásticos, y la que ha inspirado baxo unas expresiones enredadas y obscuras esa repulsa de reconocer por la Religion del Estado á la Religion Católica, la única en que podeis conseguir vuestra salud.

¡Legisladores modernos, extraviados por vuestro entusiasmo habeis pronunciado la extincion del Estado Monástico, que habeis declarado contrario á la constitucion que preparais! ¡Que extraña constitucion debemos pues esperar de vosotros, quando la declarais incompatible con una profesion que se consagra á la práctica de la perfeccion evangélica! ¿Y quereis obligarnos á jurar delante de Dios, que mantendremos con todo nuestro poder esta constitucion? No, no: vuestros esfuerzos serán impotentes, y vanas vuestras amenazas: jamas obtendreis de nosotros semejante juramento. Esto no es muy amados hermanos por que miramos la existencia del estado Religioso como un dogma de la Religion Católica: os engañariamos en eso, y no es esta nuestra intencion: pero decimos, bien sabeis hermanos mios que no hay estado alguno católico de donde haya sido proscripto, y que el que se determinase á rechazar la profesion pública de las virtudes y consejos

evan-

evangélicos, está muy pronto á naufragar en la fe, y sacudir su yugo saludable. Es un delito rehusar un asilo á esas vírgenes tímidas y débiles, que asustadas de los peligros que por todas partes les presenta un mundo corrompido, quisieran asegurar su salvacion en un Claustro, y evitar la tentacion de volver á comparecer en aquel, prometiéndole á Dios solemnemente consagrarse allí á él hasta su último suspiro: á esos piadosos cenobistas que conducidos por la gracia y los remordimientos de una vida delinqüente, se ocultan al mundo que los ha extraviado, vienen á borrar sus pecados con el arrepentimiento, con la contemplacion de las perfecciones sublimes é infinitas de Dios, y con los rigores saludables de la penitencia: á esos obreros, jóvenes de la viña del Señor, que queriendo unir las ventajas de la vida contemplativa con las del Apostolado, vienen á beber en los claustros el zelo que anima y hace fructificar, y la ciencia necesaria para instruir à los otros. ¿De que socorros y gracias no se privaria un estado católico que arrojase de su seno una profesion en que los que se consagran á ella, se ocupan habitualmente en cantar las alabanzas del Señor, y orar por la Iglesia y por el Imperio; y cuyas deprecaciones reunidas, haciendo una santa violencia al cielo, atraen sobre un reyno continuas bendiciones? Vírgenes santas! cuyo amor fiel á vuestro estado y á vuestros empeños para con Dios nos llena en este instante de consuelos, y suaviza una parte de vuestras amarguras, redoblad vuestros ruegos; reanimad vuestro fervor; orad por la Iglesia, por la de la Francia en particular, á la que por todas partes se amenaza por vuestra desgraciada patria; á la que ninguna época ha visto tan agitada: instadle al Señor que nos conserve el don inestimable de la fe, y la union con la Iglesia Católica: nuestros delitos son grandes sin duda; pero su bondad es infinita, y no conoce límites su piedad.

La

La herida hecha á la Iglesia con el despojo de sus bienes, parece al primer aspecto que debe ser ménos grande; pero profundandola, es fácil de convencerse, que no tendrá efectos ménos funestos. Ministros de un Dios pobre, no debemos solicitar sin duda los bienes de la tierra: así con nuestros exemplos, como con nuestros discursos estamos obligados á enseñar á los christianos á despreciarlos, y á suspirar por solo los eternos, que no pueden arrebatarnos los hombres. La Iglesia desconoce y maldice á estos ministros infieles, que en lugar de emplear los tesoros del santuario en el ornato de sus templos, en la magestad de su culto y en el alivio de los pobres, los hacen servir á usos profanos, y quizá tambien á satisfacer y nutrir sus pasiones. Los abusos son grandes, aunque ménos multiplicados que lo que se os procura persuadir, y nosotros gemimos de ellos con vosotros.

Poco movidos de esta pérdida por respecto á nosotros mismos, no podemos ser insensibles á las deplorables conseqüencias que tras sí arrastra. Nuestro ministerio debe ser libre é independente. Debemos reprehender al pecador que se extravía con valor y libertad: amenazarle con los rayos de la Iglesia, y aun arrojarlos con prudencia y discernimiento quando lo pidan las circunstancias: pero si ya no somos mas que Ministros estipendiados y asalariados ¿ en que parará esta independencia? ¿Hallarêmos en todos el desinteres y aliento necesarios para exponerse á perder su salario? ¿Y algunos de nosotros no serán tentados á comprar la benevolencia del Pueblo por complacencias pecaminosas? Sé que los Ministros de un Dios crucificado no debemos temer cosa alguna, siempre que oigamos la voz imperiosa de nuestra obligacion; pero el hombre se halla por todas partes, y hay pocos que puedan lisonjearse de que no cederán al temor. ¿No debemos

re-

rezelar tambien ver con esto envilecida la dignidad de nuestro ministerio, tan necesario para hacerlo fructificar? El Pueblo ya no nos mirará sino como á ministros mercenarios, que solo trabajan por recibir su salario. Este punto de vista no puede dexar de debilitar la confianza y respeto que necesitamos para el buen suceso de nuestras fatigas. Debemos preveer que los pueblos, llevando mas léjos su injusticia y ceguedad, olvidando los bienes que nos han quitado, y desconociendo la utilidad que reciben de nosotros, nos mirarán como una clase de ciudadanos que les es degravámen. Comenzarán al principio á economizar sobre el número de los Ministros, sobre la decencia de nuestros Templos, sobre la magestad del Culto, y acabarán con sacudir el yugo de la Religion que necesita por su parte tan grandes sacrificios.

¿Quitarnos nuestros bienes, no es por otro lado privarnos del medio mas cierto de volver útil nuestro ministerio? Reducidos á tener lo puramente necesario, é imposibilitados á hacer limosna y dar el exemplo del cumplimiento de este precepto, el Pueblo siempre injusto, y no calculando nuestros medios, no nos creerá quando le prediquemos la necesidad de él. ¿El pobre en su cabaña oprimido con el peso de sus enfermedades y de su miseria, estará dispuesto á escucharnos quando al llegar á él con las manos vacias, le llevemos los socorros espirituales? ¡Con que ventaja al contrario no nos presentamos delante de él, siempre que podemos hacer que nos precedan, ó llevar con nosotros los socorros y beneficios! El pobre vergonzante, no se sonrojaba mas de su miseria: el pobre enfermo que aliviabamos, olvidaba sus males, ó los sufria con paciencia: la madre de familia á quien dabamos con que satisfacer á sus hijos, nos bendecia; y todos penetrados de respeto y amor á sus Pastores caritativos, les des-

descubrian sus llagas espirituales, dexando con confianza que les aplicasen el remedio; escuchaban con fruto las instrucciones que les daban, y abrian su corazon á todos los consuelos de la Religion.

Veis aquí las ventajas de que se os priva, quitandonos nuestros bienes, y los principales inconvenientes que resultan son bastantemente lastimosos para determinar á dexarnos sin su administracion y uso, aunque quando pudiese la Nacion disponer de ellos: pero nada hay mas cierto, que el que no tiene ese poder. La propiedad de la Iglesia, y en particular de la de Francia, es la mas antigua así como es la mas sagrada. No hay otra que pueda reunir títulos tan antiguos y legítimos. Los fundadores y donatarios cedieron esos bienes á la Iglesia, no á la Nacion: determinaron su uso y confianza, su administracion y distribucion á los individuos que deben dar cuenta de ellos al mismo Dios, cuyo juicio es mucho mas terrible y severo que el de los hombres. Todas nuestras leyes, desde el establecimiento de la Religion christiana en Francia hasta nuestros dias, han reconocido la santidad de estos títulos, y han confirmado nuestra propiedad. La Iglesia hiere con sus anatemas á los usurpadores de estos bienes, así como á sus complices. Los incrèdulos despreciarán estas armas espirituales, cuya herida no es sensible, y se esforzarán sin duda á persuadiros que tambien las desprecies; pero no por eso son ménos terribles: son las únicas armas de esa misma Iglesia, á quien dixo Dios: *todo lo que ligaseis sobre la Tierra, será ligado en el Cielo.* Si algun Ministro débil é ignorante se arrogase el derecho de absolveros de un tal delito sin ser autorizado para ello, y sin una reparacion suficiente pública, lo podremos mirar como á un prevaricador que estaria en el caso del *ciego del Evangelio, que conduce á otro á la hoya.*

Los

Los límites de una Carta no nos han permitido desenvolveros, haceros comprehender bien, é indicaros todos nuestros temores sobre los peligros que amenazan á la Religion; pero hay un objeto útil que no podemos pasar en silencio, y nos penetra de la mas viva amargura. Seriamos felices si la dividieseis con vosotros, por que veriamos en esto una esperanza del remedio. Queremos hablar, muy amados hermanos, de la repulsa que se hizo de reconocer la Religion Católica por la Religion del Estado. Nuestras lágrimas no han cesado de correr despues de este fatal Decreto, y no podrán suspenderse, secarse ni agotarse, sino con la esperanza de verlo revocar, y que se ofrezca un solemne homenage á esta religion santa que se quiere hacer que rivalize con las sectas mas impias.

Se concluirá en el Merc. sig.

Núm. 322.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 2 DE FEBRERO DE 1794.

CONCLUYE LA MATERIA ANTECEDENTE.

ESTE es el triunfo de la Filosofía, que espera aniquilar todas las Religiones, poniéndolas en guerra unas con otras. Que! la Religion Católica esa Religion santa sin la qual (os lo repetimos) no hay esperanza alguna de salvacion, no será ya la Religion del Estado! Que! la Religion de Jesu-Christo Crucificado, profesada por sola la Iglesia Católica en su pureza é integridad, propagada en un instante por la predicacion de los Apóstoles, y cimentada con la sangre de tantos Mártires! ¡La Religion de Clodoveo, Carlo-Magno y San Luis, que contribuyó á hacer su Imperio tan floreciente, no será la sola y única Religion de los Franceses! ¡Veremos al lado de la cátedra de la verdad levantarse cátedras de mentira, y el órden y magestad de nuestras ceremonias turbados por el canto, los gritos y profanaciones de las mas impías sectas! Franceses, que ha mas de doce siglos que profesais la Religion Católica, por la qual vuestros Padres, aun mas antiguamente, derramaron su sangre; que mostrabais por ella, casi no ha mucho, una ad-

adherencia que creiamos inalterable: ¿ que extraña mudanza se ha obrado entre vosotros, que habeis podido ver á sangre fria este atentado que se ha cometido contra la Religion de vuestros antepasados? Los Protestantes, todos los Hereges, los Maometanos, los Judios deicidas, los mismos Paganos vendrán en adelante con la cabeza levantada á derramar su doctrina, é insultar la vuestra: á procurar haceros beber su ponzoña; y sino lo aciertan, à inspiraros por lo ménos por vuestra Religion una indiferencia peor que la misma muerte. Las Leyes del Reyno que hasta este dia han sido conformes y modeladas sobre las de la Religion podrán hoy contradecirles, quando ya no es la Religion del Estado? ¿ Se podrá establecer el Divorcio, el casamiento de los sacerdotes, y abatir así todos los fundamentos de la Religion Católica? Ponderad todas las conseqüencias, reconoced los frutos amargos de esta Filosofia, contra la que hoy nos levantamos, y cortad desde su raiz este árbol.

Nosotros os hemos dado á conocer, Hermanos muy amados, los peligros que amenazan á la Religion: hemos derramado en vuestro seno las penas que por esto experimentamos, esforzándonos á haceros entrar en parte en ellas; mas aun nó hemos cumplido enteramente con nuestro empeño. Somos deudores á nosotros mismos, á vosotros y á la Religion santa, de quien somos uno de los principales Ministros, de reclamar y reclamamos hoy solemnemente á la faz de la Francia, de la Europa entera, y contra la repulsa de reconocer á la Religion Católica por la única Religion del Estado. Adherimos de corazon, y de ánimo á la protesta hecha en el seno de la Asamblea Nacional por el Señor Obispo de Uzéz, y á los Príncipes que dictaron la reclamacion de los trecientos miembros de la Asamblea, cuyo amor y afecto á la Religion, sus

pen-

pendieron por un momento el dolor de este fatal Decreto. Reclamamos tambien contra el despojo y usurpacion de los bienes de la Iglesia: contra la proscripcion del Estado Monástico, la supresion de los Capitulos de las Catedrales, consejos natos de los Obispos: contra la supresion, y engrandecimiento de los Obispados y Curatos sin el consentimiento de los Titulares, y el concurso de la potestad Eclesiástica. Adherimos tambien á la declaracion hecha por Monseñor el Arzobispo de Aix, relativamente á la incompetencia de la Asamblea, para estatuir sobre la Disciplina Eclesiástica, como tambien á la demanda que hizo de un Concilio Nacional, que miramos como el único remedio de los males que afligen á la Iglesia. ¡Que grande sería nuestro gozo, muy amados Hermanos, si tuvieramos el consuelo de veros reclamar con nosotros sobre todos estos objetos, y principalmente sobre el de la conservacion exclusiva de nuestra Santa Religion! Vuestra voz sería quizá mas escuchada que la nuestra, y nos aplaudiriamos de ser el Pastor de un Pueblo que hubiese cooperado á esta grande obra. Pero sobre todo, postraos delante de Dios, gemid y llorad, que estas son las verdaderas armas de un cristiano. Nos iriamos á arrancaroslas, aun á riesgo de dexarnos traspasar, si supiesemos que teniais otras en las manos.

No nos hemos disimulado á nosotros mismos, que anunciandoos todas estas verdades, nos exponiamos quizá á nuevos ultrajes y persecuciones. Pero infeliz del último de los Ministros de la Religion, y aun mas de un Obispo, si dexandonos intimidar por terrores y amenazas pueriles, tuviesemos la debilidad de cederlos: si nos descuidasemos de partiros el Pan de la palabra divina, y mostraros el sendero estrecho que conduce á la Bienaventuranza celestial. Por vivo que sea el dolor de vernos distantes de vosotros, no nos consumirá. Presen-

sen-

sentes á vosotros en espíritu y de corazon, no cesarémos de ofrecer votos por vuestra felicidad, y de haceros oir nuestra voz, siempre que los intereses de la Religion, ó de vuestra Salvacion lo exijan. Oh! vosotros nuestros dignos cooperadores! si nos haceis la justicia que creemos merecer de vuestra parte, *de no haber jamas querido dominar sobre vosotros, siendo en vuestra compañia, como uno de vosotros*, segun el precepto del Apóstol: si siempre habeis hallado en nosotros un Padre, y un amigo pronto á participar de vuestras penas, no os pedimos por todo esto otra señal de reconocimiento, sino que veleis con mas cuidado que nunca sobre el rebaño que se os ha confiado. El enemigo del género humano está á la puerta pronto á devorarlo. Apartadlo vosotros, haciendo la guarda de dia y de noche, sin descansar. Redoblad el zelo y los cuidados para instruirlo, y hacedle evitar así los lazos de su enemigo. Exhortadle, é instadle que se acerque con freqüencia á los Sacramentos, que son una fuente inagotable de gracias; pero empeñadle sobre todo á orar: orad con él sin cansaros; y hacedle comprehender que la Oracion es la única arma que puede asegurarle la victoria.

Y vos Pueblo confiado á nuestros cuidados, respetad á vuestros Pastores, cuya cabeza tenemos el honor de ser. Son Ministros de Jesu-Christo, que os anuncia por nuestra boca sus oráculos: escuchad, pues, nuestra voz con docilid ad. Miradnos á todos, como á vuestros Padres: nosotros tenemos las entrañas y solicitud de tales. Solos vuestros enemigos quieren alejaros de nosotros, y eternizar con esto vuestros males.

Gran Dios! que justo sois en vuestros juicios! Nuestros delitos habian llegado al colmo, y nosotros habiamos cansado vues tra paciencia. Hemos merecido los castigos que nos enviais, y no podemos dexar de re-

conocer la mano Omnipotente que nos hiere ; pero, despues de castigarnos como Dios vengador de los delitos, nos perdonareis como Padre y Dios, cuya misericordia es infinita. Os suplicamos Señor, que os dexeis mover de nuestras lágrimas. Dignaos de arrojar una mirada de bondad sobre el Pueblo Frances, ese Pueblo en otro tiempo tan fiel á vuestra Ley, y la porcion mas rica de vuestra Herencia. Conservadle, sobre todo, el don precioso de la Fe, sin el qual son nada todos los otros. Restituid la paz en medio de él, para que cesando de odiarse y despedazarse mutuamente, animado de los mismos sentimientos, lo una el vínculo de la fraterna caridad. Escuchad en particular los votos y ruegos que nos atrevemos á dirigiros por la porcion de este pueblo que nos habeis confiado. Herid al pastor; pero os suplicamos, que reserveis el rebaño, por el que estamos prontos á verter nuestra sangre. Dios de San Luis! dignaos de echar tambien una mirada favorable sobre el heredero de sus virtudes y su trono: sobre nuestro augusto y legítimo Monarca: colmadlo de vuestras mas abundantes bendiciones: prosperad sus intenciones benéficas: haced que siendo él Padre de su pueblo, sea tambien su amor y sus delicias. Afirmad su autoridad vacilante, y mudad en dulzuras y consuelo las penas y amarguras que le hacen sufrir los males de que gemimos. Así sea.

CARTA REMITIDA Á LA *SOCIEDAD.*

SEÑORES DE LA SOCIEDAD DE AMANTES del Pais.

MUY Señores mios: un Papel Periódico, como lo es el

el *Mercurio Peruano*, rueda entre las manos de todos. Con este conocimiento fuera de duda, merecer se transmita al exâmen general el del Problema Mercantil de *¿Si conviene, ó no el establecimiento de la pesca de Ballena por nuestros Colonos?*

No es esta pequeña Carta tan aparente, como pudiera parecer, para la formacion de un discurso completo que lo aprobase, ó reprobase. El conocimiento en clase de establecimiento de nuevos ramos de comercio, está mas allá de los límites de unas ideas vulgares, que no pueden ver con ojos políticos el por menor de los intereses de la Nacion. Por falta de este, es evidente, se malogran muchos negocios, que si hubiese precedido el exâmen de ellos, quedando la libertad de analizarlo universalmente, hubiera habido ménos motivo de arrepentimiento en su empresa.

Sin embargo, mientras tanto la meditacion de cada uno pueda contrabalancear todas las ideas que le ocurran en esta materia, apuntaré solamente las de conveniencia con las mias, para que si mereciesen la aprobacion de Vms. publiquen esta Carta; y que hallandose al alcance de todos, ó no se desperdicie el tiempo en hacer feliz la Colonia por el aumento que haria á su exportacion el comercio del aceyte, y demas aprovechamientos de la pesca, ó se repudie de una vez una idea que á no pocos tiene suspensos, sobre si acarrearia, ó no utilidad.

No habrá casi quien ignore, que la superfluidad de las producciones de un pais, ha sido el origen de cangearlas por otras de que se carece, ó por su representante que es el dinero, el qual las facilita. Esta es la esencia del Comercio, y este aquel espiritu que anima (si vale decirlo así) los grandes cuerpos Políticos, felices, y respetables.

No habrá igualmente quien dude, que tanto mas agra-

agradable es una empresa lucrativa, quanto los medios de que ha dependido han sido fáciles, sencillos, poco laboriosos, y de mayor aumento. Sirva de comprobacion el hallazgo de una mina al haz de la tierra, que en la excavacion de 5 ó 6 estados enriquece, á contraposicion de otra que para producir igual suerte, necesita de dilatado tiempo, muchas inpensas y grandes trabajos.

La modicidad, pues, que en todo esto ofrece la pesca de la Ballena en nuestra Costa, hace considerar su establecimiento con la mas seria atencion, para no deber despreciarlo. Para conocerlo dese una recorrida sobre él, trayendo á la consideracion su consumo en el uso; lo que cuesta el procurarsela á las naciones que á este ramo se dedican; lo que aquí podría ocasionar de gastos, y finalmente lo que interesaría á la exportacion de nuestro Comercio, con respecto á nuestras necesidades. Todo esto será con la brevedad y ménos difusion que pide una Carta; y sobre el supuesto de que hablo con quienes puedan discurrir con *Principios*.

El aceyte de Ballena, conocido con el nombre de *Sain*, ya se sabe que alumbra al pobre en sus candiles; que economiza el gasto de otras substancias oleosas en el alumbrado de las calles; que provee de la primera materia á la fábrica de un xabon de ínfima clase, pero ménos costoso que otro qualquiera; que surte los arsenales para las carenas de las embarcaciones; y que para algunos tintes que nunca se fixarían bien por la grasa, ó humor excrementicio de las substancias que los reciben, sirve de preparativo el empapar estas en él, para despues fixarlo y coagularlo por medio de las aguas calcareas, ó lexias, dexandolas así á aquellas suficientemente preparadas. Los sesos de este Cetaceo, sus barbas, y segun su especie los colmillos, ó dientes, son otros tantos aprovechamientos de que la industria ha hecho un ventajoso uso en las célebres y aseadas velas de es-

per-

perma, formadas de aquellos; en los bastones y botones de las otras, y en la multitud de obras á que los últimos se destinan, con preferencia al conocido antiguo marfil.

Excusado parece el pintar las molestias y afanes que trae el equipar una embarcacion para qualquier viage, los gastos que ocasiona, y el retardo de los intereses que se arriesgan en él: tanto mayor, quanto mas dilatado. Bastará esto para ver de una ojeada lo que cuesta el venir desde los Reynos del Norte en la Europa, hasta estas Costas, sin otro objeto que el de la Pesca de la Ballena. Y bastará tambien la repeticion de estos actos, ó que esta es operacion sostenida, para conocer la ventaja que reporta.

El describir por menor iguales afanes en nuestros Colonos, quando se hubiese de imitar en todo á los Europeos, sería igualmente molestoso para mis lectores; pero las ideas de comparacion que en la materia ocurren, manifiestan que nuestras impensas ó gastos, nunca excederian de la mitad de lo que cuestan aquellas expediciones. Medítese seriamente este asunto, y se hallará que recorriendo nuestra Costa, no ofrece sino Caletas y Puertos para entradas seguras; grandes y pacíficas ensenadas donde reyna la tranquilidad de las aguas, y nunca falta por esto el pasto para los Cetaceos en los grandes y pequeños pececillos. No hay por que recurrir á grandes distancias en solicitud de la pesca, pues las orillas sirven solo de observatorio, sin necesidad de subir á la elevacion de las cofas, para ojear exércitos de Ballenas. Nuestros rios en sus aluviones ó entradas, en lo turbio de sus aguas, haciendo una continuada noche á los camarones y pececitos, ó bien sea casi asphyticos, ó como embriagados de las aguas fétidas y corrosivas que introducen los torrentes, los arrebatan hasta el mar para pasto de las Ballenas, y otros peses que

en

en tiempo de aguas turbias se arriman à las bocas de los rios.

Las maderas de construccion, proporcionadas para Esquifes; los Lloques de nuestra cordillera para Astas de los harpones; el cobre de Coquinbo para Calderos; el Alerce de Chiloe para Toneles; el fierro importado sobre los mismos Puertos; y los montes de estos Valles por su leña, están brindandose para la empresa, y parece (sino digo mal) que acusando nuestra inaccion.

Todo esto presenta á la vista un plan de unas futuras operaciones. El buen éxîto sería á proporcion un ramo de riqueza para el Perú, y evidentemente aumentaría la exportacion de nuestro Comercio activo en los vacios que quedan al Cobre, Cacao, y Quina con que los buques se cargan á su regreso. Fuera de toda duda, en nuestro caso, es visible que los retornos satisfarian nuestras necesidades, y por el *Sain* tendriamos los lienzos, los paños, las sedas, y todas las demas manufacturas que interesasen nuestros deseos. Oxála que los mios en esta parte fuesen tan felices, que promovida la empresa se tocase presto en la prosperidad, para partir esta satisfaccion con Vms. de quien soy su afecto servidor. Miraflores 22. de Enero de 1794.

B. L. M. de Vms.

M. F.

ERRATAS NOTABLES EN LA PASTORAL.

A Fox. 62. lin. 10 - abismo. Nada menos - *lease* - abismo nada menos - á fox. 70 lin. 9 - cenobistas - *lease* - Cenobitas - á fox. 72 lin. 2 - necesario - *lease* - necesaria - á fox. 73 lin. 8 - dexarnos sin su - *lease* - dexarnos su - lin. 9 - aunque quando - *lease* - aun quando - á fox. 74 lin. 7 vosotros - *lease* - nosotros -

Núm. 323.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 6 DE FEBRERO DE 1794.

PUBLICACION DE UNA RECETA POR REAL Orden

CON

UNA NOTA PREVIA POR EL SEÑOR OIDOR Presidente de la Sociedad, de quien fué la prepuesta á la Pastoral antecedente.

AL publicarse la Receta presente por órden Superior, debiera la *Sociedad* difundirse en expresiones de la mas reverente y cordial gratitud á nuestro Rey y Señor, que no se desdeña de prodigar entre sus augustos cuidados demostraciones inestimables del desvelo que le merece aun la salud corporal de sus felices, y muy tiernamente amados Vasallos. Aunque se lean anunciadas algunas Tisanas análogas á la publicada en las Farmacopéas, como la de Felis Palacios, singularmente la del Doctor Cimmerman Consejero Aulico en Vienna, que parece la mas semejante, es indudable hallarse revestida de una solemne recomendación la prescripta en la Receta remitida, segun el dichoso efecto vinculado en las experiencias rei-

teradas que se puntualizan, y la adopcion que se ha grangeado en el sabio y zeloso Ministerio, por cuyo alto conducto ha ordenado el Soberano su publicacion en estos remotos Dominios. Como ella no aspire á otro designio que al del uso mas benéfico y saludable, segun expresa el mismo Real Orden, y sea dificil ó casi imposible hallar para todos los Humanos una medicina universal, sería ocioso advertir deber preceder al uso mismo de la Receta la Consulta de un Profesor ilustrado y circunspecto, que sepa dirigirlo ó templarlo con ajuste á la complexion del enfermo, estado de sus humores, grado ó complicacion de sus dolencias, variacion de las estaciones, diversidad del clima ó temperamento, y al resultado de los demas puntos que sugiere el Arte como de un inexcusable exâmen para el acierto en las curaciones; pudiendo servir de exemplar los Reumatismos que es constante no ceden nunca en algunos casos sin abundancia de sangrías y de refrescos segun Sidehnam, Boheraave, y otros sabios Médicos. — Con este interesante objeto será ocupacion muy digna de los de esta Capital, y demas partes del Reyno, producir con la debida puntualidad y fixeza las observaciones que grangearen sucesivamente en el empleo de la Receta, á fin de que pueda ser mas transcendental su beneficio, y la *Sociedad* estará pronta á dar á la Prensa los Papeles dignos que con tal mira se remitieren.

REAL ORDEN

EXCMO. SEÑOR

Remito á V. E. de órden del REY los seis adjuntos exemplares de la Receta practicada por el Comisario

rio de Guerra honorario Don Rafael Ramos, Contralor del Hospital Militar de la Nueva-Orleans, con conocida ventaja de la salud pública en la curacion de Dolores Reumáticos, Venéreos y Escorbúticos, para que los facultativos de Cirugía de la comprehension del cargo de V. E. hagan de ella el uso que tuvieren conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 22 de Julio de 1793. ☐ *Alange.* ☐ Señor Virrey del Perú. ☐

DECRETO.

Lima y Enero 7 de 1794.

Guárdese y cúmplase la antecedente Real Órden: acúsese su recibo, y fecho pasese con un exemplar de la Receta que se acompaña á los encargados del *Mercurio Peruano*, para que dispongan se imprima en este y llegue á noticia de todos su contenido. ☐ *Gil.* ☐ Por ocupacion del Secretario. ☐ *Fernando María Garrido.* ☐

EXPLICACION

DE LA RECETA,

VIRTUDES CONOCIDAS QUE COMPREHENDE, y método de usarla, que de órden del REY, y con exâmen de su Médico de Cámara Don Francisco Sobral, ha practicado Don Rafael Ramos de Vilches en los Reales Sitios de San Ildefonso, Escorial, y el de Aranjuez, como en la Corte de Madrid, con asisten-

tencia del Médico de la Ballestería Don Antonio Hernandez; y últimamente en la Ciudad de Toledo en un Hospital provisional con varios individuos del Regimiento que la guarnece, tambien con asistencia de sus dos Cirujanos; con cuyo específico ha conseguido la curacion de un gran número de enfermos, y con el qual promete una conocida ventaja en la salud pública, siendo dirigido en su composicion y suministracion en los términos que en ella se expresan.

Cantidades y clases de los simples de que se compone la Receta.

Zarzaparrilla	3.	onzas.
Palo santo	3.	onzas.
Zarzafras	3.	onzas.
Sen oriental	4.	onzas.
Harmodatil	3.	onzas.
Tártaro emético ..	4.	granos.
Cogollos de pino	1.	onza.

Método de hacer el remedio ó específico con dichos simples en infusion.

Con once quartillos de vino blanco generoso, ó en su defecto de otro regular blanco, se pone en infusion en una olla nueva vidriada: á las veinte y quatro horas de hecha esta infusion con todos los simples, se mezclan los quatro granos de tártaro emético, que se deben disolver en un almirez muy limpio con un poco del vino de la infusion. Á los tres dias de estar hecha se empieza á usar del modo que abaxo se expresa, sin sacar los simples de la infusion; y si alguna toma no produce los efectos de evacuaciones proporcionadas, se menea al tiempo de sacarlo, y siempre se

se debe colar por un cedacito, ó paño claro, teniendo bien tapada la olla para que no pierda la fuerza en su fermentacion.

Método de executar la misma operacion con dichos simples cocidos en el Vino.

Con la expresada cantidad de simples, y la misma de vino se pone á cocer, hasta que reducida á la mitad, se cuela para separar el líquido, al qual se le incluyen dos libras de azúcar, y se pone otra vez á cocer hasta la consistencia de un xarabe; y en este caso se le agregan los tres granos de emético ya desleido, y estando mezclado con el dicho xarabe, sirve este para suministrarlo á los niños con una cucharada en las propias horas que se determinan para la distribucion de la medicina anterior, aumentándose la dósis á proporcion de la mayor edad de la criatura.

Modo de hacer la Tisana que se debe usar en el tiempo de la preparacion.

Zarzaparrilla . . . . . . 1. onza.
Raspaduras de
Zarzafras . . . . 2. dragmas.

Se pondrá en una olla nueva con diez quartillos de agua, y cocerá hasta la consuncion de dos quartillos poco mas ó ménos; despues se aparta, y fria se le suministra al enfermo en la preparacion, toma del remedio, y convalecencia, exceptuando los casos de que el paciente tenga escorbuto, que entónces se le suministrará la Tisana siguiente.

89.

Modo de hacer la Tisana antiescorbútica para la convalecencia de esta enfermedad.

Cogollos de pino	1.		libra.
Zarzafras	1.	y media	onza.
Hojas de laurel		media	onza.
Harina de cebada . . .		media	libra.

Se pondrá todo esto á cocer en una olla de veinte quartillos de agua, y quando haya mermado quatro quartillos se apartará y colará en un barrilito proporcionado, sin aguardar á que se enfrie; y consecutivamente se le echará el azúcar que parezca suficiente á una proporcionada dulzura; y bien meneado se dexa destapado veinte y quatro horas, en las que fermenta: despues se meterá en botellas las mas fuertes y bien tapadas; advirtiendo, que en Verano debe hacerse quatro dias ántes de su uso.

Esta Tisana se puede tomar algunos dias despues de restablecido el enfermo, habiéndola empezado á usar despues de haber tomado el último vaso de la medicina.

La basa ó principales simples de que se compone la medicina son los mismos aun para los varios dolores á que se aplica. La diferencia consiste en que para los venéreos y reumáticos se usa en los casos de preparacion, toma del remedio y convalecencia, la primera Tisana. En los reumáticos se disuelve en la toma de la noche la cantidad, poco mas ó ménos de media dragma del bálsamo magistral de la Veteana. En los escorbúticos, en lugar de la continuacion de la primer Tisana, se usa de la segunda para la convalecencia.

Las virtudes principales de este específico fuéron en su primer descubrimiento limitadas á los dolores venéreos: posteriormente ha manifestado la experi-

riencia por repetidas observaciones practicadas, que se extiende á los reumáticos escorbúticos, fluxiones humorales á los ojos, infartos, linfáticos oserosos en qualquiera parte del cuerpo, y aun para limpiar los riñones, uréteres y vexiga de la orina, de las impuridades de ellas, arrastrando las arenillas que se forman, y aun deshaciendo los pequeños cálculos: igualmente ha descubierto la larga práctica del uso de este específico, ser muy útil á los gotosos; pues aunque no se haya en todos extinguido el fomes del vicio acrimonioso infático que causa sus activos dolores, con todo se ha corregido en tales términos, que sus posteriores invasiones, ó se han retardado mucho, ó han sido muy lentas y pasageras; advirtiendo, que en muchos he visto librarse de nuevos ataques.

En los diferentes dolores expresados se observa inmediatamente el alivio, y sucesivamente en pocos dias la total mejoría; mas en las úlceras venéreas, ó gonorreas, exóstosis, y otros síntomas, en los que el texido de los sólidos ha padecido ó padece alteracion ó desunion, no se experimenta tan pronto la curacion, lo que sí se consigue sucesivamente, pues corregido el vicio general de los humores, queda libre la fuerza de la naturaleza, para que ayudada de aquellos simples tópicos, que en otra circunstancia no harian impresion, pueden curarse aun estos vicios parciales.

En tres tiempos se divide el que se emplea en la curacion de estos enfermos; preparacion, uso del específico y convalecencia.

Para la preparacion son suficientes tres dias, y necesitan igual tiempo para la infusion de los simples: podrá esta hacerse la noche inmediata.

Consiste la preparacion en que el enfermo, ó enfermos se alimenten de un regular puchero orioproso de enfermo, ó con algunas simples verduras, como la acel-

acelga, escarola, lechuga y apio, y que solo beba á pasto de la primera Tisana, y no del agua comun: si el tiempo está templado podrán salir de casa á sus quehaceres, aun en el de estar tomando la medicina, como es en la Primavera y Otoño, que son las mejores estaciones del año para tomar el remedio.

En el uso del específico se invierten cinco dias, en los quales se continúa bebiendo á pasto la primera Tisana: cada dia se toman tres vasos del vino en cantidad de medio quartillo cada vez; el primero á las seis de la mañana, el segundo á las tres de la tarde, y el último á las diez de la noche: generalmente los efectos que produce, son excitar evacuaciones de vientre, alguna vez de orina y sudor: si estas fueren excesivas se podrá suspender alguna toma, principalmente la de la noche; y si continuáse el exceso de evacuaciones, que este deberá entenderse con arreglo á las fuerzas y naturaleza del enfermo, en tal caso deberá tomar una ó dos jarras de leche de cabras ó vacas bien cocida, con la que se suspenden, repitiendo la leche si el caso lo requiere: contenidas las deposiciones, y recuperado el paciente, se continúa el uso del remedio, modificado con una tercera parte de la Tisana, de cuyo modo se conseguirá el efecto; bien entendido, que jamas he tenido que hacer uso de la leche como correctivo; pues siempre he experimentado unos proporcionados efectos.

No debe alterarse el enfermo, aunque sienta algunos dolores de vientre ú estómago, ni por eso ha de dexar de continuar su uso, á ménos que no fuesen muy activos; ni tampoco en el caso de que siendo muger la que estuviere usandolo, se le presente la menstruacion, pues será efecto del remedio el excitar todas sus secreciones y evacuaciones naturales. En los expresados cinco dias se deberá usar por alimento, asados de carne, pichon, pollos, ú otra ave con cortísima

sima porcion de sal y manteca, y el pan que sea tostado. Si fuere mucha la repugnancia á la continuacion de este alimento, podrá interponerse alguna taza de caldo, ó sopas claras: las horas mas proporcionadas para tomar dicho alimento son las ocho de la mañana para el desayuno, doce del dia para la comida, y las siete de la noche para la cena; advirtiendo que podrá variar segun las circunstancias que ocurran, pero siempre se hacen proporcionadas, que hayan pasado tres horas de haber tomado el alimento para usar del remedio. En las noches de estos dias del uso del específico, si el enfermo padeciese dolores reumáticos ó gotosos, se le dará untura con el bálsamo magistral de la Vateana, cuyas conocidas virtudes igualmente contribuyen mucho á la curacion de ellos. Concluidas las cinco tomas, que generalmente se dan en los cinco indicados dias, no debe desanimarse el enfermo si no experimenta el total alivio que espera; pues la experiencia me ha enseñado que muchos lo consiguen inmediatamente, y otros necesitan algunos dias mas.

No debo omitir el advertir, que así como en muchos, por ser en ellos reciente el padecer, ó por la mas dócil disposicion de su fibra, les produce los mas prontos efectos, sacudiendose la masa de los humores viciados por las vias conferentes, ó proporcionadas; y en estos suele necesitarse suspenderse alguna de las últimas tomas del mismo modo que por la inversa sucede en otros; y en tales casos en que se vea que no hace efecto, siendo muy cortas las evacuaciones dichas, se añade á cada toma una cucharada del xarabe dicho: acabados los cinco dias del uso del específico, deben continuar bebiendo de la primera Tisana, y á las horas en que se tomaba el específico se toma igualmente la cantidad de leche de cabras ó de bacas cruda, y la Tisana lo propio que en la preparacion, continuando este método convaleciente nueve dias, procurando evitar lo

po-

posible el mojarse, ó ponerse al ayre muy frio.

La relacion que llevo hecha del modo de hacer el remedio que comprehende la Receta anterior, y su modo de usarla igualmente que la composicion y distribucion de las Tisanas, es verdadera, y en todo conforme al modo con que el abaxo firmado la ha hecho y suministrado á quantos se le han presentado para su curacion: y protesta baxo palabra de honor y como fiel christiano, de que quanto lleva dicho es únicamente el contenido de la Receta, y no reserva cosa alguna. = Aranjuez á 2 de Marzo de 1793. = *Rafael Ramos de Vilches.*

Núm. 324

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1794.

RAZONAMIENTO QUE EN LA JUNTA GENEral de Caballeros Vizcaynos de la Ciudad de Lima, celebrada con licencia del Superior Gobierno el 12 de Enero de 1794, hizo el Señor Don Joseph de Gorbea y Vadillo, Fiscal de lo Civil de su Real Audiencia, en Casa del Señor Conde de San Juan de Lurigancho, exhortándolos al socorro pedido por el Muy Noble y Muy Leal Señorío de Vizcaya para las urgencias de la presente Guerra con la Francia.

¿De que serviríamos los hombres en el mundo, Nobles é Ilustres Paisanos, si estando en nuestro poder hacer bien, y fomentar la felicidad de nuestros semejantes (exclamaba un moderno Escritor) cerrasemos las entrañas de nuestra misericordia, y por una perniciosa indolencia, tuvieramos el maligno placer de verlos perecer á manos de la necesidad y miseria? Quando toda la Religion, quando los derechos mas sagrados de la sociedad, quando los usos, las costumbres, los deberes mas inseparables de las naciones cultas: ¿qué digo? el grito de la misma naturaleza racional, no ins-

pirasen al hombre un motivo de caridad universal para con el resto de sus hermanos; el solo inalterable gusto que resulta de derramar en su seno la beneficencia haciendolos felices, premia con infinitas ventajas el uso delicioso que se hace de la humanidad y de los beneficios. No es, ni merece el nombre de buen Ciudadano y Patricio, quien no se dexa arrastrar dulcemente de tan heroyco sentimiento, tan propio como digno de los corazones generosos y grandes. El hombre que nace para sí solo, merece vivir olvidado en la obscuridad y en el silencio: se hace indigno de las delicias de la sociedad, y es justo que forme su tormento y su castigo la dureza misma de su corazon.

La idea de ser reciprocamente útiles los unos á los otros, es tan original, que el primer sentimiento que se despierta en el espíritu, es la noble emulacion de imitar á los grandes y poderosos, por el lisonjero placer de distribuir gracias, y contribuir á la felicidad del necesitado. Tal es el proyecto que se presenta en la encendida imaginacion del hombre, por ser bienhechor de sus parientes, de sus amigos, de sus vecinos y de su Patria. Esta es la primera leccion que recibe de la naturaleza, y el primer sentimiento que descubre el comun de los hombres, escrito y sellado en el fondo de sus almas. Sí Señores: el primer amor, la primera caridad, el primer uso de la humanidad y compasion, exige hoy de nosotros que no perdámos de vista, ni por un momento, la triste y lamentable situacion á que se hallan reducidos todos los habitantes del M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, y demas resto de sus Provincias (á causa de la presente guerra con la Francia) con quienes estamos estrechamente unidos, por el vínculo de la Sangre, de la Amistad y de la Patria: ved aquí el objeto y el motivo interesante de esta Convocacion.

Una guerra, blanco de la abominacion del Universo, la mas justa que hubo en tiempo alguno, y habrá

brá despues en adelante: los inmensos bienes que nos asegura su glorioso fin: el abismo de males á que nos sepultará su desgracia: los ingentes gastos para sostenerla con reputacion, y la necesidad de socorros para subvenir á ellos, son á la verdad motivos muy graves, y dignos de la mas detenida meditacion. Quisiera entrar en cada uno de ellos, pero ni el tiempo permite exâminarlos todos, ni yo tengo voces tan vivas y enérgicas, que puedan ponderarlos con aquella exâctitud que requiere su exâmen y discernimiento. Vuestros mismos ojos han visto lo que no cabe en la imaginacion; y por mas rápidamente que recorrais en la memoria los tristes sucesos de la Francia, es preciso que os cubrais de luto, y se parta de dolor vuestro noble corazon. El Sacerdocio y el Imperio, basa y fundamento de toda la felicidad temporal y eterna, yacen por los suelos en aquel desdichado Reyno, y son ya despojo lastimoso de la mas infame canalla que ha conocido el mundo. Sin temor á Dios, y sin Rey (á quien traidores y sacrílegos han dado la muerte) sin legítimos Pastores y Magistrados, todo es en aquel en otro tiempo floridísimo Imperio, horror, confusion, llanto y desesperacion. En sueños que hubieran pasado por qualquier hombre sensato tales monstruos y delirios, lo hubieran puesto en agonía, decidiéndose á una pena mortal: ¿Pues que deberé yo suponer habrá causado en vuestras nobilísimas almas, el efecto y realidad de tan exêcrables crímines, extraordinarios y raros sucesos?

Mas dexando á un lado retrato tan detestable, es preciso que nuestras miras se dirijan á buscar el alivio de las infelicidades que padece nuestra Patria, el consuelo á tantas poblaciones ilustres, y desahogo á la multitud de tantos afligidos hermanos, que piden y esperan de vuestra prudencia y amor, la redencion de sus desgracias. No es ya posible evitar el pasado catástrofe; pero sí es tiempo de que una próvida discrecion

eli-

elija los medios, para que el contagio de las Provincias de Francia no transcienda á Vizcaya, ni las armas de unos hombres inhumanos logren ventaja sobre aquel dichoso y siempre feliz Solar, á quien Dios, y Nuestros Reyes y Señores tanto protegen por su constante fe y lealtad.

A este fin, pues, se conduce nuestro congreso; y á esto llama hoy á todos sus hijos el Señorio de Vizcaya. Os hace patentes los males que padeció aquella tierra en los años de 89 y 90, de que aún no ha convalecido: los temores y sobresaltos que ahora la cercan, y la ruina que le amenaza. Os pone delante á vuestros compatriotas, con las armas en la mano, dispuestos á morir por la Religion, por su Rey y Señor, al filo de la espada, á la violencia del cañon, al rigor del frio, del yelo, de la nieve, á la crueldad de la hambre, de la sed, de la peste y demas calamidades de la guerra; y os da cuenta de sus excesivos é insoportables gastos. Esperad que hijos de unos mayores que supieron defender su religion, fueros, libertad y franquezas contra el poder de los Romanos, contra el furor de los Godos Arrianos, y contra la bárbara superstición Mahometana de Árabes y Moros, renovarán en nuestros dias las hazañas que asombraron á los antiguos, y dando copiosa materia á los elogios de los Historiadores, hicieron eterna su memoria á la posteridad.

No hay que temer en esta parte: ellos serán víctimas, y morirán por su Rey y por su Patria, tan alegres como murieron sus antepasados, cantando en las cruces que adoraban baxo del nombre de un *Dios no conocido*, Dueño y Criador de todo. ¿Y qué deberán esperar de nosotros en recompensa de sus trabajos, y en correspondencia á la confianza con que interpelan y recurren? ¿Los dexarémos á discrecion de sus vecinos enemigos, de aquellos hombres que mas parecen fieras, y mirarémos á sangre fria su destrozo? No Señores: léjos

de

de adoptar tan bastardo pensamiento, debe empeñarse nuestro amor y relaciones en conservar la vida y honra de aquellos Patriotas. Ya que no podemos derramar con ellos la sangre por tan justa causa, sabremos quitarnos el alimento hasta dexarlo en lo muy preciso, para socorrer y mantener la vida de los que tan laudablemente se emplean en la defensa del noble Suelo de nuestro orígen.

Mientras en Vizcaya se mantenga venerada y obedecida la religion de nuestros mayores: mientras no tenga entrada la novedad sacrílega de otros dogmas que no oyeron nuestros Padres, que no enseñaron los de la Iglesia, y que no fortalecieron los Concilios, será dichosísimo el estado de aquellas Provincias: reynará la justicia: florecerá el comercio, y se gozará una paz dulce, á cuya sombra crecerán sus fortunas, que hagan el fondo de nuestras delicias. No ignoramos que los falsos Filósofos del dia, exceden en impiedad á los mismos Paganos. Puros Ateistas y Materialistas, están declarados contra el órden y gobierno que Dios ha puesto en el Cielo y en la Tierra. Resisten Soberanos y Reyes, solo por que son tutores y caudillos de sus Pueblos, deseando verlos huerfanos y desamparados, para cebarse en ellos á gusto, y sin oposicion.

La voz halagüeña de *Libertad*, es la piel de oveja con que disfrazados estos lobos sangrientos quieren tiranizar á los hombres, y la misma con que en otro tiempo, alguno pretendió engañar á los Atenienses. Deciales el astuto seductor: *que su enojo era solo contra los Decém-Viros: que le entregasen estas cabezas, y quedarian ellos gozando de entera libertad*; pero Demóstenes, desenvolviendo su malicia con un gracioso Apólogo (del tratado de paces que un Lobo hizo con un Rebaño, en que pactada la remocion de pastores y perros, quitados estos guardias y centinelas, fué despues miserablemente destrozado) manifestó á los de Até-

nas

nas, que nunca la libertad de los hombres está mas violada y oprimida, que quando los despojan de sus legítimos Reyes y Magistrados. Estos mismos son nuestros sentimientos. Confesamos que solo tenemos libertad mientras vivimos obedientes á la Iglesia Católica Romana, y á nuestro Rey y Señor. Ambos son los únicos Padres que nos aman, y se desvelan por nuestra felicidad temporal y eterna. Deudores nos confesamos á dar por ellos la vida, y derramar toda nuestra sangre en su defensa.

¿Pero donde va la imaginacion que no se encuentre con nuevos estímulos? Las glorias de Vizcaya por el Rey y por la Patria, á todos nos executan; y el exemplo de nuestros Predecesores excita la emulacion, para acreditar que somos sus verdaderos descendientes. Poco importa que se decante el zelo y amor por el bien de nuestros ciudadanos, sino corresponden los efectos. Uno sin otro, harán lánguidos y aun estériles nuestros deseos, pues no debemos contentarnos con el brillante título de *Patriotas*, sino llenamos en la realidad los objetos de este timbre.

Las ramas que el prodigioso árbol de Vizcaya tiene en Lima, brotaron gozo y alegría luego que resonó el eco en sus oidos; y si bien están condolidos de la suerte de sus deudos y parientes, compensan su dolor con tomar parte en sus trabajos, hacer causa propia su defensa, y la gloria de las armas de su Rey y Señor. Lima, que entre el ilustre vencindario que la ennoblece, cuenta muchas familias originarias de aquel nobilísimo Solar, tiene en Vizcaya monumentos eternos de amor á aquella Patria. Orduña debe á la piedad Vascongada de Lima las Escuelas de primera letras, y un magnífico Templo adornado de ricas y preciosas alhajas de plata. Yo soy uno de los que están educados en esa Escuela gratuita, á costa de los Vizcaynos Limeños: otros Pueblos deben otros beneficios. ¿Quánta pues será

en

en el dia su confianza? ¿Que no esperará de sus nobles hijos de Lima? Ya lo dice bien el mismo hecho de recurrir á su acreditada piedad confiandoles sus Poderes: Á mí tambien, aunque el menor de todos, me hace el honor de ser uno de los Representantes. Por lo que quisiera la autoridad y grandeza que pide este encargo, y aquella elegancia feliz que sabe introducirse en los corazones, para su cabal desempeño; pero quanto en mí hallo de ménos, lo veo ventajosamente suplido en el carácter de mis compañeros, y principalmente en vuestro favor, del que esperamos conseguir este comun interes que mira á la felicidad de todos.

Aunque las poderosas armas de la Nacion Española han tomado el justo interes que corresponde, á deprimir los perniciosos monstruos de la Francia, Vizcaya está mas obligada que ninguna otra Provincia á cortar esta peste; no solo por ser una de las mas vecinas donde reyna el contagio, sino por que siendo la mas privilegiada se ve en la necesidad de conservar la causa de sus exênciones, que tiene su principio en el mas antiguo y célebre heroismo: se conserva con el sacramento de solemnes pactos, y está afianzada con la religiosa y recíproca observancia de todos los tiempos; á que satisfaciendo ahora el Señorio, defiende su tierra sin gravámen del Real Erario, en utilidad pública de todo el Estado y de la Iglesia. Bien quisiera hacer aquí dulce recuerdo de las hazañas de Vizcaya, y de los servicios de sus Señores á los Reyes de Oviedo, Leon y Castilla: pero en cosa tan larga como notoria, temo seros demasiado molesto, y es forzoso privarme de tan lisonjera relacion, por no alejarme del tema de mi instituto.

Seamos pues nosotros tan honrados como nuestros mayores: volvámos los ojos á esas glorias que han hecho al suelo de Vizcaya tan privilegiado: conservemos la causa de sus privilegios, y procuremos perpetuar

con

con nuestros auxilios el nombre y el amor patricio, en la urgentísima necesidad del dia. Si entre los Romanos la accion sola de libertar en el conflicto de una batalla á un Ciudadano, se premiaba al bienhechor con una guirnalda de verde Encina, en señal del mas constante agradecimiento ¿qual será digna recompensa para las acciones de amor, de zelo, y de interes que debémos tomar en beneficio y utilidad del Señorío de Vizcaya, y sus demas Provincias? Discurridlo Señores Compatriotas, é inflamad vuestro espíritu para hacer afortunada á nuestra Patria. La obligacion nos executa, contando cada qual con su suerte y facultades. El servicio de un Rey y Señor, tan justo, magnífico, clemente y pio, que hace las delicias de sus vasallos, es otra deuda que por mucho que nos esforzemos, nunca podrá satisfacerse como merece. Obedezcamosle rendidos, alegres y prontos: dirijámos al Cielo nuestros votos, para que derrame sus bendiciones sobre su Real Persona y Familia; sobre sus Exércitos y feliz Gobierno. De este modo hallarémos arbitrios y prontos remedios, y podrá llenar Vizcaya la medida de su esclarecido nombre, reynando en sus moradores la observancia de las leyes, la justa libertad, la paz y la abundancia, con el laurel de nuestra Religion, y única salud que es Jesuchristo.

REAL

REAL ORDEN

EXCMO. SEÑOR.

HE venido en conceder á los Ex-Jesuitas la gracia que han solicitado, de que sus Apoderados puedan dirigirles en derechura sus asistencias: y á fin de que las Temporalidades aseguren la pension vitalicia en los casos y baxo la forma que segun Órdenes y Reales Cédulas debe deducirse, he resuelto por punto general que sus Administradores pongan precisamente cada año su importe en Caxas Reales, como tambien el que corresponda al Jesuita por la mitad de sus bienes, el qual se entregará á su Apoderado, ó al mismo Pariente Administrador si presentase Poder bastante para cobrarlo. Lo prevengo á V. E. para que se sirva disponer su cumplimiento

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1793. = *El Conde de la Cañada.* = Señor Virrey del Perú. =

DECRETO.

Lima y Enero 21 de 1794.

GUárdese y cúmplase la antecedente Real Órden: tómese razon de ella en la Administracion General de Temporalidades y Caxas Reales, por cuyas Oficinas se cuidará de su puntual execucion en la parte que á cada una corresponda; y para que llegue á noticia de todos su contenido, se insertará en el *Mercurio Peruano*, y se traerán varios Exemplares á mi Secretaría de Cámara, para remitirlos á quien y como correspondan. = *Gil.* = *Fernando María Garrido.* =

Núm. 325.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 13 DE FEBRERO DE 1794.

DISCURSO SOBRE EL DESTINO QUE DEBE darse á la gente Vaga que tiene *Lima.*

POR DON JOSEPH IGNACIO DE LEQUANDA Ministro Principal de Real Hacienda, Contador de la Real Aduana de Lima, y Miembro de la Sociedad Peruana.

NUNCA podrán fomentarse los Pueblos, ni aplicarse con acierto á sus males politicos los mas oportunos remedios, mientras no consten anticipadamente sus fondos y recursos, sus usos y costumbres, por conducir rectamente este conocimiento previo á penetrar el genio y carácter de los moradores, su ocio, su aplicacion, su luxô, ó sobriedad.

Esta Capital del Perú de que son eco los Paises de su dependencia, es de la que se va á tratar en el presente Discurso. La obligacion en que me ha constituido la *Sociedad de Amantes del Pais*, para que me-

medite y puntualize yo el modo y medios de dar útil ocupacion á los que carecen de ella, me ha hecho conocer ser este uno de los puntos mas interesantes. Desde luego concibo que es grande el objeto, y no proporcionado á la debilidad de mis talentos para entrar á la decision de una obra, que es el nervio principal de su subsistencia: pero si por una parte me aflige el conocer mis cortas luces, por otra me alienta (sobre la confianza que la miro como precepto) el bien que pudiera resultar á la Patria, ciertamente necesitada de auxilios eficaces, para la conservacion y desahogo de no pequeña parte de sus moradores inútiles, ó nocivos, por falta de destino y ocupacion.

Evitaré explicar menudamente el carácter de estos habitantes, de sus talentos, docilidad, cultura y genios pundonorosos, porque escribiéndose sobre el propio suelo, daria con el elogio materia á ser criticado de otras plumas, atribuyendose á condescendencia ó pasion, lo que sería realidad. Bastará decir, que no ha habido Escritor sensato, que no haya explicado sus buenas qualidades; y así yo solo diré, que en ellos se halla disposicion para las ciencias y artes mecánicas y liberales, al paso que aplicacion y deseos de dedicarse útilmente á todo género de exercicios.

No se ha de graduar el tiempo antiguo por el moderno: en este vemos convertida la opulencia, en escasez, y aun miseria, quando en aquel un corto número de españoles auxiliados del lucrativo comercio y otros arbitrios, vivian ricos y felices. Desde que freqüentan los Navíos por el Cabo de Hornos, ha crecido la confluencia de aquellos que se alimentan mas del trabajo dispositivo que del obrero, como que por lo comun no estriba en ramos industriales, para poder subsistir con aquel esplendor á que estaban acostumbrados. La necesidad los obliga hoy á querer ser laboriosos

riosos; pero como las artes estan en manos de otras castas ínfimas, falta á la clase española materia para el exercicio. Así pues, su ocio se ha de considerar involuntario, y no genial: este es el que se desea evitar. Conozco á la luz de la razon que no basta solamente asomar á una República, como un axîoma útil, la introduccion de las artes, el aumento de las fábricas, y progresos de un comercio. La dificultad consiste en buscar medios propios para la execucion del pensamiento. Las circunstancias locales de los Pueblos, y carácter de sus moradores, son la basa y fundamento del acierto en las empresas.

No han faltado plumas temerarias, que dirigídas por el rencor y la envidia hayan pretendido opacar las glorias, y destrozar los laureles del ilustre, del grande Perú. Ya que han confesado unánimemente las felices proporciones del Suelo Américano, se han dedicado osadamente á denigrar á sus moradores. *Busching* en su Geografía, quando toca á Lima, hace un quadro de esta Capital tan ageno y distante de la realidad, que dá bien á conocer que sus dicterios son efectos del odio, y que el atrevido impulso de su pluma no tuvo otro motor que la preocupacion. Paw, cuyo odioso nombre no puede recordarse sin encono, llegó hasta el extremo de confundirlos con los Patagones y Eskimauses, y hace de ellos una raza embrutecida, sin distinguir el originario del forastero, ni sus clases, ó gerarquías, que tienen inexplicable variedad en su cultura, usos y costumbres; poniendo en un mismo paralelo al Español Américano, con el Indio mas inculto de la Sierra. Estas y otras calumnias, son demasiadamente injustas, para que merezcan las mas leve satisfaccion.

Los

Los Escritores de mas nota (a), las plumas que han ilustrado el siglo y sus naciones, han vindicado al Perú y á los Españoles Americanos de los insultos freqüentes

(a) Feyjoo: todo el discurso sobre los Españoles Americanos. El Abad *Para* en el Tom. 1°., Principios de la sana Filosofía, rebatiendo la mordacidad del Ingles Paw (son muy preciosas sus palabras para que las omitámos) dice: mas filósofo, él no habria hecho de todos los Americanos indigenas, desde los Eskimauses hasta los Peruanos, desde los Patagones hasta los Mexicanos, una raza en el todo degenerada y embrutecida, únicamente limitada á las sensaciones, incapaz de regirse por la moral y la religion: él no habría hecho del clima de toda la América, un clima propio para abastardar las Almas, no solo de los naturales, pero aun de los Europeos que van allá á fixarse y establecerse: él no se habria atrevido, á envilecer con calumnias una multitud de hombres cuyas luces estimables habría debido respetar si aborrecia sus virtudes. Tom. cit. Pag. 191 y 192.

Pero aun desde el nacimiento de la América sus Patricios estuvieron al lado de los genios mas recomendables. El divino, el imparcial Cervantes, cuya pluma jamas elogia sino el mérito y virtudes, aplaude sobre manera á dos Americanos ilustres, y no se desdeña de ponerlos al par de los Vegas, Argensolas, y Rebolleros. En el canto de Caliope en que esta Musa numera los Sabios que merecen los inciensos de la posteridad, se explica en estos enérgicos términos.

» De la Region Antártica podria
» Eternizar ingenios Soberanos
» Que si riquezas hoy sustenta y cria,
» Tambien entendimientos sobre humanos:
» Mostrarlo puedo en muchos este dia;
» Y en dos os quiero dar llenas las manos,
» Uno de nueva España, y nuevo Apolo
» Del Perú el otro, un sol único, y solo

» Francisco el uno del de Terrazas tiene
» El nombre acá, y allá tan conocido,
» Cuya vena, y caudal hipocréndo

» Ha

qüentes que vomita la envidia, é inspirados por una sana filosofia, y por una repetida experiencia, han llegado hasta la cumbre las glorias de unas gentes á quie-

nes

" Ha dado al Patrio venturoso nido:
" La mesma gloria al otro igual le viene,
" Pues su divino ingenio ha producido
" En Arequipa eterna Primavera
" Que este es, Diego Martinez de Rivera.

La Galatea Tom. 2. lib. 6. pag. 286 de la ediccion de 1784.

El Señor Don Francisco Antonio de Montalvo, Natural de Sevilla, en su Obra intitulada el Sol del Nuevo Mundo, despues de haber numerado en el 15 cap. de la citada obra 29 escritores ilustres, ya de Lima, ya del Perú y Chile, al continuar la misma materia en el 16, que menciona 18 mas, así se produce: Ya irá descubriendo el Lector, que la fecundidad grande del Perú, no se limita á los tesoros que producen las entrañas de la tierra, sino que tambien en las preciosas minas de los entendimientos de los Naturales se hallan riquezas, cuyo valor excede la estimacion del mundo; pues solo dignamente se quilata espiritual en los aprecios de Dios, lo que por la gloria de su santo Nombre han especulado sus ingenios. Si se cotejan los que han escrito en la Ciudad de Lima en pocos años, con los que en otras ciudades de las mas célebres de Europa han escrito en muchos siglos, se hallará tiene mas escritores Lima en su juventud, que la Ciudad mas famosa en su mayor ancianidad. No es esta materia de desvanecimiento para los doctos é ignorantes de aquel nuevo Mundo, sino de confusion para los que ignoran en tierra adonde se sabe, y de humildad para los que saben que toda la verdadera sabiduría es Don de Dios, que baxa del Padre de las luces. Con esta breve advertencia continuaré la série de la nomenclatura de los Autores Peruanos, pues solo la he dividido por no hacerla demasiadamente fastidiosa con la dilatada narracion de su prosecucion; y concluye este Capítulo del modo siguiente: estos son los Escritores Peruanos que han llegado hasta ahora á mi noticia, y aunque creo te han de parecer muchos, á mí me parecen pocos, respecto de la agudeza que he reconocido y experimentado en los ingenios de aquellas felicísimas Re-

nes distingue la Providencia con solo dexarlos nacer en este mundo nuevo, que reune todas las perfecciones del antiguo ilustrado.

Parecerá que hasta aquí nos hemos desviado del intento: el amor á la Patria se dirá que ha torcido nuestra pluma; mas no es así. Hemos bosquejado las proporciones felices de Lima, no para decantar sus glorias, sino como concausas que son de que los naturalmente inaplicados al trabajo, se abandonen al ocio, y vaguen sin destino.

Se continuará.

Regiones. No dudo que si á su habilidad correspondiera la aplicacion, solo el Perú tributara á lo restante del Orbe una Biblioteca cada año &c. Ya la inaplicacion de algunos habiles Peruanos, á que daba márgen la falta de proporciones á la adquisicion de las ciencias, ha cesado generalmente, y todos se ven ocupados del honroso designio de elevar la Patria hasta la cima de la gloria.

El Coronel Alcedo en el 2.º Tom. Pag. 580, hace una nomenclatura de este modo = Ha producido muchisimos sugetos, ilustres en virtudes y letras, cuyo catálogo sería muy dilatado, y así nos contentaremos con hacer memoria de los mas sobresalientes. Sigue numerando algunos recomendables Peruanos, cuyo catálogo pone á continuacion del lugar citado.

Relacion Histórica del viage á la América Meridional, por Don Jorge Juan, y Don Antonio Ulloa, sig. Part. 3.ª Cap. 5.º del numeroso vecindario que contiene la Ciudad de Lima, parrafo 139. Á estas perfecciones corporales se agregan las del espíritu en los entendimientos claros, y perfecciones que poseén; pero remitimos á los Lectores al citado Cap. que todo él es un seguido panegírico, que estos ilustres imparciales hacen de esta Capital, sin desviarse de la verdad y justicia.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL MES de Enero de 1794.

Dias.	Termóm. de Reaumur. Grad.	Decim.	De Fareneith. Gr.	Dec.
1.	18,	9	72,	8
5.	19,	5	76,	0
11.	20,	0	77,	0
16.	20,	6	78,	0
22	21,	5	81,	0
25.	22,	0	82,	3
27.	21,	6	81,	0
28.	22,	0	82,	3
29.	20,	0	77,	0

ACAESCIMIENTOS NOTABLES.

Todos los dias de este mes, á excepcion del 3, 11, y 18 que amanecieron claros, han sido opacos hasta las 9, ó 10 del dia, y desde las 4 de la tarde para adelante. Los dias 10, 12, y 15 soplaron desde las 11 del dia hasta la media noche vientos S E. uracanados. Desde el dia 4 han sido constantes las avenidas del Rio, siendo las mayores las del dia 28 y 29, desde el que han vuelto á menguar.

TABLA ASTRONÓMICA PARA EL MES DE FEBRERO de 1794.

Declinacion del Sol.				Aspectos de la Luna.	Tiempo med al med. dia verd.		
D.	G.	M.	S.	H. M.	H.	M.	S.
1	16	52.	45. A		00	14.	7.
2	16	35.	17.			14.	14.
3	16	17.	32.			14.	20.
4	15	59.	29.			14.	25.
5	15	41.	10.			14.	30.
6	15	22.	36.	Q. C. 9. 43. Ma.		14.	33.
7	15	3.	46.			14.	36.
8	14	44.	40.			14.	37.
9	14	25.	20.			14.	38.
10	14	5.	46.			14.	39.
11	13	45.	58.			14.	39.
12	13	25.	57.			14.	38.
13	13	5.	43.			14.	36.
14	12	45.	16.	Opos. 4. 57. Tar.		14.	32.
15	12	24.	36.			14.	29.
16	12	3.	45.			14.	24.
17	11	42.	43.			14.	19.
18	11	21.	30.			14.	14.
19	11	00.	5.			14.	8.
20	10	38.	30.			14.	1.
21	10	16.	46.			13.	53.
22	9	54.	52.	Q. M. 8. 43. No.		13.	45.
23	9	32.	48.			13.	35.
24	9	10.	36.			13.	27.
25	8	48.	16.			13.	17.
26	8	25.	48.			13.	6.
27	8	3.	12.			12.	54.
28	7	40.	30.			12.	44.

El dia 14 de este Meshabrá un Eclipse de Luna. Su fin que será á las 6 y 56 min. de la Tarde puede ser visible en esta Ciudad.

Núm. 326.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1794.

CONTINÚA LA MATERIA ANTECEDENTE.

LA facilidad de adquirir lo necesario para una vida cómoda y en reposo: la oficiosidad de estos moradores con todo género de gentes, son las bases sobre que se apoya el holgazan para negarse á toda ocupacion: la caridad notoria y peculiar de las almas sensibles y distintivo honroso de esta Capital, da márgen para que se multiplique cada dia el número de indigentes, que no tienen otro derecho para exîgir de nosotros la piedad, que la inercia al trabajo. Por eso un buen Politico christiano debe mirar este punto con alguna reflexîon, y vèr modo de electrizar esta gente que no tiene en movimiento otra parte de su pesado cuerpo, que las manos y la boca.

Siempre que se ha multiplicado la mendicidad, el único remedio ha sido en todos los paises cultos y piadosos, la ereccion de un Hospicio, que al mismo tiempo que alivie sus necesidades tenga ocupados á los méndigos en trabajos proporcionales á sus fuerzas, ó si estàn sin ellas, asistirlos con esmero y caridad. Un ciego por exem-

exemplo, que no tiene otra enfermedad, que la falta de vista quando goza una robustez envidiable ¿por qué ha de lograr permiso de la sociedad para pasar una vida poltrona y soñolienta? Si la ociosidad es madre fecunda de todos los vicios, la gente de esta naturaleza debe ser la mas viciosa quando no tiene otra ocupacion que importunar con los clamores de la miseria, haciendose estos ménos tocantes á las almas sensibles y despreocupadas, por presumir no sin algun fundamento que no es el eco verdadero de la desdicha, sino el de la holgazanería. Así aun quando la piedad nos precisa á auxiliar á la humanidad, siempre quedamos con el rezelo de si tal vez el que nos ruega quita al infeliz, que justamente necesita, el socorro que le dispensamos: siempre son acreedores los menesterosos á nuestros auxilios; pero todo fraude se evitaría ciertamente, con ocuparlos en el trabajo en un Hospicio.

Los que merecen mas nuestra atencion, son los vagos por excelencia; es decir, aquella gente que sin oficio alguno en la república, y sin dedicarse á adquirir lo necesario (por que quizá le falta materia al exercicio) para aliviar sus urgencias, visten á la par de los sugetos de comodidades. Esta polilla tan perjudicial á los Estados, debe ahogarse para que no carcoma la parte sana, y sufrir los remedios que se le apliquen por violentos que sean. Muchas lágrimas dexarán de derramarse si se extinguiese este cuerpo pernicioso de araganes, que no medita sino engaños y delitos para subsistir: la virtuosa Doncella, no sería víctima del fraude de un perverso, y tal vez haría la delicia del Estado: la Casada, contenta con los deberes de esposa y de madre, no se olvidaría de sus obligaciones, y no haría una familia desgraciada transmitiendo á su hijos inocentes la marca del oprobrio, y el sello de la infamia: la Viuda endulzaría las amarguras de la horfandad, con la tierna es-

peranza

peranza de que la inocente criatura que mira á sus pechos será algun dia el apoyo delicioso de sus cansados años, sin que la seduccion triunfase de su virtud y la desviase de sus oficios: todo caminaría en órden si se purgase á la sociedad de estos insectos venenosos que la devoran, y si en obsequio mismo de la humanidad fuesemos un tanto indolentes con la humanidad culpable. Mas estos violadores de los mas sagrados derechos de su especie ¿ que remedio exigen, quando aun son incapaces de salir de la lamentable situacion en que los tiene sumergidos el vicio y el desórden ? Ya ellos no son otra cosa que unos fragmentos de la humanidad, y que aunque esta conoce los ultrages que de ellos ha recibido tan freqüentemente, no puede distraerse de llorar sobre las miserias del hombre: infelices, pasan el otoño de su vida en la contemplacion y la molicie: las delicias de la edad inocente jamas las han gustado, y quando tocan la primavera de su pesada existencia, solo trabajan en maquinar su pronto aniquilamiento. Sus pasiones son los únicos resortes que los mueven á obrar, y negandose á una ocupacion seria y honrosa, destrozan el precioso tiempo en vagatelas, delitos y prostituciones, que se ruboriza la pluma de expresarlas en su debida extension. Su débil cuerpo, no acostumbrado á los nobles exercicios que le dan robustez y consisténcia, se agobia con el desreglo; y quando ya es tal su miseria que se les hace sensible, y quisieran remediarla, apénas se hallan suficientes á gemir su triste abatimiento. Observamos en estos miserables las mismas mutaciones que en Proteo: de modo que el vigor de la edad, solo nos ministra idea de unos cadáveres que no quiere la Providencia sepultarlos, para instruir al resto de los hombres, y para moverlos por esas lecciones terribles á evitar la ociosidad, orígen fecundo de las calamidades y los vicios.

Se

Se tratará con separacion del otro sexô, que por mas débil exige mas nuestra piedad, y requiere ser muy atendido para la propagacion del género humano. No podemos tender la vista sobre sus infelicidades, sin derramar lágrimas. Acostumbradas muchas desde sus primeros años en recibir inciensos de sus adoradores, ó mas bien de sus tiranos, su voluntad es obedecida; y como consiguen de este modo no solo lo necesario, sino tambien lo superfluo, ignoran lo que es trabajo y dedicacion. Pero se ven abandonadas en quanto la edad, las enfermedades y el vicio les quita los atractivos, únicos esfuerzos para pasar la vida. A la opulencia sigue la miseria, y las que en otro tiempo creian hacer felices á los hombres débiles y apasionados con un precepto suyo, se hallan sin el menor auxilio para satisfacer sus indigencias, y las lloran sin poder remediarlas. De aquí resulta que ya que se hallan en la situacion mas lamentable, se empleen en los oficios mas indecorosos, y hagan en la sociedad el papel mas despreciable y criminal.

Dividese esta Poblacion en tres Naciones primarias, quales son el Español, el Indio y el Negro, derivandose de ellas otras mixtas que proporcionan los enlaces, que su todo segun la numeracion última del año de 1792, asciende dentro de sus muros á 52.627 personas: las 17.215 de la 1.ª clase: 3219 de la 2.ª: 8.960 de la 3.ª, y el resto de la gente mixta que se deriva de estas tres Naciones. Los Españoles se exercitan comunmente en el Comercio, en el Estado Eclesiástico y Militar, en destinos Políticos y de Real Hacienda, ó exercen los oficios de Abogados, Médicos y Escribanos: se mantienen de las fincas rusticas y urbanas, segun sucede en toda República ó Capital primaria.

Los Indios se destinan á diferentes artes mecánicos y agricultura, y son los que se observan mas dedicados

dicados ó contraidos; y aun me atraveré á decir, que aunque mas rudos, ó ménos cultivados, son mènos delinqüentes entre las demas castas inferiores.

En estos, en los Negros nacidos en el Pais, y principalmente en los Mulatos libres (gente despierta, y tan fiel al servicio del Soberano como al del Español) están distribuidos los oficios de Sastres, Zapateros, Barberos, Botoneros, Cigarreros, Agricultores, Plateros, Carpinteros, Alarifes, Herreros, Pasamaneros, y otros precisos en toda Ciudad Populosa: aunque es de entender, que en algunos de estos oficios liberales, hay mezclados varios Españoles nobles, y otros blancos, que nada desmerecen para considerarse distinguidos segun sus clases.

Conocese en Lima lastimosamente un vicio, ó un defecto notable en esta línea, y que trae orígen muy remoto: el hijo de un Artesano, no quiere seguir la carrera de su Padre; pero lo mas es que este observa la máxîma de aquel, y se la apoya. Aquella propension humana del hombre en querer engrandecer su posteridad, ya que en él es dificil el logro, hace que incline y fomente al hijo en carreras de algun mayor esplendor; pero aun en esto se sigue un error digno de manifestarse. El Profesor de Medicina, es de la clase cientifica; pero pocas veces el Padre inclina al hijo á esta útil aplicacion: sucede lo propio con el Escribano, con el Piloto, con el Boticario, con el Cirujano, y otros; pero pasemos á las artes liberales y mecánicas, y acontece igual irregularidad. El Platero aunque tenga varios hijos, por lo comun ninguno sigue el exercicio de su Padre; así el Carpintero, el Barbero, el Albañil, el Sastre, el Zapatero: de modo que este entable por lo regular contribuye infinitamente al atraso; tanto, quanto se puede inferir de solo considerar que un Padre daria á un hijo suyo una seqüela cumplida, que no con tanto amor se la comunicaria á un Aprendiz: y por el contrario si se obligase á los Padres á que continuasen

tinuasen siempre en sus oficios y artes á algunos de sus hijos, se evitaría la ociosidad de muchos, y prosperarian mejor las mismas artes y ciencias.

Los Esclavos sirven, ya en las fincas rústicas, ya en lo doméstico en Peones que se alquilan, y producen su jornal con que pagan á los Amos el contingente de estilo, y este es el órden con que están distribuidos los hombres, sin consideracion á los que vagos de todas clases perjudican al resto de la sociedad, y parte sana.

En el otro sexô, las Españolas viven en su mayor número baxo del asilo y proteccion de los Maridos, de los Padres y Parientes, y el resto de las honestas procuran sostenerse de la costura, mercancia, y de otras diferentes inteligencias lucrativas; siendo el mayor número las que permanacen sostenidas de la piedad, ya en los conventos, ó en sus casas, es mas dura la suerte de aquellas á quienes habiendo faltado la paciencia para tolerar sus escaceses, y quizá la esperanza de ser monjas, ó casadas, las sacó la persuasion de algun perverso de la vida inocente á la licenciosa: pero aun en ella vive la mayor parte con recato y sin escandalo, pues esta es otra prerogativa que distingue á esta gente, y verosimilmente proviene de aquellas primeras impresiones christianas y buen exemplo que heredaron de sus mayores, mientras pudieron estar sostenidas del abrigo de familia.

El principal patrimonio que constituye el esplendor y la opulencia en la muger, estriba en el dominio que desfruta comunmente sobre el varon, considerando el bello sexô segun su lugar dentro del Mundo civil. En los Paises frios son las mugeres Señoras de los hombres: libres, en los templados; y en los cálidos esclavas. En Lima dotada del mas benigno clima, sin embargo de estar entre los de los trópicos, gustan estos de perder sus fueros, pues parece que aquí tira sus gages

ges la complacencia en el dominio: ciertamente no puede rehusarlo el varon nacional, ó el extrangero, mientras vive baxo del clima, por que la discrecion que es genial en las mugeres, y su mas que regular hermosura, forma los grillos con que aprisiona y sujeta la dignidad del varon.

¿Qué causas buscará el filósofo para esta contradiccion? Unos dirán que el clima, otros que el gobierno; pero yo me fixaré, en que nació con la conquista del Imperio el de las mugeres. Eran muchos los hombres Españoles que pasaban de Europa á esta América, y aquellas raras: así puso preceptos el corto número, y supo sostenerlos contra el mayor y mas fuerte; y la costumbre heredada, fué transcendental á la propagacion. Pienso así, por que si fuera efecto del clima, la India que nace en el mismo suelo, sería al igual dominante; y ella ni es Señora, ni compañera, sino esclava del Varon.

Las Indias, Negras, Mestizas y Mulatas, ya libres, y ya esclavas, de clases inferiores, tienen por exercicio ademas del doméstico, el de lavanderas, vivanderas, regatonas, cocineras, sirvientes de las Religiosas y otras muchas, que protegidas de las casas en que nacieron y sirvieron, alcanzan el estar sostenidas de la piedad y del cariño con alguna mayor estimacion que las Esclavas. En estas gerarquías hay otro gremio ménos honesto, que estando de ellas mas distantes las leyes del pudor, son de genios mas libres y desenvueltos, y viven del arbitrio, sujetas á que la suerte auxilie sus necesidades.

Dada esta idea del número y clases en que está dividida la poblacion, sus costumbres y vida (presupuestos que servirán de basa y fundamento á nuestros discursos) pasarémos á tratar por su serie de todo lo relativo á su mayor conservacion y subsistencia.

RE-

Se continuará.

RESUMEN DE LA CARGA CONDUCIDA por el Paquebot Santa Rosa, que procedente del Puerto de la Puna en Guayaquil, fondeó en el del Callao el dia de la fecha. A saber.

538.	Caxones, con 4276 arrobas Cascarilla con destino á España.	
290.	Cargas 22 libs. Cacao	194 : 64 lib. con destino á España.
		95 : 36 lib. con destino á Lima.
873.	Libras de Pita torcida, y floxa.	
500.	Sombreros de Junco.	
500.	Piezas Bretañas angostas legítimas.	
16.	Idem. Bramantes Floretes.	
16.	Fardos con 1325 ½ varas Paño de Quito.	
801.	Suelas.	
164.	Alfaxías.	
5.	Soleras.	
20.	Palos de Balsa.	
1800.	Cocos de comer.	
20.	Quintales de Arroz.	
6.	Servidores de Palo.	
9.	Baules.	

Contaduría general de la Real Aduana de Lima, 10 de Febrero de 1794.

Núm. 327.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1794.

CONTINÚA LA MATERIA ANTECEDENTE.

SE nota con dolor que muchos de los exercicios sedentarios, propios de las mugeres, están en manos de los hombres, privandose al estado de los brazos robustos que pudieran ser exercitados en otros con mayor utilidad, y que dandose á cada clase el destino correspondiente, cesaría en las mugeres la indigencia, orígen del primer daño contrario á ellas propias, y á la poblacion. Así es preciso que se trate de estos para venir á caer en la distribucion que puede parecer útil y acertada.

La necesidad que tiene el Español de distinguirse de la gente de color, le obliga á elegir exercicios mas honestos; pues el servicio doméstico que en otras regiones sostiene á mucha gente pobre y honrada, en Lima es rehusado por la gente ó clase Española distinguida, en medio de su pobreza, por no parearse con el Negro y el Mulato, que es la clase ínfima ó reputada por mas baxa, cuyo punto obliga á quedar en vago una parte atendible por necesidad.

Considerando en todo su lleno la Poblacion de la Capital, pasarémos á distinguir qual es la ocupada, y qual la sin destino, para combinar el peso con que se ve agobiada la parte sana.

No excede el número de los ocupados de ambos sexôs, estados y condiciones, de 198 personas, que girando por regla de proporcion las 52.600 de su absoluta poblacion, sufre cada una de la clase laboriosa cerca de tres, cuyo peso la agobia y la destruye.

En la parte Española que sube en la Capital á 17.215, se nota la falta de destino útil con mas improporcion, y particularmente en el otro sexó, tanto mas perjudicial al Estado, quanto los inferiores que no son sino imitadores de los que los dominan, siguen el manejo de estos.

Se ve con dolor que prefieren el ornato y decencia en su vestido, á las primeras necesidades; y la gente de baxa esfera pretende suplir lo que le falta de gerarquía con el ostentoso luxô, cuyo vicio es en mucha parte orígen del desórden; esto es decir, que el Español adora en el Perú el esplendor y la opulencia: por inculto el Indio es frugal: el Negro y demas castas pretenden la imitacion del dominante, y esta es la proporcion que regla sus consumos en los trages y ornatos, siendo innegable el luxô que reyna en estos moradores.

Si se pasa á indagar el principio de esta inclinacion en los Españoles, puede atribuirse fundadamente á necesidad para distinguirse de la gente de color, y en esta á competencia para seguir el ímpetu del espíritu humano, y á otros fines largos de referirse, y que evitarémos por que ellos se presentan á la vista ménos reflexiva.

En este concepto es evidente haberse de experimentar muy graves daños, tanto en lo moral como en lo político, y que el evitarlos es sin duda el mas digno em-

empleo de un Gobernador christiano é ilustrado.

No se puede sujetar á duda quan necesaria sea una conquista tan extensa, una Capital en cuyo respeto por la autoridad de sus altos Xefes, fuerzas y Tribunales mantenga en buen órden con su exemplo los Pueblos de su dependencia, y mas quando está conocido en el Perú que estos son eco de aquella, como ya se ha indicado.

El comercio que sobre ser el nervio principal del estado, ha sido en Lima la base de su subsistencia, hoy ya no puede desfrutar como ántes semejante beneficio para la conservacion de su antiguo esplendor El Puerto habilitado de Arica por donde empiezan á internarse los efectos de Europa, han privado y privarán en mucha parte á esta Capital, de los auxilios que participaba de las opulentas Provincias del Cuzco y Arequipa en su distrito, y de las que le ministraba el surtimiento á otras confinantes del nuevo Virreynato del Rio de la Plata, pues recibiendo los efectos con mas comodidad por aquella directa ruta, prefieren el abasto por ella. Verdad es que aunque este sistema es nocivo á la Capital, le es útil al Reyno y al Estado, hablando en igualdad de beneficios para mantener el equilibrio.

El amplio permiso que estaba concedido á los Corregidores en sus Provincias para repartir efectos entre sus Indios, y todo lo litigioso que ocasionaba su codicia, era otro artículo poderoso que fomentaba los miembros de este comercio; pero siendo la vara del mercader incompatible con la de la justicia, pudo obligar esta consideracion, entre otras, á extinguirlos.

Alimentados pues estos moradores baxo de la anterior opulencia que ofrecia el sistema del Reyno, hoy les ha quedado la costumbre, faltandole la proporcion para sostenerla. El desarraigar aquella, es como todos los vicios, muy dificil; y en extremos tales, se combina con el despecho, el abandono, y mas en un pais de

sue-

suelo, adonde estos toman unas raices que fomentandolos por instantes, crecen y se aumentan quanto mas se repite.

Este mal que por todos sus aspectos amaga ruina, necesita un médico diestro que no solo aplique el antídoto, sino que sepa aplicarlo lentamente y con cordura. Las enfermedades políticas tienen analogía con las nuturales; y si unas exîgen un pronto remedio, otras permiten tiempo y ocasion para exâminar la causa de donde dimanan: esta ya en general queda bosquejada, y ahora se pasará á hablar de la aplicacion para que los aptos Jueces, Eclesiásticos, Políticos, y demas Tribunales en quienes reside la potestad y la prudencia, vean si son ó no convenientes los pensamientos. ¡Feliz yo si fuese instrumento de que mudase de faz un suelo que exîge la gratitud de todo el que le habita!

Tiempo es ya de tratar de los hombres únicamente, para luego descender á la parte mas atendible del otro sexô, dividiendo la clase de ociosos ó vagos que inundan la poblacion en ruina suya, y acomodando cada una de ellas en su destino.

El exemplo que nos dan los Paises humanos y cultivados, es transcendental á toda república que camina á la perfeccion: así pues es necesario hacer dos distinciones; para la ocupacion de los hombres, y mugeres en general.

Los Mendigos de ambos sexôs, imposibilitados de trabajos robustos, por su edad ó enfermedades corporales, necesitaban ser recogidos á un Hospicio, para en él proporcionarles á cada clase los destinos para que puedan ser útiles, asignandoles la tarea con proporcion al estado. Ya en otra parte se ha esmerado la *Sociedad*, por medio de la pluma de un ilustre miembro suyo, en promover el pensamiento de la renovacion y aumento del actual Hospicio, casi abandonado: ahora se repite con complacencia, por la que le resulta á las al-

almas sensibles de un beneficio tan permanente, como útil y necesario.

Los que no son mendigos de profesion, y viven en sus casas con su familia honradamente sin ocupacion ni destino para mantenerla, es otra clase que necesita una aplicacion diversa y voluntaria. Los absolutamente vagos de donde nacen los delinqüentes, quizá teniendo proporcion para el trabajo cesarian en su ocio, y no serian tan notables y repetidos sus crimenes; y quando los que enviciados en estos mereciesen las penas de la Ley, sería oportuno destinarlos con preferencia á los Minerales templados, y no á los Presidios, como sabiamente lo practicaba el Excmo. Señor Marques de Montesclaros.

Necesita Lima de la exclusiva de varios artículos, sin que sean ofensivos á otros paises, por que entre ellos y la capital es menester graduar segun sus circunstancias locales y razones políticas, adonde interesa con preferencia su exercicio y entretenimiento.

Esta Capital desfrutó de la de sombreros y otros artículos al principio de la conquista de este Imperio, y se observó entónces mayor opulencia por la mayor dedicacion al trabajo. La Lana y el Mimbre, su primera materia pueden desfrutarla con notable proporcion en ella; y aunque de los unos y de los otros se hacen algunos, como en la mayor parte vienen de Guayaquil, Lambayeque, Chancay y otros lugares, es corto su consumo, y propagandose á la Capital su fábrica como la de las esteras, petates y colchas de algodon, sostendria un crecido número de vagos que pudieran trabajar, de la clase media ó infima, en sus mismas casas, y harian un papel útil al estado, los mismos que hoy concurren á su decadencia.

Para el Hospicio podrian destinarse para hombres y mugeres de las especies de mendigos y enfermos ya indicada, las obras de punto, y mantelería de

Al-

Algodon, que tienen consumo considerable en la Capital misma y otros lugares del Reyno: y su exclusiva á ella nunca podria ofender notablemente á las poblaciones de Cuenca en la Presidencia de Quito, Huaylas y Lambayeque, de donde los conducen, por quanto tienen otros ramos aun mas importantes, cuyos productos invertidos en los propios, la República se vería libre de la pension que la aflige para sostener esta gente vaga

Bastante exemplo nos dió en estos últimos años en Arequipa el Illmo. Señor Obispo Pamplona, pues con el christiano pensamiento de la fundacion de un Hospicio, dando á sus individuos vagos materia al exercicio, se vió convertido el desreglo originado de la multitud de mendigos en el mejor buen órden; y tanto, que los mismos individuos que se recogieron, eran los que primero gritaban su mejor suerte, y de presente es raro el que se ve andar por las calles sin destino

Los buenos Padres de la República que en limosnas sueltas, conducidas de la piedad sufragan continuamente á estos mendigos, podrían auxiliar con algun fondo, para que el Algodon que es su primera materia, y los telares de su fábrica, sirviese de principio á estas labores, hasta que su afan y trabajo criase un fondo bastante para su compra y subsistencia: su caridad entónces se vería mas libre de los acometimientos de la vanagloria.

El Algodon que sin despepitar traen á la Capital para trasladarlo á Europa y demas usos de su destino, proporcionandose á estos obreros unas máquinas adequadas para su separacion, sencillas y muy poco costosas, de que hay modelos en esta Ciudad traidos de Europa, sería un ramo útil, al paso que al comerciante á estos mismos operarios. El pábilo que tanto consumo tiene en la misma Capital, para Chile y otros Paises, pudiera ser un artículo no ménos poderoso: de mo-

do que congregados estos tres destinos, darian materia bastante para que subsistiese toda la clase de mendigos en una útil y honrosa ocupacion.

Este Hospicio necesita aquí otra diferente distincion y division que los de Europa. La gente española exîge una separacion preferente, ademas de la de los sexôs; pues al querellas igualar con la ínfima clase en un mismo sitio, les causaria un notable desabrimiento, y la Casa presta proporcion bastante para esta separacion.

Semejante arbitrio como ya se ha dicho ha sido adoptado por las Naciones mas cultas de la Europa, y regladas por una caridad bien entendida ántes la favorecen y patrocinan, pues de este modo se consigue asegurar la subsistencia de estos infelices, y dedicados al trabajo tienen la imaginacion ocupada, y no seven expuestos (lo que es muy factible) á carecer del pan que alivie sus hambres é indigencias.

Todo establecimiento por suabe que sea es rígido en sus principios, por la novedad y sujecion que impone en los miembros en quienes se exercita; pero ninguno mas que aquel que se opone á la libertad: quando se trata pues un asunto de esta naturaleza se deben tomar las precauciones mas prudentes, para no agriar los ánimos de los que tienen que sufrir la reforma. Así los individuos dedicados al Hospicio deben tener algun reposo, que al mismo tiempo que alivie las fatigas del trabajo, les haga su nuevo estado mas llevadero: por tanto pudiera convenir tuviesen vacos los Domingos y dias de precepto, desde que hayan oido Misa hasta las Oraciones, como los Lunes y Jueves de la semana, desde las tres de la tarde, con la pension de que se recojan de seis á siete de la noche.

Se concluirá en el Merc. sig.

RAZON DE LO ACUÑADO Y COMPRADO EN ESTA REAL CA-*sa de Moneda en los Años de* 1792 y 1793.

	Acuñado en Plat. Pesos. reales.	Acuñado en Oro. Pesos. reales.	Total de lo acuñado. Pesos. reales.	Comprado en Oro. Marcos.	Comprado en Plata. Marcos.
En 1792.	4.910.643.6. 25.	694.938. 0 . 0.	5.605.581. 6.25.	4773. 7. 1. 0. 8.	594.756. 0. 6.
En 1793.	5.294.745. 2. 20.	646.961. 3 28.	5.941.706. 6.14.	4504. 6. 7. 0. 1.	564.878. 2. 1.
Cotejo.	384.10.13. 29.	47.976. 4.6.	336.124.7. 23.	262.0.2 0 7.	29.877.6. 5.
En 1793.	Mas.	Ménos.	Mas.	Ménos.	Ménos.

Lima 31 de Diciembre de 1793.

Núm. 328.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1794.

CONCLUYE LA MATERIA ANTECEDENTE.

NAdie duda que la reclusion de las mugeres contribuye á conservar las buenas costumbres: pero si se pasa á inquirir el genio de las de esta Region, se verá que no hay compensativo en el mundo bastante á la privacion de la libertad con que las mas se crian; pero ni esta debe ser tanta que origine graves daños, ni aquella tan estrecha que cause despechos: las maquinaciones de un sexô engreido de suyo, serian ofensivas contra los que atropellaban sus pretendidos fueros, viendo convertida de un golpe la suma libertad, en opresion y encierro violento.

Esta vacacion no se opone al trabajo, ántes bien los habilita para que doblen sus tareas con mas fuerza y empeño: aun las personas de mayor ocupacion se desahogan de sus negocios, y se desentienden de todos ellos, no para abandonarlos, sí para de este modo hacerse mas capaces para proseguir con mas comodidad en el manejo de sus intereses.

Las mayores dificultades de estas empresas, son en su nacimiento ó principios: la presente ofrece una, y no es pequeña; pero la piedad y discrecion de los altos Xefes Político y Eclesiástico que ocupan tan dignamente las Sillas de esta Metrópoli, con la diligencia deberán ser los que venzan y lleven á su deseado fin este pensamiento.

Ántes de congregarse ó ponerse los mendigos en el Hospicio, que por fortuna está fabricado, es necesario que los buenos Padres de República, ó Autores de su ereccion, faciliten los medios para su congrua alimentaria; y aunque otros felices ingenios podrán dar unas ideas mas acertadas, á mí me parece que se vean los vecinos mas ricos y acomodados de ella, ya Eclesiásticos, Magistrados, Comerciantes, Hacendados, Religiones y demas, para que por turno costée cada qual un dia al año, aunque no sea mas que con seis pesos; pues siendo por exemplo ochocientos los que se muevan en una subscripcion, será de 4800 el anual auxîlio á beneficio de los fondos del Hospicio: ¿quanto mas será lo que contribuya la piedad de cada uno, acaso sin el debido resentimiento, de si es ó no verdadera la indigencia y necesidad á los que lastiman en tropel diariamente sus oidos? ¿Quanto mas acepta será á Dios esta limosna, que aquella que suele darse á la ventura, y quizá á muchos para sostener los vicios mas que el socorro de sus primeras necesidades?

Este primer fondo con el que se facilite por medio de la limosna suelta que se recoja por aquellos principales vecinos que salgan asociados de un pobre, serviria por lo pronto á sostener este proyecto santo. Digo á sostenerlo, por que ya concedido, ó efectuado el entable, la exclusiva de las fábricas y manufacturas que quedan insinuadas, los mismos mendigos laboriosos se mantendrán quando no en el todo, en la mayor parte. Bien pudieran con el tiempo sostenerse sin

este

ste ageno auxilio que se propone; pero nunca convie-
ne dexar de hacer partícipe de la ganancia al operario
en alguna parte, para sus personales gastos, pues es ne-
cesario atender al carácter de estos Naturales, y soltura
en que estan criados, para no sujetarlos de pronto á
las reglas que en otros Hospicios de la Europa, á mas
que la prudencia pide dulzura y franqueza en sus prin-
cipios.

Esta y otras muchas cosas son precisas; pero su economía y reglas, son mas propias de una Ordenanza Municipal que deberá formarse, que de este papel dirigido solo á dar una idea general de quan conveniente es su creacion formal, y sujeta á sólidas y buenas reglas, para que no experimente la ruina que ha sufrido el Hospicio que se fundó con el laudable objeto de hacer mas feliz á la Patría.

Yo celebraría que una pluma mas feliz y ménos embarazada, se hiciese cargo de este asunto de tanta entidad, y que ya que precisado del precepto he dado mi sentir; un genio inflamado del amor de la Patria, llevase á la cumbre los proyectos que he asomado, para que no se agobie la República con el peso que la inclina á su pronta ruina. Me basta haber propendido al adelantamiento de una Capital, digna de los mayores obsequios.

Restanos el punto mas interesante, que es el de dar destino á las mugeres Españolas, honradas y pobres de la Capital, que es la parte que mas padece y tolera en el punto de necesidad, ò de indigencia. Lo principal viene de la ninguna separacion que hay en los exercicios entre hombres y mugeres.

El ocupar á aquellos en los de estas, que son algunos de los sedentarios, es impropio como se ha notado de la dignidad de varon. La fábrica de hacer cigarros en que hoy están exercitados aquellos, podria ocupar á las mugeres en sus casas, dando de este modo exer-
cicio

cicio á sus mismas criadas, que regularmente estan ociosas; y si las Leyes del pudor, y estado de nobleza y fortuna les impidiese su venta en una tienda pública, por medio de estas podrian darles su expendio. Los trages como en otros Paises podrian coserlos, dexando á los hombres la tixera y reservando para sí la aguja.

Los exercicios de Cordoneros, Flecadores, Botoneros, Bordadores, y demas de esta clase estàn en las manos de unos Indios robustos y de que carece la agricultura, asi como otros oficios mecánicos en que estarian mas bien exercitados, y esta sola labor pudiera ocupar una calle de Señoras mugeres, honradas y decentes que trabajasen como en muchos Paises de Europa, sin pudor, por sí y por sus domesticos, viendo que les daba utilidad, y que este noble exercicio y propio de sus mas suaves y delicadas manos, no se hallaba vinculado en las varoniles, nacidas para las armas, el arado, y otros exercicios fuertes y fatigosos.

El Superior Gobierno de estos Reynos, eficaz siempre en procurar el logro del arreglo en todas sus partes, llegó á representar al Ministerio de España lo útil y conveniente que sería á estos moradores no privarles del artículo de la costura, que en camisas y otras obras de este género vienen últimamente de la Península, pues con solo este arbitrio de antigua práctica en estos Paises se daba materia al honesto y útil entretenimiento de las mugeres, á quienes falta otro alguno: pero este es un punto de mas seria meditacion entre sus dos extremos; y su decision deberá reservarse á talentos mas elevados, y política mas profunda.

Si estos pensamientos tuviesen su efecto, la Capital de este Imperio se vería á todas luces floreciente: la parte rica de ella sostendria á la infeliz y de ningunas facultades: daria á sus esclavos un entretenimiento útil y virtuoso, evitandose en lo general y particular los estragos que ocasiona el no tener dedicacion.

Así las Señoras Españolas extinguirian en sus domésticos el ocio, de donde viene evidentemente la ruina de las familias. Los individuos Españoles multiplicáran sus enlaces, hallando la muger en el hombre destino, y este en ella un asilo para ayudarle á llevar la carga del Estado, cediendo todo en beneficio de ambas Magestades.

Mi objeto aquí es el de manifestar las enfermedades políticas, que tolera lastimosamente esta Capital, una de las mas fieles que conoce nuestra gloriosa Monarquía en sus dilatadas Conquistas. Ella no solo ha sido un continuo manantial del Erario, para ofrecer y darle quantiosas sumas y donativos quando se ha visto necesitada la Corona, sino que sus fuerzas y respeto han sido el mas generoso antemural para sostener los insultos que en lo externo han ocasionado las Naciones rivales de nuestras posesiones, y en lo interno para combatir á los Indios en las irrupciones que la ménos lealtad ha ocasionado en algunas Provincias, queriendo ocupar así el sitial de sus antiguos Emperadores Incas.

Sea pues el remedio aquel que se lleva propuesto, ó sea otro, el fin es ocurrir al auxîlio de su escaza miserable constitucion, particularmente dando destino al otro sexô, que carece de útil y honesta ocupacion; á un sexô debil, y por quien pide à gritos la razon el alivio mas eficaz para evitar el desórden que trae en sí la misma necesidad. La civilizacion y el arreglo de las malas costumbres envejecidas, serán un fecundo principio del buen órden; nacerán tambien los adelantamientos de las artes mecánicas y liberales; de la agricultura, minería y del comercio. El exâmen, sagacidad, y sabias providencias con que un Gobernador Político christiano podrá desarraigarlas, no es materia que aquí debe tratarse.

Así pues concluiré con que siendo ménos los delitos, no serán tan repetidos los castigos con que la Pro-

Providencia aflige á los pueblos, quando el ocio los trae al término de estragados: reinará la tranquilidad, y las potestades que contribuyesen á tan gloriosa y útil empresa, transmitirán á la posteridad sus célebres nombres, para una eterna gratitud á su singular beneficencia.

Si todo proyecto sufre por lo comun grandes embarazos en la práctica, el presente lo considero de difícil establecimiento, atendidos los gigantes escollos que se le oponen; pero no dexando por esto de manifestarse útil y benéfico á la sociedad, su execucion deberá graduarse por mayor empresa que una conquista: así el objeto de este periódico, solo es manifestar los males que padece esta Capital, reservando á mayores talentos y poder, la aplicacion de aquellos lenitivos que puedan aliviarlos, si ya por sus envejecidos y arraigados principios no son del todo exterminables como convenia; pero si se conocen por útiles y benéficos á la sociedad, no deben desalentar á sus laudables Autores la execucion.

NO-

NOTICIA DE LO ACUÑADO EN LA REAL CASA de Moneda de México, desde el año de 1733.

Años.	Plata acuñada.	Oro acuñado.	Total anual.
1733.	10.009.795.4.	151.561.3.	10.161.356.7.
1734.	8.506.553.4.	385.275.6.	8.891.829.2.
1735.	7.887.772.	422.203.4.	8.309.975.4.
1736.	11.016.000.	748.679.2.	11.764.679.2.
1737.	8.122.132.4.	313.947.4.	8.436.080.
1738.	9.390.250.	468.273.4.	9.858.523.4.
1739.	8.680.548.4.	310.615.4.	8.991.164.
1740.	9.556.040.	309.900.4.½	9.865.940.4½
1741.	8.636.000.	605.661.1.	9.241.661.1.
1742.	8.177.000.	624.386.5.	8.801.386.5.
1743.	8.619.000.	704.208.3.	9.323.208.3.
1744.	10.285.000.	818.907.	11.103.907.
1745.	10.327.500.	505.760.5.	10.833.260.5.
1746.	11.509.000.	428.149.2.	11.937.149.2.
1747.	12.002.000.	369.745.6.	12.371.745.6.
1748.	11.628.800.	327.411.4.	11.956.211.4.
1749.	11.823.500.	313.888.	12.137.388.
1750.	13.209.000.	476.233.6.	13.685.233.6.
1751.	12.631.000.	340.234.6.½	12.971.234.6½
1752.	13.625.500.	266.560.	13.892.060.
1753.	11.594.000.	452.064.	12.046.064.
1754.	11.594.000.	309.751.	11.903.751.
1755.	11.959.150.	216.746. 4.	12.175.896.4.
1756.	12.299.500.	731.000.	13.030.500.
1757.	12.529.000.	554.880.	13.083.880.
1758.	12.758.500.	173.317.1.	12.931.817.1.
1759.	13.022.000.	450.168.4.	13.472.168.4.
1760.	11.968.000.	465.464.2.	12.433.464.2.
1761.	11.879.711.3½	679.505.6.½	12.559.217.2.
1762.	10.114.492.4.	594.838.4.	10.709.331.
1763.	11.774.964.3½	859.982.4.½	12.634.947.

Años.	Plata acuñada.	Oro acuñado.	Total anual.
1764.	9.792.541.7.	553.160.7.	10.345.702 6.
1765.	11.609.496.4.	778.428.	12.387.924.4.
1766.	11.223.986.7.½	524.312.	11.748.298.7½
1767.	10.455.284.4.	599.214.	11.054.498.4.
1768.	12.326.499.2.	933.352.	13.259.851.2.
1769.	11.985.427.2.	497.770.	12.483.197.2.
1770.	13.980.816.6.	606.494.	14.587.310.6.
1771.	12.852.166.3.	501.266.	13.353.432.3.
1772.	17.036.345.3.	1.853.440.	18.889.785.3.
1773.	19.005.007.2.	1.232.318.	20.237.325.2.
1774.	12.938.060.1.	728.894.	13.666.954.1.
1775.	14.298.094 4.	734.100.	15.032.194.4.
1776.	16.518.935.5.	796.602.	17.315.537.5.
1777.	20.705.591.7.½	819.214.	21.524.805.7.½.
1778.	19.911.460.	818.298.	20.729.758.
1799.	18.759 841.2.	675.616.	19.435.457.2.
1780.	17.006.909. ½.	507.354.	17.514.263. ½.
1781.	19.710.334.6.½	625.508.	20.335.842.6.½.
1782.	17.180.388.7.½	400.102.	17.580.490.7.½.
1783.	23.105.799.1.	610.858.	23.716.657.1.
1784.	20.492.432.1.	544.942.	21.037.374.1.
1785.	18.002.956.7.	572.252.	18.575.208.7.
1786.	16.868.614.5.½	388.490.	17.257.104.5.½.
1787.	15.505.324.7.½	605.016.	16.110.340.7.½.
1788.	19.540.901.7.	605.464.	20.146.365.7.
1789.	20.594.875.6.	535.036.	21.129.911.6.
1790.	17.435.644.5.	628.044.	18.063.688.5.
1791.	20.140.937.	980.776.	21.121.713.
1792.	23.225.611.6.	969.430.	24.195.041.6.

Total de lo acuñado en sesenta años 854.361.070. 2½.

Segun resulta de la suma anterior, asciende lo acuñado en Plata y Oro en la Real Casa de Moneda de México en los sesenta años corridos desde 1733, hasta 1792, á ochocientos cinqüenta y quatro millones, trecientos sesenta y un mil setenta pesos, dos y medio reales.

Núm. 329.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1794.

PROGRESOS Y ESTADO ACTUAL DE LA *SOciedad de Amantes del Pais.*

POR

EL SEÑOR OIDOR, PRESIDENTE DE ELLA, *Don Ambrosio Cerdán y Pontero.*

NUNCA correrá mi pluma con mas halagüeño movimiento, como dedicandose á puntualizar en nombre de la *Sociedad Académica*, á cuya frente me veo honrosamente constituido, la situacion ventajosa á que se mira hoy elevado tan plausible y benéfico establecimiento.

Si las memorias literarias no son ciertamente sino unas colecciones destinadas á producir el extracto de las piezas de literatura, disertaciones útiles, disputas de los sabios, observaciones exâctas, descubrimientos nuevos, proyectos sensatos, pensamientos singulares, documentos inéditos de la antigüedad mas respeta-

ble, anuncios de obras recientes, como que para explicarme en una sola palabra, son (hablando con propiedad) la historia compendiada de las Artes y de las Ciencias; es muy visible quanta recomendacion merece por sí mismo el *Mercurio Peruano*, que ha sabido reunir con el mas feliz enlace el logro de tan provechosos é inestimables designios, imitando á las Naciones mas ilustradas de la Europa, que desde el año de 1665 están prodigando á porfía en sus diarios, efeméides, actas y memorias, su ilustrado y esclarecido zelo por la gloria de las mismas artes y ciencias, en toda clase de literatura.

Sin buscarse otros testigos que los Papeles mismos hasta ahora publicados con que va iniciando ya el Tomo X., ellos son ciertamente la comprobacion mas solemne del empeño sabiamente dirigido con que una *Sociedad* de muy pocos Literatos en número, congregados privadamente en 1790 por solo su amor á la sabiduría (segun se anunció en el núm. 7.° en que se texió la Historia de sus primeros principios) ha conseguido dichosamente llenar con el sucesivo y nunca interrumpido progreso de sus tareas literarias, las gratas, útiles, y dulces esperanzas que hizo concebir al Público con su *Prospecto del Mercurio Peruano.*

Ya entónces, es decir, en 21 de Enero de 1791, despues de anunciarse haberse titulado en su situacion naciente *Sociedad Filarmónica* la que hoy se nombra *Sociedad de Amantes del Pais*, para la publicacion de sus frutos literarios, se indicó haberse trazado para su mas sólida consistencia un plan de Estatutos, donde el servicio del Público era el Númen á que se consagraban enteramente los Socios; y están sembrados los sucesivos Periódicos de confesiones las mas reverentes y sinceras, sobre deberse principalmente su duradero establecimiento á la proteccion siempre sabia, y siempre benéfica que ha tenido á bien dispensarle el Excmo. Señor

actual

actual Virrey de estos Reynos, su principal Erector: título glorioso con que debe formarse á su Excelencia un monumento eterno, que transmitiendo á los venideros siglos la dulce memoria de su amor á las ciencias, y de su anhelo por el bien público, sea tambien un testimonio indeleble de la veneracion y gratitud con que lo recuerden la *Sociedad*, y los amadores de la verdadera literatura.

No es justo se prive ya al Público de instruirse acerca del contexto de las Constituciones que la gobiernan, donde á un golpe solo de vista reconocerá el alto precio y feliz tino de sus leyes literarias, cuya manifestacion estaba reservada á la presente oportunidad. Concebidas en solos veinte y tres artículos, acreditan solemnemente el buen pulso de los que las extendieron en los siguientes términos.

I.

La *Sociedad Académica de Lima*, erigida para ilustrar la Historia, la Literatura y Noticias Públicas del Perú, deberá estar baxo la proteccion del Excmo. Señor Virrey, quien nombrará á su arbitrio por Vice-Protector á un Señor Ministro de esta Real Audiencia.

II.

Se compondrá la *Sociedad* de un Presidente, un Vice-Presidente, dos Censores, dos Secretarios, el uno titulado de la *Sociedad*, y el otro de Correspondencias de la *Sociedad*, un Tesorero, un Director de Prensa, y tres clases de miembros; 1.ª Socios Académicos; 2.ª Socios Consultores; 3.ª Socios Honorarios.

III.

El número de los Socios Académicos será de

30,

30, de los quales veinte y uno han de tener su residencia fixa en la Capital. Su destino es escribir para el *Mercurio*; así deben ser Personas literatas, y capaces de desempeñar con acierto, alguno de los ramos que aquel comprehende.

IV.

Ninguno podrá numerarse entre los Académicos, sin haber presentado á la *Sociedad* dos Disertaciones sobre puntos diversos, pero referentes al Ramo de Literatura á que deseare agregarse. Aprobado su mérito á pluralidad de votos, se consultará al Excelentisimo Señor Virrey para obtener su beneplacito. Conseguido este, señalará el Presidente un dia, en que congregada toda la *Sociedad* arengue en ella el iniciando, con cuyo acto quedará numerado.

V.

Los que habitasen fuera de esta Capital, dirigirán sus memorias y arengas, al Secretario de Correspondencias.

VI.

El número de Socios Consultores será de diez y seis: todos deben vivir en Lima, estar empleados, y tener inteligencia en Real Hacienda, Agricultura, Mineria, ó Comercio: su destino es coadyuvar con sus conocimientos á los Académicos, ministrándoles aquellas noticias y materiales sobre que fuesen consultados. Para cada uno de los ramos referidos se nombrarán quatro Socios Consultores, á quienes presidirá un Director, cuyo dictámen deberá atenderse en todo lo perteneciente á estos ramos.

VII.

Ninguno podrá ser nombrado Socio Consultor, sino

sino á pluralidad de votos de la Academia, y beneplacito del Excelentisimo Señor Virrey.

VIII.

El título de Socio Honorario podrá darse á todas aquellas Personas que coadyuvasen á los progresos de la *Sociedad* con su literatura, conocimientos, ó proteccion. La *Sociedad* dispensará estos títulos á pluralidad de votos, y fixará el número.

IX.

Los empleos de la *Sociedad* se distribuirán entre los Académicos. La eleccion se hará á pluralidad de votos, y en ella se tendrán presentes, no los honores y empleos civiles que condecoren á los Socios, sino la aptitud y ménos embarazos para el desempeño de las tareas del *Mercurio* y la *Sociedad*, y en su conseqüencia se consultará al Excelentisimo Señor Virrey para obtener su beneplacito.

X.

Estará reservado á los que tuviesen empleo en la *Sociedad*, componer una Junta privada cada quince dias, para la administracion y direccion económica del *Mercurio.*

XI.

Las Juntas que se hicieren por fines literarios como son recibir Socios, leer Memorias, ó distribuir Materias para el trabajo, podrán ser compuestas por Académicos y Consultores

XII.

En todas las Juntas se sentará junto al Presiden-

silente, el Vice-Presidente. Á un lado un poco distante, habrá una Mesa en que estén sentados los Secretarios, vuelta la cara al Cuerpo de la *Sociedad*. Los Socios Académicos ocuparán la derecha, á quienes seguirán los Honorarios. Los Consultores se sentarán á la izquierda. Unos y otros observarán entresí el órden de su antigüedad en el Cuerpo, ó el que les inspirase la atencion y política, procurando evitar toda etiqueta.

XIII.

Cuidará el Presidente del buen órden y decoro de las Juntas: señalará los dias en que deban congregarse: dará cuenta de ellas, siempre que lo juzgue necesario, al Excmo. Señor Virrey, á quien representará igualmente todos los demas asuntos notables que ocurriesen respecto de la *Sociedad*. Su empleo durará un año; y se podrá reelegir, segun su mérito y desempeño.

XIV.

Á falta del Presidente exercerá sus Oficios el Vice-Presidente, cuyo Empleo durará un año; pudiendose prorogar siempre que su mérito lo exija: en defecto de este, uno de los Académicos mas antiguos que se nombre.

XV.

Pertenece á los Censores exâminar con cuidado los Papeles que se hayan de publicar en el *Mercurio*, y velar sobre que no se introduzcan en la *Sociedad* personas que no sean dignas de ella. Igualmente reconocerán con el Presidente la conducta de los que la compusieren, para que sea expulso aquel en quien no correspondieren las costumbres al honor. Su empleo en quan-

to á su duracion y prorogacion, se arreglará á lo establecido en las Constituciones 13 y 14.

XVI.

El Secretario de la *Sociedad* correrá con la direccion de los asuntos literarios de esta. Tales son la Historia de la *Sociedad*, distribucion de memorias para la Prensa, y proponer á la Asamblea las materias, para que las elija y divida segun el destino de los Académicos.

XVII.

El Secretario de Correspondencias de la *Sociedad*, deberá girar la que esta tiene dentro y fuera del Reyno; y como en esta se halle incluida una gran parte de los intereses que sostienen al *Mercurio*, se le reunirá por ahora la Tesorería. En virtud de ambos Empleos administrará la parte corresponsal, y la economía de la *Sociedad*, cuidando de sus intereses, y demandándolos á su nombre en donde convinieren, teniendo igualmente á su cargo el Archivo de los referidos Empleos.

XVIII.

Pertenece al Director de la Prensa cuidar salga con aseo, y completo el *Mercurio*.

XIX.

Respecto de que este corre con celeridad, para que nunca le falten discursos y memorias, se distribuirán entre los Académicos los ramos de Literatura que él abraza, y á mediados de un Quadrimestre se les repartirá una Lista en que esté señalado el número de memorias que deben entregar para el siguiente Quadrimestre, y los dias en que lo han de efectuar.

XX.

Por que el buen órden económico de la *Sociedad* requiere que se hagan varias subdivisiones de estas Ordenanzas, para que sabiendo cada Miembro su precisa

cisa incumbencia no sea omiso en cumplirla, ni ambicione lo que pertenece á otro, el Presidente y la Junta privada lo executarán intimandole por escrito á cada uno de los empleados en la *Sociedad* la parte que debe dirigir, y los límites de su comision. Igualmente tomarán las reglas mas eficaces para que el dinero de la *Sociedad* se emplee únicamente en objetos indispensables.

XXI.

Estribando hoy la subsistencia del *Mercurio* en un fondo contingente, qual es el de la Subscripcion, el Presidente, y la *Sociedad* meditarán el medio de que se le proporcionen recursos seguros, á fin de que no decaiga una empresa que hace la gloria del Perú.

XXII.

Pues el Patriotismo, la Humanidad, y la Filosofía han sido los agentes en el establecimiento de la *Sociedad*, los individuos de esta tendrán siempre á la vista, y arreglarán sus miras á las máximas que inspiran aquellas virtudes. El respeto á la Religion y Potestades, la prediléccion al Bien Público, se reputarán por sagradas obligaciones, y fin principal de las tareas.

XXIII.

En esta virtud para que la *Sociedad* exprima en un breve símbolo estos preciosos designios de su instituto, usará por armas una Pirámide con esta inscripcion: *Patriæ et immortalitati*, pues en ella al mismo tiempo que da á entender que ilustrando la Historia, la Literatura, y Noticias Públicas del Perú erige un monumento á su gloria, manifiesta igualmente que va á inmortalizar la vida de sus Miembros, que emplearon sus talentos en honor de la Augusta Religion, el Monarca y la Patria, únicos medios de grangear la verdadera y sólida veneracion de las generaciones futuras.

Se continuará.

Núm. 330.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 2 DE MARZO DE 1794.

CONTINUA LA MATERIA ANTECEDENTE.

El Doct. D. Joseph Baquijano, el Doctor D. Joseph Hipólito Unanue, Don Joseph María Egaña y D. Jacinto Calero, trasladaron á la Superioridad en primero de Marzo de 792 los Estatutos puntualizados con un reverente Memorial, sin advertirse en él las firmas de algunos otros Literatos partícipes en la publicacion del *Mercurio* con las ficticias denominaciones que se descubrieron en el número 210, por que por diversos motivos parece se excusaron á concurrir á las Juntas preparatorias para la formacion de la *Sociedad*, ni haberlo subscripto Don Joseph Rosi y Rubí por hallarse entónces ausente en comisiones de este Superior Gobierno, habiendo escrito desde la publicacion del *Periódico* baxo el nombre de *Hesperiöphylo*, hasta Mayo de 793, en que se dirigió por Panamá á los Reynos de España; en cuya recompensa se le dió en el citado número el título de Fundador.

Representaron, que deseosos de concurrir al

mayor lustre y honor de la Patria, se habian reunido en una *Sociedad Académica*, baxo el nombre de *Amantes del País*, con el designio de promover todos aquellos diversos ramos, conducentes á verificar tan importante objeto en un Periódico que prometieron dar dos veces á la semana con el título de *Mercurio Peruano*, á cuyo propósito habia solicitado la respectiva licencia de este Superior Gobierno Don Jacinto Calero y Moreira, la qual se habia dignado su Excelencia concéderle, nombrando por Juez para el exámen de las materias que se tratasen, al Señor Don Juan del Pino Manrique, Alcalde del Crimen de esta Real Audiencia.

Añadieron, que en 2 de Enero de 791 habia principiado á publicarse el *Mercurio*, el que continuando hasta el dia sin que rasgo alguno hubiese dado lugar á la menor nota ó censura, habia merecido al contrario la estimacion y aplauso de las personas mas recomendables, por ver satisfechos los fines que se habian propuesto en su establecimiento y quedaban anunciados en el *Prospecto* precedente á su publicacion.

Por último, expusieron que esta favorable suerte les era un poderoso estímulo para continuar en las tareas con todo empeño y fervor, y que habian tomado todos los arbitrios oportunos á asegurar la subsistencia y perpetuidad de este establecimiento, baxo de ciertas reglas y estatutos que afianzasen su mejor gobierno y direccion, para lo qual habian formado las constituciones que con la debida solemnidad presentaban; en las que se delineaba el plan con que en adelante debia dirigirse esta *Sociedad Académica de Amantes del País*, cuyas fatigas y aplicacion habian sido tan aceptables al Público, y lo que era mas á la misma Corte, segun manifestaban á su Excelencia las cartas recientemente recibidas, y cuya laboriosa dedicacion era bien conocida al mencionado Señor Juez del *Mercurio*.

Baxo de estos atendibles fundamentos solicitaron

de

de su Excelencia, que habiendo por presentadas las referidas constituciones, por las que debia continuar y dirigirse en adelante esta *Sociedad Académica*, se dignase autorizarlas con su superior aprobacion; para que de este modo, y acompañadas con el respectivo informe, pudiese solicitarse la Real Confimacion de S. M. y se eternizase este monumento del zelo de su Excelencia para la mejor suerte y felicidad de estos Reynos.

Su Excelencia ordenó informase el Señor Ministro encargado de la revision y exâmen del *Mercurio*: y extendiendo su parecer este Magistrado (cuyo prudente discernimiento en las obras de literatura está sobradamente acreditado en la intervencion laboriosa que le ha cabido en las materias hasta ahora publicadas) expresó que para evacuar el informe ordenado habia leido con meditacion, así las constituciones formadas con el objeto de erigir en *Sociedad Académica de Amantes del Pais* lo que por entónces era una asociacion de varios Literatos que voluntariamente dedicaban sus tareas al *Mercurio*, como la instancia que hacian los quatro individuos que la subscribian, solicitando se sirviese su Excelencia aprobarlas, para que dirigidas con su recomendable apoyo pudiesen obtener la confirmacion de S. M.

Indicó oportunamente que nadie ignoraba la grande utilidad y adelantamiento que semejantes *Sociedades* ó *Academias* habian dado siempre á la república de las letras, y que por las actas, ó historia de ellas que corren impresas, se conocia el golpe de luz que por las meditaciones y trabajos de sus ilustres individuos habian recibido las Matemáticas puras y mixtas, la Geografía, la Medicina, la Botánica, y otras muchas Ciencias; y que esta utilidad no habia sido de puro aparato, ó adorno, sino que habia servido mucho á los progresos de la Navegacion, la Agricultura y el Comercio, emanando de aquí la predileccion con que los Soberanos habian mirado estos cuerpos, honrandolos con su espe-

cial

cial proteccion, y concediendo á sus individuos distinciones y premios, para alentarlos en sus tareas.

Asomó que si se habia de hacer concepto acerca de lo que podia ser esta *Sociedad* por los trabajos que ya habia dado á luz, era necesario formarle ventajoso á favor de sus individuos; pues desde principios del año de 91 llevaban corrientes los dos *Mercurios* semanales, cuyo total pasaba ya de tres Tomos en 4°. regulares: y que aunque en obras de esta especie no podian ser todas las piezas iguales, en la coleccion que se iba formando existian no pocas que interesaban á los conocimientos de la geografía del Reyno, de su poblacion, costumbres, frutos, y otras noticias todas útiles al Comercio, y que no dexarian de servir aun para fines superiores.

Insinuó igualmente que como por el honor que su Excelencia se habia servido hacerle, cometiendole la censura de esta obra, la habia visto ántes de darse á luz, debia confesar en obsequio de la verdad, que muy poco habia tenido que trabajar para desempeñar el encargo; y que únicamente se habia contraido á añadir una ú otra nota para mayor claridad, ó á corregir tal qual expresion redundante, capaz de admitir un diverso sentido.

Confesó abiertamente no hallar en las constituciones artículo digno de reparo, y que aun el cumplimiento de la Ley 25. Título 4°. Libro 1.° de estos Dominios se llenaba con la prevencion que contenia la Constitucion 1.ª de que por el Superior Gobierno se haya de nombrar un Señor Ministro con título de Vice-Protector, que autorizase con su presencia las Juntas de los Académicos: concluyendo con proponer á su Excelencia, que á vista de lo expuesto se dignase determinar en el asunto lo que juzgase mas conveniente acerca de la aprobacion interina y superior Informe que se solicitaba para el logro de la confirmacion Soberana.

Oido el dictámen de los dos Señores Fiscales, se diri–

dirigió el Expediente á informe de la Real Universidad de San Márcos, cuyo Rector Don Tomas Joseph de Orrantia, Canónigo Teologal de esta Santa Iglesia (hermano del Señor Don Domingo digno Ministro que fué en el Supremo Consejo de Indias, elogiado justamente con el núm. 56 en el *Periodo Peruano*) hizo presente que convocado el Claustro de ella, leidas con prolija atencion las nuevas constituciones de la *Sociedad* y la representacion de los Académicos que la subscribian, habian aprobado unánimemente los vocales la pretension suya en todas sus partes, creyendola digna del mayor elogio, por ser la ilustracion de la Patria, su felicidad y su gloria los recomendables y precisos objetos que los animaban; tributando baxo de este concepto gracias á los Socios Autores del recurso, con la firme esperanza de que su Excelencia Protector de las ciencias, y de los proyectos interesantes al bien del Reyno, aprobaria y animaria el remitido á su exâmen.

Prestóse nueva audiencia al Ministerio Fiscal, y llevado el negocio á este Real Acuerdo por Voto consultivo, se sirvió el Excmo. Señor Virrey en 19 de Octubre del mismo año de 792, segun aparece del Decreto que se copió á la letra en el Periódico núm. 209 con presencia del extendido, conceder aprobacion á las constituciones para su observancia interina, baxo de la inspeccion y asistencia precisa de todas las Juntas del Señor Ministro Juez de Imprenta del *Mercurio* con el título de Protector de la *Sociedad*, á quien se noticiò esta determinacion, para que formalizase el establecimiento baxo la inmediata proteccion del Superior Gobierno, hasta el logro de la confirmacion Augusta de S. M., á cuya inspeccion soberana se dirigiese la propuesta con el apoyo de que era digna.

No halló la *Sociedad* por tan lisonjera noticia voces con que significar á su Excelencia, segun indicó en Memorial firmado por los mencionados Académicos

Ba-

Baquijano, Egaña, Unanue y Calero, su gratitud reverente à la dignacion protectora de tan ilustrado Xefe: y habiendo sido desde el origen de las producciones periódicas toda su esperanza y fomento en una empresa inspirada únicamente por el amor patriótico, con el nuevo sér dado al Cuerpo en su estabilidad mas segura, ofreció acrecentar aun con mas activa llama en los Académicos el infatigable deseo del obsequio público; redoblando con la mas vigorosa reunion de sus luces sus incesantes desvélos, para el mas exâcto desempeño de los designios saludables que se propuso al idear el establecimiento.

Consiguientemente se dedicó la *Sociedad* á preparar con la celebracion de sus Juntas la formalizacion de sus Actas respectivas, prometiendose testificar en ellas con el mas solemne documento, que si el Público recibiese alguna complacencia é ilustracion en las obras que se produxesen, no la deberían tanto á la *Sociedad* que la comunicaba, como al Xefe Superior que la movia y obligaba á ello con su proteccion tan poderosa como esclarecida.

En tan feliz coyuntura se comunicó à la *Sociedad* para mayor estímulo de sus loables y sanas ideas un Real Orden dado en Aranjuez á 9 de Junio del mismo año de 792, el que despues de indicado en extracto en el *Mercurio* núm. 192, se publicó con el citado núm. 209 en todo su integro contexto.

La *Sociedad* llena entónces del mas sólido gozo al verse objeto de las miradas soberanas desde su Trono Augusto, desahogó por el conducto recomendable del Excmo. Sr. Virrey los mas sumisos y tiernos sentimientos suyos en una Representacion respetuosa que subscribieron los quatro Académicos referidos, cuyo tenor merece aquí integramente transcribirse.

„ Señor = Desde que baxo la proteccion de „ Vuestro Virrey nos dedicamos á la publicacion del „ *Mercurio Peruano*, nada ha agitado con mas vehe-

„ mencia

„ mencia nuestro espíritu que el deseo de perfeccionar
„ esta Obra, de suerte que pudiese elevarse hasta los pies
„ de Vuestra Magestad Católica: mas parece que á pro-
„ porcion que redoblamos nuestras fatigas con este de-
„ signio, la propia humillacion y desconfianza del acier-
„ to nos iban alejando tanto del Trono, quanto nos
„ acerca á él nuestra lealtad y corazon. Creimos deber
„ esperar el tiempo en que la aprobacion interina de
„ Vuestro Virrey diese mas autoridad y aliento al *Mer-*
„ *curio*, para que formada una *Sociedad* de los prime-
„ ros literatos del Perú, ofreciesen estos á Vuestra Ma-
„ gestad en nombre de la Nacion los frutos de su li-
„ teratura.

„ Finalmente despues de un maduro exâmen
„ acaba Vuestro Virrey de conceder la aprobacion soli-
„ citada, esforzandonos con su proteccion y relevantes
„ luces á que arreglemos quanto ántes la *Sociedad Aca-*
„ *démica de Amantes de Lima*, para dar cuenta á Vues-
„ tra Magestad y esperar su anuencia Soberana. Tra-
„ bajamos actualmente en la verificacion de estos desig-
„ nios, llenos de esperanza de que se apróxîmaba la
„ época que nos proporcionaria consagrar nuestras ta-
„ reas al mas piadoso de los Monarcas: pero Vuestra
„ Magestad ha previsto nuestros temores, y ha querido
„ disiparlos con anticipacion por uno de aquellos rasgos
„ que lo harian mas amable á los Americanos, si aca-
„ so tuviera límites el amor que le profesan desde la
„ cuna.

„ La Real Órden dirigida á Vuestro Virrey con
„ fecha de 9 de Junio de 1792, para que se remitan
„ por principal y duplicado los Quadernos que ha-
„ yan salido y salgan sucesivamente del *Mercurio*, ha
„ inspirado en nuestros corazones todo el aliento de que
„ carecian. Quando en el esplendor á que han llegado
„ las ciencias en España baxo los gloriosos auspicios de
„ Vuestra Magestad Católica, se digna dar una mirada

„ fa-

„ favorable á las débiles aplicaciones de los Peruanos:
„ ¿ qué confianza no deberá nacer en estos? ¿No es
„ este un testimonio mas que acredita la justicia con que
„ en el *Mercurio* núm. 173, por la fundacion del Co-
„ legio de nobles Americanos en la Ciudad de Granada,
„ consagramos á Vuestra Magestad el dulce título de Pa-
„ dre de las Américas?

„ Sí Señor: Vuestra Magestad es nuestro Padre,
„ y nosotros somos mas que sus subditos, sus hijos;
„ pero unos hijos que reputarian por demas la sangre
„ que les da vida, si esta no se conservase solo para
„ estar pronta á verterse por vuestra Magestad. Con es-
„ ta confianza, pues, que nos inspira vuestra paternal
„ bondad, consagramos por mano de Vuestro Virrey
„ los primeros Tomos del *Mercurio Peruano*. La prie-
„ sa con que ha sido necesario trabajarlos hasta ahora
„ por falta de brazos y tiempo, no ha permitido tengan
„ la decencia debida. Hoy que Vuestra Magestad se dig-
„ na apreciarlo mejorará de suerte, subiendo á un es-
„ tado brillante baxo de sus benignos y Reales auspi-
„ cios."

Se continuará

Núm. 331.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 6 DE MARZO DE 1794.

CONTINÚA LA MATERIA ANTECEDENTE.

SEguidamente se celebró la primera Junta Académica, en cuya Acta extendida á 5 de Enero de 793 se fixó el número de Socios y Empleados de la *Sociedad* con aprobacion Superior, segun se anunció en el ya citado número 210. En la segunda Junta se acordó implorar de su Excelencia la franqueza de una Sala dentro de la Universidad para el congreso público de los Académicos, que posteriormente fué conseguida con acuerdo unánime por Superior Decreto, con la de la Biblioteca de la Escuela siempre que les fuese conveniente su uso: y habiendose deliberado que el Secretario de la *Sociedad* Doctor Don Joseph Hipólito Unanue, en cumplimiento de los Estatutos 16 y 19, presentase un Indice de materias relativas á los objetos del *Mercurio* para que cada uno de los Socios eligiese la que debia elaborar para su publicacion en los siguientes Quadrimestres, produxo en la Junta de 12 de Febrero un Plan circunstanciado, concebido en los términos siguientes.

Hallándose impresas en diversos Autores las guerras de los tiempos de la Conquista, la parte interesante y nueva que esta ofrece, es la de sus Monumentos, Artes y Cultura, sobre los que necesitan ilustrarse los puntos siguientes.

1. La Legislacion de los Incas comparada con los principios del Derecho Natural y de Gentes, y Civil de los Romanos: principios que de ella conserva el Derecho Español Peruano, y porqué? *Lo eligió el Socio Académico Doctor Don Vicente Morales.*

2. La Agricultura é Hidràulica de los Incas: principios en que estribaban: instrumentos de que se valian &c, con reflexiones comparativas é imparciales con la actual que tenemos

3. Mineria de los Incas: métodos con que labraban sus minas y beneficiaban los metales, con reflexiones comparativas é imparciales sobre el actual laboréo y beneficio.

4. Arquitectura militar de los Incas: sobre que reglas estaba fundada, y si era propia para el género de combates que usaban. Ilustraráse con la descripcion de la fortaleza del Cuzco, la de Cañete, Ñacari, y otras.

5. Arquitectura Civil: método de edificar sus Pueblos, y de elevar los grandes peñascos: distribucion en sus Templos, Palacios y Casas. Ilustraráse entre otras, con la descripcion del arruinado Pueblo de Pachacamac, reflexionando quanto número de gente podria habitar en él.

6. Disertacion sobre la existencia y estado de los dos famosos Caminos del Inca, y observacion sobre sus Puentes: resolviéndose el Problema de si se hallan hoy en mejor ó peor situacion los nuestros.

7. Metalurgia de los Incas: que Metales conocieron; en que los emplearon, y de que modo los labraban.

8.

8. Alfarería de los Incas, y como labraban sus Tinajas, Cántaros, y demas figuras varias de barro, que aun hoy se extraen freqüentemente de las Huacas y Enterramientos.

9. Texidos de los Incas: su método de hilar, texer, y vestidos que usaban.

10. Medicina de los Incas, comparada con la de los primeros Pueblos de la tierra.

11. Astronomía y Calendario, con el mismo cotejo.

12. Exâmen de su Lengua.

13. Exâmen de sus cantos y bayles.

14. Problema: si en el tiempo de la Conquista hubo, ó no mayor número de habitadores que en el dia.

HISTORIA MODERNA CIVIL.

15. Discurso sobre la fundacion, progresos, catástrofes y actual estado de la Ciudad de Lima.

16. Serie de los Señores Virreyes, con expresion fundada en sus Relaciones y Documentos existentes; de sus virtudes, hechos, ó establecimientos que mas los distinguieron, ó extracto de estas mismas Relaciones, dando principio por la mas antigua que se encontrare, anteponiéndose una Disertacion preliminar. *El Señor Oidor Presidente, quien va sucesivamente á producir esta Disertacion.*

17. Habiéndose publicado la Historia de la Real Audiencia, falta para completarla un Discurso histórico de los grandes Sabios que han exercido en ella la Magistratura.

18. Historia del Real Tribunal de Cuentas: variacion que ha habido en la toma de ellas, y direccion de las Rentas de la Corona; y si es posible, averiguar á quanto montan los productos de Cuentas desde que se fundó, con distincion del liquido que ha quedado á la Corona.

19.

19. Siguiendo este Plan, puede disertarse sobre cada una de las Oficinas de Real Hacienda.

20. Historia de la Contaduría de Tributos, con un compendio y cotejo de las recensiones que se han hecho en diversos tiempos, y sus productos

21. Historia del Cabildo de Lima: sus privilegios, ingresos, y demas puntos pertenecientes á este Ilustre Cuerpo. *El Doctor Don Cayetano Belon, para ser recibido de Socio Académico.*

PARTE GEOGRÁFICA.

22. La Geografía del Perú, por Intendencias ó Partidos: se elegirá para el segundo Quadrimestre el que se hubiese de describir, por el Socio que se encargase de este ramo.

23. Habiéndose publicado en el *Mercurio* la descripcion de Chachapoyas, se ha censurado de defectuosa. Falta un Apéndice para completarla y corregirla.

24. Tabla de las Observaciones de latitudes y longitudes de la costa del Perú, que en diversos tiempos observaron entre otros, Frecier, Feville, Peralta, Ulloa, y Malaspina.

HISTORIA ECLESIÁSTICA.

25. Discurso sobre la fundacion de la Santa Iglesia Catedral de Lima, ilustrado con la Serie de los Señores Arzobispos, caracterizados con brevedad y exâctitud.

26. Habiéndose publicado en el *Mercurio* la fundacion de algunos Hospitales y Monasterios; el que hubiese de encargarse de esta parte de la Historia Eclesiástica, elegirá la fundacion que haya de tratar para el siguiente Quadrimestre. *El Padre Don Tomás Mendez y la Chica.*

27. El Plan puesto para la Historia Eclesiástica de Lima se extiende á las demas Diócesis del Reyno. Cada una de ellas presenta los propios objetos en la Historia Eclesiástica, sobre los que se deberá disertar.

LITERATURA PERUANA.

28. Discurso sobre el actual estado de la Literatura en el Perú, y medios propios para que progrese.

Nota. Baxo el título de Literatura comprehende el *Mercurio*, la Moral pública, las Ciencias naturales, y las bellas letras. Pueden dividirse por el órden siguiente.

POLÍTICA.

29. Si es mas provechoso al bien del Perú, la Esclavitud ó Libertad de los Negros: y en consequencia, si se deberá fomentar ó moderar el uso frequente de libertarlos los amos, moribundos

30 Si nuestra Legislacion es completa por lo respectivo á los Esclavos, ó al contrario: en qué puntos; que se deba hacer de ellos; y que practican nuestros Tribunales

EDUCACION MORAL.

31. Si está expuesta la Educacion literaria y moral de la Juventud, por el uso de enseñar quantos quieren, las primeras letras y la Gramática

32 Que medios deben adoptarse para evitar sus perjuicios.

33. Si es indecoroso y perjudicial que los negros enseñen el canto y bayle á las Niñas; y si deberia ser esta ocupacion de gente honrada. *El Doctor Don Francisco Arrese y Leyseca.*

ECO-

34. Qué medios podrán servir para ocupar la multitud de gente sin destino que tiene Lima. Distinguiránse los que fuéren propios para los hombres, y los que fuéren propios para las Mugeres. *El Contador Don Joseph Ignacio Lequanda, quien acaba de publicar su Disertacion.*

35 Si deberán las Mugeres variar de Trage adoptando el Europeo, y que utilidades resultarian.

AGRICULTURA.

36. Si es asequible el aumentar las aguas del Rio, encerrando en los tiempos en que abundan un brazo de los que lo forman en su origen como pensaba Mr Condamine, y con que medios podrá executarse

37 Si sería útil la introduccion de moreras, y cria del gusano de la seda: qual terreno de los inmediatos es el mas propio.

38 Si sería factible la siembra del Añil: baxo de que reglas: en que terrenos, y que utilidad traeria.

39 Como se podrá mejorar nuestra Agricultura, y que la tierra fecunde las semillas y mieses de que carecemos.

COMERCIO.

40 De que modo se podrá abrir un canal de comunicacion de Lima al Callao, y que ventajas presentaria al Comercio. *El Capitan Don Joseph Coquet y Faxardo, quien ha presentado ya su obra y Plan, cuya publicacion se ha retardado por no haberse acabado de abrir la Lámina.*

41 Si sería útil establecer en nuestras costas la pesca de la Ballena.

42. Si sería ventajoso á nuestro Comercio y Agricultura que se executase aquel en toda la costa del Norte, hasta los Establecimientos Ingleses y Rusos: qual debería ser el método que adoptasemos en él: que especies debiamos conducir, y quales serian las utilidades.

FÍSICA.

43. Por qué no llueve en Lima.

44. Por qué llueve en la Sierra en tiempo de Verano.

45. Si acaso no hay truenos ni rayos en la Costa del Perù por que sirviendo de conductores las puntas de la cordillera atraen sobre ésta la materia electrica.

46. Quales son los vientos que en ella reynan: ilustrando lo que ya ha dicho Don Antonio Ulloa

47. Que especie de fluxo y refluxo se observa en nuestras costas.

48. Si podria remediarse la aridez de la costa, y promover en ella las lluvias, formando bosques.

QUÍMICA.

49. Continuará el Curso comenzado por *Don Joseph Coquet.*

MINERALOGÍA.

50. Discurso sobre el método de beneficiar en la América, comparado con el de Europa, con individuacion de las ventajas respectivas.

51. Un estado de todas las Minas que hay en actual laborío en el Virreynato, dividido por Diputaciones, y el producto anual de cada una.

52. Idem: sobre las Minas desamparadas, con reflexiones sobre sus causas, y si hay medio de restaurarlas.

53.

53. Si es mas útil, ó no á la Minería que sea libre el trabajo de las de Azogue; y si este deberia expenderse en todas partes.

54. Si es mas conveniente trabajar las Minas con gente voluntaria, ó forzada.

55 Continuacion de la Historia de Huancavelica. *Don Pedro Joseph Mendez y la Chica.*

BOTÁNICA.

56. Un Discurso sobre los medios que podrian adoptarse para la verificacion del Jardin Botánico de Lima, ordenado repetidas veces por S. M, y sin efecto por falta de recursos

57 Descripcion, Sembrio, Comercio, usos y virtudes de la Coca. *Doctor Don Joseph Hipólito Unanue.*

58. Idem: del Maiz.

59. Idem: de la Quinua.

ANATOMÍA.

60 Se proseguirá publicando las observaciones que se hicieren en el Anfiteatro, y que ya han principiado á salir en el *Mercurio.*

Se Concluirá en el Mer. sig.

Núm. 332.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 9 DE MARZO DE 1794.

CONCLUYE LA MATERIA ANTECEDENTE.

MEDICINA PRÁCTICA.

61. Disertacion sobre la enfermedad de los Mineros, y método de curarlas.

62. Disertacion sobre el Vicho.

63. Idem: sobre las Berrugas.

64. Idem: sobre la Alferecia, ó mal de siete dias.

65. Idem: sobre el Surumpe.

HISTORIA NATURAL.

66. Una enumeracion de las producciones del Reyno mineral en el Perú, ó al ménos de lo mas raro, con una Introduccion previa. *El R. P. Francisco Gonzalez Laguna, quien ya ha desempeñado esta.*

67. La diseccion y descripcion de la Mucamuca.

68. Idem: de la familia de los Pacos.

69. Aguas termales de este Virreynato: sus propiedades, y uso para Baños.

BELLAS LETRAS.

70. Á esta clase pertenecen los discursos de recepcion que deben hacer los últimamente admitidos en la *Sociedad.*

71. Debiendo continuarse la Historia de Nuestros Escritores, principiada en el Tom. 1.° del *Mercurio*, se propone por asunto para el siguiente Quadrimestre al Señor Don Feliciano de la Vega Arzobispo de México.

72. Debiendo continuarse la Historia de los Establecimientos Literarios, publicada la de la Universidad, parece oportuno siga la del Colegio de San Cárlos. *Su Rector el Doctor Don Toribio Rodriguez.*

73. Diversos rasgos sobre las bellas Artes, y su estado actual en Lima.

POESÍA.

74. Qualquiera rasgo digno del *Mercurio.*

NOTICIAS PÚBLICAS.

75. Las noticias públicas comprehenden la tercera parte del *Mercurio.* En esta pueden publicarse las que ocurriesen de suma importancia con los Papeles de mayor mérito que vengan de Europa con el debido discernimiento, y las Reales Ordenes y Cédulas que se confien por el Superior Gobierno para este efecto.

¿Á quien podrá esconderse la oportunidad y justicia con que se ha publicado esta lista de materias? Aunque es visible podran añadirse à ella otros varios puntos, segun la fecundidad de ideas que distinga á los

labo-

laboriosos y reflexivos Escritores, descubre desde luego el Plan mismo las saludables y singulares producciones que en su desempeño preparan los Académicos encargados respectivamente, para mayor interes y recomendacion del *Mercurio Peruano*, con una obligacion formal ya contraida que no es creible dexen de llenar cumplidamente, segun la aplicacion pundonorosa de los Socios tomados, entre quienes se numera hoy en calidad de Académico y Censor de la *Sociedad* el R. P. Fray Diego Cisneros, cuyos rasgos se ven en el primer Tomo baxo el velo de *Archîdamo*, habiendose encargado recientemente de escribir sobre la Poblacion antigua y moderna del Perú, y sobre el punto contenido en el núm. 73 del Plan de materias ya puntualizado. Por otra parte, hecho notorio el cúmulo de objetos, sugetos de la especulacion dispuesta, es de esperar que el Público ilustrado, participe sin duda alguna de las ventajas consiguientes á tales trabajos, no se desdeñará de concurrir por su parte á facilitar su mismo cabal logro, ministrando á la *Sociedad* con la mas generosa franqueza, las noticias, documentos y papeles que mas seguramente conduzcan al apetecible acierto.

Las Actas sucesivas de 11 y 20 de Septiembre, 25 de Octubre, 20 de Diciembre del año último, y la de 30 de Enero del presente han sido dirigidas á procurar el mas seguro desempeño del Periódico; reconocerme por Presidente de la *Sociedad* segun Decreto de este Superior Gobierno, extendido á propuesta de ella en 27 de Agosto anterior por la ausencia á los Reynos de España desde Enero de 793 del Doctor Don Joseph Baquijano, á quien se habia nombrado para este cargo; adoptar las disposiciones oportunas para el mas económico manejo de la Prensa, distribucion ordinaria de sus exemplares y productos; excitar á los Socios á que realicen la evacuacion de las materias cuya especulacion eligieron, á fin de que sea bien servido el respetable Público;

blico;

blico; verificar la eleccion de Empleados para el presente año con arreglo á las Constituciones, como se puntualizará en lista separada que se publicará á su debido tiempo; promover el establecimiento de las dos Academias propuestas por mi á la Superioridad (segun se anunció en el *Mercurio* núm. 36) una de Leyes de Indias y Práctica forense (á imitacion de la que dexé fundada en Santiago de Chile con honrosa aprobacion de S. M.) y otra de Derecho Canónico y Conciliar, Liturgia, Historia, y Disciplina Eclesiástica Indiana, en cuyas disertaciones extractables vincula la *Sociedad* un manantial fecundo de materias interesantes; y no omitir meditacion ú arbitrio para la mayor perfeccion del Periódico.

En medio de este infatigable zelo literario, y verdaderamente Patriótico de la *Sociedad*, se han logrado las mas felices resultas de la Representacion por ella dirigida segun se puntualizó ántes, á la atencion soberana de S. M., siendo muy oportuno se copien literalmente así la Real Órden plausible recientemente recibida como el Oficio con que me ha sido dirigida.

„ Con notable complacencia mia dirijo á U. S. „ la adjunta Copia Certificada de la Real Órden que se „ me ha remitido en consequencia del Informe que con „ fecha 5 de Noviembre de 92 dirigí á S. M., acom„ pañandole la Coleccion de *Mercurios* que hasta aquella „ época habia publicado la *Sociedad*, como tambien la „ Carta que esta puso en mis manos firmada por el D. „ D. Joseph Baquijano y Carrillo, Don Joseph Ma„ ría de Egaña, Doctor Don Joseph Hipólito Unanue, „ y Don Jacinto Calero, principales Autores del *Mer*„ *curio*. El encargo que me hace S. M. de que le pro„ ponga á los Autores del *Mercurio* para los destinos „ á que los considere mas á propósito, manifiesta el sin„ gular agrado que le han merecido estas tareas litera„ rias. Las he mirado siempre con predileccion, y apre„ cio el mérito y laudable dedicacion de todos los In-

divi-

,, dividuos que se han estimulado á sostener este Papel ,, importante : y desde luego no olvidaré sus servicios, ,, como el de ninguno de quantos cooperasen en lo ,, sucesivo á esta obra ; respecto de lo qual espero que ,, todos los Individuos de la *Sociedad*, en cuya Junta Ple- ,, na se leerá dicha Real Orden, redoblen sus esfuerzos ,, para que yo tenga la satisfaccion de hacer presente ,, á las piedades y beneficencias del Rey los méritos, que ,, cada uno se grangease en ella, y proporcionarles des- ,, tinos que hagan ver quanto me intereso en el fomen- ,, to y adelantamiento de una obra, que establecida ,, baxo mis auspicios, es uno de aquellos objetos inte- ,, resantes que mas vivamente deseo tenga todo el es- ,, plendor de que es capaz, y rinda aquellas utilidades ,, que me propuse desde sus principios, concediendole ,, mi proteccion declarada, y quantos arbitrios hay en ,, esta Superioridad. ⌑ Dios guarde á U. S. muchos ,, años. Lima y Enero 10 de 1794. ⌑ *Frey Fran-* ,, *cisco Gil.* ⌑ Señor Don Ambrosio Cerdan, *Presi-* ,, *dente de la Sociedad.*

,, Excelentísimo Señor. Con la Carta de V.E. ,, de 5 de Noviembre del año próximo pasado, se ha ,, recibido la coleccion completa de todos los papeles, ,, que con el título de *Mercurios* se publican en esa ,, Capital por la *Sociedad* de Literatos de que trata ,, V. E. en la misma Carta. Al propio tiempo se ha ,, enterado S. M. de las providencias que V. E. ha to- ,, mado para alentar á estos sugetos á la composicion ,, y publicacion de este Periódico, y de la carta ó ,, Representacion que incluye de los Autores; y espera ,, que V. E. remitirá segun ofrece los *Mercurios* que ,, vayan saliendo, y las reglas ó Instruccion, baxo las ,, quales y con dictámen del Acuerdo de esa Real Au- ,, diencia ha aprobado la publicacion de esta obra. ,, S. M. ha ofrecido atender el mérito de los Autores, y ,, á este fin me ha mandado encargar á V. E. como

lo

„ lo executo, que los vaya proponiendo para los des-
„ tinos que los considere mas á propósito, segun su ap-
„ titud y circunstancias. Dios Guarde á V. E. muchos
„ años. Aranjuez 11 de Junio de 1793.= Pedro Acu-
„ ña= Señor Virrey del Perú. "

Si esta Real deliberacion, comunicada por el alto Ministerio sobre el Periódico Peruano, debe llenar á la *Sociedad* del mayor júbilo por la proteccion Augusta que con demonstraciones tan singulares se digna dispensar el Soberano benignamente á sus reconocidos individuos, atrae igualmente la mas dulce satisfaccion el cúmulo de expresiones que el Excmo. Señor Virrey principal movil del Establecimiento se ha servido adoptar al remitir la Copia de la Real Orden misma.... Así lo reconoció la *Sociedad* luego que en Junta General de Académicos, Empleados y Consultores, celebrada en 20 de Enero último, se hicieron notorios ámbos honoríficos documentos, preparando las mas debidas muestras de su gratitud filial al postrarse con las mas sumisas voces á los Píes del trono Augusto de un Monárca inimitable, Padre verdadero, y el mas amante de sus dichosos vasallos; quien á sus heroycos renombres justamente adquiridos acaba de añadir ahora el de Protector declarado de este Cuerpo, que puede ya desde hoy distinguirse con el de *Real Sociedad de Amantes del Pais Limano.*

Tales han sido sus progresos, y tan prospero su actual estado: anuncios todos de la mas segura y benéfica duracion del *Mercurio Peruano*, donde están dedicados los *Académicos* con la emulacion mas decorosa á desempeñar sus respectivos rasgos, descubiertos ya sus propios nombres, y desaparecidos enteramente los tímidos ysombríos, arbitrados en su orígen. Y mientras una feliz suerte proporciona á la *Sociedad* algunos otros fondos mas abundantes para sostener sus forzosas cargas de gastos (que no consisten solamen-

te

te en la impresion y paga de sirvientes, en el repartimiento y cobranzas, sino igualmente, fuera de otros objetos, en la necesaria solicitud y acopio así de papeles y obras Peruanas mas curiosas y raras, con especialidad en quanto á las publicadas en esta Capital, como de manuscritos de la mayor importancia, y de mas oportuno y certero uso, para los trabajos Académicos) ó asegura algunas otras entradas ménos contingentes que el procedido de las subscripciones, debe ella prometerse la atenderán empeñosamente todos los que se han dignado y quieran en adelante colocarse en el número de los honrosos contribuyentes con la mas puntuosa puntualidad, que al tiempo mismo de ser á quien se deba principalmente la costosa duracion de la Prensa en la promulgacion de los Periódicos, sea una comprobacion solemne de la gratitud y aprecio con que merecen ser recibidos.

REAL CÉDULA

PARA QUE SIN EMBARGO DE LO PREVEnido en la Real Órden que se expresa, admitan los Virreyes, Audiencias, y demas Tribunales de Indias para el Consejo los recursos que le competan, y se interpongan por los interesados en los negocios contenciosos, y de pura justicia del ramo de Temporalidades.

EL REY.

AUNQUE por Real Órden de diez y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y ocho está mandado á mi Consejo de las Indias no admita, ni dé curso á instancia ninguna perteneciente á asuntos de Temporalidades de aquellos Reynos, cuyo conocimiento no le esté espe-

cial-

cialmente cometido de mi órden por medio del Ministerio de Gracia y Justicia; á propuesta del Director General de dicho ramo Conde de la Cañada, he sido servido declarar ahora, que la citada Real Orden debe entenderse circunscripta á los asuntos puramente económicos y gubernativos del ramo, y que dicho Supremo Tribunal puede, y debe proceder conforme á derecho en todos los negocios, é instancias de partes que sean contenciosos y de pura justicia, con citacion y Audiencia de las Temporalidades, y su defensor. Y habiéndome dignado participar al referido mi Consejo por Real Orden de diez y seis de Marzo de este año la mencionada mi Soberana resolucion, para que disponga su puntual cumplimiento: en su conseqüencia mando á mis Virreyes, Audiencias, y demas Tribunales de mis Dominios de las Indias, é Islas Filipinas, que en virtud de su contenido admitan para el expresado Supremo Tribunal los recursos que le competan, para él por los interesados en los negocios contenciosos, y de pura justicia del referido ramo de Temporalidades. Fecha en Madrid á veinte y tres de Julio de mil setecientos noventa y tres. = YO EL REY. = Por mandado del Rey Nuestro Señor, = *Silvestre Collar.* = *Tres Rubricas.*

Lima, y Febrero 3 de 1794.

GUÁRDESE y cúmplase lo que S. M. manda en la antecedente Real Cédula, tómese razon de ella en la Administracion y Contaduría General de Temporalidades, insértese en el *Mercurio Peruano*, para que llegue á noticia de todos, y dirijanse Exemplares de ella con los Oficios de estilo á la Real Audiencia de esta Capital, Señor Comisionado de Temporalidades Don Pedro de Tagle, y Señores Gobernadores Intendentes del distrito de este Virreynato, para que cada uno cuide de su cumplimiento en la parte que le corresponda. = *Frey Francisco Gil.* = *Fernando María Garrido.*

Núm. 333.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 13 DE MARZO DE 1794.

DESCRIPCION GEOGRÁFICA DEL PARTIDO DE Caxamarca en la Intendencia de Truxillo, *por Don Joseph Ignacio Lequanda, Contador de la Real Aduana de Lima.*

§. I.

NOTICIAS HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS.

DESPUES de haber finalizado la descripcion de los valles que comprehende la Intendencia de Truxillo, (1) es consiguiente pasar á hacer la de las sierras, continuando un asunto cuyo interes no puede negarse aun quando carezca de toda aquella pompa y adornos con que suelen hermosearlo los genios fecundos. Daré principio por la gran Villa de Caxamarca como la mayor, la mas rica y comerciante de todas las que contiene por esta

(1) *Mercurio Peruano* Tom. 2. y 9.

parte la Intendencia: es famosa por haber sido habitada del tirano Atahualpa, hijo bastardo del Emperador Huainacapac, quien mantuvo en ella su sitial durante el tiempo de las discordias y guerras civiles con su hermano Huascar-Inca legitimo heredero de este Imperio.

No es mi intento detener la pluma en relacionar los excesos y traiciones con que este usurpador guerrero se señoreó de esta vasta Monarquía, ni del fratricidio con que hizo ensangrentar sus manos en el desgraciado y justo Soberano, valiéndose para ello del grande Atabaliba, General astuto, y tambien hijo bastardo de Huainacapac, y por tanto hermano del Emperador y el alevoso. No por esto omitiré decir que luego que los valerosos españoles dominarón ya con la prudencia, y ya con la espada el feroz orgullo de los Indios que poseian las tierras de Tumbez y Piura, proyectaron con ánimo generoso visitar á Atahualpa en su Metrópoli; pero habiendose adelantado este por medio de sus Embaxadores, lograron mas franqueza sus designios, alcanzando á entrar en ella sin el estruendo de la guerra por la sagaz conducta de los enviados de ámbas partes.

Quantos leyeren al Cronista Herrera, Garcilazo, á Gomara, á Agustin de Zárate y otros, tendrán no poco que admirar la diferencia que hay en la relacion de muchos acontecimientos precedidos ántes, y despues de la entrada de los españoles en Caxamarca: pero comunmente sucede en las Historias confundirse la verdad, quando en su orígen no se prueban los sucesos de un modo que evite la crítica que la obscurezca; digo así, por que esta merece la ventaja de siendo fundada, convencer al entendimiento que no pocas veces se equivoca cambiando los aspectos.

Lo cierto es que los primeros españoles tuvieron para el logro de la conquista dos recomendables objetos. El primero y mas piadoso, el de reducir al

gre-

gremio de nuestra santa ley Evangélica la copiosa multitud de bárbaros é infieles que habitaban estos extensos dominios. El segundo, el de añadir á la Corona de España este poderoso Imperio con el alicitivo de hacerse participes los mismos conquistadores de sus glorias y riquezas.

Si estos, ciegos de la avaricia, ó envanecidos de sus triunfos cometiéron algunos excesos ya con los sucesores legítimos del Imperio, ya con el tirano, y ya tambien con sus régulos inferiores y algunos de sus vasallos, hemos de considerar que arrebatados de los rezelos á que daban motivo sus traiciones, procurasen cortar de raiz aquellos obstáculos que podrian impedir sus altos designios y progresos. Las injurias que han sufrido aquellos Héroes dignos á la verdad de mejor fama, á quienes han obscurecido algunas inconsideradas plumas, infamandolos de rigurosos é impios con los Indios, merecian ser despreciadas, pues quizá y sin quizá habrian perdido el fruto de la conquista temporal y espiritual, si hubieran seguido un diferente rumbo al que estos observaron mediante los prácticos conocimientos, y familiar trato que tenian con aquellos mismos á quienes castigaban.

Entre los ponderados excesos se reputa como el mayor y el mas cruel la muerte que dieron al tirano Atahualpa; pero hagámos aquí una corta digresion ácia los fundamentos políticos y legales que pudieron haber concurrido en los españoles para su degollacion.

El número de estos era poco mas de 400, y podía Atahualpa sin mayor fatiga, juntando las fuerzas del Imperio, proporcionar dos mil para cada uno, y así se les hacia preciso que los rezelos de traicion los viesen como hechos positivos, viviendo siempre precaucionados de un alevoso que habia dado pruebas constantes de su doble trato, perfidia y crueldad.

Los Españoles tuvieron indicios vehementes de

que

que queria sorprenderlos insidiosamente, haciendolos víctimas de su furor. Tocaban con la experiencia el desprecio con que trataba á la Religion, el odio que tenia al General Conquistador y á todos los suyos, queriendo naturalmente sacudirse de estos que miraba como advenedizos, al mismo tiempo que los veneraba como que se le representaba en ellos el cumplimiento del vaticinio que le habian transmitido sus mayores; esto es, de que sería dominado el Imperio por estos á quienes llamaban *Viraçochas*.

Semejantes conocimientos, y otros muchos que fuéron reconociendo al toque de los sucesos, les dieron márgen á fraguarle su proceso, reducido á doce capítulos criminales, que probados con la solemnidad de estilo, lo consideráron digno del cadalzo, adonde purgó los antiguos y modernos delitos, que no podrá disculparlos de exêcrables la mas apasionada pluma.

Los conflictos de la prision le obligaron á descubrir sus tesoros, y á hacer ofertas opulentas á los españoles; y hasta ahora poco tiempo se conservaba la señal que hizo en la pared de la pieza de ella, diciendo que hasta aquel sitio llegarian las preseas de oro y plata que daba por su rescate. Refieren algunas plumas que no cumplió lo prometido, y que este fué uno de los poderosos motivos que originaron su pronta muerte. No es verósimil que esto fuese así, pues afligiendolo entre las cadenas era mas probable la esperanza de su consecucion; y si le quitaban la vida, tambien quedaba á discrecion de los autores de su muerte, su riqueza.

Lo cierto es, que despues de ella partieron los españoles en piezas de oro y plata, el valor de 4.605.670 ducados, fuera de lo que es natural se ocultase por aquellos señores y confidentes que asistian á su Real Persona; siendo esta segun la opinion general de los Historiadores una muy corta suma, en comparacion de la

que

que lograron en el Cuzco, Corte de los legítimos Emperadores en esta América Meridional.

El Imperio de los Incas que empezó por Mancocapac por los años de 1050 de Christo, según los carácteres que conservaron los intérpretes y sabios de su Nacion, vino á tener su último fin en el Tirano Atahualpa en el de 1533, pues aunque hubo otros herederos hijos legítimos de Huascar-Inca, no poseyeron la elevacion y dominio desde que entraron los españoles á la América.

La destruccion de esta vasta Monarquía no tiene que admirar si volvemos los ojos á los tiempos de la antigüedad remota. Con mas estragos y sangrientas guerras se acabó la de los Asirios, la de los Medos, Persas, Babilonios y otras muchas Potencias, destruidas por el poder y ciencia de los Romanos; y estos que ya se juzgaban dueños del Imperio universal, los aniquilaron mas que la rivalidad de agenas Naciones sus vicios, sus tiranias y crueldades.

Siempre debemos considerar felices á estos vasallos adquiridos, pues de un golpe se vieron mas libres, ó ménos pensionados en sus homenages. Digo así, por que ántes pagaban á sus Reyes la 3.ª parte de quanto producia su industria y labor; y hoy como se tiene dicho, apénas es señal del vasallage que pension, la que al Soberano contribuyen.

Pero ¿qué mas felices que el haber logrado ser católicos, como vasallos que pasaron á ser de un Rey Católico? ¿Y qué mas bien logrados, que quando han llegado á saber de que exîsten otros Mundos diferentes, el cultivo, el comercio, el conocimiento de las artes y de las ciencias que ántes ignoraban, y hoy no las aprecian al ver que las hay y que pueden aprenderlas?

Habiendo dado pues esta sucinta idea del nacimiento de Atahualpa, de su reynado, progresos, y

fin

fin trágico, pasaré á formar una mas extensa noticia de la Villa de Caxamarca, esto es de su poblacion, de su amenidad, de sus riquezas, de su clima, comercio y demas particularidades, dignas todas de su Historia.

Esta Villa está construida al pie de una colina sobre las mismas ruinas de la gentílica poblacion. Tiene á su frente y costados una extensa llanura de cerca de 5 leguas de largo y 1 ª. de ancho, cuyo verdor denota la amenidad de la tierra. De sus antiguos edificios solo se conserva entera una de las piezas, ó salones de doce varas de largo y ocho de ancho, que era en la que residia el famoso Atahualpa, como habitacion la mas adornada y escogida de su Palacio. En ella vive hoy el Cacique Astopilco, quien trae de él su descendencia. En el propio sitio è inmediaciones se ven fabricadas otras viviendas, que son las que componen el Cabildo, ó casa Consistorial.

Como este Soberano era el primero que habia fixado en esta Poblacion su residencia, y estuvo siempre empapado en las grandes é incesantes atenciones de sostener el reyno que usurpó al legítimo heredero Huascar-Inca, no tuvo tiempo bastante de hacer fábricas suntuosas para su habitacion. No obstante se reconocen algunas particularidades dignas de admiracion, y que referiré aquí de un modo sucinto, pero claro.

Se continuará.

OB-

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL MES de Febrero de 1794.

Dias.	Termóm. de Reaumur. Grad.	Decim.	De Fareneith. Gr.	Dec.
1.	 20,	0.	77,	0.
2.	 19,	5.	76,	0.
11.	 19,	8.	76,	5.
12.	 19,	5.	76,	0.
14.	 19,	0.	74,	8.
17.	 19,	7.	76,	1.
18.	 19,	8.	76,	5.
19.	 19,	5.	76,	0.
28.	 20,	0.	77,	0.

ACAECIMIENTOS NOTABLES.

El dia 1°. amaneció garuando, y la atmósfera muy cargada hasta las 10. del dia que se despejó.

El dia 2 fué del mismo modo. Á las 7 ½ de la noche apareció un meteóro igneo de figura globulosa cuyo diámetro aparente era como de 15 á 16 minutos, su altura sobre el horizonte como de 30 grados, su movimiento SE, NO; el qual despues de haber iluminado remisamente alguna parte de la Ciudad, se disipó. Á las 9 ½ de la noche se incendió uno de los molinos de la pólvora.

El dia 3 fué todo nublado, y la atmósfera muy cargada.

El dia 15 á las 9 ½ de la mañana se experimentó un temblor bastantemente recio que duró como un minuto.

Han continuado todo este mes las avenidas y neblinas por las mañanas.

TA-

TABLA ASTRONÓMICA PARA EL MES DE MARZO de 1794.

Declinacion del Sol. D.	G.	M.	S.	Aspectos de la Luna.	Tiempo medio al medio dia verdadero. H.	M.	S.
1.	7.	17.	31.S		00.	12.	31.
2.	6.	54	45.	Conjuncion.		12.	19.
3.	6.	31.	44.			12.	6.
4.	6.	8.	37.			11.	52.
5.	5.	45.	27.			11.	38.
6.	5.	22.	10.			11.	24.
7.	4.	58.	50.			11.	9.
8.	4.	35.	28.			10.	53.
9.	4.	11.	59.	Quarto crec.		10.	37.
10.	3.	48.	30.			10.	22.
11.	3.	24.	57.			10.	5.
12.	3.	01.	22.			9.	49.
13.	2.	37.	46.			9.	32.
14.	2.	14.	07.			9.	15.
15.	1.	50.	27.			8.	58.
16.	1.	26.	46.	Oposicion.		8.	40.
17.	1.	03.	05.			8.	22.
18.	0.	39.	24.			8.	3.
19.	0.	15.	43.			7	47.
20.	0.	07.	57.N			7.	29.
21.	0.	31.	37.			7.	10.
22.	0.	55.	15.			6.	51.
23.	1.	18.	52.	Quart. men.		6.	33.
24.	1.	42.	27.			6.	14.
25.	2.	06.	01.			5.	56.
26.	2.	29.	32.			5.	37.
27.	2.	53.	00.			5.	19.
28.	3.	16.	25.			5.	00.
29.	3.	39.	45.			4.	41.
30.	4.	03.	02.			4.	23.
31.	4.	26.	10.			4.	5.

Núm. 334.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 16 DE MARZO DE 1794.

CONTINÚA LA MATERIA ANTECEDENTE.

ERA la extension de su Palacio grande, pues sobre sus ruinas se hallan edificados el Convento Hospitalario Belethmítico, las casas de Cabildo y del Cacique Astopilco que todo compone 4 quadras de circunferencia. En el que hoy sirve de Camposanto á aquel primero, se ven varios conductos subterraneos abiertos en piedra viva, que servian verósimilmente á la defensa por medio de la fuga al Inca, ó para otros fines que meditarian precisos, ya para precaucionarse de sus rivales, ó para residir en ellos.

Estando abriendo los cimientos para la fábrica de este Convento, se hallaron algunas piedras que no denotaban estar colocadas con estudio, sino que eran naturalmente criadas en aquel lugar: dentro de ellas al romperse casualmente se encontraron algunas figuras de oro fabricadas de intento, cuyo producto segun la tradicion sucesiva sirvió para la compra de las capas de Coro, y otros adornos necesarios al culto de aquel Templo. Ciertamente que es punto de la mayor admiracion, y en que

tendrian los Físicos mucho que meditar y disputar, el como en el centro de una piedra pudieron introducir estas obras é inventos: no obstante para no poner la maravilla en la clase de imposible, diré algo en este particular.

Yo he estado en la Villa de Huancavelica, y he visto el conducto de la agua que estancada se convierte en una piedra porosa, de la que está fabricada toda aquella dilatada Poblacion. Si en una poza en que se recoge esta agua se coloca alguna pieza metálica, ú de otra materia, se verá que coagulada naturalmente contiene en su centro esta especie; y si con el transcurso del tiempo se llega á abrir, causará igual admiracion en quien no concurran semejantes premisas: así digo de estas piezas que se hallaron, pues pudo la humedad de aquella tierra adonde estaban custodiadas formar la piedra, recogiendólas en su seno por medio de la congelacion de la masa. En fin yo dexo á la inteligencia de los Filósofos esta maravilla, para que por los antecedentes deduzcan lo que pudo originarla, pues á mí me basta referir los hechos procurando el exâmen de la verdad, que la he hallado conforme á esta relacion.

Mantienese tambien con grande estimacion entre aquellos moradores una losa de color agradable, de vara y media de largo y dos tercias de ancho, que era adorno de la Pieza en que vivia aquel Monarca, haciendola mas distinguida y notable el haber recibido sobre ella la muerte que le dieron los Españoles. Esta sirve hoy de peaña al Altar de la Capilla de la Carcel pública de aquella Villa: conservan muchos de sus habitantes como verdadera, la falsa tradicion de manifestarse en una mancha que tiene la misma piedra, la sangre que derramó el Tirano en su suplicio, como aludiendo á milagro resultado de la injusta sentencia: para desengaño del vulgo la han reconocido algunos Físicos con la mas prolixa atencion, y todos unánimes afirman ser una mancha natural del mis-

mo

mo humor lapideo de que fué formada.

Todo el resto de la Villa es construccion de Españoles: sus casas son de adobe, sus cubiertos de teja, y solo sus templos y portadas de las casas, de calicanto; y por tanto firmes y de grande consistencia: sus calles son tiradas á cordel, pero la tosquedad ó poco gusto en la arquitectura de estas fincas urbanas, le quitan mucho esplendor y lucimiento mirada la poblacion en su centro, y en su por menor: lo contrario sucede vista de alguna distancia, pues contribuye á su hermosura y perspectiva lo blanco de sus paredes, las tejas y chapiteles de sus templos, y principalmente el estar situada en un lugar muy escampado, y con una campiña tan frondosa que lleva la atencion del que la mira.

Es habitada de 7206 personas; pero con sus arrabales y anexôs se cuentan 12.846, compuesta de Españoles, Indios, Negros, y demas castas que de estos se derivan.

Su temperamento es seco, y uno de los mas sanos, deliciosos y templados de todos quantos se conocen en las demas tierras que componen la serranía de este Gobierno: llueve con proporcion en el invierno, y es caluroso en el verano; y baste decir, que el Inca Atahualpa escogió esta Poblacion como la de mejor clima y bondad en toda la vasta extension que se comprende desde Quito hasta el Cuzco. Se admiran muchas gentes de edad muy avanzada, y entre ellas se distinguia en el año de 1765 el Español Christoval de Tapia, quien contaba 144 años 7 meses y 5 dias, con una descendencia de mas de 800 personas que vivian en un Pueblo cercano, llamado Ichocan.

Se halla situada al oriente en la proximidad de la Cordillera real, regandola el Rio de su nombre: dista por elevacion del de las Amazonas 10 leguas L. O. A una legua de la villa están los famosos baños, que unos llaman del Inca, y otros los Termas: sus aguas son muy

ca-

calientes; tanto, que en ellas pelan los cerdos, y las gallinas, y aun cuecen la carne y los huevos: dexadas enfriar estas, son muy sanas y gratas al paladar; pero tomadas en su nativo sér, no agradan por el gusto que mantienen de azufre. Nacen y criánse en ellas muchos pescadillos, gusarapos é insectos, en cuyo elemento contra el dictámen de algunos Físicos, se sostienen lo mismo que los del mar y de los rios. Son muy benéficas y saludables, haciendolas mas deliciosas el temple que proporciona para mitigar su calor, lo frígido de otras que nacen en su inmediacion.

Hay tambien otro arroyo de agua mas tibia que esta que dexo dicha, adonde lavan las ropas sin la pension del frio que aflige en algunas estaciones á los de este exercicio.

En las cercanias de la Villa se encuentra una buena cantería de piedra blanca aunque porosa: de esta es de la que se valen para sus fábricas y otras aplicaciones.

En los principios de la Conquista se establecieron algunos distinguidos Españoles constituidos en clase de Encomenderos por la piedad del César: sucesivamente siguieron poblandola otras personas de ilustre carácter, halagadas de su comercio, fértil terreno, y agradable clima, de las que traen su descendencia muchas familias de noble calidad y posibles, que hacen el mejor y mas lucido cuerpo de aquella Villa.

Es gobernada por un Subdelegado, y dos Alcaldes de españoles: careciendo del privilegio de tener Cabildo, quando otras poblaciones mas pobres, y ménos numerosas logran este honor y timbre, que verósimilmente no lo desfrutan, por no haber solicitado del Soberano la gracia para su fundacion.

NO-

Se continuará.

NOTICIA DE UNA IMPOSTURA FRAGUADA PAra malquistar á la *Sociedad de Amantes del Pais.*

ESQUELA.

„ LA *Sociedad* literaria de Lima B. L. M. á U. S. M. V.“

CONTESTACION.

„ EL Cabildo Eclesiástico de Cuenca devuelve á esa *So-*
„ *ciedad* los mismos Papeles que con la adjunta Es-
„ quela se le han dirigido; y espera que en adelante se
„ abstendrá la *Sociedad* de enviar estas y semejantes
„ Piezas, cuyo pedantismo y debilidad no pueden ser, sino
„ la obra de una cabeza delirante.

„ El Cabildo por el concepto que tiene for-
„ mado de la *Sociedad*, sospecha que se haya tomado
„ el nombre de ella para que los Papeles fueran bien
„ recibidos. Como quiera que sea, estos vuelven segun
„ vinieron.“

Por el tenor de las dos anónimas Esquelas antecedentes, se ve la historia de lo acaecido en el envío y regreso de un farrago de doce Impresos impertinentes y chabacanos, que algun fatuo ó malignante ideó para perder el respeto al Venerable Cabildo Eclesiástico de Cuenca, y convirtiendo en ridícula á la *Sociedad*, atraerla con la devolucion de aquellos el costo de la estafeta.

Estamos muy contentos de ignorar quien sea el que remitió, y mucho mas el que devuelve con una Esquela tan petulante y contradictoria los referidos impresos.

Com-

Compadecemos al Autor que compuso y quiso lucir en Cuenca las producciones, preciosas ciertamente, de sus dos Papeles, de que empieza el uno. „ Ni Apa-
„ mea la mas noble Ciudad de Siria, ni Priene en Jonia
„ Patria de Biantes uno de los siete Sabios &c: conte-
„ niendo el otro varias Coplas al Corazon de Jesus, que
„ á fin de que al son de la música á gritos se confie-
„ se lo que le debemos, le hizo un muy amante suyo el
„ dia 16 de Abril de este de 93, á la una y quarto
„ de la mañana (*prolixe nimis, sed ejus in loco.*)"

Desde luego perdonámos á quien usurpando el nombre de un Cuerpo Venerable como el Cabildo Eclesiástico de aquella Ciudad pretendió hacernos allí odiosos, pero sin efecto alguno, por no caber en aquel ilustrado Congreso equivocacion entre las Piezas que hasta ahora ha publicado la *Sociedad Académica* y unos rasgos de la calaña de los remitidos, ni el uso, dirigiéndose á ella, de un estilo tan impersonal é imperioso como el que se emplea en la Esquela de la devolucion.

Por otra parte nadie podrá persuadirse, á que dudando el Cabildo Eclesiástico haber sido la *Sociedad* la remitente, abandonase las templadas sugestiones de la prudencia, política y lenidad, al insinuarse en términos realmente descomedidos.

Consiguientemente el fatuo que remitió, y el desatento que devuelve quedan declarados por dos impostores sin destreza, gracia, ni educacion: y nosotros adoptamos el medio de publicar esta anécdota, ya para vindicar á aquel Venerable Cuerpo del injusto ultrage que se le ha pretendido inferir con tal atribucion, ya para escarmiento de esos dos Incógnitos, y ya en fin para que sirva de freno á los hombres de su jaez la manifestacion de tan ridículo acaecimiento.

RE-

RESÚMEN DE LA CARGA QUE EN SU REGISTRO conduce el Bergantin San Francisco de Asis, que à cargo de su Maestre Don Diego Joseph de la Torre, dió la Vela para los Puertos de Valparayso, Coquimbo é Intermedios en el dia de la fecha. á saber.

1.836. arrobas 13 libras de Azúcar.
2.759. varas Paño de Quito.
4.141. idem. Bayeta de la tierra.
4.623 ½ Idem. de Tocuyo.
1.064 Resmas de Papel.
307. Quint. 12 lib. Hierro Platina, y Vergajon.
284. Quintales 90 libras Algodon con Pepita.
13. Quintales 93 libras de Pabilo.
80. Botijas de Miel.
4. Idem. de Aguardiente.
14. Dichas de Arroz de á 37 ½ lib. cada una.
20. Petates.
18. Docenas Zapatos Pintados.
112. Pesos de Chancacas.
40. Pesos de Loza de la tierra.
30. Docenas Sombreros de Junco.
330. Libras de Añil.
12. Arrobas de Fideos.

Contaduría principal de la Real Aduana 13 de Febrero de 1794.

Joseph Ignacio Lequanda.

EX-

EXTRACTO DE LA CARGA CONDUCIDA POR el Paquebot Sta. Teresa, que procedente de los Puertos de Valparayso, Coquinbo, Guazco é Iquique dió fondo en este del Callao el 15 de Febrero de 94., á cargo de su Maestre D. Manuel Muñoz. á saber.

55. Zurrones de Sebo con 100 quintal. 87 libras.
2. Caxones con 24 docenas Jarros ordinarios.
6. Onzas Azafran.
4. Tercios con 8 quintales Talla.
12. Idem. con 17 quintales 95 lib. de Pescada.
10. Idem. Hilo acarreto con 20 qq. 44. lib.
1. Idem. Hilo de cartas con 2 quintales.
5. Idem. con 131 Pellones de la Ligua.
33. Arrobas de Aguardiente.
2. Zurrones con 2 fanegas Lentejas.
1. Petaca con 2 pesos Orejones, y 4$ Nueces.
1. Zurron de Alpiste.
3. Costales con 170 libras Mantequilla.
4. Idem. con 606 Quesos sueltos.
25. Correderas.
1.350. Fanegas de Trigo.
18. Cueros de vaca.
4. Tercios con 11 quintal. 99 lib. de Xarcia.
16. Docenas matecitos de Axí.
1. Fanega de Cebada.
1. Mulato nombrado Diego.
80. Cueros de vicuña.
2. Tercios Congrio con 8 arrobas 5 libras.
1. Tercio con 4 qq. 10 lib. Bronce de oro.
21. Arrobas de Pasas.
18. Arrobas de Vino.
42. Quintales 75 libras Cobre labrado.
1994. Barras de Cobre con 3.802 qq. 75 lib.

Joseph Ignacio Lequanda.

Núm. 335.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 20 DE MARZO DE 1794.

CONTINÚA LA MATERIA ANTECEDENTE.

SU Estado eclesiástico consiste en tres Curas distribuidos en las Iglesias de Santa Catalina, que es la mayor de Españoles, criada el año de 1682 siendo Virrey el Excmo. Señor Duque de la Palata. La Parroquia de S. Antonio que es de Indios, mantiene dos Curas, y otras tantas Semiparroquias, nombradas San Pedro, y San Joseph, en donde doctrina su feligresía: tiene un Hospital Belethmitico; una Recoleta de Franciscos, la mejor construida en el Reyno por el mismo Virrey; un Hospicio de Mercedarios; otro de Observantes, que es el Curato de San Antonio, y disputan con sus Párrocos su propiedad; hay un Monasterio de la Concepcion con 21 Religiosas de dotacion. El número de curatos de todo el Partido es de 14, y se distribuyen en sus sínodos 5.766 pesos 6 $\frac{1}{2}$ reales al año.

Esta Villa situada á los 6 grados un minuto de latitud austral, poco despues de la Conquista empezó á experimentar decadencia, sin embargo de su fertilidad y ventajosas proporciones. Llegó á tanto la escasez

de sus comercios activo y pasivo, que sus moradores anonadados, vivian sujetos à la mayor indigencia: sus trages comunes, á excepcion de los de la gente de algunos posibles y linea española, era de bayeta, pañete, y lienzo de algodon (afan y fruto de sus rústicas manufacturas): las carnes y pan tenian un precio ínfimo; tanto, que daban por medio real 12 y 14 panes, una gallina, y 18 ó 20 huevos por igual moneda, y á proporcion los demas comestibles.

Toda la pobreza de la Villa se ha elevado á opulencia; sus humildes trages son ya ostentosas galas; y cuesta triplo todo comestible con el descubrimiento del famoso Mineral de plata y Cerro de Gualgayoc distante 16 leguas, felizmente conseguido el año de 1770. Este poderoso manantial de riqueza, no solo ha hecho feliz á Caxamarca, sino á los demas Partidos de este Gobierno.

Hasta aquí he tratado quanto me ha parecido propio de los conocimientos generales y específicos de la Capital, y así pasaré á dar una clara aunque sucinta idea de su Partido, para que se haga un concepto cabal de su extension, y de quanto contiene en sus tres reynos, animal, vegetal, y mineral.

Su latitud es de 40 leguas S. N. y 36 de longitud: al contrario rumbo, es en bastantes partes desigual ó quebrada la tierra, y tiene cerros que nacen de la Cordillera real: se conoce mucha variedad de temperamentos, y puede decirse que de corta en corta distancia causa desiguales efectos, pues en solas dos ó tres leguas, una misma semilla ó no se produce, ó diversifican con notable diferencia los frutos: el calor y frio, son consiguientemente desigual; y con corta variacion local, constituye temperamentos opuestos entresí; encontrandose en su multitud algunos tan gratos y provechosos, que son delicia y conservacion de sus habitadores.

El Partido de Caxamarca comprehendia en lo

an-

antiguo el de Huamachuco, que como se ha dicho lo tiene al Sur, pero se desmembró por causas largas de referirse en el año 1756, y así cada uno tiene hoy su Juez Subdelegado que lo gobierna con toda independencia.

No solamente ha sufrido la expuesta separacion, sino que modernamente tambien se le ha segregado el territorio de Huambos como lo estuvo en lo antiguo. Este nuevo Partido que está al Este y Sur de Caxamarca, y á las 15 leguas por elevacion, es adonde está situado el Cerro mineral de Chota, conocido tambien por Gualgayoc, de cuyo descubrimiento emanó esta desmembracion, verificada en el año de 1786.

Despues de señalarle sus linderos, se nombró un Juez territorial que reside en el asiento, ó Real de Minas, á quien además de contribuirsele el 4 p% del caudal que acopia de tributos, incluso el uno de Caciques, desfruta tambien de tres octavos de real de cada marco que extraen los mineros y presentan á fundirse en las Reales Caxas de Truxillo, adonde se les hace el descuento. Esta contribucion unida á aquella, llega á 3∂ ps. poco mas ó ménos; obra que facilitó el Señor Don Jorge Escobedo Visitador General y Superintendente de Real Hacienda de esta América, deseoso de los aciertos y aumentos que podria tener el Estado baxo de la direccion de un Juez bien dotado y activo.

Volviendo pues á hablar de quanto contiene digno de aprecio, vuelvo á decir que Caxamarca es un Pais muy abundante y ameno, y uno de los que mantiene y cria mas ganado, principalmente de lana y cerda, con que hace crecido comercio en el ámbito de su jurisdiccion, especialmente en el mineral.

Si es abundante en ganados, no lo es ménos en granos y semillas, que despues de abastecer la crecida poblacion de cerca de 70∂ habitantes derramados en

en su extension, le quedan algunos sobrantes que distribuye en otros Partidos.

Son muchos los minerales que se le conocen de plata, cobre, plomo fino, alcaparrosa, azufre, y algunos pocos lavaderos de oro: así tambien son abundantes sus telares, en que fabrican bayetas, sayales, xergas, pabellones, frezadas y lienzos de algodon, cuyas primeras materias produce aquel Pais, con otras manufacturas rústicas que texen, y sirven á la gente pobre y laboreadora de los campos, de las minas, y demas que pueblan aquella tierra.

Sus naturales son muy laboriosos y aplicados á todo género de trabajo, que impenden ya de pastores, ya de fabricantes, mineros, canteros y agricultores: el Pais es escaso de leña, que traen de 6 á 8 leguas de distancia: su madera principal, es una especie de aliso ó roble; pero sus inmediaciones á la cordillera son bien montuosas.

Riegan este Partido muchos rios. Los principales son el de Crisnejas que está al Este, y recibiendo otros muchos, desagua en el Marañon; el de Caxamarca que pasa por la Villa; el de Chota, Yaucan y Sendamal, que como el anterior son colaterales de aquel, los que baxan para Saña, Lambayeque y Truxillo, desaguan en el mar, y logran algun pescado.

POBLACION, CARÁCTER Y CLASE DE SUS Naturales.

ES el Partido de Caxamarca el mas poblado de todos los que comprehende este Gobierno, y tambien el de la gente mas útil en lo que toca á la Intendencia: digo así, porque pasan de 300 los Indios de su numeracion; y siendo esta nacion la mas dedicada á la agricultura, á la industria y al tráfico mineral, es consiguiente que sea la mas provechosa: baste decir, que

Sa-

Saña en los valles, y Caxamarca en la sierra, son los paises de gente mas rica, mas útil y laboriosa. El número de gentes que reside en los Pueblos fuera de las Haciendas (que algunas son de poblacion crecida) se distinguen por sus clases en el siguiente resúmen

	Españoles.	Indios.	Mestizos.	Pardos y Neg	Total.
Eclesiásticos.	0171.	0003.	0005	0000.	00179.
Casados.	3000.	12962.	8188.	2588	26738.
Solteros.	3033.	7650.	6839.	1066.	18588.
Viudos.	0678.	2288.	1399.	0288.	4653.
Párvulos.	2650.	9003.	6654.	1091.	19398.
	9532.	31906.	23085.	5033.	69756.

Los Españoles aquí, como en los demas paises del reyno, son los que desfrutan mayores estimaciones y preeminencias; y aunque los que nacen en el pais no tienen aquella eloqüencia y desenvoltura que los de los valles, son mas astutos y precavidos que estos: no manifiestan sus sentimientos tan clara y abiertamente; pero todo lo que dan al silencio, lo convierten en astucia. Parecen ménos civilizados que los de los valles, no obstante que como se ha dicho anteriormente, desde que se descubrió el célebre Mineral, se van cultivando por medio del comercio que atrae la fama de su riqueza.

Se continuará.

LISTA DE LOS INDIVIDUOS DE LA *SOCIEDAD* *de Amantes del Pais:*

AÑO 2.° DE SU FORMAL ERECCION,

Y 4.° DE LA PUBLICACION DEL MERCURIO.

PROTECTOR:

EL REY NUESTRO SEÑOR.

En su Real Nombre:

El Excelentísimo Señor Virrey de estos Reynos.

Vice-Protector y Juez de Imprenta:

El Señor Don Juan del Pino Manrique, Alcalde del Crimen de esta Real Audiencia.

SOCIOS ACADÉMICOS.

El Señor Don Ambrosio Cerdán de Landa, Simon Pontero, Oidor de esta Real Audiencia. *Presidente.*

Doctor Don Joseph Baquijano y Carrillo, Caballero de la Real distinguida Órden Española de Cárlos III. Catedrático de Prima de Cánones en la Real Universidad de San Marcos. *Ausente.*

Don Joseph Rossi y Rubi. *Ausente.*

R. P. M. Fr. Diego Cizneros del Órden de San Gerónimo del Escorial, Comisionado por ella. *Censor y Secretario de la Sociedad.*

R. P. Francisco Gonzalez Laguna de la Religion de Agonizantes, Socio Corresponsal de la Sociedad Vascongada, y del Jardin Botánico de Madrid. *Censor.*

Don Joseph María Egaña, Teniente de la Policía de esta Capital. *Secretario de Correspondencias.*

Dr. D. Joseph Hipólito Unanue, Catedrático de Anatomía.

Don Jacinto Calero y Moreira, Abogado de esta Real Audiencia. *Ausente.*

R.

R. P. Don Tomás Mendez, Presbítero de la Real Congregacion del Oratorio.

R. P. Francisco Romero de la Religion de Agonizantes, Lector de Artes y Teología en ella.

R. P. M. Fr. Gerónimo Calatayud del Orden de la Merced, Doctor y Catedrático de Prima de Teología en esta Real Universidad.

Don Joseph Coquet y Faxardo, Capitan de Caballería, y Socio de la Vascongada.

Doctor Don Toribio Rodriguez de Mendoza, Rector del Real Colegio de San Cárlos, y Catedrático de Prima de Sagrada Escritura en la Real Universidad.

Don Joseph Ignacio Lequanda, Contador de la Real Aduana de esta Capital.

Doctor Don Gabriel Moreno, Pasante de Matemáticas en esta Real Universidad, y Doctor en Medicina.

Don Pedro Joseph Mendez, Teniente Asesor por S. M. de la Intendencia de Huancavelica, y Abogado de esta Real Audiencia.

Doctor Don Vicente Morales, Abogado de la Real Audiencia, y Catedrático de Instituta en la Real Universidad.

Doctor Don Francisco Arrese y Layseca, Abogado de la Real Audiencia, y Catedrático de Vísperas de Teología en la Real Universidad.

El Señor Don Manuel María del Valle, Asesor General por S. M. de este Virreynato.

Don Miguel Cebrian, Contador Ordenador del Real Tribunal de Cuentas. *Tesorero.*

Doctor Don Cayetano Belon, Abogado de esta Real Audiencia, y Asesor del M. I. Cabildo de esta Ciudad.

Don

Don

Don

SOCIOS FORANEOS.

El Illmo. Señor Doctor Don Joseph Perez Calama.

Doctor Don Mariano Millan de Aguirre, Abogado de esta Real Audiencia, y Vicario de la Provincia de Yauyos.

Doctor Don Pedro Nolasco Crespo, Oficial Real de las Caxas de la Paz.

Doctor Don Joseph Manuel Bermudez, Cura Rector de la Iglesia Matriz de Huánuco, y Vicario de aquella Provincia.

Doctor Don Juan Joseph Flores, Cura de Xauja.

Doctor Don Joseph Ignacio Moreno, Cura de Nepeña.

Don

Don

Don

SOCIOS HONORARIOS.

Don Demetrio Guasque, Archivero de la Secretaría del Virreynato.

R. P. Fr. Manuel Sobreviela, Guardian del Colegio de Ocopa.

El Señor Don Francisco Requena, Coronel de los Reales Exércitos, y Gobernador de los Maynas.

Doctor Don Cosme Bueno, Catedràtico de Prima de Matemáticas, Cosmógrafo mayor del Reyno, y Socio de la Real Academia Médica-Matritense.

R. P. Fr. Narciso Girbal y Barceló, Misionero en el Colegio de Ocopa.

Don Casimiro Novajas, Oficial mayor Teniente de la Administracion de Rentas y Real Aduana del Puerto del Callao.

Don Joseph María Negron y Torre. *Director de la Imprenta del Mercurio.*

Núm. 336.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 23 DE MARZO DE 1794.

CONTINÚA LA MATERIA ANTECEDENTE.

NO son muy dedicados á las letras; y es natural que esto provenga de que no hay incentivo por falta de premio; y careciendo tambien de colegios y exemplo que les acredite los progresos que se logran por esta senda en otros Paises, no se aficionan á esta gloriosa y útil ocupacion. Son sí adictos á la carrera eclesiástica; pero como para ella no necesitan forzosamente de estudios mayores, se contentan por lo regular, con la Gramática, Filosofía y Moral, y aun para esto salen á estudiar en Lima y Truxillo: así se Ordenan y logran de un Curato, y ya no aspiran, ni se afanan por otras elevaciones que proporciona el mérito y la suerte. No por esto digo les falten talentos naturales para igualarse á los de otros lugares, pues algunos de aquellos que han salido de su region para otras, han hecho grandes fortunas, y logrado el primer lugar en todas carreras. Son muy fieles, pues jamas desde la Conquista se les ha notado la menor alteracion, ántes por el contrario muchos hechos de amor y de fidelidad.

Los recursos de que pende la subsistencia principal de estos moradores de que voy hablando, son el 1°. el de las Haciendas que desfrutan, y poseen en propiedad ó por arrendamiento, de panllevar, como que siendo la tierra fértil les produce con abundancia todo lo necesario para la vida. Los obrages son crecidos, y en ellos labran muchas frezadas, pañetes, bayetas, lonas, y pabellones con que cubren camas allí, y en otros lugares del Reyno: son considerables las de ganado mular, de cerda y lanar, tanto que no necesitan mendigar esta ni la vegetable para sus manufacturas, y en ellas y en las minas consisten sus principales utilidades, cultivando como lo hacen por medio de Indios sus campos, y expidiendo sus obrages con estos y no con esclavos; así son mas felices los Hacendados, logrando ventajosos ahorros respecto de los de los valles.

Hoy es crecido el comercio de aquella Villa y su Partido, por que la gente que reside en el mineral, con su quantioso consumo robustece tanto el activo como el pasivo.

El otro sexô es muy laborioso, y aunque es por lo regular bien parecido, es ménos culto: aventajan á las mugeres de los valles en el cariño, principalmente para con el forastero. La experiencia acredita que un Europeo, se radica ó detiene mas fácilmente en la sierra que en la costa, siendo verósimil provenga de aquel iman que tiene el agasajo: son tambien mas subordinadas á los preceptos del Varon.

Los Indios aquí se diversifican de los de valles en la mayor subordinacion y trabajo, cuya aplicacion constituye mas ventajas al Estado. Ellos son los que principalmente cultivan la tierra, debiendose á su beneficio la abundancia. Con verdad puede decirse que los valles aunque fértiles en sus tierras de regadío, no podrian subsistir sin los mantenimientos que el útil trabajo de estos les contribuye. Habitan algunos muchos recintos infecundos

ó quebrados; y los mas desde que nacen, hasta la muerte, no pisan mas sendas que las que se comunican en sus rústicas cabañas, principio fundamental de su incultura, vigorizado con la falta de educacion.

El número de Mestizos como se ve por el Plan de habitantes formado, es abundante; y quanto ménos civilizados, son mas dados al trabajo, porque siguiendo á los Indios en su rusticidad, los acompañan en las manufacturas, agricultura, laboréo de minas, y demas destinos: pero acercandose en el color á los Españoles, logran con su proteccion mayor cultura, é imitan á estos en los exercicios; en ser dueños de Minas, Comerciantes, Hacendados, y otros ménos laboriosos, mas decentes, y de utilidad mas considerable.

Los Negros y Mulatos, aunque pocos, sirven para la labor de las haciendas y servicio doméstico, que es su principal ocupacion; notandose que aunque nazcan en paises frios, son en ellos ménos activos que en los calientes: en todos son de iguales propiedades en lo general; pero aquí, haciendolos trabajar con ménos contemplacion que en la costa, son tambien de ménos orgullo y desenfreno.

DE LAS CLASES DE ANIMALES QUADRÚPEDOS, y volátiles.

SI los Paises de los valles producen prodiga y abundantemente tanta variedad de animales, no son ménos los de la sierra, siendo sin disputa mas crecido el número de los domésticos para el sustento y trabajo de sus moradores. Sus bosques, floréstas y colinas las pueblan otros silvestres y carnívoros, cuya variedad paso á explicar en esta descripcion.

Miro como superfluo repetir aquí la Historia de los Osos, Venados, Dantas, y otros de que hice mencion en Piura, Truxillo, y Lambayeque, pues segun las castas

tas ó especies, son tambien iguales sus propiedades sin notable diferencia que los distinga. No será así para los otros de que no se ha hecho relacion, por que es preciso para seguir el órden propuesto, hablar de cada clase segun los lugares adonde residen.

Conócese aquí abundantemente el quadrúpedo llamado Vizcacha, poco mayor que el conejo; de color ceniciento, pero mas veloz y sentido que este: por lo comun reside en los lugares mas pedregosos, ò adonde hay peñas elevadas, alimentandose de algunas yerbas que le acomodan, como tambien del maiz y de las frutas, que prefieren á todo otro bastimento: son de carne comestible en algunas provincias de este reyno, particularmente para los Indios que aun las prefieren á los cuyes: parecese en el gusto á la del conejo, pero no tienen la delicadeza para guisarlo como en nuestra España. En Caxamarca no las apetecen para este fin: lo primero por que es dificil su cazería; y lo segundo, por que teniendo en abundancia la vaca y el carnero, no necesitan mendigar estos, por solo el gusto que ocasiona el apetito.

Son comunes los llamados por estos naturales Gambusinos; por los Chachapoyanos Pulupulu, y por los Tucumanes Quirquincho ó Mulita. Los hay de 3 especies, pero todas subalternas de la primera. Este quadrúpedo en Caxamarca es de la estatura poco mayor que un gato: su figura es en su trompa, cabeza y cuerpo parecida á la de un cerdo; pero le cubre una concha amarilla, ó de color cenizo listada á manera de la de Tortuga, que lo hace agradable á la vista. Quando es perseguido esconde la cabeza dentro de ella, y forma una bola bien dificil para abrirse sino le aplican el fuego, al qual no se resiste. En los Lamas y Moyobamba, adonde tambien abundan, hacen embutidos de guitarra, y otras obras curiosas de su concha: su carne es muy grata al paladar

sir-

sirviendo aquella de cazuela para su guiso ó condimento; pero salada, y puesta á desecar al humo, es mejor que el mas exquisito jamon de Extremadura. Estos animales segun sus clases, tambien se distinguen en sus alimentos. La Mulita ó Pulupulu se mantiene de las frutas, así como el Quirquincho; pero el Peludo que es una tercera especie, come carne mortecina, y por lo regular la mas corrompida, siendo de inferir el que de aquí provenga el no ser tan gustosa al paladar como la de aquellos.

El quadrúpedo Guayguac, es en su estatura de ménos de media vara de largo y una tercia de alto, pero enemigo cruel de los cuyes, corderos, conejos y páxaros, á quienes mata por solo aprovecharse de la sangre, que es su comun nutrimento: habita en las punas mas rígidas, baxando solo á los templados quando le agita la hambre: no es su carne comestible por áspera, latigosa y de mal gusto; pero estos naturales hacen grande aprecio de su piel, por lo suave y permanente: usan de ella bolsas de guardar dinero; y una basta para la dilatada vida de un hombre en continuo uso: es este animalillo tan ágil y astuto, que aprisiona con gran facilidad á los otros de que se sustenta, pues aun las aves sino son muy sentidas y de rápido vuelo no se les escapan.

El Carachupa aquí es muy raro, pero abundante en el lugar llamado Cachen. Es una especie de Armadillo, segun la descripcion que hace el Padre Gumilla Pág. 301. Cap. 22 de su Historia Natural del Orinoco, es casi semejante: conocenlos en aquella region por diferentes nombres, siendo los mas comunes, Cachicamacos ó Atucos. Los de aquí son del tamaño de un gato casero: de cabeza á cola lo vistió Naturaleza de una concha armoniosa y dura, semejante á aquellos acerados petos que usaban en lo antiguo los soldados Españoles, sirviendole de abrigo y defensa. Quando son acosados, con

ve–

veloz carrera van á buscar las cuebas, adonde se ocultan: su carne es gustosa y apreciada de los Indios.

Conócese tambien el quadrúpedo llamado Soto, sumamente veloz y arisco: es nocturno, y raro por su cola que es mucho mayor que su cuerpo, sin mas por orejas que dos agujeros muy pequeños: su estatura es como la de un perro de presa, es carnívoro, y anda siempre en caza de los cuyes que es su comun alimento: habita en las jalcas de este Pais, y en las de Guamachuco es muy atrevido, pero teme al hombre.

El Mutmut es el animal mas raro de quantos se conocen en este Pais. Este quadrúpedo luego que nace y cria una especie de lana escarmenada en las alas y cola, se presenta volando, hasta que al cabo de dos años poco mas se le caen las alas y le sirven de manos, de modo que se convierte en un raton perfecto; lo hay tambien en Chachapoyas: alimentase de granos, pero no es su carne comestible.

El Tejon reside en los Paises mas frígidos de esta sierra: su estatura es como de dos tercias de largo y media vara de alto, muy diferente en su figura á los de Europa: en el invierno se le rajan las manos, cuyo dolor le hace dar unos gritos espantosos, hasta que llega el estío en que sana y descansa: se alimenta de caña dulce y maiz, por lo qual baxa á las quebradas mas calientes.

Hasta aquí he hecho relacion de los quadrúpedos que se conocen en Caxamarca, y ahora pasaré á referir las aves que se advierten, y en que todavía es mas abundante que los valles y otros lugares de la sierra. Habita en las lagunas, rios y pantanos de aquel Partido el Huay-huac: su carne se tiene por buena, y se alimentan de Pescadillos y otros gusarapos, como tambien del xugo del lodo. Estos naturales, como los de Huamachuco y otros lugares de aquellas sierras, tienen mucha fe con el buche de este volátil, por conside-

rarlo

rarlo eficaz para desinchar las hernias, y por tanto son muy solícitos en cazarlos.

La Bandurria hembra, así llamada, por que quando canta imita esta voz, habita por lo comun en climas frios, y en las orillas de las lagunas y rios: es su vuelo muy elevado: rara vez anda sola: mantienese de pescadillos chicos, lombrices, lagartijas y culebras: su carne se tiene por muy delicada y gustosa, pero en nada se parece á las de Europa: no tiene otro canto que el de la palabra de su nombre, que imita.

El Páxaro llámado Majoma por unos, y Uncornio volátil por los Portugeses, aunque es muy raro en Caxamarca, es abundante en Chachapoyas: de dia vive en los cenagales y lugares pantanosos; habita de noche en los árboles, y aun dicen algunos que forma su cama y duerme á lo largo con todo descanso: lo cierto es que tiene bramido espantoso y que atolondra, y luego que cesa empieza á pitar de modo que divierte: su figura es tambien muy extraordinaria por los dos huesos que parecen astas y forman sus alas, y otra á la frente: anida en los árboles y carrizales; pone huevos mayores que los de un Ganzo, de un color blanco que algo tira á amarillo: no tiene canto: su carne es escasisima y como esponja: quando hace mucho sol se le ve á este Páxaro arrojar por las alas un género de espuma siempre que vuela, ó las tiene en exercicio.

Se continuará.

EX-

EXTRACTO DE LA CARGA CONDUCIDA POR el Paquebot Centella, que procedente de los Puertos de Panamá y Paita, fondeó en el del Callao el 18 de Febrero del presente año, á cargo de su Maestre Don Ignacio Sandri. á saber.

REGISTRO DE PANAMÁ.

2. Baules con
452. pesos de Pita.
430. Medias zuelas.
163. Tablones de Caoba.
40. Tabloncitos de á una vara.
5 Baules de Caoba, con
508. macitos de Pita.
266. Quartones de Caoba.
1. Caxon con
150. libras de Bálsamo de Tolú.
825. Varas Mangles del Tigre.
40. Zurrones tierra de Chame para Crisoles.
1. Xaba de Loza de la Villa.
1. Negro nombrado Felis de Orejuela.

REGISTRO DE PAITA.

4. Tablones de Caoba de Panamá.
6. Tercios con
1200. tollitos.
1. Canoa de cinco varas.
20. Zurrones Algodon sin pepita, con
140. arrobas

Contaduría y Febrero 19 de 1794 años.

Lequanda.

Núm. 337.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 27 DE MARZO DE 1794.

CONTINÚA LA MATERIA ANTECEDENTE.

EL Hirú-hirú habita por la immediaciones de la montaña ó sus fronteras: no tiene canto determinado porque remeda con mucha propiedad á otros animales, hasta el ladrido de los perros, sonido de las campanas, y finalmente mucho de quanto oye: se domestica tanto, que sale con el dueño, y lo acompaña á qualquiera lugar adonde vaya, y se vuelve con él.

En muchas ocasiones sale este Páxaro al monte y se vuelve, ménos quando está de cria hasta que saca su hijuelos: se mantiene de plátanos y maiz; hace su nido en los árboles semejante á un saco largo, y le hace su tapa: es de carne comestible: su estatura es como la de un Loro. En Jaen y Chachapoyas es mas abundante esta ave, ó por mejor decir es adonde mas se dedican à domesticarlo y gustar de sus gracias.

El Páxaro Carpintero, que en lengua general Índica lo llaman Cargach, habita en temperamentos frios y calientes: los hay de colores diferentes, y varios tamaños: danle aquel primer nombre, por que continuamente se exercita en taladrar con el pico los árboles mas sólidos

para habitar en ellos, de modo que imitan á un Carpintero quando labra con acha las maderas: su carne se tiene por sabrosa, y sus plumas las usan y estiman por que dicen ser remedio para impedir los abortos y facilitar los Partos sahumandose con ellas.

El Huangay: del tamaño de una gallina; de ojos muy grandes; el pico corbo y negro; su pluma de color cenizo y negro: se alimenta de todo género de culebras, pero la lid con ellas es lo mas divertido que puede lograrse entre los animales. Si el Páxaro aprisiona á esta por la inmediacion á la cabeza con las garras de una pierna, que las tiene muy largas y por la mitad del cuerpo, logra dar muerte al reptil: nunca se afirma en el suelo para esta presa, y asi por lo regular no puede la culebra asegurarlo; pero si se descuida, vence aquella, y es de bastante tiempo la duracion de este combate, con imponderable esfuerzo y astucia por uno y otro combatiente.

El Páxaro Tuco especie de Buho habita de dia en las quebradas del campo, y de noche sale á los cerros á cazar gatos y canchalucas para comerlos: su carne no es usable, y es poco conocido.

El Huachaú habita en las ruinas de las casas de campo; hace en ellas su nido: tienen en varias partes de esta Sierra mucha fe con el estiercol de esta ave, pues aseguran que es un grande especifico para cerrar las apostemas bebido en vino con el peso de un real, y no admiten regularmente otra medicina para este fin.

Churi-churi, cuya voz traducida al castellano significa hijo, hijo, es ave que por las mañanas repite con mucha semejanza estas palabras, de adonde se tomó su nombre: se mantiene de la planta llamada Renaca, y es de carne comestible y de buen gusto.

El Tunge, de hermoso copete, pecho y lomo, por su color roxo finisimo: quando aprisionan á este páxaro gruñe lo mismo que un cerdo. Anda siempre entre las peñas, y es de carne comestible.

El

El Paucar es otra ave cuyo silvido atolondra: sacude las alas al cantar, como el Gallo: se alimenta de las pepitas del Árbol Moena; empolla entre las cañas bravas: no se conoce de ella otra particularidad.

Estas son las aves mas notables que allí se conocen, pero hay otras como son el Alcon, el Buho, Alcatraces, Cernícalos, Chorlitos, Guanchacos, Zorzalillos, Chiroques. Gilgeros, Gorriones, Patos, y otros de que no se tiene noticia de sus propiedades y modo de subsistir si no la de sus nombres, y así se evita su relacion hasta que el tiempo descubra sus conocimientos.

ALGUNAS PRODUCCIONES DEL REYNO Vegetal.

La prodigiosa abundancia de yerbas ya para la medicina, y otros usos que contribuyen á la salud y comodidad del hombre, no son fáciles de comunicar en el corto ámbito del Mercurio, que no permite la extensa dilatacion que ocuparia si se pasara á hacer una descripcion analizada de ellas; solo se dará aquí una noticia general en aquel modo vulgar que lo permite su objeto, explicando el uso que sus naturales hacen de ellas; motivo bastante para que los físicos pasen á exâminar su certeza, y la utilidad que pueda resultar de ello.

La yerba del Ahorcado es comun en todas aquellas serranias, y es sin duda eficaz contra la retencion y pujo de la orina, tomandola cocida como el Te: la juzgan tambien adequada para el colico, pero no tiene tanto uso como para aquel primer destino.

La Calaguála, cuyas virtudes principalmente para el galico, para insolver incordios, evitar postemas, y otros usos de la Medicina son notorias: abunda mucho en este Pais y otros frigidos; y se hace de ella en Indias y Europa algun comercio.

La conocida por Pie de Perro por que se le pa-

parece, la usan en cocimiento aplicada á la parte lesa en baño, y aun reducidas á polvo sus hojas para heridas, disl'ocaduras, y fracciones.

La Yerba del Toro la aplican para preservar el dolor pleuritico; es pectoral y sudorifica: tomada en cocimiento de agua la usan para dolores venereos, hernias, é inflamaciones: dicen que ensuelve sin resulta los incordios y apostesmas bebiendola por 15 ó 20 dias por la mañana en agua natural con azúcar.

Es tambien abundante la del Inca, ó Lantejuela: atempera la vilis ministrando las hojas estregadas en agua natural fria: modera tambien el furor ó ímpetu de la sangre; y la Perlilla tiene igual virtud.

Ruybarbo, Planta muy diferente á la que se da en las Boticas, es parecida en la vaia al Cadillo ó Amores-secos: con ella curan siempre el vicho, ó mal del Valle aunque sea alto, en muchas partes de la Sierra: quando es baxo y se expliega, ó abre el colon, se introduce amartajada en los intestinos; quando es el otro la aplican con ayudas del zumo.

Del Muran que es una Planta carnosa como la Tuna, conocida tambien por Higo-pala é Higo-chumo, se ha tratado en las descripciones de los Valles de este Obispado sobre sus utilidades en la medicina, y tinta grana que produce, y así se evita su explicacion.

La conocida por Suñic y Mastuercillo, la usan para los efectos hipocondriacos, y tambien se desayunan los Indios que la echan para condimento en un guisado de Papas y Pimiento.

Huira-huira: esta planta la usan mucho en aquellas serranias para los afectos del pecho, asma y dificil respiracion: se bebe para este fin en cocimiento á mañana y noche; causa saludables efectos.

Papelillo ó Pagilla: es tambien eficaz para el pecho y asma: la usan en caramelos, y á cada libra le echan tres quartas de polvos de dicha yerba.

Mar-

Martuillmac, y por otro nombre Cupa, sirve para las nubes en los ojos destilando algunas gotas de su zumo; y si la nube es gruesa, le añaden el cerumen de los oidos.

La Neguilla sirve en cocimiento para la Gonorrea (*vulgo*) purgacion.

Yerba de la Trinidad: en Caxabamba del Partido de Huamachuco es muy abundante: la usan mucho para el dolor de muelas en cocimiento, y con ella tambien limpian los dientes.

Hay una yerba en este Pais, y particularmente en la Hacienda de Sitococha en Guamachuco, y aun dicen que la hay en las Montañas de Huanuco, que le dan el nombre de Renace-dientes: no da fruto, ni tiene flor: aseguran constantemente sus naturales que poniendola martajada en el lugar de donde se sacaron, crecen otros menores: acostumbran en los dias en que los sacan tener la yerba martajada sobre la encia, y no comen carne sino cosas de poca substancia. Siendo esto cierto, como es de fácil experiencia, tendria esta yerba mas consumo que otras distinguidas en el aprecio, y su comercio seria harto lucrativo.

Yerba del Clavo: arbusto como de una vara: tiene figura de un cordon; sirve bebiendola cocida para sujetar el fluxo de sangre por la boca, y para rehumas bañandose las piernas.

La Vira-vira es una Yerba de mucho aprecio entre los naturales no solo de este Partido, sino de muchos lugares de la Sierra, por que hervida en agua con azúcar, es particular especifico para ablandar el pecho y extinguir las constipaciones.

La Rima-rima, ó Yerba Cul, la usan contra el galico y dolores externos que proceden de él, aplicada caliente sobre la parte dolorida, pero poniendole ántes un lienzo por que sino desuella el cutis.

Mo-

Moradilla, parecida á la Celidonia, y de la propia virtud para la Ictericia, la suelen aplicar despues del purgante, y caso que sea conveniente con Ruybarbo ú otro antimonial: su cocimiento se toma como de seis onzas por la mañana, y la misma cantidad á las 5 horas despues de comer; usan con ella mucha dieta.

Cascapilla, se da en los lugares frios de esta Sierra, usanla bebida en cocimiento de agua para purgaciones, y lavando con él las llagas bubaticas, y aun expolvoreando los polvos de su hoja, causa saludables efectos.

Chinchango, sirve para teñir amarillo, y tiene mucho uso particularmente en Chachapoyas.

Chinchimali, infundiendola en agua herbida quanto le de color la Yerba, y tomandola, usan de ella con mucha fe para el dolor de costado, y tambien para la ictericia, para purgar el humor flematico y melancolia, y es muy sudorifica.

Condor-purga, se da tambien en lugares frios y sobre piedras: su virtud es purgante; tomanla infundida en Chicha.

Diego-lopez, se cria en lo mas frigido de las sierras, y la usan con mucho aprecio bebida en infusion de vino para curar los dolores galicos, pero principalmente aplicandola molida sobre la parte lesa, suelda la fractura de los huesos.

Espadilla: es Yerba de todo temperamento, se usa su cocimiento bebido para la retencion de orina, y para purgaciones.

Guarnarpo: Yerba de lugares ardientes, es muy calida, y enciende los espiritus de la generacion: se da en las quebradas de algunos paises de la Sierra.

La Yerba de la Uta, se usa molida con la pepita del Limon sutil quitandole el hollejo y puesta sobre la llaga que causa la Uta, que es una especie de cancer exterior.

Mil-

Milpasacha, que en castellano significa Yerba Peluda, la usan en cocimiento y bebida las mugeres para que les corra la mesntruacion.

Tapatapa especie de arbusto que se da en lugares muy frios hacen uso de ella las mugeres que padecen de sangre luvia: Aplican tambien sus hojas y raizes martajadas, poniendolas á la cadera.

Tucsichilca, que en castellano quiere decir Yerba del Costado, sirve de pectoral, y para aquel accidente aplicando tambien sus hojas á la parte lesa.

Pacharosa: se cria en las quebradas, y la usan con mucha fe cocida en agua para curar las tercianas.

Solagua: es buena cocida en agua y bebida para curar la retencion de orina, y tambien la dan á los tullidos con mucha fe.

Ortigon: es una especie de ortiga que echa una vara como azucena con flores roxas: su zumo es un sudorifico especial para curar fiebres intermitentes, tomando un vaso pequeño y abrigandose.

Hay otras infinitas yerbas en aquella sierra, y muchas de las mismas que producen en los valles, que serian necesarios dilatados márgenes para analizar cada una de ellas; y así solo he explicado aquí aquellas mas notables y de que hacen aplicacion preferente aquellos moradores y los de otros muchos lugares de diferentes partidos de la Sierra, como que los climas son en muchos semejantes, siendolo tambien en sus producciones.

Hay mucha variedad de árboles que ya por sus maderas y frutos que producen son estimables para la medicina, y otros usos.

Críase en este Pais, por Temoche, el apreciado árbol de la Quina-quina: regularmente nace en las quebradas, ó lugares calientes: el color de su corteza es parduzco; el de sus hojas color verde subido, y de figura como de corazon: da una flor blanca de la qual se producen unas pepitas que aplicadas en parches quitan

el

el dolor de cabeza quando proviene de ayre, y desleidos con Chancaca aseguran que sana los pujos de sangre que provienen de frio: de la corteza quemada, que es aromática, se sirven en muchos paises del reyno para quitar los dolores de cabeza, sahumar las viviendas y limpiarlas del ayre nocivo: su resina la suda el árbol picandolo al tronco, y la usan para los mismos fines: su madera sólida sirve para hacer casas y catres, no consiente chinches.

El Ajonjolí es de lugares frios y templados: evitase la relacion de sus virtudes por que ya se tiene hecha en la descripcion de los Valles.

El Quihuar se da en los paises mas frígidos: usan sus hojas cocidas en agua, con igual porcion de leche, en baños para la gota; si es artética en todo el cuerpo, y sino en la parte lesa.

El árbol Carañada da una goma negra, y la usan extendida en una badana y puesta en las sienes para dolores de cabeza, y así la ponen en las hinchazones de piernas provenidas de humedad, ó nervios entumecidos de frio, y para roturas de cabeza.

El de la Cascarilla que le hay por Cutelo, Temoche, Chotes, y otros lugares de aquel Partido, es un árbol de tronco delgado como de vara y media de circunferencia: no echa hojas sino muy á la copa arriba, de adonde le sale la flor: la hay fina y ordinaria: una y otra echa un botoncito que abierto es semejante á la del azahar de la naranja en el tamaño, color y olor: la hoja quando se quiere caer de madura se pone colorada: es especial febrifugo para las terciarnas, y se hace un crecido comercio para Europa.

Se concluirá en el Merc. sig.

Núm. 338.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 30 DE MARZO DE 1794.

CONCLUYE LA MATERIA ANTECEDENTE.

EL Abillo se cria particularmente á la parte de Montaña: da una flor morada, y su fruto como una naranjita, la qual suelen secarla en los calores del estío: esta arroja unas pepitas como un real, redondas, y sabe esta fruta á coco: de aquellas se sirven para purgar, molidas en cocimiento de chicoria, mezclandolas con cañafistola, y se conoce y usa por muy eficaz.

El Copal que es mas abundante en la Montaña, se produce en sus confines en este Partido. Es este árbol como un cedro, y da una flor blanca como rosa: su hoja es larga como una quarta, y da un fruto parecido al maní dulce, que se come: su resina sirve de incienso, y los sombrereros la gastan para dar consistencia á los de lana, que llaman betun.

Hubramba: árbol muy elevado; de corteza ceniza, y madera blanca y fuerte: usan aquella para teñir de negro los anácos, trage talar y comun de las Indias: produce tambien un fruto como chaquira negra.

El Huayusa es escaso en este Pais, y abundante en Jaen y otros de Montaña: se parece al capulí: da una semilla colorada, y su hoja cocida y bebida en agua, la usan para digestiones, para disminuir el sueño, y aun para pasmo sahumandose con ella.

Itil: este es un árbol de extraños efectos: abunda en Jaen y Chachapoyas; en Caxamarca á la parte de la Montaña hay algunos: solo al pasar por donde él está, ó tocarlo, segun la disposicion de los humores, se llenan muchos de granos á especie de sarna: su alto es como de cinco varas y poco grueso; pero muy coposo á la punta.

Palo de Balsa: su madera es para hacer las embarcaciones de este nombre, que son unas vigas amarradas á lo largo, y las usan mucho para los rios de esta América. Este árbol cria una babasa baxo de su corteza, y la beben en agua tibia en corta cantidad, para facilitar los partos: su corteza sirve como soga para amarrar las maderas de que hacen las casas, y para enrollar los mazos de los tabacos.

Guar-gar: árbol que se da en los templados: cocido en agua su cogollo y bebida conforme á la dósis en lo que perpetua ó peridicamente atrayendo á la imaginacion ideas festivas: este árbol es muy comun en la Montaña, y muy raro en las fronteras. Las Naciones bárbaras de aquella, la usan como el opio el Turco.

Chamana: este árbol es para los Indios labradores de la Sierra muy útil, y aun para los Infieles de la Montaña, pues suple al fierro por su dureza, y hacen de su madera los instrumentos de que tienen necesidad para la agricultura.

Hay muchos árboles frutales que son comunes á diferentes Paises de la Sierra de este Reyno; pero en esta relacion solo he llevado la idea de poner aquello que es mas notable en el Reyno Vegetal, pues como

como se tiene dicho, si pasase á explicar todo quanto en esta linea se contiene, necesitaría llenar muchos Tomos.

REYNO MINERAL.

Si el Reyno Animal y Vegetal es tan abundante y exquisito, no lo es ménos el Mineral. Chota, por otro nombre Gualgayoc, en el Partido de Guambos, es uno de los mas opulentos de esta América, si se atiende á la abundancia y ley de sus metales; pero la desgraciada suerte, hace que no haya fomento ni arreglo en sus labores, ocasionando los defectos que en su tráfico se notan: no pueden sus artifices Mineros costearse muchas veces con 15 marcos por caxon, quando en otros Minerales, solo 6 ú 8 se consideran como estimable riqueza.

Los prácticos de este exercicio, hacen estribar su felicidad en que se forme un fondo ò banco de caudal para la compra de Azogues y utensilios, ya por la contribucion de sus Mineros, ó por la utilidad del rescate á exemplo del de Potosi, formalizandose como en este su arreglo y distribucion segun las urgencias de los miembros y estado de sus minas: en que se fixen por arancel, de un año para otro, los precios de los frutos de primera necesidad, y que estos se les vendan por los Mineros á los primeros operarios al costo de su principal: que se fixen los jornales á los barreteros, capacheros, rapatiris, y demas, asi como las horas de su labor: el que se les permita á estos sacar desde el Sàbado por la tarde despues de concluida la hora de Ordenanza del trabajo, hasta el Domingo al amanecer un zurron de Metal para si, á imitacion del Tequio, ó Partido que llaman en México, baxo de unas reglas y precauciones semejantes: que se lleven Colonos de otros Paises, y se establezcan en el Real de

Minas,

Minas, de modo que la Poblacion detenga ó haga que se fixe la gente, y no ande errante sin parar en el Mineral: que se pongan allí los Azogues, Caxa Real, y fondos para la compra de barras, y últimamente que se repartan mulas para el tragin de los metales, y demas concerniente á su tráfico.

Aun en medio del desórden que se nota y claman aquellos Mineros, produce el Mineral la riqueza de mas de 627 pesos al año, como se ha manifestado anteriormente; y no se puede sujetar á duda, que si lograse su reforma en los puntos que opinan sus artífices y dexo relacionado, sería un abundante manantial del Estado el cerro de Gualgayoc; pero parece que la misma riqueza ciega nuestra razon, y hace que no se aplique el esfuerzo debido al logro con que nos convida la opulencia, no solo en las Minas de plata sino en las de oro, cobre, y plomo fino que tambien posee su suelo.

COMERCIO DE CAXAMARCA.

EN aquellos anteriores tiempos al descubrimiento del cerro Mineral de Gualgayoc, era mas opulento sin comparacion el comercio que hacia Caxamarca de sus frutos propios, para las Provincias del Reyno: sus ganados, sus lanas, sus granos y manufacturas, eran abasto continuo de ellas, por que su escasa poblacion y pobreza movian los ánimos á lograr con el cambio de ellos, ó su venta, la compra de otros frutos y efectos, como eran ropas de Castilla, licores, y demas artículos de que carecian. Luego que se descubrió el Real de Minas, á la fama de su riqueza se fué poblando aquel territorio de gente forastera, que habiendo introducido el luxô, se convirtió como se tiene dicho el trage humilde en opulento, al abrigo de la esperanza de la plata que habian de sacar de las entrañas de la tierra;

es-

esperanza que galanteando continuamente la imaginacion de los Mineros y fomentadores, suelen gastar mas que lo que ganan, y se forma una cadena eslabonada de atrazos y desgracias, que lloran no pocas veces sin remedio.

Si las produciones naturales de su suelo, tienen en él su consumo, es sin comparacion mucho mayor el que tienen los efectos de Europa: bastaria segun mis observaciones en cada año de los de 768 á 769 el surtimiento de 50∂ pesos para toda la Provincia de Caxamarca; pero su entrada en efectos de Cascarilla y del Pais en 788, ascendió á 225.789 pesos 4 ½ reales; los 167.735 de los primeros, y los 58.054 pesos 4 ½ de la agricultura é industria del Reyno, como se manifiesta por el estado final, pero sin consideracion á los azogues, que es ramo Real.

Para pagar estos créditos ó entradas, tiene el único auxilio de la plata que produce el Cerro. En mi tiempo siendo Ministro Principal de Real Hacienda de las Caxas de Truxillo, se fundieron en 5 años de 1785 á 1789, el número de 2.119 barras, que reguladas á 185 marcos cada una, hacen 393.015, que corresponden por año comun á 78.403, que regulados á 8 pesos, son 627.224 pesos al año.

Los frutos y efectos propios y con que habia comerciado para las Provincias foraneas, son de tan corto valor que no llegan á catorce mil pesos en los 4 años contados desde primero de Noviembre de 1786, hasta fin de Octubre de 1790, segun las razones sacadas de aquellas Aduanas, como lo manifiesta el estado siguiente; porque como se lleva insinuado, logran su consumo en el propio territorio. Esta corta explicacion basta á penetrar el estado y giro de aquel comercio en un modo general; y no hay duda que si prosperasen las Minas, se aumentaria á proporcion el activo y pasivo de aquel Pais.

RE-

RESUMEN DE LOS FRUTOS Y EFECTOS, CON que el Partido de Caxamarca ha hecho su Comercio activo y pasivo que á continuacion se manifiestan en los quatro años vencidos desde 1.º de Noviembre de 1786, á fines de Octubre de 1790.

Frutos y Efectos.	Con Lima	Idem Lambay.	Id. Chachapoyas	Idem Quit.	Valores á corr. del Pais
Frezadas.	611.	52.	344.	472.	5916.
Pañetes en varas.		75.	8747.	225.	4523.4
Bayet. en id. de cort.			314.		196 1
Id. . id. ordinarias.	138.	557.	10.041.	80	2703.4
Xerga en id.			54.	20.	23.1
Tocuyos en id.		66.			24.6
Sombreros.			24.		24.
Pein. de palo: grue.	8.	2.			11.6
Harina: cargas.		4.	2.		36.
Jamones.		42.			42.
Ajos. Cargas.		8.			32.

Pesos 13532.6

Comercio Pasivo. Al año . . 3383.1

En efectos de Europa. . . . . 167.735.0 }
En los del Pais intern. en otros Paises. 58.054.4 } 225.789 4

Deuda anual pasiva. 222.406.2

EX-

EXTRACTO DE LA CARGA CONDUCIDA por el Paquebot Africa, que á cargo de su Dueño Don Domingo Orúe, fondeóen el del Callao el 25 de Febrero de este año, procedente de Valparaiso, Coquinbo, y el Guazco. *á saber*

639	Zurrones de Sebo con
1410	Quintales 70 libras.
1619	Barras de Cobre con
3245	Quintales 78 libras.
872	Botijas de Vino.
42	Botijas de ...
15	Tercios con
24	Quintales 66 libras de Congrio.

EX-

EXTRACTO DE LA CARGA QUE CON destino á Guayaquil y Cádiz, conduce la Fragata de libre Comercio nombrada Nuestra Señora del Cármen y San Vicente Ferer (alias) la Galga, su Maestre D. Juan Joseph de Aristimuño.

PARA GUAYAQUIL.

6.647 Arrobas de Harina.
1.812 ps. 6 reales en Manufacturas.
2.313 ps. 7 reales en Lenzería.
1.083 ps. 6 rs. en Texidos de Lana.
802 ps. 2 rs. en id. de Oro y Plata.
570 ps. 6 rs. en Mercerias
701 ps. 1 rl en Botica.
147 pesos en Cera del Norte.
48 Resmas de Papel.
185 pesos 6 reales en Cristales.
144 pesos en Libros.
68.598 ps. 1 rl en Plata acuñada.

PARA CÁDIZ.

15.000 Pesos en Plata doble.
2114 Quintales 19 libras de Cobre.
562 Cargas de Cacao.
496 arrobas 9 libras de Cascarilla.

Contaduría de la Real Aduana de Lima. Marzo 24 de 1794.

Lequanda.

Núm. 339.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1794.

DISERTACION PRELIMINAR Á LOS APUNTAMIENTOS HISTÓRICOS DE LOS MAS principales hechos y acaecimientos de cada uno de los Señores Gobernadores, Presidentes y Virreyes del Perú,

CON

PRODUCCION DEL EXTRACTO DE SUS RELAciones de Gobierno, y de otros Documentos antiguos inéditos,

PARA

DESEMPEÑAR EL ARTÍCULO 16 DEL PLAN DE materias publicado en el *Mercurio Peruano.*

POR

EL SEÑOR DON AMBROSIO CERDÁN DE Landa Simon Pontero, Oidor de esta Real Audiencia, *Presidente de la Sociedad de Amantes del Pais*, é Individuo de la Real Academia Española de la Historia.

LA principal felicidad del Perú, porcion inestimable del Imperio Español, se ha vinculado dichosamente en la

la eleccion acertada que han hecho nuestros Católicos Soberanos de supremos Xefes que en su Real nombre gobiernen en estas remotas distancias, con union moral á la Persona Augusta de que son verdadera imágen, y con transmision de sus altas prerogativas que los engrandecen en quanto no les están expresamente coartadas.

Por los mas de los Excelentísimos Señores Gobernadores, Presidentes y Virreyes, cuyas respectivas épocas de ingreso al mando son harto notorias por los Catálogos históricos, se han trasladado á la posteridad duraderos y muy apreciables monumentos de sus sabias, zelosas, y oportunas Providencias.

Por lo que respecta á los tiempos primeros, lograrán siempre inmortal gloria, entre otras loables obras y producciones de los Xefes anteriores, las acertadas y completas Ordenanzas generales dictadas por el Señor Virrey D. Francisco de Toledo despues de una prolixa y detenida personal visita de todo el Reyno segun corren impresas con un vigor muy recomendable, á mas de las que promulgó para el gobierno de esta Ciudad en quanto á las artes y oficios mecánicos, órden de las aguas de la Capital y del Campo, y otros ramos de Policía.

Desde luego parecia regular que por estos Xefes, aun los mas antiguos, se hubiese por escrito, ó de palabra dexado á los Sucesores suyos una Relacion ó exâcta, ó compendiada de los acaecimientos mas notables de sus Gobiernos, Providencias aplicadas, Establecimientos formados, Resoluciones Reales comunicadas, cumplimiento de ellas, efectos advertidos, observaciones grangeadas, arbitrios ó planes ideados, estado de la Real Hacienda en todos sus ramos: en una palabra, una Instruccion comprehensiva de todo lo concerniente al gobierno Militar, Político, Eclesiástico, y del Real Erario.

Á pesar de este juicio prudente, bien sea por la

la distancia de los tiempos recientes al de la Conquista, ó por las ocurrencias de violencia, alteracion ó transtorno entónces ocurridas, bien por efecto de las ruinas espantosas experimentadas en esta Ciudad por resulta de sus mas crueles Terremotos: las primeras Relaciones de Gobierno que hoy existen en esta Capital á esfuerzos de una curiosidad activa y diligente, son las de los Señores Marques de Montes-claros, Príncipe de Esquilace, Marques de Guadalcazar, y Conde del Chinchon.

Aunque no hay en esta Capital Relacion del Señor Marques de Mancera (sin embargo de ser indubitable que la dió á su Sucesor Conde de Salvatierra del estado del Gobierno del Perú, la qual se imprimió en 1648, segun el respetable Testimonio de la Biblioteca adicionada de Don Antonio Leon Pinelo) corre impreso un Memorial difuso de sus méritos que presentó á la Magestad del Señor Don Felipe IV, donde pidiendo Mercedes, puntualiza sus grandes servicios y méritos labrados en este Virreynato.

De los Señores Conde de Salvatierra, Alba de Liste, y Santistevan, no se hallan Relaciones; pero esta Real Audiencia Gobernadora, la dió al Señor Conde de Lemus, formándola igualmente para el Señor Conde de Castellar, que entregó la suya al Señor Arzobispo Virrey Don Melchor de Liñan y Cisneros, quien la hizo al Señor Duque de la Palata, cuya Instruccion dada al Señor Conde de la Moncloba es un depósito inestimable de noticias y de aciertos.

Por fallecimiento del Señor Conde en esta Capital, extendió la Real Audiencia Relacion de su Gobierno para el Señor Marques de Castel-dos-rius, quien no consta haberla dexado (aunque en la mencionada Biblioteca se refiere haber escrito el *estado de su Gobierno, y todo lo que le sucedió en el Perú hasta el año de* 1689) como ni el Señor Obispo de Quito

Vi-

Virrey Don Diego Ladron de Guevara, ni el Señor Principe de Santo Bono, ni el Señor Arzobispo Virrey Don Fray Diego Morcillo en las dos veces que tomó el Baston interinamente, bien que en la primera no gobernó sino solos cinqüenta dias, pasados los quales se restituyó á su Metrópoli de Charcas.

El Señor Marques de Castel-fuerte la desempeñó para su Sucesor el Señor Marques de Villa-garcia Conde de Barrantes, quien se contentó con presentar un *Informe* al Señor Don Joseph Manso de Velasco despues Conde de Superunda, cuya Relacion de Gobierno al Señor Don Manuel de Amat en los diez y seis años que estuvo á su cargo, fué nivelada por el tenor de una Real Orden de 20 de Agosto de 1751, que mandó estrechisimamente extenderla baxo de la mas circunstanciada norma, y ha merecido al Supremo Consejo de estos Dominios, y á los Señores Virreyes sucesivos tenerse muy á la vista, por la claridad, solidez, é ilustracion con que fué extendida.

Por el Señor Amat se entregó la correspondiente al Excelentísimo Señor Don Manuel de Guirior, quien con el mayor pulso y admirable juiciosidad desempeñó igual obra con el Señor Don Agustin de Jauregui, en cuyo nombre por haber fallecido en esta Capital ántes de concluir su Relacion, la finalizó y subscribió su hijo primogénito Don Tomás, Coronel hoy en el Regimiento de Dragones de Almansa, poniéndola en manos del Señor Caballero de Croix del Orden Teutónico, quien dió la suya respectiva al actual Excelentísimo Señor Virrey Frey Don Francisco Gil y Lemos; habiendo reunido la ilustrada y sabia penetracion de S. E. las Relaciones indicadas, á fin de que copiandose las antiguas que han podido recogerse, se archiven en su Secretaria con las posteriores conservadas, y sirvan oportunamente en lo sucesivo á los usos mas dignos y convenientes, entre los que ha mereci-

reci-

recido á este Erector benéfico de la *Sociedad* su franqueza, para que las tengan presentes en sus incubaciones los aplicados Académicos.

Baxo de estas indudables indicaciones, es desde luego visible no poder presentarse al Público por el *Mercurio Peruano* obsequio mas precioso que la produccion sensata y metodizada del resultado en fieles extractos, y quando sea oportuno aun de trozos de los mismos originales, de las Relaciones existentes del Gobierno de los Excelentísimos Señores Virreyes y Gobernadores, de donde ha de grangearse forzosamente un cúmulo asombroso de noticias las mas seguras é interesantes, así sobre el manejo público en general observado por los supremos Xefes en todos los ramos sujetos peculiarmente á su Dignidad elevada, como acerca de los sucesos mas remarcables, vistos en la serie de sus Gobiernos.

Aunque la manifestacion analítica de tan respetables documentos (en la parte que no sea digna de reserva) aparezca no ménos laboriosa y delicada que digna de un juicioso y experimentado discernimiento, es muy visible que este trabajo aun por sí solo halagüeño en las mas útiles resultas, no colmaria todos los designios apetecibles mientras no se empeñase el estudio, la incubacion, y la diligencia infatigable del Redactor en llenar del mejor modo factible los palpables vacíos que se encuentran, así de unas Relaciones á otras entresí, como desde la primera existente, que siendo respectiva al año de 1607 en que inició su mando el autor de ella Sr. Marques de Montesclaros, dexa un hueco de mas de setenta años desde el en que empezó el Gobierno del Señor Don Francisco Pizarro; cuyos trece sucesores, ni esta Real Audiencia que gobernó por quatro veces en los intermedios tiempos, no consta se hubiesen transmitido respectivamente unas tales Instrucciones recíprocas.

Á la destitucion de estos respetables Monumentos habrá contribuido sin duda, no solamente el ocurso de circunstancias que impidieron entónces la entrevista de los Xefes primitivos, por su ausencia ó fallecimiento anteriores, sino tambien la falta de tal obligacion, que llenar por no estarles impuesta determinadamente hasta el año de 1620 en que se expidió en San Lorenzo á 22 de Agosto la Real Cédula de que se formaron las Leyes 23 y 24, Tit. 3.º Lib. 3.º de la Recopilacion Indiana.

Ordenóse en ellas á los Señores Virreyes concurriesen sucesor y antecesor comunicandose las Instrucciones que llevasen, confiriendo sobre el estado de las materias, y entregando todas las Cartas, Cédulas, Órdenes y Despachos recibidos de S. M. sobre gobierno espiritual y temporal, y Hacienda, y particularmente en lo tocante á la doctrina, conversion y tratamiento de los Indios, y una muy copiosa Relacion aparte de lo que en cada punto y caso particular estuviese hecho, ó quedase por hacer; y que no siendo posible verse mutuamente, la dexase él relevado en pliego cerrado en poder de persona de confianza, para que la pusiese en manos del sucesor luego que llegase; habiendose añadido por la Ley 32 Tit. 14. Lib. 3.º que es organizada por el tenor de otra Real Cédula posterior dada en Madrid á 16 de Octubre de 1628 la prevencion á los Señores Virreyes, de que ántes de fenecido el tiempo de sus gobiernos, den aviso á S. M. del estado en que dexaren las materias de su cargo, con Relaciones distintas por diarios de los negocios graves que hubieren sucedido, si quedan resueltos y acabados, y quales no se hubieren concluido, fuera de otras notables advertencias que la misma ley establece, á fin de asegurar que no se omita diligencia de tanta importancia al Real servicio y Gobierno Público.

Un empeño de esta clase fácilmente se comprehende-

re

requerir el mas prolixo escrutinio, ó por mejor decir el hallazgo dichoso de toda la multitud necesaria de papeles antiguos, no muy abundantes en los Archivos de esta Capital, donde la freqüente ocurrencia de ruinas por los principales Temblores, auxîliada de algun descuido, ó de otros comprincipios segun se indicó ántes, basta para que se lamente la carencia en la mayor parte insanable, de muchos documentos pertenecientes á los tiempos remotos.

En medio de las dificultades que rodean á la empresa, no he podido rehusarme á abrir el camino á ella: y á la verdad, sino estuviese yo ligado á los diarios afanes de la Magistratura, me holgaría ciertamente en poner mano á tan implicada y seria obra con una dedicacion absoluta; pero aun en tal libertad desconfiaria muy mucho de avanzar al logro de toda la puntualidad, órden, pulso y acierto, sin cuyos caracteres ó qualidades sirven poco los Escritos de esta clase en el juicio imparcial y prudente de los Sabios, haciendose objeto del ludibrio y del escarnio sus Autores desgraciados, en el concepto inexôrable de los fáciles Censores, las mas veces tan rígidos, como impotentes para dar á luz producciones iguales á las que sufren su áspero criterio.

Los Historiadores todos sobre los sucesos del Perú, fácilmente manejables en sus muy notorios Anales, Comentarios, Descripciones, Historias, Relaciones, Crónicas y Colecciones, no hay duda que ministran muchas luces, que á su vez pueden concurrir al esclarecimiento solicitado: pero ni es decoroso el copiarlos con un ciego ó material plagio, ni dexan de advertirse obviamente en sus escritos impresos, ó inéditos, algunas palpables contradicciones segun el espíritu de partido, ó variedad de ideas que pudieron servir de móvil á sus plumas, no indignas por otros respectos de aprecio y de elogio: de suerte que es forzoso afianzar la principal esperanza del éxîto feliz que pueda caber á las perso-

nas-

nales exploraciones, sobre los papeles antiguos, ó preservados por dicha entre el polvo y la polilla, ó guardados cuidadosamente en uno ú otro Archivo ó Alacena doméstica, ó encontrados como por casualidad á esfuerzos de las mas solícitas diligencias, ó adquiridos con mañoso arte del poder de algunos misteriosos guardadores, sin omitirse en quanto à las Historias publicadas su oportuno uso, baxo las reglas del mas justo discernimiento.

Nada es ciertamente mas necesario que este, tanto para detestar los delirios, los errores, y los descuidos maliciosos de algunos Escritores especialmente extrangeros, como Hermano Coringio, y Felipe Andres Oldemburg en su *Colegio y Tesoro de las Repúblicas* (por no mencionar otros harto conocidos), quanto para la mas diestra y circunspecta eleccion de los Historiadores de donde hayan de beberse, ó no perderse de vista las especies ó hechos que deban entrar en parte al Plan de obra proyectada, refiriendose á las veces sus testimonios para demostrar sus implicancias, ó establecer con la mayor certeza ó verosimilitud los medios de conciliacion mas genuina.

Se continuará.

Num. 340.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1794.

CONTINÚA LA MATERIA ANTECEDENTE.

¿QUÉ fecundo y anchuroso campo ofrecen para tan delicado y laborioso afan las selectas Historias publicadas, y los inestimables Manuscritos que no han logrado por desgracia la luz pública? No debo detenerme en hacer mencion de las luminosas obras comprehendidas en las Colecciones generales de vulgar manejo, ni de la Historia general de las Indias por Francisco Lopez de Gomara impresa en 1552, y mandada recocogerse por libre en Cédula antigua del Supremo Consejo, aunque en 729 se permitió por el mismo Tribunal su reimpresion (segun sucedió con la Historia del Perú por Diego Fernandez de Palencia, que contiene en dos partes las Guerras Civiles de estas Provincias) ni de las Décadas de Herrera y sus Continuadores, entre quienes es muy de sentir no dexasen perfeccionado su trabajo los Coronistas Don Pedro Fernandez del Pulgar, y Don Tomás Tamayo de Várgas.

Sin embargo ¿quien desconocerá la ilustracion franqueada entre multitud de otros Escritores; ya por Levino Apolonio Gandebrujano, en su *Descubrimien-*

to del Perú y de sus cosas, impreso en Latin en 1583; ya por el Licenciado Juan Castellanos en sus *Varones ilustres de las Indias*, cuya parte primera se imprimió en verso en 1589; ya por el Padre Claudio Clemente, en su *Tabla Cronológica de los Descubrimientos, Conquistas, Fundaciones, Poblaciones, y otras cosas ilustres de estas Indias*, desde el año de 1592 hasta el de 1642, con su Adicionador Diego Joseph Dormér, y el Licenciado Vicente Miguel Joseph Valenciano que la continuó hasta el de 1689; ya por el Padre Diego de Torres, *Comentarios del Perú*, impresos en Italiano en 1603, y traducidos al Latin por el Padre Juan Hay; ya por Fray Alonso Fernandez Dominicáno en su *Historia Eclesiástica de Indias* de 1611; por Fray Gregorio Garcia del mismo Orden, en su *Historia Eclesiástica y Secular de las Indias*, impresa en 1626; y por el Sabio Maestro Gil Gonzalez de Ávila, en su *Teatro Eclesiástico de las Iglesias* de ellas, de sus *Arzobispos y Obispos*, y *cosas memorables* de este Reyno?

¿Como podrá negarse igual golpe de esclarecimiento para la idea propuesta al *Mercurial del Perú*, por Juan de Padilla, impreso en esta Ciudad en 1660; al *Informe de la Provincia del Perú*, por Fray Antonio Gonzalez de Acuña Domínico; á la *Relacion de sus grandezas*, por Bernardo de la Vega en 1661; y á la *Lima Limata*, por Fray Francisco Haroldo Franciscano, impresa en 1673?

¿Á quien se esconderá ser de no menor importancia y segura consulta las Crónicas de las Religiones, por lo respectivo á estas Indias Occidentales? Verdaderamente se recomiendan respectivamente por sí mismas, la *Moralizada* escrita por Fray Antonio Calancha Agustino, que traduxo en Latin Fray Joachîn Brulio en 1651; la Franciscana de Fray Diego de Cordova; la Historia general de la Merced, por Fray Alonso Remon impresa en 1633 en tres Tomos, tratando

en

en el segundo sobre los sucesos del Perú, donde reune la *Relacion de los Religiosos*, hecha en 1617 por Fray Blas de Atienza; y los *verdaderos Tesoros de las Indias* por Fray Juan de Melendez natural de esta Ciudad, habiendo registrado este ornamento de la Religion Dominicána para hacer mas útil su obra dada á luz en 1681, los Archivos no solo de su País en donde exerció los cargos mas honrosos, sino tambien en Madrid y en Roma, en cuya Capital residió en qualidad de Procurador, valiéndose á su vez de la *Historia ó descripcion de la Poblacion de ellas* compuesta por Fray Reginaldo de Lizarraga.

Últimamente: contribuirán no poco al esclarecimiento apetecido el *Memorial de la Historia y excelencias de la Ciudad de Lima*, por Fray Buenaventura de Salinas Franciscano, quien lo imprimió en ella en 1630, y en Madrid en 1639; la *Relacion de los casos notables* sucedidos en esta Capital, y como dexó burlados á los Olandeses la Armada de España, impresa en 1625; la del *Temblor y Terremoto* acaecido en el Cuzco á 31 de Marzo y siguientes dias de Abril de 1650, que arruinó toda aquella Ciudad y muchos Pueblos de su Provincia, la que se dió á la Prensa en 1651; la *Estrella de Lima* que escribió é imprimió en 1688 Don Francisco de Echauz y Assu del Orden de Santiago, describiendo las grandezas de esta Capital, con su compendio de la *Historia Eclesiástica de su Iglesia*; y el *Poema Histórico de la fundacion y grandezas de Lima*, compuesto en Latin y en Castellano por el Padre Rodrigo de Valdes, que suplió é imprimió en 1687 su Sobrino el Doctor Don Francisco Garabito de Leon.

Deduciéndose llanamente por lo que ya se ha expuesto, quales son los Señores Gobernadores y Virreyes de quienes se tienen en esta Capital Relaciones extractables, y quales sean los vacíos ó huecos que

han

han de suplirse con ajuste á los Documentos mas verídicos que puedan rastrearse segun lo que se ha insinuado, es muy sencilla y fácil la adopcion de las noticias franqueadas en cada una de las obras que se han puntualizado segun las épocas á que respectan, ó en que fuéron escritas.

Sin embargo, como sea mi principal designio anteponer las fuentes de donde puedan beberse las nociones necesarias, no creo inoportuno explicarme con mas cercana referencia á algunos de los supremos Xefes, especialmente los mas antiguos, sin desviarme del ramo de escritos, ó apuntamientos Históricos de que he tratado.

Así, por lo respectivo al Señor Don Francisco Pizarro, no hay quien ignore haber escrito su Secretario Francisco Xerés la *Relacion de la Conquista del Perú y Provincia del Cuzco*, que se imprimió en 1534, segun la trae en su Coleccion el Ilustrísimo Señor Don Andres Gonzalez de Barcia del Supremo Consejo y Cámara de Castilla, habiéndola traducido en Italiano Juan Bautista Ramusio, é insertado Xerés en ella la *Relacion del viage de Hernando Pizarro* desde Caxamarca a Pachacamac, trabajada por Miguel de Estete; no siendo desatendible la que escribió en 1571, por órden del Señor Virrey Don Francisco de Toledo, Diego de Truxillo, *de la tierra que descubrió con Pizarro en el Perú* desde que llegaron á Panamá en 1530.

Realmente fuera muy plausible el hallazgo del Manuscrito que consta con seguridad fué obra de Fray Vicente de Valverde (primer Obispo del Perú, por fallecimiento en Panamá de Don Fernando de Luque que habia sido electo para tal Ministerio) con el título de *Relacion de las Guerras entre Pizarros y Almagros*; pero á mas de la ilustracion que rinden sobradamente en esta parte los libros publicados, existen depositadas las mas seguras noticias en algunas Cédulas primitivas que he reunido testimoniadas, acerca de aque-

llos

llos alterosos sucesos; y no deberá despreciarse el *Discurso legal y político de Don Fernando Pizarro y Orellana*, sobre el cumplimiento de la Merced de título y veinte mil vasallos, hecha al mismo Gobernador Don Francisco Pizarro por la Magestad del Señor Emperador Cárlos V, el qual se imprimió despues de sus *Varones ilustres* en 1639; ni omitirse la solicitud del Repartimiento que hizo el Señor Marques Pizarro entre sus soldados en Caxamarca del tesoro que se tomó en 1533 al Cacique Atabaliba, pues la Biblioteca de Leon Pinelo ya citada hace mencion de un Testimonio de ella, sacado del Archivo de esta Real Audiencia por su Escribano de Cámara Francisco de Carbajal á pedimento del Capitan Gerónimo de Aliaga, á 22 de Octubre de 1557.

En quanto al Licenciado Christoval Vaca de Castro, nadie ignora que Juan Christoval Calvete de la Estrella, escribió en Latin sus *Hechos en los Comentarios del Perú*, que pudieran ser, si se hallasen, del mas oportuno uso: bien que no faltarán Monumentos en esta Capital relativos á su Gobierno, sin olvidar los que exîstan sobre Diego de Almagro, que despues de la alevosa muerte del Señor Marques Pizarro, consta como se abrogó el Gobierno hasta la llegada de Vaca de Castro.

Acerca de Blasco Nuñez Vela, que habiendo sido el primer Gobernador condecorado con el título de Viso-rey, plantificó segun las órdenes Soberanas que se le confiaron el Tribunal Superior de la Real Audiencia y Chancillería de esta Capital, sobrará materia para no limitados esclarecimientos, especialmente si una diligencia poderosa logra algunos Datos seguros que pueden exîstir en su Archivo secreto respetable.

El Señor Presidente Licenciado Pedro de la Gasca, transmitió muy singulares noticias sobre sus acciones y providencias gubernativas en su *Historia del*

Pe-

Perú que se imprimió en 1567; pudiendo ilustrar entre otros papeles la *Instruccion* que consta dió esta Ciudad á Fray Tomás de San Martin quando pasó á España en compañía del mismo Presidente.

Al hablar ántes del Señor Virrey Don Francisco de Toledo, hice mencion con el debido elogio de sus Ordenanzas insertas en la Coleccion general impresa de las del Perú, que formó en 1683 el Licenciado Don Tomás Ballesteros por comision del Señor Virrey Duque de la Palata, baxo la aprobacion de su Asesor sapientísimo el Señor Don Pedro Fraso, Oidor que fué en esta Real Audiencia; y no es justo se pierda de vista, que segun asegura el Prólogo del Colector, se contienen allí reunidas las Providencias gubernativas sobre los ramos respectivos, dictadas por los Señores Virreyes Marqueses de Cañete y de Salinas; sin que se echén de ménos las del Presidente Gasca y otros Señores Gobernadores, pues de estas las mas esenciales insertó en las suyas el Señor Toledo, de quien refiere el mencionado Leon Pinelo, haber escrito un *Memorial del Perú*, despues de haberlo gobernado por trece años.

Respecto del Señor Virrey Don Martin Enriquez, convendrá no poco solicitar la *Relacion* que le dió en 1585 Francisco de Hinojosa, *de lo sucedido en la entrada de los Mojos*, ó algun otro Documento equivalente, así como por lo tocante al Señor Conde del Villar Dompardo, fuera de todos los Papeles mas seguros que respecten al Señor Arzobispo Santo Toribio Mogrovejo, y á las ocurrencias de su régimen exemplar de esta Metrópoli (sobre las quales, y otros puntos será oportuno tener presente para los fines que convengan al Illmo. Señor Villarroel en su Gobierno Eclesiástico de las Indias) la *Instruccion de lo que pasó en el Perú desde 26 de Abril de 1588* en que despachó los Galeones, librando otras acertadas providen-

dencias para defensa de este Reyno y contra los Corsarios Ingleses, con los pareceres de Alberto de Mendaña, Adelantado de las Islas de Salomon, y de otros Ministros sobre lo que deberia efectuarse en tales circunstancias; é igualmente en quanto al Señor Don Garcia Hurtado de Mendoza, sus Ordenanzas que imprimió en esta Ciudad en 1594, contra los excesos de los Corregidores de Indios en sus tratos y negociaciones, por los daños que les causaban.

Aunque del Señor Marques de Montes-claros conservamos la Relacion completa de su Gobierno, no dañará tener presentes las *Advertencias á los Señores Virreyes del Perú* que escribió sobre el Gobierno de estos Reynos, de que copia algunos trozos el Señor D. Gaspar de Escalona en su muy conocido Gazofilacio Real Peruano, ni la *Narracion del Temblor* acaecido en esta Capital en 1609, que escribió en verso é imprimió el Licenciado Pedro de Oña.

Á las Relaciones existentes de los Señores Marques de Guadalcazar y Conde del Chinchon, atraerá no corto acrecentamiento de noticias, la Obra del *Gobierno del Perú* que dexó escrita desde 1625 á 1630 el Señor Arzobispo de esta Metrópoli Don Gonzalo de Ocampo, si se consiguiese su hallazgo en el Archivo Eclesiástico que debe ser sumamente fecundo de Papeles importantes; y servirán igualmente, tanto los *Discursos* del Capitan Ferruche en 1625, uno sobre cercar á Lima, y otro sobre si era conveniente hacer Fuerte en la punta del Callao, como el *Sumario* que el Escribano de este Gobierno Don Joseph Cáceres extendió por órden del mismo Señor Virrey Conde del Chinchon, *de los méritos de Don Manuel Criado de Castilla Inca*, 8.º Nieto de Manco-Inca, el qual resume en su Gazofilacio el citado Señor Escalona.

Al Señor Conde de Lemos Don Pedro de Castro, respecta la *Relacion del Gobierno de los Quijos*, que

for-

formó é imprimió en 1668, y la *Estatera Jurídica* en su defensa y del Oidor de esta Real Audiencia D. Pedro García de Ovalle, sobre la muerte del Maese de Campo Don Joseph Salcedo, impresa en 1679.

Conciernen al tiempo del Gobierno del Señor Duque de la Palata, el *Diario de las noticias de Lima en que se hace saber una Tragedia lastimosa acaecida en 20 de Octubre de 1687*, el qual se imprimió en 1688 con la Carta de Fray Domingo Alvarez, dando cuenta al Comisario General de Indias sobre el mismo estrago, y las noticias á él respectivas que estampó el Padre Juan Joseph de Salazar en la vida del Venerable Padre Alonso Mesía, impresa en 1733; y la *Relacion del Terremoto* de esta Ciudad á 10 de Noviembre del mismo año, impresa igualmente en ella por Juan de Contreras.

Del Señor Conde de la Monclova se dieron á la Prensa en esta Capital en 1672, sus Resoluciones sobre las tasas de Tributos y Minas de Potosí contra los inconvenientes que parece resultaron de lo que habia ordenado su Antecesor el Señor Duque.

Se continuará.

Núm. 341.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1794.

CONTINÚA LA DISERTACION PRELIMINAR.

AL Señor Don Diego Ladron de Guevara Obispo que fué de Huamanga y Quito, se debe una *Disertacion* que se imprimió aquí en 1706, sobre si Doña Josepha Portocarrero hija del Señor Virrey Conde de la Monclova, cumplia su juramento de ser Religiosa en España quedándose en uno de los Conventos de esta Ciudad, é igualmente una *Carta Pastoral* que escribió en 711 siendo ya Virrey del Perú, segun corre impresa en ella, para sus Diocesanos de Quito, á fin de vindicar los legítimos derechos de Nuestro Monarca el Señor Don Felipe V. á la Corona de las Españas contra las injustas é iniquas pretensiones del Archiduque Cárlos; y podrá suplir en gran parte por Relacion de Gobierno en aquel Prelado Virrey por el singular cúmulo de noticias que ministra la *Respuesta* que á su nombre extendiò la buena pluma del Doctor Don Tomás de Salazar á los 23 cargos de su Residencia tomada por el Señor Alcalde de Corte Don Joseph de Potau y Olcina, habiéndose impreso en esta Ciudad en 1718, sin que deba olvidarse que por disposicion del Sr.

Don Fray Diego Morcillo escribió é imprimió en 1723 el Doctor Don Pedro Peralta los *Júbilos de Lima*, y Fiestas Reales que hizo esta Capital en los Augustos Casamientos de Nuestro Soberano Luis 1.°, y de Luis XV. de Francia, donde trae la *Descripcion del Perú* y *de Lima*, y *la Historia del origen de los Incas* y *de las Indias*.

Fácilmente se comprehenderá que el método mismo indicado para solicitar un copioso conjunto de noticias seguras sobre los Gobiernos referidos, deberá emplearse acerca de los Señores Virreyes D. Antonio Mendoza Marques de Cañete; Conde de Nieva; Licenciado Lope Garcia de Castro; Don Martin Enriquez; Marques de Salinas; Conde de Monte-rey; Marques de Mancera; Condes de Salvatierra, de Alba de Liste, de Santistévan, y de Lemos; Marques de Castel-dos-rius; Príncipe de Santo Bono, y demas Xefes Superiores.

No conducirá ménos al mas cumplido éxito de una tan importante empresa, la detenida especulacion y prolixa consulta del cúmulo de Reales Órdenes, Cédulas y Pragmáticas expedidas ántes, y despues de la Conquista de todos estos Dominios, donde se ha de encontrar forzosamente un conjunto de conocimientos los mas seguros para el esclarecimiento de los hechos Históricos... Consiguientemente no debe perderse de vista la Coleccion que en quatro Tomos trabajó por Real Determinacion de S. M. Diego de Encinas, Oficial Mayor de la Secretaría de Cámara del Supremo Consejo de Indias, y se imprimió en Madrid en la Imprenta Real en 1596, como que en ella se hallan íntegras varias Soberanas Determinaciones expedidas por Nuestros Católicos Monarcas, desde el descubrimiento de estos Dominios Americanos, hasta la época de su publicación; ni desatenderse la del Señor Don Vasco de Puga, Oidor de la Real Audiencia de México, quien por Comision del Señor Virrey de Nueva España Don Luis de

Ve-

Velasco, en resulta de una Real Cédula dada en Toledo á 4 de Septiembre de 560 á pedimento del Señor Fiscal del Consejo Don Francisco Hernandez de Lievana, recogió é imprimió en 1563 las Cédulas y Ordenes despachadas desde el año de 1528 en que fué fundado aquel Tribunal, hasta el de 1562.

Podrá igualmente ser de algun uso el Sumario de la Recopilacion general que con empleo de algunos años y de no pequeño trabajo, formó é imprimió el Señor Don Rodrigo de Aguiar y Acuña, reduciendo á un cuerpo el extracto de todas las Reales Deliberaciones, así de las impresas hasta el referido año de 1596, como de otras privadas de este beneficio, con las demas que se expidieron hasta el 1628, segun expresa en la Dedicatoria que precede á su Tomo publicado: mereciendo el mismo concepto en su caso, el otro Sumario que juntó y dispuso por Comision del Señor Virrey interino de México su Arzobispo Don Fray Payo de Rivera en 677, el Señor Don Juan Francisco de Monte-mayor y Cordoba de Cuenca, Gobernador y Capitan que fué de la Isla Española, Presidente de su Real Audiencia, y Oidor de la de México, reuniendo las Cédulas, Ordenes y Provisiones Reales despachadas desde el año de 1628 hasta el expresado 677: trabajo útil, que habiendo comprehendido igualmente el Compendio de los Autos-Acordados de aquella Real Audiencia, y las Ordenanzas de aquel Virreynato con respecto á las mismas fechas, ha sido posteriormente continuado hasta el año de 787 por el Señor Don Eusebio Ventura de Belena, Regente hoy en la Real Audiencia de Guadalajara; y sería muy de desear se imitase por alguna laboriosa y diestra mano, en quanto à este Virreynato, donde no puedo silenciar aquí que el Señor Virrey D. Antonio Mendoza dispuso una Coleccion de Ordenanzas y Compilacion de Leyes que imprimió en 1552, pero con la desgracia de no encontrarse en el Perú este Libro

bro absolutamente, lo que no es de admirar, pues son igualmente raros los quatro Tomos de Encinas, y los Sumarios de los Señores Aguiar y Monte-mayor; asi como fuera no ménos plausible que la misma, ú otra empeñosa pluma se dedicase á continuar la ya menciona-da obra del Señor Escalona, acrecentando las luminosas reglas del *Gazofilacio Real Peruano* con todas las Reales Órdenes é Instrucciones libradas hasta el dia presente por nuestros Catòlicos Soberanos, desdè el año de 1675 en que escribiò aquel Sabio y zeloso Magistrado.

No hay duda en que las mas Reales Cédulas contenidas en semejantes Colecciones, están insertas en la Recopilacion de Leyes que nos rige, y se publicó en 1680 con la dada en Madrid á 18 de Mayo del mismo año que la precede, como que de ellas se formó un tan respetable Cuerpo de Legislacion la mas sabia, prudente y justiciera, segun la eleccion dichosa de los mas singulares y selectos Personages que concurrieron progresivamente á una tan ardua é interesante obra desde que se ideó; entre quienes basta nombrar á las dos inextinguibles antorchas de la Jurisprudencia, los Señores Don Juan de Solorzano Pereyra, y Don Francisco Ramos de Manzano: pero quando se aspire á una averiguacion segura y exâcta de los hechos tocantes á cada época remota, puede ser de absoluta necesidad en infinitos lances tener á la vista el tenor entero de una Real Decision, en cuyo exòrdio ó preces se evidencia su razon motiva, y la Persona á quien fué dirigida; lo qual fácilmente se descubre quan genuinamente conduzca al descubrimiento de muchos puntos historiales, sobre que han procedido acaso erradamente algunos Escritores.

Á mas de esto, no habiendose formado por lo tocante al Perú Colecciones separadas como en Nueva España, á excepcion de la que mencioné ántes del Señor Virrey Don Antonio Mendoza (bien que á estos Rey-

nos

nos respectaron igualmente los Tomos de Encinas), y por otra parte, no habiéndose podido comprehender en la nueva Recopilacion todos los Reales Rescriptos emanados del Trono para comisiones particulares, y para Personas determinadas, es inevitable acudir al reconocimiento de su tenor quando se trate de calificar con ellos algunos acaecimientos, providencias, y acciones mas notables de cada uno de los Gobernadores Superiores, especialmente al urgir el lleno de los huecos, ó vacíos de unas Relaciones á otras.

Los copiosos Cedularios existentes en la Secretaría de Gobierno de este Virreynato, empiezan únicamente desde el año de 1620, por haber perecido en Incendios y Temblores de ruina los Libros anteriormente formados; pero desde ese año hasta el presente hay en su Archivo un muy abultado número de Volúmenes, donde se ven reunidas las Reales Cédulas y Órdenes que se han librado, en que se encuentran Decisiones muy dignas de consultarse para el fin propuesto.

El Tribunal respetable de esta Real Audiencia ha experimentado iguales pérdidas en sus preciosos Archivos, y aunque la primera Real Cédula que se halla en sus Libros enquadernados es referente á Mayo de 1688, yo he conseguido felizmente el recobro, para la colocacion en él despues de su correspondiente empleo para el trabajo emprendido de un grueso Tomo testimoniado por sus Secretarios de Cámara Francisco de Carbajal, Alvaro Ruiz de Nabamuel, Gerónimo de Aliaga, Juan Gutierrez de Molina, Juan de Montoya, y otros sucesivos; en el qual hay el mas provechoso acopio de Reales Cédulas desde año de 1534 en adelante, hasta el mencionado de 1688, llenas de las mas luminosas y seguras noticias acerca de los primeros Xefes de estos Reynos, para paraticularizar muchos hechos de historia sobre sus Gobiernos que no es fácil autenticar de otra manera, por no contenerse en los Cuerpos

Le-

Legislativos, á causa de haber recaido sobre casos y Personas singulares, sin transcendencia á formar decision genérica.

Tales son entre otras los Reales Rescriptos que se dirigieron al Señor Marques Don Francisco Pizarro en derechura, para su manejo en el Gobierno de estas Provincias y puntos particulares, como Ordenanzas por él formadas; al Licenciado Vaca de Castro su sucesor, nombrado anticipadamente, y aun destinado para aconsejarlo y dirigirlo con señaladas Instrucciones que se le confiaron, siendo muchas de ellas respectivas á los sucesos alterosos de aquellos tiempos, y ocurrencias entre Pizarros y Almagros; á Blasco Nuñes Vela; al Licenciado Pedro de la Gasca; y así progresivamente á los demas sucesores en los Mandos: Documentos realmente los mas recomendables, y cuya íntegra produccion en todo su tenor respetable, será respectivamente necesaria para mas completa calificacion de las ocurrencias que se especifiquen de algunos primeros Gobernadores, y mas sino hubieren logrado hasta ahora la luz pública: siendo este el fruto principal de semejantes inquisiciones, para que sea mas apreciable el *Mercurio Peruano*, en que debe huirse de toda repeticion que no sea inevitable, de lo que ya esté presentado por los Escritores, y aspirarse en quanto sea factible, à una certera y verídica novedad.

Aunque los mismos funestos accidentes de incendios y ruinas han comprehendido al Archivo del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capital, subsiste custodiado en él con decoroso esmero un tesoro apreciabilísimo de Monumentos de la antigüedad hasta los presentes tiempos, cuya presentacion al Público en su oportunidad debida, llenará en la mayor parte los deseos de poner á clara luz las Épocas progresivas de los Gobiernos sobre que no existen Relaciones, y los huecos advertidos entre unas y otras.

De

De tal clase son sin duda los Libros originales que se conservan de las Actas Capitulares primitivas, corriendo el primer tomo desde el año de 1534, hasta el de 539; donde existen con el Expediente de Ereccion de esta Ciudad seguido y firmado por el mismo Señor Pizarro, así los dictámenes que precediéron sobre ella en Xauja de Francisco de Godoy, Hernan Ponce de Leon, Francisco Dávalos, Hernando Gonzalez, Juan Alonso de Badajoz, Pedro Barrasa, Juan de Salinas, Pedro Arconchel, Hernando de Sosa, Miguel Astete, Francisco de Salcedo, Francisco de Herrera y otros Regidores y Vecinos, como las Ordenanzas y Providencias primordiales que expidió aquel Xefe para su gobierno y policía; conteniendo igualmente multitud de Reales Cédulas antiguas, de las quales formó en 1713 el Regidor Don Francisco Alvarez y Gato del Órden de Santiago tres tomos que subsisten decentemente forrados, en que reunió á su costa todas las que se hallaban dispersas y pudo recobrar segun su generoso esmero, en obsequio del M. I. Cabildo.

Es sensible ciertamente falte, ó no haya podido recobrarse hasta ahora el tomo 2.º de Actas que debia correr desde 4 de Febrero de 539 en que acaba el primero, hasta el año de 544: pero en el tomo 3.º, en lugar de cuyo número se ve emendado y substituido el de 2.º, he leido asientos respectivos al de 542., y testimonio entre otras muchas cosas de las Reales Cédulas y Ordenanzas expedidas en ese mismo año por el Señor Emperador Cárlos V, en resulta del Tratado escrito por el demasiadamente conocido y maliciosamente celebrado por solos los preócupados Extrangeros Fray Bartolomé de las Casas, con el título de *Remedios que refirió por mandado del Ayuntamiento de Prelados dispuesto en Valladolid* por aquel zelosísimo Monarca, cuyas conseqüencias por defecto ó exceso en las manos executoras, fuéron tan odiosas y funestas para estas Indias.

El

El que hoy es Tomo 3.º empieza desde Octubre de 548, y el 4.º desde 553: pero en unos y otros se advierten apuntamientos respectivos á otros años alternados; y aun en el mismo Tomo 2.º, previniendose iniciar desde 4 de Enero de 578, se contienen Actas Capitulares de 542, lo qual procedió necesariamente de que quando esos volúmenes se formaron de los Papeles sueltos hallados entónces, padeció el Compilador equivocaciones ó descuidos, así como en el Tomo 4.º se notan agregadas al fin unas foxas correspondientes á otro lugar, por ser de menor tamaño, y carecer de principio.

Estos accidentes no bastan á menguár el aprecio que se merece un tan abundante depósito de Monumentos antiguos para el fin propuesto, especialmente acertandose no solamente á escudriñar con certeza su contexto intergro, aun en medio del carácter antiguo y dificil á las veces, de letra encadenada, presurosa, y obscura por ser de tinta azulada y llena de abreviaturas poco semejantes entresí de que abundan los tomos; sino tambien á entresacar con reduccion metodizada á sus respectivos tiempos, los hechos importantes variamente esparcidos: y si es digna de celebridad la conservacion indenne de estos y otros volúmenes, debida á la rectitud y sanas ideas de los nobles é ilustrados Patricios que han compuesto tan respetable y esclarecido Ayuntamiento, ¿con quanto aprecio no habrá de mirarse el Libro que custodia sin desfalco, y compuso por órden suya el Regidor y Depositario General de la Ciudad de Quito, Antonio Roman de Herrera Maldonado?

Se continuará.

Mercurio Peruano

del dia 13 de abril de 1794.

CONCLUYE LA DISERTACION PRELIMINAR.

REDUXO en él diestramente á un solo Cuerpo todos quantos Papeles estaban esparcidos, respecto de esta Capital, en Escrituras, en Originales, y Quadernos copiadores, por lo tocante á su antigüedad, Ordenanzas, Fundaciones, Reales Cédulas, Provisiones, Rentas y Privilegios: obra que acabó en 1633, dedicándola al Excelentísimo Señor Virrey Conde de Chinchon, y fué aprobada por la Real Justicia para comprobacion mas auténtica.

Contiene igualmente entre otros Documentos y noticias muy interesantes, la Real Cédula expedida en Toledo á 26 de Julio de 1529 al Señor Don Francisco Pizarro, para el establecimiento y poblacion de estas Provincias, baxo los veinte y cinco puntos de Capitulacion que contiene; la Fundacion de esta Capital; su Confirmacion y Privilegios en otra Real Cédula dada en Valladolid á 7 de Diciembre de 1537; la serie de los Alcaldes Ordinarios que ha tenido esta Capital despues de los dos primeros nombrados por el Señor Gobernador Pizarro, Nicolas de Rivera y Juan Tello; é igualmente la de los Caballeros Regidores progresivamente á los ocho que él mismo eligió; el orígen y estado de sus Propios y Rentas; multitud de Escrituras, Reales Rescriptos, Provisiones del Gobierno, y Ordenanzas; el número y circunstancias de los Señores Gobernadores, y Virreyes del Perú desde su Conquista

hasta el mismo año de 633, y cantidades de dinero remitidas por ellos á S. M.; la Ereccion de esta Real Audiencia y Chancillería, en virtud de Real Cédula del Señor Emperador Cárlos V. dada en Madrid á 1.° de Marzo de 1543; formalidades con que en 1.° de Julio de 1544 fué recibido el primer Real Sello de S. M. y los que vinieron en el Reynado del Señor Don Felipe II. y en otros sucesivos; el número y nombres de los Señores Oidores, Alcaldes del Crimen, y Fiscales que han servido en este Superior Tribunal; Fundacion y Edificio de esta Santa Iglesia, Ilustrísimos Prelados y Señores Arzobispos; Establecimiento así de la Santa Inquisicion en estos Reynos, con expresion de los Señores Inquisidores y Fiscales hasta aquella fecha, como del Tribunal Mayor de Cuentas, de la Santa Cruzada, Juzgado Mayor de Bienes de Difuntos, Real Universidad, Consulado, y de todas las Parroquias, Conventos, Monasterios, Colegios, Beaterios, y Hospitales de esta Capital, sin omitir la reunion de las particulares Reales Cédulas hasta entónces libradas, con respecto á cada uno de los mismos Cuerpos y Fundaciones.

No creo inoportuno advertir aquí que el uso adoptado de las Relaciones existentes de los Señores Vireyes y de la Real Audiencia Gobernadora, está muy distante de hacer la mas leve lesion al secreto sagrado y misterioso de los objetos de su Gobierno reservado, pues á mas de que estas Relaciones mismas (transmitidas de unos à otros, y hechas ya públicas por el esparcimiento de copias con el curso sucesivo de los tiempos, despues que sirvieron de preliminares noticias, ó avisos, y aun por su impresion misma) han respectado por lo comun á materias, hechos y casos notorios, segun lo han sido las Providencias expedidas por los mismos altos Xefes, han adoptado estos por lo comun la prudente y acertada cautela de reservar para otra Instruc-

truccion privada, y por lo tanto libre de toda inspeccion particular, la mencion de los Negocios, Disposiciones, Decretos, Pareceres, Reales Determinaciones, y Consultas pendientes, que por su naturaleza han exigido la observancia de un exâcto y no interrumpido sigilo.

Propiamente hablando, el manejo juicioso y prudente de las Relaciones de los Gobiernos, cuyo extracto está ofrecido baxo del discernimiento ya recomendado, va en cierto modo á contribuir al cumplimiento apetecible de la Ley 3.ª Tít. 14 del citado Libro 3.º de la Recopilacion Indiana, en que está mandado á los Señores Virreyes, Reales Audiencias, y Gobernadores hagan registrar los Archivos por las Personas inteligentes, y remitan al Supremo Consejo los Originales, ò Copias auténticas de los Papeles que tocaren á Historia, así en lo respectivo á materias de Gobierno, como de Guerra, Decubrimientos, y cosas señaladas que en sus distritos hubieren sucedido, *para que se pueda* (esta es la razon motiva de la Ley) *proseguir la Historia general de las Indias, con el fundamento de verdad, y noticia universal de los casos y sucesos dignos de memoria*: ley ciertamente sabia, cuya literal observancia de tiempo en tiempo desde su promulgacion, hubiera atraido sin duda los mas brillantes conocimientos, y evitado el confuso caos en que caminan los Historiadores, acerca de algunos de los acaecimientos de las épocas, aun no las mas remotas.

Todo el conjunto de las reflexiones hasta aquí propuestas, da bien á entender que en la narracion Histórica ideada, no es fácil aspirar á la consecucion de una Obra perfecta, y así no corresponde se emprenda, sino con el limitado y humilde título de *Ensayo*, ó *Apuntamientos* sobre las acciones mas notables de cada uno de los Gobernadores Supremos del Perú, por el órden Cronológico de sus Mandos: pero aun quando sea yo tan feliz que consiga avanzarlos con algun buen suceso res-

pecto de uno ú otro de los primeros Xefes (en medio de las necesarias intermisiones que ha de sufrir el trabajo, así por su naturaleza Periódica, como por cifrarse en la oportunidad sola, el uso ò extension de los apuntes por mí en la mayor parte acopiados, segun las atenciones fatigosas consiguientes á los incesantes y diversificados deberes de un Ministerio público); á los demas Sabios y aplicados Académicos incumbirá, segun la distribucion que se delibere ò elija de épocas, consagrar sus incubaciones con el mas esforzado é incansable empeño, al mas cabal logro de la ilustracion proyectada.

Solamente un cuerpo ò Congreso de Literatos es capaz de llevar al cabo tan serio trabajo, que hará siempre honor á la *Sociedad Peruana*; y son demasiadamente obvios todos los demas auxîlios que mas directamente contribuirán, segun insinué, á su mas provechoso y acertado desempeño.

La obra ha de dirigirse con una concision metódica, que evitando toda repeticion de lo que esté dicho por los Historiadores conocidos, á excepcion de quando corresponda su juiciosa refutacion, presente únicamente lo que se encuentre de nuevo en los Archivos, Cedularios, y Monumentos verdaderos no publicados; de suerte que en un solo Periódico podrá comprehenderse la narracion respectiva á cada uno de los Gobernadores y Virreyes de quienes falte Relacion, ó la de dos ó tres acaso, á ménos que sea indispensable ocupen mayor lugar los Documentos cuya íntegra produccion no deba excusarse para la mayor ilustracion apetecible.

Desempeñándose en tal forma la empresa; la nomenclatura é indicacion de los caractéres y hechos mas remarcables de los Señores Virreyes ó Gobernadores, y Arzobispos, hará ver cumplidamente que, si Lima ha sido feliz en el logro de sus quarenta Xefes Excelentísimos, no ha tenido en lo comun que desear en sus diez y siete Ilustrísimos y zelosísimos Prelados, habiendo competido

petido entre sí las mas veces con una emulacion gloriosa, los Superiores Depositarios de las funciones, ó facultades del *Sacerdocio* y del Imperio, sobre su desempeño exâcto, íntegro y benéfico.

Por la especificacion que se asome de las producciones literarias y científicas vistas en esta Capital, se convencerá que puede gloriarse con razon de haber producido en todos tiempos dentro de su tranquilo seno los mas brillantes ingenios, como que la serenidad halagüeña del mas benigno temperamento es acompañada de igual carácter en sus Moradores; notandose comunmente la laboriosidad y el ardor, la robustez y la viveza, la deferencia bondadosa, y la sagaz precaucion en los felices Habitantes del suelo Limano; un despejo y fondo de muy fina penetracion, que se ostenta singularmente en el bello sexô con el mas natural brillo.

En la insinuacion que se hará á su vez de los Terremotos principales acaecidos, se advertirá llanamente que esta Ciudad casi destruida por su fuerza violenta, quando apénas contaba treinta y seis años de Fundacion, podria ser una Poblacion sumamente rica y numerosa, si la nunca interrumpida apacibilidad, por parte del Cielo visible, no se perturbase de tiempo en tiempo por la Tierra, con la repentina ocurrencia de las mas fuertes agitaciones, y de los mas funestos trastornos.

Servirá igualmente el cúmulo de Documentos incontrastables, y de noticias distantes de toda sospecha que se logre congregar, de un socorro nunca desatendible á la sabia y diestra mano del ilustrado y muy conocido ya por sus otras Obras, Don Juan Bautista Muñoz, quien acaba de publicar el primer Tomo de la Historia general de las Indias, empezando por la de Nueva España, como de Conquista mas antigua, quando llegue á tratar de estas partes Peruanas.

Por medio de las Reales Cédulas, Órdenes y Pragmáticas que se indiquen ó transcriban, especialmente

si

si se añadiese la expresion ó el asomo de sus orígenes, progresos, variedades y observancias, no ménos que el de los principales Autores de las Glosas y Comentarios con que hayan sido ilustradas, è igualmente de la actual Práctica Forense (designios grandes que reservaba yo para su desempeño, á una formal Academia de Leyes Indianas, segun mi anhelo por su ereccion en esta Capital repetidamente solicitada con propuesta mia, que aun pende, à imitacion de la que establecí en Santiago de Chile con Real Aprobacion muy honorífica): por este medio, vuelvo á decir, podrá formarse un Ensayo para la *Themis Indica*, que grangee ó facilite unas acertadas Notas, á exemplo de las que á la *Themis Hispana* dió á luz en 1780 la finísima y experta mano de Don Francisco Cerdá y Rico, publicando una tan original Obra, digna ciertamente de que no la separen nunca de sí los Jurisconsultos Españoles, como fruto de la sabiduría y literatura poco imitables de su Autor verdadero el Señor D. Juan Lucas Cortés, Digníssimo Ministro que fué en el Supremo Consejo de las Indias, segun la vindicacion convincente del eruditísimo Don Gregorio Mayans, que precede á la Edicion contra la usurpacion y robo grosero de Gerardo Ernesto de Franckenau, juntamente con la inestimable Carta suya sobre la Historia del Derecho Español, vertida al latin por el mismo ingenioso Anotador.

Se grangeará en fin esta *Sociedad de Amantes de País* para los venideros siglos, la inmarcesible gloria de haber concurrido con sus indagaciones empeñosas, y con sus constantes tareas á la ilustracion mas segura de un ramo de Historia el mas importante por la variedad de objetos á que se extiende: y yo seré sobradamente honrado con la satisfaccion de haber señalado el sendero, ó dispuesto la tentativa á una empresa siempre grata á la República de las letras, para público Testimonio del verdadero interes que me inspiran el amor y la gratitud, en que sostenga este dichoso Reyno dentro de ella el mas distinguido y vistoso asiento.

OB-

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL MES de Marzo de 1794.

Dias.	Termóm. de Reaumur. Grad.	Decím.	De Fareneith. Gr.	Dec.
1.	19,	7.	76,	3.
3.	19,	5.	76,	0.
7.	20,	0.	77,	0.
10.	19,	7.	76,	3.
13.	20,	0.	77,	0.
14.	20,	2.	77,	4.
15.	20,	7.	78,	2.
17.	20,	0.	77,	0.
21.	19,	7.	76,	3.
22.	20,	0.	77,	0.
24.	19,	7.	76,	3.
28.	19,	5,	76,	0.

ACAECIMIENTOS NOTABLES.

El 26 de Marzo acaeció un notable Temblor á las 9 de la mañana, cuya duracion fué como de un minuto.

El 29 de dicho se observaron relampagos muy freqüentes y de una luz muy viva, desde las siete hasta las 8 de la noche, los que empezaron ácia el NE. y acabaron por el E.

TA-

TABLA ASTRONÓMICA PARA EL MES DE ABRIL de 1794.

Declinacion del Sol.				Aspectos de la Luna.	Tiemp. med. al mediod. verd.		
D.	G.	M.	S.	H. M.	H.	M.	S.
1.	4.	49.	17. N		00.	3.	46.
2.	5.	12.	19.		00.	3.	28.
3.	5.	35.	16.		00.	3	9.
4.	5.	58.	6.		00.	2.	52.
5.	6.	20.	50.		00.	2.	34.
6.	6.	43.	28.	☽Q.C. 12. 43. Tar.	00.	2.	16.
7.	7.	5.	58.		00.	1.	59.
8.	7.	28.	20.		00.	1.	42.
9.	7.	50.	36.		00.	1.	25.
10.	8.	12.	42.		00.	1.	9.
11.	8.	34.	42.		00.	0.	53.
12.	8.	56.	32.		00.	0.	36.
13.	9.	18.	14.		00.	0.	21.
14.	9.	39.	46.		00.	0.	6.
15.	10.	1.	9.	○Opo. 4. 58. Mañ.	11.	59.	51.
16.	10.	22.	22.		11.	59.	36.
17.	10.	43.	25.		11.	59.	22.
18.	11.	4.	17.		11.	59.	7.
19.	11.	24.	59.		11.	58.	55.
20.	11.	45.	27.		11.	58.	42.
21.	12.	5.	49.		11.	58.	29.
22.	12.	25.	55.	☾Q.M. 7. 40. Mañ.	11.	58.	17.
23.	12.	45.	51.		11.	58.	5.
24.	13.	5.	33.		11.	57.	54.
25.	13.	25.	3.		11.	57.	43.
26.	13.	44.	20.		11.	57	33.
27.	14.	3.	22.		11.	57.	23.
28.	14.	22.	13.		11.	57.	14.
29.	14.	40.	48.	●Con. 10. 51. Mañ.	11.	57.	5.
30.	14.	59.	9.		11.	56.	56.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1794.

REAL CÉDULA PARA QUE EN LOS REYNOS de las Indias, Islas Filipinas y de Barlovento se observe la declaracion que se expresa, sobre que los contratos y daciones in solutum, *y las ventas clandestinas en que no se formalice Instrumento público, están sujetas á la paga del Real Derecho de Alcabala.*

EL REY

POR quanto Don Joseph Estacheria siendo Presidente de mi Real Audiencia de Guatemala, dió cuenta con testimonio en carta de primero de Enero de mil setecientos ochenta y seis de que el Administrador general de alcabalas de aquel Reyno, á pedimento del Fiscal de lo Civil, habia pasado al conocimiento y determinacion de la Superintendencia de su cargo dos consultas que le hicieron el Administrador subalterno de la Renta de la Provincia de San Salvador, y el Receptor de la Villa de San Vicente, solicitando este se declarase si debia exigirse el Real derecho de alcabala de las haciendas que en pago de débitos transferian dominio, y señaladamente las dos nombradas la Concepcion y San Juan de Vista, que al Marques de Aycinena vecino de aquella capital habia cedido D. Juan de Taranco en satisfaccion de mas de ochenta mil pesos que le debia; pues aunque el mismo Administrador general tenia decla-

rado con dictámen de Asesor, que los contratos y daciones *in solutum* no adeudaban el expresado derecho, los perjuicios que habia visto acarreaba esta determinacion á mi Real Hacienda en aquella Provincia, le obligaban á consultarlo, pidiendo al mismo tiempo igual declaracion respecto de las ventas que allí era comun hacerse clandestinamente, y sin mas formalidad que un simple papel, que aunque despues solian formalizar por instrumento público, se creian los contrayentes exêntos de la paga de alcabala mientras no sacaban los testimonios, frustrando por este medio la contribucion de un derecho tan legítimo: que en su conseqüencia habiendo el Presidente mandado pasar el expediente al referido Fiscal de lo Civil, rebatiendo este el dictàmen del Asesor de la Renta (sobre que recayó la citada declaracion del Administrador general) y los fundamentos con que quiso persuadir que la cesion *in solutum* no era verdadero contrato de compra y venta, sino impropio y similitudinario, y que por consiguiente no adeudaba alcabala, pidió se declarase que semejantes contratos y daciones *in solutum* apreciadas, estaban sujetas á su contribucion como verdaderas, reales y efectivas ventas, en que concurrian consentimiento, cosa y precio, que eran sus constitutivos; pues aunque los autores opinaban con variedad, bien exâminados se hallaba que la mayor y mas sana parte estaban por mi Real Hacienda, apoyados en razones bien fundadas, y en la práctica de estos Reynos, de la qual aconsejaban á los Jueces no se apartasen *in judicando et consulendo*; ademas de hallarse tambien expresamente decidido por el capítulo veinte y tres de la Real Instruccion de Receptores que habia merecido mi Real aprobacion, y corroborado con la Real Cédula de veinte y uno de Agosto de mil setecientos setenta y siete, que declaró sujetos á la satisfaccion del referido derecho los censos reservativos, enfitéuticos, y los contratos de locacion y conduccion,

ó

ó arrendamiento por mas de diez años, en que se discurria con mas variedad y aun con ménos duda á favor de la libertad, por la mayor distancia y ménos similitud que tenian estos contratos con los de compra y venta; de que se debia inferir, que no solo las verdaderas y reales adeudaban alcabala, sino tambien las impropias y similitudinarias, quedando por esto mismo desvanecido el fundamento del Asesor para eximirlas de su paga, y declararlas comprehendidas en la citada Real Cédula; cuya decision debia ser extensiva como toda ley, á casos iguales. Y por lo que respecta al otro punto de las ventas clandestinas, manifestó así mismo que tampoco ofrecia dificultad el que debian satisfacer alcabala, aunque no se formalizase instrumento público, porque el contrato quedaba perfecto por solo el consentimiento de las partes en la cosa y precio; y desde que se celebraba causaba, y debia exigirse el Real derecho aunque no otorgasen escritura, la qual únicamente servia para acreditar el contrato entre sí, pero no para con la Real Hacienda que podia hacerlo por otros medios; concluyendo con que en una y otra duda se declarase lo que dexaba propuesto, y se comunicase al Administrador general de alcabalas para que lo hiciese saber á los Foraneos y Receptores; y que mediante que la determinacion que se tomase habia de servir de regla general en todo el *Reyno*, seria bien precediese voto consultivo del *Real* Acuerdo: que este se excusó á darlo por los recursos legales que á él podian hacer las partes; y en su consequencia pasado el expediente en asesoría al Licenciado Don Pantaleon del Aguila, adoptó en todo el modo de opinar del Fiscal, corroborándolo con doctrinas de otros varios Autores; y conforme el Presidente con el parecer y exposiciones de ámbos, por auto de diez y siete de Septiembre de mil setecientos ochenta y cinco mandó se hiciese saber al Administrador general de alcabalas, y al Receptor de

la Villa de San Vicente, para que pusiesen en práctica la exâccion de derechos en los dos expresados casos, y que se sacase testimonio del expediente para darme cuenta como lo hacia, á fin de que me dignase resolver lo que fuere de mi Real agrado. Visto en mi Consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia y de lo informado por la Contaduría general expuso mi Fiscal, y consultándome sobre ello en veinte y siete de Mayo del corriente año: he tenido á bien aprobar la declaracion hecha por el nominado Presidente de Guatemala en su citado auto de diez y siete de Septiembre de mil setecientos ochenta y cinco, de que todos los contratos y daciones *in solutum*, y las ventas clandestinas en que no se formalice instrumento público, están sujetas á la contribucion del Real derecho de alcabala, como verdaderas, reales y efectivas ventas; y al propio tiempo he resuelto que la expresada declaracion se haga extensiva para su general observancia, á todos mis Dominios de las Indias. Por tanto, por esta mi Real Cédula ordeno y mando á mis Virreyes del Perú, Nueva España y Nuevo Reyno de Granada, á los Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Intendentes, Oficiales Reales, Administradores y Receptores de alcabalas de aquellos mis Reynos, y de las Islas Filipinas y de Barlovento, y á los demas Jueces y Ministros á quienes corresponda, guarden, cumplan y executen, y hagan guardar, cumplir y executar en la parte que respectivamente les tocare la declaracion expresada, sin contravenir, ni permitir que en manera alguna se contravenga á ella por ser así mi voluntad; y que de esta mi Cédula se tome razon en la mencionada Contaduría general. Fecha en San Ildefonso á cinco de Septiembre de mil setecientos noventa y uno = YO EL REY. = Por mandado del Rey Nuestro Señor = *Silvestre Collar* = tres Rubricas.

NO-

NOTICIA DE LAS AGUAS MINERALES DE PUTINA.

EN un Pueblo nombrado la Concepcion de Putina, Partido de Carabaya de la Intendencia de Puno, se hallan quatro cerros bien elevados, y de cada uno de ellos salen quatro ó cinco manantiales de agua hirviendo, de tal manera que en echando en ella un pedazo de carne sale cocida en breve tiempo, y en mucho ménos los huevos: por todas las bocas despide una humadera como si hubiese fuego, á modo de quando se quema un muladar.

Allí inmediato hay un rio bastante caudaloso en tiempo de aguas, y es uno de los que van á parar á la laguna de Chucuito. Á este rio le abren varias zanjas los del pueblo, para que aquella agua fria se incorpore con la caliente que sale de dichos cerros, y se templa en los términos que cada uno quiere. Esta costumbre siguen los de aquel pais quando quieren tomar los baños que se han experimentado saludables en varias enfermedades, y especialmente en los que padecen gálico, rehumas y contraccion de nervios; pero se echa ménos el auxilio de algunos ranchos inmediatos al baño. Como toda aquella es una gente pobre, no han pensado siquiera en formar una pequeña ranchería en el parage donde se unen las aguas del rio con las minerales. Por esto los Ministros de Real Hacienda de Putina idearon edificar alguna habitacion que sirviese de resguardo á los enfermos que concurrian á tomar los dichos baños. No tuvo efecto este buen deseo por la translacion que se hizo de aquellas Reales caxas á las de Chucuito. Así ha quedado aquello en un total desamparo, ingeniandose los pacientes cada uno como puede, quando la necesidad los obliga á recurrir á este remedio. Ahora que el Señor Intendente de Puno tiene

cer-

cercana su residencia pudiera pensarse en esto, no formando los ranchos despues de la union de las aguas del rio, sino próximos al orígen de las minerales; siendo manifiesto que estas son las saludables, y que su virtud precisamente se ha de disminuir mezclándose á medias con las aguas del rio. Desde la orilla de este hasta las bocas donde nacen las aguas calientes habrá como unas doscientas varas, que es decir en las mismas cercanías del pueblo: y así como á distancia de cinqüenta varas de su orígen, podian á poca costa fabricarse unas pozas ó pequeños estanques de cal y ladrillo, que fácilmente se cubrirán, de modo que los enfermos queden resguardados; y ademas de esto no faltará por aquellos contornos algun facultativo que haga el analísis correspondiente de dichas aguas, que segun todas las apariencias son de la misma calidad que las celebradas de Sacedon en la Alcarria.

El Diccionario Geográfico de América en el *Artículo* Carabaya, despues de referir las minas de oro de esta Provincia, se contentó con decir que tiene *manantiales de agua caliente.* Tal vez no habria quien diese mas informes al Autor. Nosotros tenemos por mas ventajoso á la humanidad el mineral de estas aguas, que los de oro de toda la Provincia.

PLAN

PLAN QUE MANIFIESTA LOS MARCOS FUNDIDOS, COBOS, DIEZMO, real por Marco de Minería, y Azogues expendidos en la Real Caxa de Pasco en el último Quinquenio de 1789, á 1793. Á saber.

Años.	Marcos.	Cobos.	Diezmo.	Real.	Azogues de Huancavelica y Alemania.	Importe.
89.	133.638.4.	15.799.2.	104.531.6.	16.704.6.	1447,97.	101.702.1.
90.	131.527.5.	15.253.2.	100.818.6.	16.441.1.	1743,51.	127.276.2.
91.	139.272.	18.123.3.	119.001.1.	17.373.	971,41.	70.912.7.
92.	183.598.6.	13.889.1.	156.870.6.	27.855.3.	2001,50.	146.109.4.
93.	234.942.5.	30.568.1.	200.715.5.	29.367.4.	1.412,67.	103.124.6.
	822.979.4.	93.633.1.	681.938.0.	107.741.6.	7577 q. 6½ lb.	549.125.4.

Pasco Enero 1.° de 1794.

EXTRACTO DE LA CARGA QUE BAXO DE REgistro conduce la Fragata de libre Comercio nombrada el Rey Cárlos (alias la Sirena) su Maestre Don Sergio Quintano en su viage desde el Puerto del Callao para el de Santander, con escala en el de Guayaquil.

DE CUENTA DE PARTICULARES.

5.000. Pesos en plata doble para la caxa de soldadas. 1.023. quintales 31 libras de Cobre en 558 barras- 1.127. arrobas de Cascarilla en 223 caxones.-4.480. lib. de tinta añil en 28 tercios.-3.000 pieles de Chinchilla.-3. arrobas de Cacao. - 2. lienzos de Santos - 43. libras de Balsamo: 2 Fresadas de Alpaca, y 8 libras de Vicuña. ═ Contaduría y Febrero 22 de 1794. ═ *Lequanda.*

EXTRACTO DE LA CARGA QUE BAXO DE REgistro conduce la Fragata de libre Comercio nombrada San Felipe Neri (alias la Rosa) en su Registro desde el Puerto del Callao para el de Cádiz.

DE CUENTA DE S. M.

8.500. libras de Cascarilla electa de Loxa en 85 caxones.

IDEM DE PARTICULARES.

24.000 Pesos en plata doble para caxa de soldadas.- 39. marcos ½ onza de plata labrada.-4.027. quintales 80 lib. de Cobre en 2152. barras.-710. dichos en 24 id. de Estaño en 1240 dichas.-4399. cargas 61 lib. de Cacao.-10.560. arrob. 9½ lib. de Cascarilla en 1268. caxones.-598. dichas Algodon en 81 fardos.-41. arrobas de azúcar en 8 caxones.- 4. dichas de extracto de Cascarilla en un caxon.- 1. caxoncito de Piedras Minerales.-13. Piezas con 111 varas de tiras de Alfombras en 2 fardos.-47. varas de tela de Pellon en un fardo. ═ Real Aduana de Lima, Marzo 31 de 1794. ═ *Lequanda.*

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1794.

CARTA REMITIDA Á LA *SOCIEDAD*, QUE PUBLICA con algunas Notas.

MUY Señores mios: desde que Vms. emprendieron la loable fatiga de ilustrar al Público de estos Dominios con sus *Mercurios Peruanos*, tengo el honor de ser su Subscriptor; y quando algun accidente me estorva el arreglado recibo de los que corresponden, padece mi impaciente curiosidad.

Sin embargo de esto creo que Vms. convendrán conmigo en que sus *Mercurios* no son de la naturaleza que supone el nombre que les han dado, pues léjos de acumular muchas y varias noticias en cada uno de ellos como sucede en todos los demas que yo conozco, son bastantes las ocasiones en que con un solo asunto han llenado hasta ahora muchos *Mercurios*.

Para mí no es esto un defecto, por que mas bien deseo informarme completamente de los que se me presentan, y siento su interrupcion, que es en perjuicio de la perfecta inteligencia; pero otros mas curiosos se disgustan de que Vms. no multiplican las noticias en obsequio del mayor número de gentes, lo qual cederia en beneficio de la empresa, por que serian mas, y mas constantes las subscripciones, y su producto facilitaría la execucion de las ideas que alguna vez han confesado Vms. no poder seguir por falta de fondos.

Tambien se han quejado Vms. de que son pocos los sujetos que les comunican especies dignas de salir á la luz pública, y que esta falta hace mas penoso su trabajo. Aquel método y estas quejas persuaden sin que Vms. lo lleven á mal, que su repuesto va agotandose: pero á la verdad yo lo extraño, por que si tuviera tiempo creo que de los mismos papeles hasta ahora impresos, podria sacar asuntos apuntados y no tratados, sufficientes para llenar otro tanto tiempo como el que ha que corre el *Mercurio*. (1).

Sin

---

(1) El *Mercurio Peruano*, cuyo origen, progresos, y estado actual se han puntualizado repetidamente, nunca ha creido evadirse de la censura comun á toda produccion pública, en medio del esmero con que las plumas que lo han entretenido, progresivamente han procurado llenar los ofrecimientos de su *Prospecto*. Aunque algunos Periódicos han presentado pequeños rasgos consagrados á objetos diversos, nunca ha podido seguirse uniformemente tal método que no es forzosamente caraterístico en los Papeles de esta clase. Quando las materias no son susceptibles de laconismo, ni merecen por su interesante extension ceñirse á unas cortas cláusulas, exîge necesariamente la obligacion del desempeño propuesto llenar mayor número de páginas, segun ha acontecido en algunos lances; y entónces, el verdadero interes que hallan los Lectores en que se les presente en mayor luz tratado un asunto importante, les hace olvidar el deleite pasagero y superficial, consiguiente á una alternada y fugaz novedad: debiendo amar mas los espíritus ambiciosos de una ilustracion sólida, ser instruidos completamente sobre los puntos tocados, que la complacencia en pasageras noticias solamente apetecibles con predilecion por los débiles Idólatras de la libiana y estéril curiosidad. Sin embargo, como en los rasgos que se dan á la prensa reconocen los que los forman ser deudores á sabios é ignorantes, los 10. Tomos impresos hasta el dia rebosan de Papeles llenos de la mas útil variedad, donde se han multiplicado las noticias de toda clase en obsequio del Público y bien del Estado, que son los principales Númenes á que ha consagrado la *Sociedad* sus afanes laboriosos, sin aspirar al interes de lucros pecuniarios, que aunque indis-

Sin entrar en esta ingrata fatiga, se me han ofrecido algunos que quiero proponer à Vms. como propios de su instituto, por que miran directamente á rectificar (sino me engaño mucho) varios defectos que en mi opinion estorvan la felicidad de estos Paises.

Bien temo que Vms. no quieran empeñarse en tratar de ellos por contemplarlos demasiado ligados con el Gobierno, en cuyas materias solo por incidencia y de paso han tocado hasta haora: pero como yo no estoy iniciado en las razones de esta conducta, y por otra parte mis pensamientos no se dirigen al público sino á Vms. que harán de ellos el uso que quisieren y como lo quisieren hacer, tampoco me debe deterner este rezelo para exponerselos, aunque solo será en duda y como Problemas.

Es pues el primero, si conviene que subsista la separacion que hoy reyna entre los Indios y las demas clases de habitantes de la América, ó si sería mas útil

---

dispensables para la continuacion de la Prensa y otras operaciones consiguientes, han sabido suplir generosamente los Socios con obiaciones voluntarias, á fin de que nunca fuese interrumpido el *Mercurio*, tan protegido por este Gobierno Superior, como recomendado por la dignacion Augusta de Nuestro Gran Monarca. Desde luego no sería extraño que en medio de la escasez con que se comunican á la *Sociedad* especies dignas de salir á luz, y de la dificultad con que pueden grangearse Monumentos antiguos, segun el misterioso recato con que los reservan los que los poseen acaso sin fruto propio, estuviese ya casi agotado el fondo de la *Sociedad* para su producciones Periódicas. Sin embargo, ella logra hoy la dulce satisfaccion de tener un repuesto casi inagotable para perpetuarlas, bien que celebrará infinitamente que el ingenio fecundo del ilustrado Autor de esta Carta, entrase en la fatiga nunca *ingrata* á la República de las letras, de sacar como indica de los Papeles hasta ahora impresos, asuntos apuntados y no tratados, suficientes sin duda para llenar otro tanto tiempo como ha corre el *Mercurio*.

útil á unos y otros, formar un solo é indistinto cuerpo de Nacion. Las leyes es cierto que establecen con empeño su separacion; pero estas leyes por la mayor parte fuéron hechas ó en los tiempos de la Conquista, ó en los inmediatos, en que una infinidad de abusos producidos principalmente por las Encomiendas de Particulares, hacian del Indio un mueble de servicio, en lugar de un Vasallo siervo, ó como se le quiera llamar, puesto que entónces hasta la racionalidad se le quiso negar.

Tanto como los abusos contribuyeron á la promulgacion de aquellas leyes, el escaso é imperfecto conocimiento que entónces se tenia del Pais, la oposicion que reynaba entre los mismos Españoles que venian á él, las mal dirigidas ideas que formaban, la instabilidad de sus proyectos por mal combinados; y mas que todo, el dominio militar establecido en los principios por gentes aventúreras, aunque fuertes y valientes.

En esta complicacion de circunstancias tan poco favorables, la justa piedad de nuestros Soberanos ocurrió lo mejor que pudo al inmediato remedio de tanta confusion, protegiendo al Indio débil contra el orgulloso Español que sobre el terreno dominaba con despotismo, y sin consideraciones políticas.

Los tiempos han variado las cosas; los Conquistadores han desaparecido; la autoridad de los particulares se ha disipado; la América desde el año de 1764, en que se establecieron los Correos Marítimos se ha acercado mas de 2∂ leguas á la España: desde entònces ha sido mas conocida; sus negocios se han exâminado mas despacio; y este espacio ha producido Reglamentos y Providencias que han tenido mejor y mas pronto cumplimiento por la vigilancia del Gobierno, y de los sugetos que ha destinado á hacerlas observar; pudiendose asegurar sin riesgo de temeridad, que han ganado mas estos *Reynos* para su felicidad en los últimos treinta años, que en los doscientos setenta anteriores desde que los conquistaron nuestras armas. La subdivision

de

de sus vastos terrenos en Departamentos proporcionados y mas autorizados que ántes, la abolicion de los Repartimientos, la extincion de las Encomiendas de Particulares, y mas principalmente el golpe magistral del Comercio libre, son otros tantos milagros políticos que han hecho nuestros Soberanos en beneficio suyo, y demonstracion de mi verdad.

Pero, sin embargo de todo lo dicho, la América en su interior no prospéra como fuera justo; y es que dentro de sí misma brota la zizaña de la division que la debilita y destruye (2).

El Indio (que aunque racional es sin disputa corto de ideas) viendo que la legislacion ha encargado á unos Magistrados su proteccion, y que estos en los Partidos tienen Subalternos destinados al mismo fin, desde que nace se imbuye en que esta proteccion particular le es necesaria para resistir á los daños que le harán, ó él piensa que le hacen los que no lo son; y de esto resulta una separacion de intereses con que mutuamente se consideran como enemigos, ó rivales preparados.

El Tributo que pagan los Indios, y no las demas

(2) La causa de que la América no prospére con la prontitud que desea el Autor de esta carta, no consiste á nuestro entender en la division de Españoles, Indios, Negros y Mulatos, sino en que las providencias que cita como milagros políticos, no tienen la fuerza de hacer todo su efecto en un instante como los demas milagros. Ellas causarán la apetecida felicidad no en un momento, sino preparandola lentamente; como que es necesario combinarse mucho para vencer los obstáculos que na en de la extension del terreno, tan desproporcionada al número de Pobladores, de la calidad de estos; los mas, poco aptos para cultivadores y aun para mineros por su corta instruccion, y ningun capital, con la dificultad de dar salida á los frutos en Provincias interiores, y muy apartadas de los Puertos, ó de las grandes Ciudades consumidoras, y con la esterilidad de gran parte de los terrenos, así en las Provincias altas del Perú que se llaman Punas, como en los inmensos arenales de la Costa, ménos aquel corto terreno que bañan los Rios.

mas clases; la exêncion de otros derechos que ellos gozan privativamente así en comercios como en pleitos, y las muchas diferencias de su gobierno privativo, son otras tantas líneas de division que forman dos republicas en cierto modo distintas en un mismo Estado: lo qual en Política viene á ser un desórden, y á la Sociedad atrae nò pocos inconvenientes (3).

Los mismos defectos se advierten en grande aunque por distintos y aun opuestos principios, respecto á otra parte de habitantes que llaman comunmente Castas. En ellas aun se nota mas contradiccion con la opinion; pues siendo así que consideradas en general son ménos estimadas que los Indios porque estos están protegidos, y aquellas no tanto por la legislacion: con todo en la práctica se advierte que los particulares de estas por su maña, su aptitud, y á veces por su fuerza, han sabido ganar partido con la tercera clase llamada

(3) Ello puede en parte ser así, pero la suma de estos males es mucho menor que la que resultaria si se quitasen las exênciones y proteccion legal que tiene el Indio respecto del Español. La legislacion conoció la cortedad no solo de ideas sino de espíritu del Indio y su genio imbecil, y para igualar de algun modo esta cortedad con el carácter preponderante que como Conquistador tenia el Español respecto de aquel, les concedió sabiamente las exênciones y proteccion de que se trata. Aun con ellas no son pocas las extorsiones y perjuicios que sufren, sin que basten á remediarlos ni los encargos que se leen en las Leyes, ni el zelo de los Ministros encargados de su execucion. La política puede y debe ayudar á la naturaleza, pero no contrariarla en sus designios. Si ella hizo al Indio de corta capacidad y fuerzas, si el gobierno de los Incas en que se mantuvieron por 500. años no les inspiró ambicion ni deseo de propriedad, ¿ como podrán hacer una república con el Español de genio, fuerzas ideas y especulaciones superiores, sin que se subvierta el órden de la equidad y vengamos á caer en los mismos desórdenes de los tiempos inmediatos á la Conquista que tiraron á remediar y aun no lo han podido del todo conseguir las Leyes?

da Española, que tiene en su mano el gobierno y las riquezas (4).

Vms. saben mejor que yo que esta tercera clase desprecia y aborrece mas de lo que fuera justo á las otras dos; pero como la segunda (las Castas) es mas activa y atrevida, ha logrado colocarse por medios legítimos é ilegítimos mas cerca de la tercera que la primera (los Indios) cuya natural pesadez, ó perezosa inaccion la ha hecho retirar, y por consequencia precisa pagar á las otras dos en aborrecimiento la distancia en que la han puesto.

Claro es que este se presenta como un estado de desunion, y que mientras subsista no puede ser feliz el Pais que mantiene en su seno tres partidos tan contrarios, que mutuamente se desprecian y se aborrecen. Por consiguiente el gobierno á quien este Pais pertenece, parece que por interes propio debe en quanto pueda tirar á refundir su constitucion de un modo que le sea mas ventajoso (5).

La

---

(4) Esto prueba lo mismo que dexamos dicho en la Nota anterior, de que la política no puede contrariar á la naturaleza: dió á las gentes de castas mas fuerzas, genio y despejo que á los Indios: hizolos por consiguiente mas aptos para el trabajo, para el servicio; y por esto sin tanta proteccion como aquellos de parte de las leyes, han sabido insinuarse mas en la gracia de los Españoles; y poder vivir mas cómodamente sin los perjuicios que han experimentado los Indios.

(5) No negamos al Autor de esta carta la verdad que establece, pero sí la consequencia que deduce; por que así como de la oposicion recíproca de los elementos resulta la armonía del universo, así tambien de la rivalidad de las castas, poniendose siempre la legislacion como lo ha hecho de parte de la mas débil que es el Indio, resulta el mutuo concurso de todas y cada una en la parte que puede á la felicidad del Estado, y el logro de algunos objetos ventajosos de secreto resorte en el Alto Gobierno.

La empresa es á la verdad dificil, porque choca en puntos muy principales con la opinion; pero cada dia lo será mas sino se aplican los remedios desde que se advierten los inconvenientes. Nuestra legislacion ha tiempo que los conoce, pero el método que hasta ahora ha seguido, esto es el de la separacion, se ve que no aprovecha. Pruebese pues, si tendrá mejor efecto la reunion (6).

Esta especie no es mia: el mismo Gobierno me la ha suministrado. Siglos ha que España deseaba abolir la rasa de los llamados Gitanos; y no ha muchos años que se tomó inútilmente la dura determinacion de aniquilarlos, impidiendo su procreacion. Mas ilustrada la administracion en estos últimos tiempos, ha procurado extinguir el nombre que infama, sin aniquilar el individuo que produce; y acogiendolos, é incorporandolos quanto ha estado de su parte en la masa comun de la Nacion, ha preparado esta revolucion política por los únicos medios que tiene para variar las opiniones, quando son opuestas á los deseos de la autoridad y aun de la razon. *Se continuará.*

---

(6) Dexamos establecido en nuestras Notas que tenemos por imposible la union y comun sociedad del Indio con el Español, por oponerse á ella una grande diferencia en los caracteres, y una distancia tan notable en la energía de las almas. Añadiremos aquí en comprobacion de esta verdad una observacion que puede haber hecho qualquiera que tenga práctica del Reyno; á saber, que en los parages donde por la dulzura del clima se han ubicado los Españoles, casi han desparecido los Indios; y es la razon por que no siendo aquellos tan frugales como estos, necesitan para proporcionarse sus alimentos mayor extension de terreno: y así se ve que para formar la hacienda de un español se necesitan muchas Chacarillas de Indios, como ha sucedido en *Lima* y sus valles inmediatos, y por esto la gruesa de los Indios está así reducida á ocupar las serranías del Perú; y si se puede arriesgar en la materia alguna conjetura, es que aquellos irán desapareciendo, y confundiendose con otras castas (sin necesidad de que en esto se mezcle la legislacion) conforme la libertad del comercio vaya aumentando el número de Pobladores que le extraen en sus terrenos.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1794.

CONTINUA LA CARTA REMITIDA Á LA SOciedad.

Si Vms. no tuvieren por disparate quanto llevo dicho en estos dos puntos; espero que aumentando sobre ello con su acostumbrada erudicion y claridad lo mucho que á mí se me ofrece solo en confuso, pondrán á la vista de sus lectores este desórden, y los malos efectos que produce, con toda la viveza de que son capaces. Pero no puedo resistir la tentacion de exponer á su vista una de las razones que causan este daño, por que la conceptúo magistral, y que comprehende en sí á todas las demas, sirviendo ella misma de tercer problema.

No bien desimpresionada la clase distinguida y opulenta (á lo ménos en esta América Meridional) de las ideas caballerezcas que establecieron sus valientes Abuelos, han excluido de su Pais aquella graduacion de clases tan abundante en Europa, y perdido con esta conducta la utilidad de que siendo pequeñas sus distinciones, cada una se persuade, y pretende persuadir á las demas que ella les es superior; lo qual produce una confusa emulacion, de que el Estado saca grandísimas ventajas, no solo para su buen órden, sino tambien para la sociedad comun, por las imperceptibles diferencias con que se distinguen sin ajarse, y sin dar á ninguna de ellas, excepto en las mas altas, posesion declarada de sus derechos.

No es asi en América. En ella no se conocen mas

mas de dos clases, nobleza desarreglada, y plebe despreciada. Digo que la nobleza es desarreglada, por la facilidad con que qualquiera se introduce en ella con tal que no trabaje con sus manos, sino que se mantenga ocioso, se abrigue con la proteccion de algun poderoso ó rico, á quien dé el nombre de Patron, ó ponga una miserable tienda para adquirir el titulo de Comerciante, quando el de tendero, ó regaton le sería á los mas muy suficiente (7).

Esto importaria poco sino hubiera producido en la práctica la conseqüencia tan perjudicial de haber hecho despreciables las Artes, de tal modo que raro Europeo,

---

(7) La *Sociedad* está muy distante de tener por erradas las ideas del Autor de esta carta, ántes bien confiesa su ilustracion, y aplaude el zelo que anima su pluma: lo que dice es, que así como los cuerpos físicos tienen ciertos vicios análogos á su constitucion, y el que quisiera curarlos todos acaso destruirá la máquina en que están, sucede lo mismo á los vicios políticos que necesariamente debe tener toda constitucion. La América en general se resiente del alto concepto que logran algunos Europeos que en su Pais sólo tuvieran el de menestrales, y del que progresivamente se deriva á las demas gentes blancas; cuyo alto concepto tuvo su origen de las increibles proesas que hicieron los Españoles en estos Dominios al tiempo de la Conquista: y aunque el discurso de casi tres siglos le ha rebaxado mucho, no le ha abolido en el todo. De él resulta que el español no se aplique en lo general á ningun trabajo material, viendo que generalmente se emplean en los oficios mecánicos gentes de calidad inferior. Resulta tambien el mal que lamenta el Autor, de no haber clases intermedias entre la nobleza y la plebe; pero este vicio no se desarraigará hasta que la multitud de Europeos rebaxe su concepto, y la necesidad les obligue á buscar en un trabajo honesto los medios de subsistir, como sucede ya en Lima y otras capitales, donde la freqüente concurrencia de Europeos, y la dificultad de otros medios, les obliga á emplearse en los oficios que sabian exercer en Europa.

ropeo, y ménos Criollos honrados, son los que se determinan á seguir ninguna de estas profesiones estimables. Mas como ellas son precisas, se desempeñan por la plebe: el como Vms. lo saben, y todos lo tocamos quando necesitamos hacer alguna cosa, sin hablar de las infinitas que se dexan de hacer por no tratar con los Artistas: padeciendo por esta razon tan considerable atrazo estos Paises en todas las comodidades de la vida, que no es fácil concebirlo sin haberlo visto.

Justo, pues, sería que Vms. como tan amantes del Público le persuadiesen, le inculcasen con toda su eficacia el bello principio de lo necesarias que son las Artes á todo Pais que quiere ser tenido por civil; le demostrasen que los Artistas quando están bien dirigidos por el Gobierno y la Policía, son por lo comun la clase mas quieta, mas honrada, y mas proficua de las Repúblicas, por el consumo que hacen de los frutos y mercancías, á cambio de las riquezas artificiales que producen en sus respectivas profesiones.

Para facilitar los trueques de estas tres cosas se ha introducido en todo el Mundo la moneda: todas las Naciones para el gran Comercio han adoptado el oro y la plata; pero cada una ha hecho con estos metales, signos ó monedas de distinto valor, que han dado origen á las especulaciones del cambio. Nuestra España con solo el peso fuerte ha producido una muy considerable, haciendole valer en América ocho reales, y allà veinte.

Esta diferencia es un quarto problema que me parece digno de la observacion de Vms. para exâminar y explicar al Público si es ó no útil así á la América como á la España, ya consideradas en sí solas, ya en sus mutuos respectos; si la diferencia está, ó no en su justa proporcion con relacion al actual sistema de las cosas; si el variarla produciria ventajas, ó perjuicios al Comercio de la Metrópoli con su Colonia, ó al contra-

tra-

trario; y por último si convendria para el comercio interior de la misma América la mayor subdivision del peso en reales, en lugar de la de los quartillos que por su pequeñez en el actual estado de su tráfico diario solo sirve, digamoslo así, para el Mercado.

Conozco lo dificil de todos estos puntos, pero tambien Vms. conocerán que son muy substanciales, y por tanto dignos del mas prolixo exâmen. Yo no soy Comerciante, y así carezco absolutamente de conocimientos en la materia; pero confieso que no acabo de entender con claridad ¿por qué vale el peso de América solos ocho reales y en España veinte? pues no me basta el que aquellos sean columnarios, ni la exâctitud de la correspondencia que se da al valor de esta moneda respecto á la de España, ni el aumento que se pone (supuesta ya aquella correspondencia) al valor de los géneros que se traen de ella, ni la desproporcion que se encuentra en los precios de las cosas en América con los de Europa, ya se haga la comparacion por pesos, ó por reales (8).

Aca-

---

(8) La diferencia en *reales* que señala el Autor, no es esencial ni altera la substancia de la cosa, porque el *Real* de América en su peso guarda con el de España la proporcion de 1 á 2 ½; y así con esta misma proporcion debe tener su valor como le tiene allá, pues ocho multiplicados por 2 ½ son 20. La materia de monedas es de suyo intrincada y prolixa, y qualquiera novedad en ellas expuesta á grandes inconvenientes: y así sin tomar partido en las dudas que suscita el Autor, nos ceñiremos á señalar algunos principios elementales que den claridad al asunto: tales son que los metales tienen dos conceptos; uno como pasta, y otro como signo representativo de las especies comerciables: como pasta tienen un valor intrinseco casi inalterable, pues aunque la mayor ó menor suma les rebaxa ó aumenta su estimacion, esto suele ser momentaneo, pues por lo que tienen de signo corren (supuesta la libertad del Comercio) á buscar su

nivel

Acaso los que se contentan con las cosas del modo que las encuentran, dirán que estando el Comercio establecido sobre estos principios, precisamente serán justos, ó proporcionados á lo ménos en grande. Bien parece que esto debe ser verdad, pero no es preciso que lo sea, y yo desconfio de ello por dos razones que juzgo efectivas: una que nuestros Comerciantes no han estudiado mucho el comercio de América: otra que ellos nunca han dado sino recibido el tono en este Comercio, por razones que son bien sabidas y aquí seria impertinente referir. Pero dado y no concedido que todos los puntos en qüestion sean bien entendidos, y estén bien arreglados para los Comerciantes (lo qual es muy distinto de serlo y estarlo para el Comercio) nada importa sino lo son, ni lo están respecto al Público; y esta diferencia es otro problema digno del exâmen y explicacion de Vms.

Yo por mi parte creo que no lo están: sus causas no las comprehendo, pero los efectos son palpables, y juzgo que será un profundo calculista el que pueda asignar la proporcion que tienen entre sí el valor de los jornales, los precios de los comestibles, y el coste del vestir; cuyas tres cosas bien arregladas son la basa de la comodidad general de los Pueblos. *RE-*

Se concluirá en el Merc. sig.

---

nivel, y quedan en igual proporcion: como signo tienen el mismo valor intrinseco con el indispensable aumento de los gastos que se causan en la fabricacion ó braceage. Siendo la moneda signo de las especies comerciables, parece consiguiente que ahí proceda gradualmente, de modo que haya signos para las de menor valor: si los quartillos estén en esta proporcion, ó por que haya especies de menor valor fuera mas conveniente una moneda de vellon con liga de plata, semejante á las que se llamaron tarjas en España, y en tal proporcion que quatro de ellas representasen medio real, es asunto que excede nuestra instruccion, y sí muy propio de las sabias especulaciones del Superior Gobierno, sobre cuyo punto han girado repetidamente Expedientes, en que es de esperar la mas conveniente resolucion Soberana.

REAL CÉDULA DECLARANDO EL ASIENTO que deben ocupar los Señores Ministros Honorarios quando asistan en actos públicos con el Tribunal.

EL REY.

HABIÉNDOME dignado conceder á Don Joseph Antonio Berrio Oidor Honorario de mi Real Audiencia de Santo Domingo, la gracia de Fiscal interino de la de Santa Fe, con antigüedad de Togado desde el dia en que empezase á servir el Oficio Fiscal, por hallarse á este tiempo Don Juan Martin de Sarratea Superintendente de la Casa de Moneda de aquella Capital con honores de Oidor de la misma Audiencia, se suscitó competencia entre este y el Fiscal Berrio, sobre preferencia en el asiento quando Sarratea asistiese á alguna funcion pública, y sin determinar el asunto dicha mi Real Audiencia de Santa Fe, me consultó la duda de si la prerogativa de antigüedad concedida á Berrio, se habia de entender anexâ á la Plaza de Oidor Honorario de la Audiencia de Santo Domingo; en cuyo caso no parecia tener duda la disputa, por no pasarse á la de Santa Fe con esta prerogativa; ó si en caso de entenderse la antigüedad de la de Santa Fe, su goce habia de empezar desde el tiempo que entró á exercer Berrio la Fiscalía: Visto en mi Consejo de Cámara de Indias, con lo expuesto por mi Fiscal, y consultándome sobre ello, he venido en declarar que los Ministros Honorarios aun con antigüedad, si asistieren con las Audiencias en algunos actos públicos, deben ocupar asiento con posterioridad á los Oidores, Alcaldes y Fiscales que son del Cuerpo, y tienen derecho á asistir en los Acuerdos, exceptuando solo á los que tuvieren honores de mis Consejos, que á estos permito se les dé asiento en actos públicos despues del Oidor mas antiguo del Tribunal

que

que asista al acto, con tal que este no sea Ministro del propio Tribunal, que entónces ha de ocupar el lugar que le corresponde; y así sobre cumplirse el espíritu de las Leyes, se conserva la prerogativa debida á los Ministros de mi Consejo de las Indias que son Visitadores, de que habla la Ley setenta y dos del Libro tercero, Título quince de las Municipales. Y habiéndose participado esta mi Real Determinacion á fin de que tenga el debido cumplimiento á la referida mi Real Audiencia de Santa Fe, por haber resuelto igualmente se comunique á las demas de mis Dominios de las Indias é Islas Filipinas para su gobierno: en conseqüencia mando á los Presidentes, Regentes y Oidores de ellas, la guarden, cumplan y executen, y hagan guardar, cumplir y executar en los casos que ocurran. Fecha en San Ildefonso á catorce de Septiembre de mil setecientos noventa y tres = YO EL REY = Por mandado del Rey Nuestro Señor = *Silvestre Collar* = Tres Rúbricas.

CARÁCTER DE CIERTA SEÑORA ILUSTRE, PINTADO por ella misma en las siguientes Seguidillas: *Inéditas.*

EL que me amare sepa
que es tal mi genio
que quiero que me estimen
hasta el desprecio:
y una fineza
recíbala por premio
mas no por deuda.

Amante que rendido
mi enojo sienta,
no espere el que me ablande
por que él padezca:
y el que estuviere
por mi amor mas perdido,
eso mas pierde.

El que alguna fineza
de mí consiga,
no ha de esperar por eso
que la repita:
pues no permito
tratar lo voluntario
como preciso.

Como me quiero mucho
amar no quiero,
que si amara perdiera
todo el sosiego:
y por tenerle
á cautivar mi afecto
nada me mueve.

El que acaso dudare

de

de mi entereza,
disponga en sus obsequios
las experiencias:
 que yo le afirmo
 que tomará el partirse
 por buen partido.
El amante que en dudas
mas se anegare,
no pretenda entenderme
por que no es fácil:
 que soy tan rara,
 que he dado en divertirme
 de ver que rabian.
Mil veces se apetecen
los sinsabores
por escuchar de un Dueño
satisfacciones:
 pues de esta suerte
 quanto amor satisface,
 tanto mas crece.
Que se mudan los tiempos
hay pareceres,
y el tiempo no se muda,
que son las gentes:
 y estas mudables
 al tiempo echan la culpa
 de lo que hacen.
Yo no entiendo de amores,
que amor es ciego,
y el que es ciego se expone
á mil tropiezos:
 y de retorno,
 el golpe es quien le enseña
 á abrir los ojos.
Es lo mas que permito
dexar quererme;
y si quieren mas, hago
que aun esto dexen:
 en el supuesto,
 que para mí el dexarme
 tiene buen dexo.
El que por mis pedazos
dice anda muerto,
mandó que á toda priesa
le hagan su entierro;
 por que yo siempre
 le cuento entre los muertos
 al que se muere.
Llamarme Idolo suele
mi amante fino,
y no ve que este es caso
del Santo Oficio,
 el que castiga
 todo lo que es pecado
 de idolatría.
Que le cautivo dice
el que me adora;
esto es en buen romance
llamarme Mora:
 tal disparate
 á qualquiera le hiciera
 deschristianarse.
Que mitigue sus ansias
mi amante ordena:
con meterse los dedos
hará no vuelvan;
 y esté advertido
 que yo no quiero amantes
 provocativos.
Quien pide que á sus males
dé yo remedio
ponga él el exercicio
y yo el acero:
 y si no basta,
 venga le daré unguento
 de calabazas.
Que mueres sino acudo
dices á voces:
yo en acudir no pienso,
manda te doblen;
 y de contado,
 por que si te detienes
 saldrás doblado.
Aqueste es mi carácter,
estas mis mañas,
con lo que el que me compre
sabrá mis tachas;
 y verá claro
 que en entrando advertido
 no irá engañado.

MERCURIO PERUANO

DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1794.

CONCLUYE LA CARTA REMITIDA Á LA SOciedad.

EN el coste del vestir está á mi parecer la gran dificultad de proporcionar este arreglo, por que como los géneros que vienen de Europa están con los que se fabrican en América en una desproporcion muy considerable, reducen casi á cero los datos de las otras dos partidas. Así juzgo que toda la atencion de un Político deberá fixarse en rebaxar de esta quanto pueda, para hacer mas asequible la regulacion que se desea.

Intentar la rebaxa directamente en los mismos géneros, sería trabajo improbo y de poca monta en su resultado. Donde se debe con precision poner todo el conato es en los fletes, y demas gastos que estos géneros causan desde que se destinan para América, hasta que llega el caso de venderse en ella. Esto no podrá conseguirse de otro modo que arreglando la navegacion así de Europa á América, y de América á Europa, como la de Puerto á Puerto de la misma América, que comunmente se llama Comercio de la tierra. Y este es el último Problema que por ahora se me ofrece, pero creo que dará bástante material para desentrañar sus vicios, si Vms. quisieren hacerlo sobre lo que ya tienen dicho en los *Mercurios*, y de que sacaré algunos datos para fundarme.

Por las noticias estampadas en ellos, se ve que nunca han llegado á ocho (un año con otro) las em-

barcaciones mercantes que han venido de Europa, y han regresado á ella en cada uno. El balance de este comercio Vms. mismos lo han regulado en cinco millones de pesos próximamente. Por lo que toca al comercio de la tierra, tambien nos han dado la razon de las embarcaciones que le hacen, y son treinta y tres con trescientos veinte y siete mil quinientos quintales de buque, de los quales aseguran que sobran cien mil.

No es menester mas que leer este resúmen para concluir que la navegacion y comercio de esta Mar se hallan por entero sin arreglar. De él se infiere que reputando igual el buque de las ocho supuestas embarcaciones, corresponde á cada una conducir seiscientos veinte y cinco mil pesos, que deberian ser, y serán en otras partes el valor de un comboy. Mas como son desiguales en su porte, tambien lo son las conducciones, y muchas veces con suma desproporcion; de lo qual resulta, que si alguna desgracia de las muchas que pueden suceder en tan largo viage, recae sobre las de mayor porte, las conseqüencias son mortales. En estos dias han tenido Vms. la experiencia en el Navío Aquiles, cuyos perjuicios es preciso que Lima llore mucho tiempo, si la negociacion no disminuye la pérdida.

Sé que los Navieros dicen que no se costearían si sus navíos no fueran grandes, y las conducciones de mucha importancia. Pero ¿ quien no ve que por lo mismo debe refundirse el Código que gobierna en las expediciones que el comercio hace á esta Mar? Grandes embarcaciones; grandes prevenciones de guerra; mucha tripulacion, muy cara y sin interes ninguno en la felicidad de los viages; gran plana mayor con sueldos escandalosos; mesa lucida en el viage, y durante la mansion en el Callao; *estadias* desmedidas en este Puerto: todo es un desórden que choca altísimamente á la observacion de un Filósofo económico político.

No han cundido todos estos defectos en las em-

embarcaciones de la tierra, pero sí se advierten los mas de ellos, sin embargo de que Vms. han asegurado que esta navegacion se hace con economía: porque segun comprehendo la palabra *economía* en boca de los Americanos no tiene muy estrecha significacion; y así dan muchas veces nombre de tal á lo que no es un claro desperdicio (9).

Que yo tengo razon lo prueban los efectos. España poseyendo en América tantas leguas de costa, y dominando tantos millones de gentes, inmensamente dispersas á quienes surtir, debería tener para ello mas embarcaciones que las demas Naciones, y no las tiene. La América (á lo ménos la Meridional que es á la que en este punto me contraigo) para su comercio particular que tambien abraza muchas leguas, debería tener muchos barcos, y solo tiene treinta y tres. En Europa la sola Isla de Ibiza, pequeñísima, pobrísima, y cuyo único renglon considerable de comercio es la Leña, tiene mas de sesenta y quatro. Compárese esta diferencia en todas sus partes, y rebaxese de ellas lo que se quiera, siempre resultará una enorme desproporcion (10). Si

(9) Si el Autor de esta Carta hubiera navegado de particular en alguno, ya se ve que no en todos, de los navíos de la tierra, confesara que la voz *economía* está tomada en su mas estricta significacion.

(10) Para conocer lo que un País debe consumir, no se ha de tomar el dato por las leguas que ocupa, sino por los habitantes que tiene y sus proporciones. La América Meridional cuenta muy cerca de 1500 leguas de tierra desde Tumbez hasta Buenos-Ayres, pero en todo este inmenso terreno no hay ni aun dos millones de habitantes. Una tercera parte de Indios que nada consumen, rebaxense; luego las gentes de castas y los pobres, y se verá quan pocos consumidores quedan, y que no son aplicables las reglas de comparacion con otros paises que aunque cortos y pobres, son mas poblados.

Si yo entrara á desmenuzar todos los puntos referidos, como se pudiera, esta carta ya demasiado larga, pasaria á ser discurso, y no es esto lo que me he propuesto, sino solo dar material á Vms. que se han dedicado á hacerlos, tienen mas copia de nociones para disponerlos, y mayores proporciones de exôrnarlos con su conocida eloqüencia y anecdotas agradables (*).

Así lo hago, y ruego á Dios guarde á Vms. muchos años. Isla de Tapula 26 de Noviembre de 1793.

B. L. M. de Vms, su mas afecto seguro servidor.

D. F. D. P. D. L. M. L.

(*) APÉNDICE Á LAS ANOTACIONES SOBRE LA Carta anterior.

LA *Sociedad* ha convenido gustosa en la publicacion de esta Carta, y si la fuese permitido descubriria el nombre de su verdadero Autor, quien se ha contentado por moderacion loable, con poner en la subscripcion las iniciales de su nombre y apellidos.... El terso y florido estilo que en ella emplea, el texido de reflexîones que asoma, el ayre marcial y científico con que se produce, el cúmulo de noticias no vulgares que reune: todo esto da bien á entender ser el Escritor de la Carta un Magistrado de graduacion en el Exército, un Xefe principal de una Provincia, en estas partes vecinas, donde concibe tan finos proyectos, en medio de los afanes de su empleo laborioso: un Literato dotado de conocimientos adquiridos en repetidas excursiones: un Cooperador al mayor lustre del *Mercurio* por solo su amor á las ciencias y bellas letras.

Sin embargo, recorriendose el contexto íntegro de la Carta, con las notas interpuestas en su oportunidad, se hace indispensable la adiccion de algunas otras advertencias, aptas para el mejor esclarecimiento de varios puntos que se tocan.

No

No puede negarse que nuestros Católicos Soberanos, al paso mismo que han prodigado su proteccion bienhechora y equitativa ácia los Indios, desde el momento en que tuvieron la dicha de ser puestos baxo la Dominacion Española, han procurado por todos los posibles medios uniformarlos á sus restantes Vasallos, bien que no se ha aspirado à conseguir esto de pronto, sino gradualmente y con el discernimiento que corresponde à las clases distintas de todos los demas Estados.

A los Indios nobles y descendientes de los Incas, ha distinguido la legislacion concediéndoles entre otras distinciones la exêncion de tributos por razon de su origen, quando han hecho constar su elevacion y el respeto consiguiente à ella en sus ascendientes desde el tiempo de su infidelidad; igualándolos à los Españoles para los empleos Políticos, Eclesiásticos y Militares; conservando aun hoy à los que han sido leales en las pasadas alteraciones de los Indios, su derecho á la succesion de los Cacicazgos, baxo de las precauciones sabias y circunspectas, adoptadas en las Reales Cédulas expedidas.

Los Indios plebeyos han quedado en la esfera ó clase comun, pero con multitud de privilegios, por el concepto en que se les tuvo desde el principio, y se les conserva aun hoy, sin serlo acaso tanto, de personas miserables, débiles y desvalidas; sin que en medio de la cultura que ha procurado darseles con establecimiento de Colegios para ella, abundancia de Doctrineros, y admision suya en los Gremios de manufacturas, artes y oficios, se haya apénas conseguido mas que su material entretenimiento con algun tino para la imitacion en las Capitales ó Pueblos grandes, y un adelantamiento tenue en las ciencias, sin embargo de que no falte en esta línea algun fenómeno como en todas las de la Naturaleza.

Esta prediléccion Augusta de nuestros Monarcas se ha avivado por el anhelo de hacerles mas palpable su suerte dichosa, en haber salido del tirano y despótico dominio de sus antiguos Reyes, entre quienes eran los mas viles y subyugados siervos; sujetos siempre al mas cruel y forzado homenage; abrumados con el grave peso de los mas duros servicios y tributos, entre los que es muy notable la pension de pagar determinado número de talegas de piojos, impuesta por Motesuma á los Indios enteramente pobres, segun el hallazgo que consta hicieron de ellas los Españoles en la Sala diputada para guardarlas; bien que no falta quien gradúe esta imposicion por máxima política, para Asea-

desviarles así algun tanto, de su natural inaccion y asquerosidad.

Aunque es cierto que las leyes mismas que los mandan proveer con preferencia de aguas, tierras y pastos, fuera de la singular proteccion, doctrina y enseñanza en la Religion Sacrosanta, previenen no estén mezcladas sus heredades con las de los Españoles, para evitar á unos y otros sus incomodidades recíprocas; no ha cesado la Legislacion de encargar se les haga aprender la Lengua Castellana, creando á este fin Escuelas, para que depongan su idioma Indico, diversificado segun sus diversas razas; en cuidar abandonen su trage antiguo vistiendo el nuestro patrio, y en hacer transcendentales á los mismos Indios entre sí varios actos y oficios públicos, con semejanza á los Españoles.

Entre las miras de esta conducta, no puede dexar de haber sido una la de abuyentar del modo factible la línea de separacion que declama el Autor de la Carta, como un desórden en política y como orígen de no pocos inconvenientes, pero ha sido preciso que la Naturaleza prevalezca al empeño humano.

El Indio, como conquistado, odia por lo general cordialmente al Español; desconfia de él en qualquier propuesta, trato ó negociacion, aun quando se le haga palpables las mayores ventajas; le auxilia y obedece, solo por que le ve superior; cede dificilmente á cariñosas expresiones; no es reducido al servicio, sino por el miedo ó rigor; ama la soledad y el retiro, por huir de los de raza diversa que mira en lo absoluto como rival ó enemiga; es parco y abstemio á no comer á costa agena, y se halla revestido de otras qualidades ingénitas, tan notorias á quien los haya tratado de cerca y por experiencia continuada en el Perú, como inductivas de esa division misma.

Con estos dotes del alma del Indio, á que puede añadirse la supersticion en el culto exterior, la reserva y cautela en su manejo, la tristeza en su voz y aun en el canto, el golpe de promitud á negar comunmente quando se le pide algo, ó es solicitado aun para la compra de comestibles ó vituallas que expende, fuera de varios otros signos característicos; concurren los fisionómicos y de cuerpo que los separan no ménos del Español por la Naturaleza misma, y hacen mas dificil la reunion total de ámbas clases humanas.

El cabello grueso, negro y lacio; la frente estrecha y calzada; los ojos pequeños, turbios y mohinos; la nariz ancha y aventada; la barba escasa y lampiña; el color pálido, cetrino, y como ahumado; los hombros y espaldas cargadas; las piernas y ro-

rodillas gruesas y cortas; el sudor fétido, por cuyo olor son hallados de los Podencos, como por el suyo los Moros en la costa de Granada: todas estas y algunas mas distinciones naturales que se dexan ver en todo Indio de un modo ó de otro, aun quando mas se adorne y asee, son otras tantas diferiencias que dificultan naturalmente esa union ideada, ó propuesta en problema.

La Legislacion ha tenido muy á la vista todo este conjunto de qualidades y carácteres del Indio, y aunque es constante que *los últimos treinta años* han sido fecundos en reglamentos y providencias, segun insinúa el Autor de la Carta, no puede de aquí menguarse el mérito, pulso, tino y acierto de las dictadas sin interrupcion en la anterior serie de años desde la Conquista para alejar todo daño á los Naturales; de modo que *puede igualmente asegurarse sin riesgo de temeridad*, que apénas se ha hecho mas en el siglo presente, que revivir el mismo maravilloso espíritu de las primitivas y maduramente acordadas Determinaciones, contenidas en los Cedularios y Códigos Municipales, siendo de esta verdad la Real Ordenanza de Intendentes, la comprobacion mas auténtica.

El principal orígen de desgracia, ó de perjuicio ácia los Indios, es preciso confesar haber estribado en las manos executoras, como que la malicia humana ha logrado en todas edades malear los mejores y mas rectos establecimientos.

Así acaeció en quanto á las Encomiendas, contra las que han declamado los émulos declarados de las glorias y aumento de nuestra Nacion, suponiendo quedar por ellas los Indios esclavos de los Encomenderos, lo que se prohibió apretadísimamente desde los principios, con especialidad por las Leyes del año de 1542, quando por el contrario fuéron regladas por nuestros Católicos Soberanos, de suerte que reconociendo al Rey por su Señor como los demas Vasallos, y satisfaciendo los tributos debidos á la Corona por su Real voluntad, en resulta de una subrogacion, ó delegacion lograsen una parte de renta los mismos Encomenderos, Patronos ó Sucesores, sin que tuviesen que entrar ni salir con los Indios, ni les pudiesen pedir otra cosa, y ántes sí desempeñar el cargo de procurar su amparo y defensa, pagar á los Curas que los doctrinaban y administraban espiritualmente, y á las Justicias que los gobernaban en lo temporal, lo qual desvía todo rezelo de dureza ó injusticia.

Tal fué el designio primordial de las Encomiendas, cuya difinicion exâcta es la de ser un derecho concedido por merced Real á los beneméritos de las Indias, para percibir y cobrar para

el

sí los tributos de los Indios que se les encomendaren por su vida, y la de un heredero conforme á la ley de la Sucesion, con cargo de cuidar del bien de los Indios en lo espiritual y temporal, y de habitar y defender las Provincias donde fueren encomendados, y hacer, de cumplir todo esto, homenage ó juramento particular.

Aunque no cesaron nuestros Reyes de salir al encuentro á los abusos introducidos en el manejo de las Encomiendas, fuéron indubitables sus utilidades y ventajas respecto de los Encomenderos que llenaron exâctamente sus deberes, y libertaron á los Indios de un forzado servicio personal, cuyo entable aun en su nombre mismo se cuidó de abolir en el año de 1601; pero con el curso progresivo de los tiempos y algunos efectos adversos tocados en ellos, á mas del reconocimiento de otras resultas, despues de haberse mandado en Real Decreto de 23 de Noviembre de 1718 se incorporasen á la Real Corona, por haber cesado el fin para que se instituyeron las Encomiendas, todas las que se hallasen vacantes ó sin confirmar, ó las que vacasen en adelante, se expidieron en 12 de Julio y 4 de Diciembre de 1720 las Reales Cédulas que prescribieron las mas circunstanciadas reglas en quanto á la evacuacion de este ramo, con distincion entre las Encomiendas mismas segun su clase, especialmente las concedidas con perpetuidad en fuerza de grandes méritos de los Conquistadores, y por otros justos títulos.

Basta lo que se ha puntualizado para no conceptuar por principio forzoso de daño á los Indios, el plan antiguo de Encomiendas, que fué sin duda alguna muy sabiamente reglado; de suerte que en donde cumplian los Encomenderos sus obligaciones, como lo executaban muchos, eran los Indios mas felices por ventura, que quando se han hallado libres de su inspeccion; muy inmediatamente protegidos; cuidados, instruidos, enseñados, asistidos, y aplicados al trabajo con logro de frutos propios: pudiendo por ventura haber influido á la atribucion mayor de excesos ó defectos á los Encomenderos, la displicencia de algunos Jueces territoriales en hallar un cercano embarazo para algun irregular manejo pretendido sobre los Indios, resguardados con tal tutela; de todo lo qual no faltan en el Perú y Chile algunos exemplares, siendo este un objeto de que se trata aun en Expedientes, cuya decision pende.

La abolicion de los Repartimientos que executaban ántes los Corregidores á los Indios de sus Provincias, ha sido ciertamente una Providencia santa que ha evitado los mayores desórdenes,

las mas injustas ganancias, y multitud de extorsiones, por hermanarse mal en un mismo sugeto la insignia respetable de la Justicia, con la vara interesada del Mercader ambicioso, á pesar de las varias determinaciones Soberanas que se expidieron para ceñir á unos justos límites los Repartimientos, que únicamente se permitieron para beneficiar á los Indios mismos, en el surtimiento pronto y equitativo de mulas, y otras especies necesarias que no podian comprar de contado; bien que no dexó de haber muchos Jueces Repartidores que se sujetaron á los debidos términos de especies determinadas, y precios establecidos por la tarifa, muy distantes de toda injusta versacion, y con beneficio verdadero de sus Provincianos: pero una constante experiencia hace ver que el Indio por lo comun se abandona á una total ociosidad quando no debe, y nada es tan de desear para el remedio de los daños que se tocan en las Provincias interiores con la carestía y alto precio de los principales efectos que ántes se repartian, singularmente de las mulas tan indispensables para multitud de destinos, para los correos y viageros, para las minas, industria y agricultura, como el que sean proveidos los Naturales prontamente de tales especies, por los medios adoptados en la Declaracion 7.ª del Artículo 9.º de la referida Ordenanza de Intendentes, contenida en la Real Cédula de 5 de Agosto de 1783, ó por otro qualquier bien dirigido conducto; hallándose hoy casi exhaustos los mas pueblos de este Virreynato de unos animales tan precisos para el servicio, por el cortísimo número que se ha introducido desde el año de 780, y habiéndose descuidado tambien la cria de ganado en el Tucuman, por no ser segura su extraccion con la abundancia con que anteriormente se solicitaba para los Repartimientos.

Por lo que respecta al Tributo que pagan los Indios, él es tan sumamente moderado, que lejos de ser gravámen, qualquier Mestizo ó Español pobre, se sujetaria gustosamente á su contribucion, á trueque ó en recompensa de la seguridad de tierras, aguas y pastos que se franquean al Indio, fuera de las demas beneficencias que se le dispensan; pero este Tributo aunque tan suave, es imprescindible del Indio por ser Personal, en reconocimiento del Señorío y Vasallage, de donde resulta ser irremediable el principio de division que en esta parte se propone evitar.

Finalmente, en quanto á los *defectos* que indica la Carta *advertirse en grande aunque por distintos y aun opuestos principios*, respecto á la otra parte de habitantes que se llama co-

comunmente castas ; comprehendiendose en estas los Mestizos, Mulatos y Negros, parece mas inverificable la union, ni entre sí, ni con la clase Española. Los Indios detestan á los Negros: estos son mirados en ménos por los Mulatos, á quienes ven como inferiores los Mestizos; y á todas estas razas trata como superior el Español, por los comunes principios de órden en la naturaleza, y en la opinion: á que concurre la diversidad en Negros, Mulatos y Sambos de color nativo, cabello pasudo y ensortijado, sudor incomodo, y otras propiedades consiguientes á su baxa esfera y vil condicion.

Por tanto, aun quando al Estado no fuese seguro el logro de las ventajas que asoma la nota 5.ª y se palpan en los Negros que son opuestos entre sí, segun las Naciones á que pertenecen en el Pais originario de cada Casta, con cuya presencia tolera dentro de esta Capital el ilustrado Gobierno las Congregaciones públicas de los Negros Bozales que describió el *Mercurio Peruano* con el número 48, puede mirarse como inasequible por parte de la Legislacion, reunir entre sí á tan diversos habitantes, tan separados en el concepto apreciativo; y por el contrario vendria á ser muy nociva la mezcla y la igualdad, sin que por esto deba omitirse la adopcion de todos los medios que conduzcan á que unas y otras clases se auxîlien recíprocamente, y no se *debiliten ó destruyan, ni se desprecien ó aborrezcan.*

ÍNDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE EL TOMO X. del *Mercurio Peruano*, y distincion de los Académicos que las escribieron.

Fol.

Introduccion. Por el *Doctor Don Hipólito Unanue.* 1.

Valores por Registro de la carga que conduxo del Puerto de Santander al del Callao la Fragata nombrada el Rey Cárlos. Por *Don Joseph Ignacio Lequanda.* 6.

Valores por Registro de la carga que conduxo del Puerto de Cádiz al del Callao la Fragata nombrada Nuestra Señora del Carmen y San Vicente Ferrer. *Idem.* 7.

Valores por Registro de la carga que conduxo del Puerto de Cádiz al del Callao el Navío nombrado el Levante. *Idem.* 8.

Elogio fúnebre al Excmo. Señor Marques de Valdelirios. Por el *Señor Don Ambrosio Cerdán y Pontero*, Oidor de esta Real Audiencia y *Presidente de la Sociedad.* 9.

Concluye á fox. 17.

Apéndice al Elogio Fúnebre. *Idem.*

Necesidad de la Historia Natural Científica. Por el *M. R. P. Francisco Gonzalez Laguna* de la Religion de Agonizantes &c. 25.

Continúa á fox. 33. 41. y 49.

Version de una Carta Pastoral de Monseñor EL Leon de Castellane Obispo de Tolon. Por el *Doctor Don Joseph Manuel Bermudez*, con una Nota precedente á su publicacion, por el *Señor Presidente de la Sociedad.* 60.

Continúa á fox. 67. y 75.

Carta sobre el establecimiento de la Pesca de la Ballena. *Remitida.* 79.

Receta para la curacion de dolores reumáticos, venéreos y escorbuticos, publicada en virtud de Real Órden, con una Nota previa de la *Sociedad*, hecha por el Señor Oidor *Presidente de ella.* 84.

Razonamiento que en la Junta general de Caballeros Vizcaynos de la Ciudad de Lima, hizo el Señor Don Joseph Gorbea y Badillo, Fiscal de lo Civil de su Real Audiencia. *Remitido.* 94.

Real Órden para que los Apoderados de los Exjesuitas puedan dirigirles en derechura sus asistencias. 102.

Dis-

Discurso sobre el destino que debe darse á la gente vaga de Lima. Por *Don Joseph Ignacio Lequanda.* 103.
Continúa á fox. 111. 119. y 127.
Observaciones Meteorológicas del Mes de Enero. Por el *R. P. Francisco Romero* de la Religion de Agonizantes. 109.
Acaecimientos notables en dicho mes. *Idem.* ibi.
Tabla Astronómica para el Mes de Febrero. *Idem.* 110.
Resúmen de la carga conducida por el Paquebot Santa Rosa procedente del Puerto de la Puna en Guayaquil, y que fondeó en este del Callao. Por *Don Joseph Ignacio Lequanda.* 118.
Razon de lo acuñado y comprado en esta Real Casa de Moneda de Lima en los años de 1792. y 1793. *Remitida.* 126.
Noticia de lo acuñado en la Real Casa de Moneda de México desde el año de 1733 hasta el de 1792. *Remitida.* 133.
Progresos y estado actual de la *Sociedad de Amantes del Pais.* Por el *Señor Oidor* Presidente de ella *Don Ambrosio Cerdán y Pontero.* 135.
Continúa á fox. 143. 151. y 159.
Real Cédula que ordena se admitan para el Consejo los recursos que le competan y se interpongan por los interesados, en los negocios contenciosos y de pura justicia del Ramo de Temporalidades. 165.
Descripcion geográfica del Partido de Caxamarca en la Intendencia de Truxillo. Por *Don Joseph Ignacio Lequanda* Contador de la Real Aduana. 167.
Continúa hasta fox. 207.
Observaciones Meteorológicas del Mes de Febrero. Por el *R. P. Francisco Romero.* 173.
Acaecimientos notables en dicho mes. *Idem.* ibi.
Tabla Astronómica para el Mes de Marzo. *Idem.* 174.
Noticia de una impostura fraguada para malquistar á la *Sociedad de Amantes del Pais. Remitida.* 179.
Resúmen de la carga que conduxo el Bergantin San Francisco de Asis de este Puerto del Callao, para los de Valparaiso, Coquimbo é Intermedios. Por *Don Joseph Ignacio Lequanda.* 181.
Extracto de la carga conducida por el Paquebot Santa Teresa,

resa, procedente de Valparaiso, Coquimbo, Guazco é Iquique. *Idem.* 182.
Lista de los Individuos de la *Sociedad de Amantes del Pais.* 188.
Extracto de la carga conducida por el Paquebot Centella, procedente de los Puertos de Panamá y Paita. Por *Don Joseph Ignacio Lequanda.* 198.
Resúmen de los frutos y efectos con que el Partido de Caxamarca ha hecho su comercio activo y pasivo en el quatriennio de 86 á 90. *Idem.* 212.
Extracto de la carga conducida por el Paquebot la Africa, procedente de Valparaiso, Coquimbo y Guazco. *Idem.* 213.
Extracto de la carga que con destino á Guayaquil y Cádiz conduxo la Fragata de libre comercio Nuestra Señora del Carmen y San Vicente Ferrer (alias) la Galga. *Idem.* 214.
Disertacion preliminar á los Apuntamientos históricos de los mas principales hechos y acaecimientos de cada uno de los Señores Gobernadores, Presidentes y Virreyes del Perú. Por el *Señor Don Ambrosio Cerdán de Landa, Simon Pontero*, Oidor de esta Real Audiencia, *Presidente de la Sociedad de Amantes del Pais*, é Individuo de la Real Academia Española de la Historia. 215.
Continúa á fox. 223. 231. y 239.
Observaciones Metereológicas del Mes de Marzo. Por el *R. P. Francisco Romero.* 245.
Acaecimientos notables en dicho mes. *Idem.* ibi.
Tabla Astronómica para el Mes de Abril. *Idem.* 246.
Real Cédula declarando que los Contratos y daciones *in solutum*, y ventas clandestinas en que no se formalice Instrumento Público están sujetos á la paga del Real derecho de Alcabala. 247.
Noticia de las Aguas minerales de Putina. *Remitida.* 251.
Plan de los marcos fundidos, cobos, diezmos, real por marco de minería, y azogues expendidos en la Real Caxa de Pasco, en el quinquenio de 1789 á 1793. *Remitido.* 253.
Extracto de la carga que conduce la Fragata de libre comercio nombrada el Rey Cárlos (alias) la Sirena, del Puerto del Callao para el de Santander. Por *Don Joseph Ignacio Lequanda.* 254.

Ex-

Extracto de la carga que conduce la Fragata de libre comercio nombrada San Felipe Neri (alias) la Rosa, de este Puerto del Callao para el de Cádiz. *Idem.* ibi.

Carta remitida á la *Sociedad* en la que se tocan puntos de mucha importancia, y la publica con sus respectivas Notas. 255.

Continúa hasta fox. 267.

Real Cédula declarando el asiento que deben ocupar los Señores Ministros Honorarios de las Reales Audiencias quando concurran en actos públicos con el Tribunal. 268.

Carácter de cierta Señora ilustre, pintado por ella misma en unas Seguidillas. *Remitido.* 269.

Concluye la carta remitida á la *Sociedad.* 271.

Apéndice á las Anotaciones sobre la misma Carta por el Señor Oidor *Presidente.* 274.

BC791
M556p
V.10